



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

## **Audiencia pública de rendición de cuentas del sector social 2020: 25 de marzo de 2021**

### **Respuestas a las preguntas ciudadanas del Sector Integración Social**

#### **Tabla de contenido**

Tema: Contratación de Servicios y Personal .....	2
Tema: Pobreza oculta, Tropa social y territorio.....	76
Tema: Nutrición y abastecimiento .....	90
Tema: Primera infancia, atención a niñas, niños y adolescentes.....	152
Tema: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud .....	249
Tema: Personas adultas mayores, envejecimiento y la vejez .....	252
Tema: Cobertura de los servicios sociales .....	301



**Tema: Contratación de Servicios y Personal**

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Sindicato de empleados y trabajadores nacionales y Distritales

**Pregunta:** *“Durante la intervención y en otros espacios se ha hablado de malos manejos y corrupción al interior de administraciones anteriores ¿Qué acciones de denuncia a entidades competentes se han adelantado, ante que entidades y en que procesos? ¿Qué acciones correctivas se han adelantado? Lo anterior bajo el entendido que en cumplimiento de sus obligaciones como servidora pública se debe poner en conocimiento de la entidad competente*

**Ante la ausencia de plan estratégico de la entidad, no correspondencia de fichas EBI de los proyectos con propuestas presentadas verbalmente, no modificación de criterios de ingreso, egreso y permanencia, ¿en dónde se pueden consultar los respaldos técnicos de las propuestas hechas?”. (Sic.)**

**Respuesta.**

Para responder esta pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que, desde el área del Defensor de la Ciudadanía de la Subdirección Administrativa y Financiera, se recibieron siete (7) denuncias relacionadas con inconformidades en la prestación de los servicios sociales durante el año 2020, en el marco de la cuarentena nacional. Tales circunstancias fueron puestas en conocimiento a las áreas competentes de la SDIS por medio de memorando interno, las cuales, a su vez, dieron respuesta a dichos cuestionamientos.

Así, a través del análisis de la información y de las respuestas dadas por las áreas, no se encontraron evidencias de actividades o funciones en las que los/as servidores/as públicos/as y contratitas de esta Secretaría hayan incurrido en alguna situación presuntamente ilícita que hubiese ameritado activar el procedimiento del deber de denuncia adoptado por la Secretaria Distrital de Integración Social.

Con relación a las acciones que se han adelantado por la Entidad, se informa que desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano se han aprobado distintas iniciativas para la prevención de actos de corrupción; por ejemplo, la adopción del lineamiento referente a “conflicto de interés”, el mapa de riesgos y la aplicación de la ley de transparencia. El lineamiento se aporta como anexo en el documento en PDF denominado “Anexo pregunta 5 Lineamiento de conflicto de intereses”.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Henry David Ortiz Saavedra - Subdirector Administrativo y Financiero  
María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Fabián Maffa - Líder grupo planeación Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: José Saade – Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Andrea Torres – Subdirección Administrativa y Financiera.

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Sintradistritales.

***Pregunta: “¿Porque se amenaza y no se contrata a quienes se atreven a reclamar derechos fundamentales como lo es pago de honorarios, claridad y agilidad en procesos de contratación en el caso de contratistas o limitación de acciones, traslados o persecución laboral si se trata de personas de planta?”. (Sic.)***

***Respuesta.***

Respecto a esta pregunta la Secretaría Distrital de Integración Social considera importante conocer los casos puntuales de *amenaza* a fin de responder de fondo cada caso particular, dado que al ser una manifestación general no es posible hacer un pronunciamiento sobre lo ocurrido en para cada caso.

Por otro lado, en lo relacionado a los procesos de contratación de prestación de servicios que se realizan al interior de la Entidad, es de suma importancia mencionar que se realizan bajo criterios claros y que no generen desigualdad entre los proponentes, situación que compromete a esta Secretaría a realizar la verificación de los documentos del proponente, atendiendo fielmente el contenido de los mismos para elegir acertadamente al colaborador para el desarrollo del objeto contractual, teniendo en cuenta la regulación normativa de la contratación estatal, puntualmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, es significativo decir que la contratación que se lleva a cabo en esta Entidad responde a los principios establecidos por el legislador, dentro de los cuales se encuentra el de transparencia, selección objetiva y planeación.

De esta manera, la celebración de los contratos surge de la ponderada valoración de las necesidades detectadas en la Entidad, reflejadas siempre, en los procesos de planeación adelantados por la misma, con base en los análisis, estudios, y proyecciones desde los diferentes proyectos de inversión, donde surge la necesidad contractual que determinan criterios como el plazo de la contratación, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Ahora bien, en lo relacionado a los servidores públicos, la Secretaría Distrital de Integración Social, con el propósito de establecer garantías laborales, sindicales, salariales, estabilidad laboral y la política frente el acoso laboral y sexual, instauró el Sistema de Prevención y Manejo del Conflicto de Convivencia Laboral creado mediante Resolución 1392 de 2007, que es una instancia de gestión de la sana Convivencia Laboral, encargada de promover dinámicas que contribuyen a relaciones de armonía



entre el talento humano de la Entidad. La Gestión de la Convivencia cuenta con líneas de acción orientadas a:

- **Prevención:** Realizada esencialmente desde los Núcleos para la Convivencia Laboral conformados por el talento humano (Planta y Contrato), de las diferentes dependencias de la SDIS. Hoy la SDIS cuenta con veinte seis (26) Núcleos.
- **Intervención:** Desarrollada por Talento Humano formado en mediación, realiza abordaje a los conflictos e implementa talleres de sensibilización.
- **Caracterización:** Observatorio del Conflicto de Convivencia Laboral desde donde se analiza, sistematiza y orienta en torno a los conflictos.
- **Formación:** Jornadas de socialización del Código de Ética, Jornadas de Inducción al Sistema y Ciclos de Formación.

Adicionalmente, se cuenta con el Comité de Convivencia Laboral, el cual está regulado por la Resolución 1214 del 2016, modificada por la Resolución 1288 del 2016, que tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1010 de 2006, para desarrollar medidas preventivas y correctivas frente a los casos de acoso laboral que se pueda presentar en la Entidad.

Todo lo anterior hace parte de canales pensados para evitar prácticas como las que se mencionan en la pregunta.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Henry David Ortiz Saavedra - Subdirector Administrativo y Financiero  
María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: José Saade – Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación.

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Ismael Suárez.

**Pregunta:** *“Porque muy demorada la contratación, cuando inician las cocinas comunitarias, porque hay tanto desorden en las entregas de bonos de comedores no son claros en ese sentido los adultos mayores hacen filas muy largas se mojan”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Con el propósito de responder este punto, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, la gestión contractual se genera de conformidad con las necesidades propias de los proyectos de inversión, de manera que la celebración de este tipo de contratos surge de la valoración ponderada de las necesidades de la Entidad, reflejadas siempre, en los procesos de planeación adelantados con antelación, con base en los análisis, estudios, instrumentos y mecanismos que se determinan desde el proyecto de inversión. Estos procesos cuentan con el apoyo, acompañamiento y revisión de la



Subdirección de Contratación, para dar estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Por lo anterior, es importante señalar que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, se fijaron las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las actividades que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual, así como en la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere la Entidad, para el cumplimiento de su misión institucional.

El Manual articula todas las fases de la actividad precontractual, contractual y post contractual, hasta la liquidación del contrato; por lo tanto, se hace necesario, que cada proceso contractual pase por las etapas establecidas, entre estas, la etapa precontractual y etapa contractual. Cabe mencionar que el tiempo que se toma la etapa precontractual está destinado a identificar la necesidad, la solicitud de contratación y efectuar la viabilidad del estudio de la misma.

Por lo anterior, los procesos de contratación y sus tiempos obedecen a acciones afirmativas, que persiguen asegurar el disfrute de los derechos fundamentales en condiciones dignas para contratistas y personas que gozan de los proyectos de esta Secretaría. Se observa entonces, que todos los procesos de contratación están siendo priorizados.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo – Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Jenny Paola Suárez Jiménez.

**Pregunta:** “¿Porque los procesos de contratación, en unidades operativas, es tan lenta?” (sic.)

**Respuesta.**

En atención a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que, la gestión contractual se genera de conformidad con las necesidades propias de los proyectos de inversión, de manera que la celebración de este tipo de contratos surge de la valoración ponderada de las necesidades de la Entidad, reflejadas siempre, en los procesos de planeación adelantados con antelación, con base en los análisis, estudios, instrumentos y mecanismos que se determinan desde el proyecto de inversión. Estos procesos cuentan con el apoyo, acompañamiento y revisión de la Subdirección de Contratación, para dar estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación



estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Por lo anterior, es importante señalar que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, se fijaron las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las actividades que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual, así como en la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere la Entidad, para el cumplimiento de su misión institucional.

El Manual articula todas las fases de la actividad precontractual, contractual y post contractual, hasta la liquidación del contrato; por lo tanto, se hace necesario, que cada proceso contractual pase por las etapas establecidas, entre estas, la etapa precontractual y etapa contractual. Cabe mencionar que el tiempo que se toma la etapa precontractual está destinado a identificar la necesidad, la solicitud de contratación y efectuar la viabilidad del estudio de la misma.

Por lo anterior, los procesos de contratación y sus tiempos obedecen a acciones afirmativas, que persiguen asegurar el disfrute de los derechos fundamentales en condiciones dignas para contratistas y personas que gozan de los proyectos de esta Secretaría. Se observa entonces, que todos los procesos de contratación están siendo priorizados.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo – Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Elizabeth Bustos.

***Pregunta: “¿Referente a los contratos de los profesionales? Nos afecta esos cortes de un momento a otro las contrataciones llegan nuevos meses volver a empezar y no hay continuidad. 2 por qué los cambios de Sisbén? Por uno no unen en el piso tenemos 10 califican con una D, en que se basan para categorizarlo como D1 ni vulnerable ni pobre. Por favor enviar respuesta por correo”. (Sic.)***

***Respuesta.***

En atención a su duda, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, en los contratos de prestación de servicios no se presentan cortes de un momento a otro, toda vez, que los mismos obedecen a una necesidad de la prestación del servicio, por tanto, refieren objetos específicos y con un plazo de ejecución definido.



En ese sentido, es necesario tener en cuenta lo dispuesto por regulación contractual, puntualmente en el artículo 23 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, con relación a los contratos de prestación de servicios, a saber:

“(…) 3o. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable (…) (subrayado fuera de texto)

Conforme a lo expuesto, es importante señalar que la terminación de los contratos de prestación de servicios responde a la expiración del plazo contenido en ellos.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo – Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Sandra Rodríguez.

***Pregunta: “Muy bonito ver como nuestros profes y funcionarios trabajaron en la pandemia, pero por qué razón muchos de ellos ya no tienen contrato hoy siendo cabeza de familia y viendo que esto lo defiende el gobierno distrital no se ve”. (Sic.)***

***Respuesta.***

Respecto a este punto, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica las siguientes características de la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, dado que estos no son renovables, sino que son objetos de modificaciones adiciones y/o prórrogas, y se hará conforme a lo preceptado en el segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993:

“(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (…)

Con base en la anterior disposición, el valor de lo adicionado sólo puede llegar a la mitad del valor originalmente establecido, indicando que la limitación impuesta por la Ley 80 de 1993 constituye en una medida de control para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal. Por esta razón, múltiples contratos sin adicionar harían parte de esta categoría y pasan a ser contratos nuevos.



Así, las entidades públicas deben realizar la suscripción, adición y suspensión de los contratos de prestación de servicio de aquellos objetos que, por su carácter social o administrativa, así lo requieran, de conformidad con el seguimiento, planeación y control del Plan Anual de Adquisiciones, garantizando así la eficiente prestación de los servicios sociales ofertados, la continuidad y la debida implementación de las políticas públicas poblacionales y proyectos de inversión que están orientados al ejercicio de los derechos y en la mejora de la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

Por consiguiente, la terminación de los contratos de prestación de servicios es una consecuencia objetiva de la expiración del plazo contenido en ellos, una vez se han desarrollado las obligaciones para lo cual ha sido generado contratado.

Ahora bien, esta Secretaria desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades, atendiendo a las necesidades de los bienes y servicios que precisa la Entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión con el objeto de orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial atención en la prestación de servicios sociales para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, así como prestar servicios sociales para atender a aquellos grupos poblacionales que, además de sus condiciones de pobreza, se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social. De este modo se define la contratación para cada vigencia.

Así mismo, la Entidad cumple a cabalidad con el marco legal y jurisprudencial vigente, en concordancia con lo dispuesto en artículo 16 del Decreto 491 de 2020<sup>1</sup>, con el propósito de garantizar la protección de los derechos fundamentales de todos/as sus colaboradores/as.

Con relación a los contratos de prestación de servicios, la Secretaria Distrital de Integración Social ha venido implementando diferentes planes y metodologías, con el fin de dinamizar los procesos de contratación, garantizando así la continuidad en el desarrollo de los diversos objetos contractuales. Además, es importante indicar que, a pesar de la declaratoria de emergencia, esta Secretaría no ha requerido modificar la proyección contractual que se tenía prevista para la vigencia 2020 y 2021, en lo que se refiere a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la cual, actualmente, se desarrolla como se había proyectado en el plan anual de adquisiciones.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo – Subdirectora de Contratación

<sup>1</sup> “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica”.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Sintradistritales.

**Pregunta:** *“En el marco de la transformación de los servicios prestados por integración social:*

**a. ¿Cuáles son las garantías y compromisos de la administración para el desarrollo de las actividades laborales?”. (Sic.)**

**Respuesta.**

Para responder esta duda, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, en el marco de la transformación de los servicios sociales, se han establecido las siguientes garantías y compromisos para el desarrollo de las actividades laborales: garantías para los representantes de los empleados en distintas instancias como el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- y la Comisión De Personal. Adicionalmente, fruto del acuerdo sindical, la Entidad está comprometida con garantizar y mejorar el desarrollo de las actividades laborales. Cabe mencionar que también se desarrollan procedimientos para la capacitación y bienestar para el talento humano de la entidad.

**b. “Actualmente son repetitivo las quejas por acoso laboral, no entrega de elementos de protección”. (Sic.)**

**Respuesta.**

Frente a esta inquietud, la Entidad cuenta con distintas herramientas para prevenir el acoso laboral, entre las que están: el Comité de Convivencia Laboral y la adopción del Sistema de Prevención y Manejo del Conflicto de Convivencia Laboral creado mediante Resolución 1392 de 2007.

Respecto a los elementos de protección, se da a conocer que la Entidad ha adquirido los elementos de protección y bioseguridad desde la declaratoria de la emergencia sanitaria por COVID-19, además ha garantizado. de manera coordinada entre el equipo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano y las demás dependencias de la Entidad, la entrega de elementos de protección personal por medio de cada una de las subdirecciones. Asimismo, se aclara que para la vigencia 2021 se realizó un proceso de compra por cada uno de los proyectos de inversión de la Entidad. Algunos de estos elementos fueron: trajes anti fluido, caretas, tapabocas, gel, alcohol, tapetes y diversos productos de aseo.

Cada Subdirección responde por las solicitudes de cada una de las Subdirecciones Locales. Por otro lado, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



atiende las de sus necesidades internas y apoya a otras dependencias, de acuerdo a los planes de contingencia. La relación de entrega y responsables de estos elementos se encuentran en actas institucionales, las cuales cumplen con los requerimientos de las entidades de control que las soliciten.

**c. “Ni adecuación de espacios laborales”. (Sic.)**

**Respuesta.**

Para este punto, la Entidad informa que, la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 generó que los servicios sociales y las modalidades de trabajo cambiaran para el talento humano de la Entidad, de tal modo que, para optimizar el uso de los espacios y de los recursos comenzó a trabajar en la modernización de los espacios, partiendo del coworking, garantizando lugares seguros, prácticos y con mejor flujo de aire, adaptándose a las necesidades de los servicios sociales y a las medidas que se han planeado de manera diligente, pensando en el bienestar del talento humano y los y las beneficiarias de los servicios sociales.

**d. “Lentitud en el proceso de contratación de personas que apoyen la a ejecución de los proyectos”. (Sic.)**

**Respuesta.**

Con relación a este punto, la Secretaría considera importante tener en cuenta que para la contratación de apoyo a la gestión y de servicios profesionales, el proponente debe cumplir con el perfil que se establece en la tabla de honorarios y en los estudios previos de cada contrato.

Así las cosas, esta Entidad, lleva a cabo una revisión minuciosa de los documentos requeridos para formalizar la vinculación contractual del recurso humano, garantizando que estos cumplan con las más altas calidades profesionales conforme a los requisitos establecidos, entendiendo el importante rol que cada individuo aporta para el cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social, razón por la cual es necesario resaltar que la presentación de documentos para vinculación se encuentra sujeta a la citada verificación, priorizando el compromiso de adelantar las actividades pertinentes para garantizar que los procesos se desarrollen dentro de los tiempos óptimos, que garantice la adecuada prestación de los servicios ofertados por la entidad.

Por ende, esta entidad ha venido implementando nuevos procedimientos y dinámicas, con el fin de llevar a cabo procesos contractuales de manera eficaz y oportuna, por ejemplo la disminución de los pasos en el proceso de contratación y la habilitación de un banner en la página web de la entidad donde el futuro contratista podrá realizar seguimiento a su proceso contractual identificando la etapa en la que se encuentra en el enlace <http://apolo.sdis.gov.co/publico/consulta/>; lo anterior, en estricta observancia



del rigor de la ley, contribuyendo así al fortalecimiento y correcto desempeño de las funciones establecidas en objeto funcional y misional de esta secretaría.

En atención a lo expuesto, se concluye que la Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra desarrollando sus procesos de contratación con fundamento en los principios de planeación, debido proceso, buena fe y selección objetiva, llevando a cabo los procesos de contratación tal y como se había proyectado de forma eficiente, conforme a las necesidades de la entidad, implementando estrategias como la reducción de los pasos del proceso, que garanticen la óptima ejecución de los proyectos misionales sin escatimar esfuerzos para salvaguardar los derechos de sus colaboradores.

**e. “¿Demora en el pago de sus honorarios?”. (Sic.)**

**Respuesta.**

Con el ánimo de responder esta pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que, para el último trimestre de la vigencia 2020, se presentaron algunas dificultades en el proceso de pago, que generaron demoras en los desembolsos realizados a algunos contratistas, siendo el principal obstáculo el cambio de sistema de información por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda, el cual pasaba de Opget a Bogdata, situación que implicó para la Secretaría Distrital de Integración Social llevar a cabo un reacondicionamiento de los procesos, una modificación del sistema de información para la generación de los archivo planos que son requeridos para tal fin y capacitación a todos los funcionarios del área financiera en el manejo del nuevo sistema, es importante mencionar que estas gestiones internas se realizaron en menos de dos meses.

Igualmente, la migración de un sistema a otro conlleva a que en el proceso de salida a producción del nuevo aplicativo Bogdata, se detectaran inconsistencias en la creación de cuentas bancarias de la cuenta maestra del Sistema General de Participaciones, lo que implicó rechazos de los giros realizados con cargo al Sistema General de Participaciones y el reproceso de los mismos, situación para la cual se realizó un trabajo conjunto entre ambas Secretarías, mediante mesas de trabajo, para buscar soluciones y superar las dificultades propias del sistema.

Las situaciones mencionadas anteriormente a la fecha ya se encuentran controladas lo que ha permitido para la vigencia 2021 mejorar los tiempos para el proceso de pagos. Es pertinente resaltar que el trámite de los honorarios de los/as contratistas es girado en la Asesoría de Recursos Financieros en el orden en que son radicados por parte de los supervisores.

**f. “¿Cuál es el argumento técnico para la asignación de contrato de bonos canjeables por alimentos a Cencosud, una de las cadenas de retail con los precios más altos y menos competitivos en el mercado para la población más vulnerable?”. (Sic.)**



**Respuesta.**

Para esta parte de la pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que en el “Análisis evento de cotización No. 102553 a– Bonos canjeables por alimentos DNA-SDIS 2021”, se evidencia que la oferta presentada por Cencosud tiene un beneficio del 14% respecto del valor del evento de cotización publicado inicialmente.

Por este motivo, la SDIS, a través de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, y una vez realizada la verificación de cada una de las cotizaciones presentadas por los proveedores, las cuales cumplieron con todos los requisitos establecidos, considera viable realizar la orden de compra a nombre de CENCOSUD COLOMBIA para los ítems del evento de cotización 102553 a – Bonos canjeables por alimentos DNA-SDIS 2021.

La información antes mencionada puede ser verificada mediante la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente el día 24 de febrero de 2021, con fecha inicial de cierre el día 26 de febrero de 2021.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo – Subdirectora de Contratación  
Henry David Ortiz Saavedra - Subdirector Administrativo y Financiero  
María Mercedes Escobar – Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Fabián Maffa - Líder grupo planeación Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación  
José Saade – Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Andrea Torres – Subdirección Administrativa y Financiera

**Nombre del ciudadano que pregunta:** José Laguna.

**Pregunta: “¿Porque cerraron de nuevo la alternancia en los centros Crecer? ¿Por qué no fueron diligentes para los contratos, prórrogas y adiciones a tiempo? Es mentira lo de los contagios y muy baja la estrategia. Un órgano de control lo revisará. Muy bajo Xinia Navarro”. (Sic.)**

**Respuesta.**

Para dar respuesta a sus dudas, la Secretaría Distrital de Integración Social realiza las siguientes precisiones sobre la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, dado que estos no son renovables, sino que son objetos de modificaciones adiciones y/o prórrogas, y se hará conforme a lo preceptado en el segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993:

“(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)”



Con base en la anterior disposición, se observa que el valor de lo adicionado sólo puede llegar a la mitad del valor originalmente establecido, indicando que esta limitación constituye una medida de control para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal; por esta razón, múltiples contratos sin adicionar harían parte de esta categoría y pasan a ser contratos nuevos.

Por lo anterior, se realiza una revisión minuciosa de los documentos requeridos para formalizar la vinculación contractual del recurso humano, garantizando que estos cumplan con las más altas calidades profesionales conforme a los requisitos establecidos, entendiendo el importante rol que cada individuo aporta para el cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social, razón por la cual es necesario resaltar que la presentación de documentos para vinculación se encuentra sujeta a la citada verificación, priorizando el compromiso de adelantar las actividades pertinentes para garantizar que los procesos se desarrollen dentro de los tiempos óptimos, que garantice la adecuada prestación de los servicios sociales ofertados por la Entidad.

Bajo este contexto, los procesos de contratación y sus tiempos obedecen a acciones afirmativas por parte de esta administración, que persiguen asegurar el disfrute de los derechos fundamentales en condiciones dignas para contratistas y personas que gozan de los proyectos de inversión de esta Secretaría. Se observa entonces, que todos los procesos de contratación están siendo priorizados.

Ahora bien, en lo relacionado con los contagios al interior de la Entidad, se informa que vienen en descenso, se debe resaltar que en lo que va transcurrido de la vigencia 2021 sólo se han reportaron nueve (9) casos confirmados. Lo anterior, se compagina con las recientes medidas de bioseguridad tomadas a nivel distrital. Actualmente, la Subdirección de la Gestión y el Desarrollo del Talento Humano cuenta con lineamientos y protocolos para toda la Entidad, donde se privilegia la alternancia y el trabajo en casa, asimismo, se están realizando las modificaciones infraestructurales para fomentar el Coworking, en el que se mantener un aforo de máximo 30% en el nivel central.

Aunado a lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social desde la vigencia 2020 ha implementado políticas, desde el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, para mitigar el riesgo con entrega de elementos de protección personal de manera conjunta con las áreas misionales, capacitaciones y seguimientos a cada uno de los casos reportados.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo – Subdirectora de Contratación  
María Mercedes Escobar – Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Fabián Mafla - Líder grupo planeación Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación  
José Saade – Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano



**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Isaura Estefany Martínez campos.

**Pregunta:** *“Oportunidad de trabajo con ustedes”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Para responder este punto, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que la regla general de ingreso al empleo público está dada por el principio constitucional de mérito. Así, para acceder al servicio público se debe aprobar el examen y requisitos mínimos para la vacante de interés. La publicidad de estas vacantes y el proceso por el cual se realiza el examen son competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil, órgano autónomo de rango constitucional destinado a la gestión de la carrera administrativa.

Así mismo, se informa que la actual Administración Distrital ha dispuesto de una estrategia que busca la construcción de una relación directa con la ciudadanía interesada en prestar sus servicios, a través de la inclusión y el acceso a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales, en la que los ciudadanos ponen a disposición de las necesidades de la ciudad, el registro de la información de sus conocimientos y experiencia.

Esta oportunidad se materializa con la denominada plataforma <http://www.talentonopalanca.gov.co>, administrada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD, en la que las entidades del orden distrital podrán buscar los perfiles que se ajusten a sus necesidades, sus servicios, estrategias y proyectos. Por ello, la invitamos a que ingrese a la plataforma y cargue su hoja de vida, para que sea tenida en cuenta en los procesos de convocatorias que realicen las diferentes entidades distritales entre ellas la Secretaría Distrital de Integración Social.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
María Mercedes Escobar – Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: José Saade – Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Miguel Ángel González.

**Pregunta:** *“¿Cuáles son los mecanismos para territorializar la inversión en cada una de las localidades? Para nosotros es conocer ¿Cómo la contratación se está territorializando? ¿Cuáles son los criterios para priorizar los recursos para los distintos sectores?”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Con relación a su pregunta, se considera importante aclarar que si bien la Entidad se encuentra en un proceso de modernización de la contratación para optimizar los tiempos



en el proceso de contratación, eso no quiere decir que esta Secretaría se encuentra territorializando la contratación, más aun teniendo en cuenta que los procesos contractuales inician con la solicitud que se realiza desde el área técnica misional conforme a las necesidades detectadas en el marco del nuevo Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. Por tanto, la celebración de los contratos surge de la ponderada valoración de las necesidades detectadas en la Entidad, reflejadas siempre, en los procesos de planeación, estudios y proyecciones desde los diferentes proyectos de inversión, que determinan criterios como el plazo de la contratación, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Así las cosas, esta Secretaría desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determina las particularidades de los mismos, atendiendo a las necesidades de los bienes y servicios que precisa la Entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión con el fin de orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, por lo que es justamente en virtud de lo anterior que se determina la contratación para cada vigencia.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Jennifer León.

**Pregunta:** “¿Cómo se está haciendo el seguimiento y atención de las situaciones de salud derivadas del trabajo?” (Sic.)

**Respuesta.**

Con el fin de responder a su pregunta, se precisa que el seguimiento a este tipo de situaciones se realiza de acuerdo con las recomendaciones médicas o restricciones médicas que presenten los funcionarios según sus médicos tratantes, ellos realizan la solicitud de una nueva cita por medio de medicina laboral de la Entidad, se hace la intervención, se solicita la historia clínica y de acuerdo con las recomendaciones que emiten, las mismas son remitidas a las diferentes subdirecciones para que sean tenidas en cuenta en las labores que se desempeñen, y en caso de que la persona desarrolle



trabajo en casa se apliquen, de igual manera, las recomendaciones médicas, y la ejecución se asigne teniendo en cuenta los diagnósticos emitidos por el médico tratante.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: José Saade - contratista Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre del ciudadano/a que pregunta:** Jennifer León.

***Pregunta. “El equipo psicosocial no atiende las necesidades de afectaciones psicosociales por exceso de trabajo, no es por pandemia es desde antes, se piensa que las afectaciones de salud mental esta solamente en las comisarías de familia, eso no es cierto” (Sic.)***

***Respuesta.***

Con relación a su pregunta, se precisa que el equipo psicosocial de la Secretaría Distrital de Integración Social atiende los requerimientos de los funcionarios a través de la implementación de actividades plasmadas en el plan de trabajo 2021, en el cual se han programado capacitaciones y charlas de atención por parte de los diferentes programas de vigilancia epidemiológica. Ahora bien, en el caso de las comisarías de familia debido a la carga anímica y laboral se ha requerido de una intervención importante e inmediata. Lo anterior no quiere decir que los únicos que se atienden son los funcionarios de las comisarías, ya que existe un plan mental que va dirigido a atender los requerimientos de los funcionarios que así lo requieren, en el que se gestionan diferentes situaciones que se presentan debido a la carga laboral por estrés y por gestión organizacional.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: José Saade - contratista Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre del ciudadano/a que pregunta:** Jennifer León.

***Pregunta: “Bienestar a las familias, vacaciones recreativas excelentes. Mejora ¿Cuál es el acceso de todos los servidores públicos a las actividades de bienestar?” (Sic.)***

***Respuesta.***

En atención a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que el acceso de los servidores y servidoras a las actividades de Bienestar está enmarcado en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Secretaría Distrital de Integración Social. Con el fin de garantizar el acceso de los/as servidores/as públicos a las actividades, se





hace la divulgación y socialización a través de Comunicación Interna, el correo de Bienestar y de los Gestores de Talento Humano. En el Plan de Bienestar Social e Incentivos se informa, entre otros, la actividad a realizar y la fecha en que se adelantó o adelantará la misma.

Adicional a esto, desde el correo de Bienestar se divulgan los formularios de inscripción a las actividades cuando las mismas lo requieren. Además, se realiza constante monitoreo para responder por correo electrónico a las solicitudes e inquietudes que tienen los servidores respecto a las actividades. Conforme a lo expuesto, se aporta como anexo el documento PDF denominado “Anexo pregunta 172”, el cual contiene la ejecución del plan de actividades en 2020.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: José Saade - Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Isaías Garzón A.

***Pregunta: “El afán de mostrar resultados ha tenido una falencia la poca contratación y por ende la sobrecarga laboral en los servidores de planta, cuando efectivamente se va a resolver de fondo esta situación; lo cual se resolvería con la ampliación de planta real tal como lo pactamos en la negociación”. (Sic.)***

***Respuesta.***

En atención a su solicitud, se precisa que esta Secretaría, comprometida con implementar condiciones de trabajo digno, acordó con las organizaciones sindicales la ejecución de una política de trabajo decente a través de la formalización laboral integral para toda la Entidad, tal cual se encuentra estipulado en el Artículo 1 del Acuerdo Laboral 2020-2021 y que se encuentra enmarcado en lo incluido dentro del numeral 1 del artículo 61 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano” – 7748, programó dentro del Plan de Acción Institucional correspondiente a la Dirección de Gestión Corporativa la meta número cinco (5) que cita: “Realizar 1 proceso de rediseño institucional para ajustar la estructura organizacional y la planta de personal a las necesidades de la SDIS”, la cual establece la necesidad de realizar actividades como la “Estructuración y formulación del estudio técnico para el rediseño institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social”.



En desarrollo de lo anterior, se conformó un equipo con miembros de la Dirección de Gestión Corporativa, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Integración Social que han avanzado en la primera fase de la Guía de Diseño y Rediseño Institucional elaborando un análisis previo de las necesidades de la Entidad y avanzando en los anexos técnicos necesarios. Igualmente, se adelantó el proceso de redacción de los términos de referencia de la consultoría, en la que se especificó un capítulo particular para las comisarías de familia.

La Secretaría Distrital de Integración Social solicitó mesas de trabajo con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para dar cumplimiento al establecimiento de viabilidad técnica y financiera, previo a la contratación de consultorías para la realización de estudios técnicos, tal y como está dispuesto en el artículo 10 del Decreto 492 de 2019. Por temas de austeridad en el gasto, la Secretaría Distrital de Hacienda no autorizó este tipo de consultorías en la vigencia 2020. Sin embargo, el mismo artículo antes enunciado afirma que: “En todo caso, las entidades y organismos podrán adelantar estudios técnicos de rediseño a través de la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios, conformados con personal de su propia planta y, con la asesoría del DASC”. Esta posibilidad legal y la decisión de la Secretaría Distrital de Integración Social de implementar una política de formalización laboral, nos permite avanzar en el propósito.

En ese sentido, la Entidad conformó equipos técnicos multidisciplinarios propios para adelantar varias de las tareas que iba a desarrollar el consultor, de tal forma que se avance en la intervención para corregir las necesidades identificadas por la administración y con lo pactado con las organizaciones sindicales en el acuerdo laboral, de tal modo que la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra trabajando en el diagnóstico inicial y un desarrollo acorde con la normatividad vigente en el Distrito en cuanto a la ampliación de planta.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Offir Giovanna Angarita - abogada Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: José Saade - Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre del ciudadano/a que pregunta:** Anónimo.

**Pregunta:** *“En la subdirección Barrios Unidos Teusaquillo hay déficit de profesionales, la mayoría somos técnicos cumpliendo labores para perfil profesional” (Sic.)*

**Respuesta.**



En atención a lo manifestado, esta Secretaría informa a continuación lo relacionado con el seguimiento realizado desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano en cuanto al tema, en el siguiente sentido:

Atendiendo a las necesidades de talento humano identificadas en la vigencia 2020, se solicitó un profesional el cual llegó en el mes de marzo a apoyar el talento humano de la Subdirección Local Barrios Unidos Teusaquillo, con el cual se cubrió una necesidad y se realizó un movimiento para cubrir otra necesidad.

Adicionalmente, con la convocatoria 818 se incorporaron 12 servidores en periodo de prueba, de los cuales 11 son instructores, así mismo, la Entidad se encuentra adelantado las acciones pertinentes revisando la planta de personal y el talento humano adicional que se requiere.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Laidy Melissa Moreno Peña - gestora de Talento Humano Barrios Unidos  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: José Saade - Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Isaías Garzón A.

***Pregunta: “El afán de mostrar resultados ha tenido una falencia la poca contratación y por ende la sobrecarga laboral en los servidores de planta, cuando efectivamente se va a resolver de fondo esta situación; lo cual se resolvería con la ampliación de planta real tal como lo pactamos en la negociación”. (Sic.)***

***Respuesta.***

Para responder su solicitud, se precisa que esta Secretaría, comprometida con implementar condiciones de trabajo digno, acordó con las organizaciones sindicales la ejecución de una política de trabajo decente a través de la formalización laboral integral para toda la Entidad, tal cual se encuentra estipulado en el Artículo 1 del Acuerdo Laboral 2020-2021 y que se encuentra enmarcado en lo incluido dentro del numeral 1 del artículo 61 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano” – 7748, programó dentro del Plan de Acción Institucional correspondiente a la Dirección de Gestión Corporativa la meta número cinco (5) que cita: “Realizar 1 proceso de rediseño institucional para ajustar la estructura organizacional y la planta de personal a las necesidades de la SDIS”, la cual establece la necesidad de realizar actividades como la “Estructuración y formulación del estudio técnico para el rediseño institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social”.



En desarrollo de lo anterior, se conformó un equipo con miembros de la Dirección de Gestión Corporativa, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Integración Social que han avanzado en la primera fase de la Guía de Diseño y Rediseño Institucional elaborando un análisis previo de las necesidades de la Entidad y avanzando en los anexos técnicos necesarios. Igualmente, se adelantó el proceso de redacción de los términos de referencia de la consultoría, en la que se especificó un capítulo particular para las comisarías de familia.

La Secretaría Distrital de Integración Social solicitó mesas de trabajo con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para dar cumplimiento al establecimiento de viabilidad técnica y financiera, previo a la contratación de consultorías para la realización de estudios técnicos, tal y como está dispuesto en el artículo 10 del Decreto 492 de 2019. Por temas de austeridad en el gasto, la Secretaría Distrital de Hacienda no autorizó este tipo de consultorías en la vigencia 2020. Sin embargo, el mismo artículo antes enunciado afirma que: “En todo caso, las entidades y organismos podrán adelantar estudios técnicos de rediseño a través de la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios, conformados con personal de su propia planta y, con la asesoría del DASC”. Esta posibilidad legal y la decisión de la Secretaría Distrital de Integración Social de implementar una política de formalización laboral, nos permite avanzar en el propósito.

En ese sentido, la Entidad conformó equipos técnicos multidisciplinarios propios para adelantar varias de las tareas que iba a desarrollar el consultor, de tal forma que se avance en la intervención para corregir las necesidades identificadas por la administración y con lo pactado con las organizaciones sindicales en el acuerdo laboral, de tal modo que la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra trabajando en el diagnóstico inicial y un desarrollo acorde con la normatividad vigente en el Distrito en cuanto a la ampliación de planta.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Offir Giovanna Angarita - abogada Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: José Saade - Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Anónimo.

**Pregunta:** *“En la subdirección Barrios Unidos Teusaquillo hay déficit de profesionales, la mayoría somos técnicos cumpliendo labores para perfil profesional”. (Sic.)*

**Respuesta.**



En atención a lo manifestado, esta Secretaría informa a continuación lo relacionado con el seguimiento realizado desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano en cuanto al tema, en el siguiente sentido:

- Atendiendo a las necesidades de talento humano identificadas en la vigencia 2020, se solicitó un profesional el cual llegó en el mes de marzo a apoyar el talento humano de la Subdirección Local Barrios Unidos Teusaquillo, con el cual se cubrió una necesidad y se realizó un movimiento para cubrir otra necesidad.

Adicionalmente, con la convocatoria 818 se incorporaron doce (12) servidores en período de prueba, de los cuales once (11) son instructores, así mismo, la Entidad se encuentra adelantado las acciones pertinentes revisando la planta de personal y el talento humano adicional que se requiere.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Laidy Melissa Moreno Peña - gestora de Talento Humano Barrios Unidos  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: José Saade - Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Martha Cubillos.

***Pregunta. “Sugerencia respecto al proceso de inducción, debería ser de forma inmediata al ingreso a la entidad dada su complejidad” (Sic.)***

***Respuesta.***

En atención a la sugerencia realizada, esta Secretaría agradece la observación, la cual se tendrá en cuenta, toda vez que para la Entidad son importantes todos y cada uno de los aportes que impliquen acciones de mejora en los procedimientos. Ahora bien, se informa que dentro del procedimiento establecido para el proceso de inducción el área de Administración de Personal de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano reporta al Área de Capacitación, el ingreso de servidores de manera mensual para poder realizar la jornada de inducción dentro del término. Al igual que para las actividades de capacitación, la citación a los servidores y servidoras objeto de las jornadas de inducción - reinducción, dichas jornadas se realizan de manera física o virtual, informándoles el objetivo de su participación y se les comunica a los/as servidores/as públicos la obligatoriedad de su asistencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 12.

Para el desarrollo de cada uno de los temas planteados en la agenda de la inducción y/o reinducción de los servidores públicos, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, específicamente el Área de Capacitación, convoca en las diferentes dependencias a quienes conocen y manejan el tema dentro de la Entidad, para que



sean ellos los encargados de transmitir el conocimiento a los nuevos servidores (para el caso de inducción) o socializar los cambios institucionales -de haber- en el quehacer de la Entidad (para el caso de la reinducción).

El procedimiento de inducción se encuentra disponible en el mapa de procesos, en el siguiente enlace: <https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/gestion-de-talento-humano-documentos-asociados>.

Aunado a lo anterior, se aporta en documento PDF denominado “Anexo pregunta 175” el procedimiento de capacitación y desarrollo.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: José Saade - Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Delys Yuliana Camargo Trujillo.

**Pregunta:** *“Porqué los servicios y programas no cuentan con el talento humano suficiente, muchos compañeros sin contratación y los que quedan se sobre explotan con las funciones de los que lo están”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Con el propósito de dar respuesta a este aporte, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que la Entidad se encuentra adelantando los procesos de contratación en cumplimiento de las normas aplicables, así como verificando que se cumplan los criterios de idoneidad y experiencia del contratista, tal como dispone el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", este Decreto establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, lo siguiente:

“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal **verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate**. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)” Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Por lo anterior, la Entidad, desarrolla sus procesos de contratación con fundamento en los principios de planeación y lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley 80 de 1993, que implica que la selección de contratistas sea realizada de forma objetiva.



Es necesario tener en cuenta que, es de la voluntad de las entidades la suscripción, adición y suspensión de los contratos de prestación del servicio de aquellos objetos que por su connotación social o administrativa así lo requieran, de conformidad con el seguimiento, planeación y control del Plan Anual de Adquisiciones, garantizando como se viene haciendo la eficiente prestación de los servicios sociales ofertados, respondiendo a la continuidad y la debida implementación de las políticas públicas poblacionales .

En atención a lo expuesto, se concluye que la Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra desarrollando sus procesos de contratación con fundamento en los principios de planeación, debido proceso, buena fe y selección objetiva, llevando a cabo los procesos de contratación tal y como se había proyectado de forma eficiente, conforme a las necesidades de la Entidad, implementando estrategias como la reducción de los pasos del proceso, que garanticen la óptima ejecución de los proyectos misionales sin escatimar esfuerzos para salvaguardar los derechos de sus colaboradores/as.

Frente al talento humano de la Entidad, se comunica que la Entidad viene estudiando la planta disponible por área a fin de conocer las necesidades actuales en materia de talento humano, dentro del rediseño institucional que se tiene programado como compromiso de la Entidad para garantizar condiciones de trabajo digno y la implementación de una política de trabajo decente a través de la formalización laboral integral para toda la entidad, tal cual se encuentra estipulado en el Artículo 1 del Acuerdo Laboral 2020-2021 y que se encuentra enmarcado en lo incluido dentro del numeral 1 del artículo 61 del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: José Saade - Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre del ciudadano/a que pregunta:** Anónimo.

**Pregunta:** “¿Por qué se demora tanto la contratación de los funcionarios dentro de la subdirección local de bosa?”. (Sic.)

**Respuesta.**

Con el ánimo de responder esta pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que los procesos contractuales inician en la Subdirección de Contratación con la solicitud que se efectúa desde el área técnica misional conforme a las necesidades detectadas en desarrollo del nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024, en este sentido se indica que el plazo determinado en cada uno de los contratos de prestación de servicios



suscritos por la Entidad obedece a la necesidad en la prestación del servicio al interior de la Entidad en cada uno de los proyectos de inversión.

Ahora bien, el Manual de Contratación da indica la manera en que se deben desarrollar todas las fases de la actividad precontractual, contractual y post contractual, hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, se hace necesario, que se surtan las etapas del proceso, precisando que en la etapa precontractual se debe identificar la necesidad, el presupuesto asignado, el perfil y la idoneidad.

Una vez superado el cierre presupuestal sobre mediados del mes de enero de 2021, que permitió consolidar la información financiera, económica y fiscal de la entidad y fortalecer los mecanismos de planeación y ejecución presupuestal de la vigencia 2021; en lo que atañe a las personas a contratar para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se adelantó mediante el Plan Anual de Adquisiciones para la asignación de cupos a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, la solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal para la contratación de la vigencia 2021 y el trámite de las adiciones a los contratos que vinieron ejecutándose y que por su cuantía y plazo eran susceptibles de esta modificación.

Aunado a lo anterior, es importante indicar que, la Entidad reconoce la comprometida labor y calidad de cada uno/a de los/as colaboradores/as que prestaron sus servicios en las unidades operativas ejecutando los roles establecidos para cada perfil, siendo un motivo más por el cual la Entidad ha emprendido una etapa de modernización del proceso de la contratación, para asegurar los estándares organizados en los cinco componentes que caracterizan las condiciones de calidad en la Educación Inicial con enfoque de atención integral.

En atención a lo expuesto, se concluye que la Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra desarrollando sus procesos de contratación con fundamento en los principios de planeación, debido proceso, buena fe y selección objetiva, llevando a cabo los procesos de contratación tal y como se había proyectado de forma eficiente, conforme a las necesidades de la entidad, implementando estrategias como la reducción de los pasos del proceso, que garanticen la óptima ejecución de los proyectos misionales sin escatimar esfuerzos para salvaguardar los derechos de sus colaboradores.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González– Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** María Eugenia Pérez Osorio.

**Pregunta:** *“Se realizará una contratación completa ya que aún sigue la pandemia”.*  
(Sic.)

**Respuesta.**

Para este aporte, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que la Entidad no ha dejado de adelantar los procesos de contratación que se requieren para el desarrollo de los servicios sociales, en ese sentido se continúa desarrollando los procesos de contratación con fundamento en los principios de planeación, debido proceso, buena fe y selección objetiva, llevando a cabo los procesos de contratación tal y como se había proyectado de forma eficiente, conforme a las necesidades de la Entidad.

Así mismo, los procesos contractuales inician en la Subdirección de Contratación con la solicitud que se efectúa desde el área técnica misional conforme a las necesidades detectadas en desarrollo del nuevo plan de Plan de Desarrollo 2020-2024, en este sentido se indica que el plazo determinado en cada uno de los contratos de prestación de servicios suscritos por la Entidad obedece a la necesidad en la prestación del servicio en su interior, en cada uno de los proyectos de inversión, de manera que la celebración de los contratos surge de las necesidades detectadas, reflejadas siempre, en los procesos de planeación adelantados, con base en los análisis, estudios, y proyecciones desde los diferentes proyectos de inversión, donde surge la necesidad contractual que determinan criterios como el plazo de la contratación, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Actualmente la Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra desarrollando sus procesos de contratación con fundamento en los principios ya citados e implementando estrategias como la reducción de los pasos del proceso, que garanticen la óptima ejecución de los proyectos misionales sin escatimar esfuerzos para salvaguardar los derechos de sus colaboradores.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación



**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Nidia María Gutiérrez Melo.

**Pregunta:** *“Cuál es el inventario de infraestructura social por localidad”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Para responder esta duda, la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la información consultada, se aporta archivo en Excel denominado *“Anexo pregunta 179 peticionaria NIDIA MARIA GUTIERREZ MELO”*, el cual contiene el Inventario de Infraestructura de la Secretaría Distrital de Integración Social, discriminado por localidad.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Sandra Yovana Bacca Piñeros – Subdirectora de Plantas Físicas  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Jenny Concepción Rosania Jiménez – Subdirección de Plantas Físicas

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Shirley Linares.

**Pregunta:** *“Habrá cambios o mejoras en la infraestructura de los jardines de la localidad de Barrios Unidos”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Frente a este aporte, y conforme a lo consultado, la Secretaria Distrital de Integración Social, por intermedio de la Subdirección de Plantas Físicas, informa que en la Localidad de Barrios Unidos se proyecta la Construcción del CDC María Gorethi, ubicado en la Calle 67D No. 58 - 14.

Actualmente se cuenta con la Licencia de Construcción 11001-3-19-1938 de fecha de expedición 30 de octubre de 2019 en la cual se establece "Licencia de Construcción obra Nueva, demolición total para la edificación total de cinco (05) pisos y un (01) sótano para un establecimiento dotacional equipamiento colectivo de Bienestar Social Centro de Desarrollo Comunitario escala zonal", en ese sentido la Entidad se encuentra adelantando los recursos económicos para dar cumplimiento a la ejecución de dicha Licencia de Construcción.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Sandra Yovana Bacca Piñeros – Subdirectora de Plantas Físicas  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Jenny Concepción Rosania Jiménez – Subdirección de Plantas Físicas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Leydy Castro.

**Pregunta:** “Quisiera saber por qué se están acabando los contratos y no han solicitado los papeles para contratos nuevos. Después de sufrir los años pasado personalmente 5 meses sin trabajo, personalmente soy madre cabeza de hogar. Y no han pensado directamente en nosotras. Agradecería su información”. (Sic.)

**Respuesta.**

Respecto a esta solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que la contratación en la Entidad se realiza de conformidad con el seguimiento, planeación y control del Plan Anual de Adquisiciones, garantizando como se viene haciendo la eficiente prestación de los servicios sociales ofertado, garantizando la continuidad y la debida implementación de las políticas públicas poblacionales y proyectos que están orientados al ejercicio de los derechos y en la mejora de la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

No obstante, se informa que la SDIS ha venido implementando nuevos procedimientos y dinámicas, con el fin de llevar a cabo procesos contractuales de manera más eficaz y oportuna, y pensando siempre en el bienestar de nuestros colaboradores se habilito desde la página web un banner donde podrá conocer su proceso contractual de la siguiente manera:

1. Ingresar a la página web: <https://www.integracionsocial.gov.co>

2. Ingrese al banner:



3. Digite su número de cedula:



#### 4. Conozca el estado de su proceso contractual.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo - Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta: María Fernanda Latorre.**

**Pregunta: “Como acceder a vacantes con esta entidad”. (Sic.)**

#### **Respuesta.**

En atención a su inquietud, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que en lo relacionado con el acceso al empleo público, este se encuentra regulado y se hace a través del sistema de mérito, lo cual se realiza mediante las convocatorias abiertas de empleo público que se realizan a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, actualmente la Entidad se encuentra adelantando el concurso de méritos Distrito IV, para lo cual le invitamos a consultar la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil y participar en los concursos de méritos que se publican conforme a los calendarios allí establecidos.

Ahora bien, en lo referente a los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, la actual Administración Distrital ha dispuesto de una estrategia que busca la construcción de una relación directa con la ciudadanía interesada en prestar sus servicios, en la que la ciudadanía pone a disposición de las necesidades de la ciudad, el registro de la información de sus conocimientos y experiencia.

Esta oportunidad se materializa con la denominada plataforma <http://www.talentonopalanca.gov.co>, administrada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD, en la que las entidades del orden distrital podrán buscar los perfiles que se ajusten a sus necesidades, sus servicios, estrategias y proyectos. Por ello, la invitamos a que ingrese a la plataforma y cargue su hoja de vida, para que sea tenida en cuenta en los procesos de convocatorias que realicen las diferentes entidades distritales, entre ellas la Secretaría Distrital de Integración Social.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: José Saade - Contratista Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre del ciudadano/a que pregunta:** Sintradistritales.

***Pregunta: “Actualmente los servicios de infancia se encuentran desmantelados, no se cuenta con maestras que brinden atención integral a niños y niñas que garanticen su desarrollo integral, usted hace alusión a procesos de contratación transparente y moderna, además de incurrirse en errores al afirmar que las coordinadoras de jardines manejaban contratos (cosa que es falsa y no correspondiente a la realidad) que mecanismos concretos y acciones y fechas se has impuesto para la prestación de servicios? ¿Qué acciones y que evidencias concretas existen para el proceso de ampliación de plata acordada en acuerdo Sindical (artículo 1)?”. (Sic.)***

***Respuesta.***

Para este punto, la Secretaría Distrital de Integración Social considera importante dar claridad frente a que en ningún momento se ha establecido por la Entidad que “las coordinadoras de jardines manejaban contratos”, los procesos de contratación inician en la Subdirección de Contratación con la solicitud que se efectúa desde el área técnica misional conforme a las necesidades detectadas en desarrollo del nuevo plan de Plan de Desarrollo 2020-2024, y lo que se indicó en la rendición de cuentas es que antes las carpetas con la documentación solicitada para la celebración del contrato se solicitaba con los referentes de contratación distribuidos en las dependencias de la Entidad, situación que fue modificada en la modernización del proceso, para acelerar y centralizar la documentación para tener articulados a todos los equipos que conforman las diferentes etapas del proceso en el nivel central, y de ese modo hacer más eficiente la revisión y solicitud de documentación.

Así mismo, los procesos contractuales la Entidad se ciñe a lo establecido en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”; Decreto 1150 de 2007 “Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de las normas aplicables, verifica que se cumplan los criterios de idoneidad y experiencia del contratista, tal como dispone el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, el cual establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, lo siguiente:



“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (…)”

De esta manera, la entidad ha venido implementando nuevos procedimientos y dinámicas con el fin de llevar a cabo procesos contractuales de manera eficaz y oportuna, concentrándose en la modernización de la contratación; por ejemplo la disminución de los pasos en el proceso de contratación y la habilitación de un banner en la página web de la Entidad donde el o la futuro/a contratista podrá realizar seguimiento a su proceso contractual identificando la etapa en la que se encuentra; lo anterior, en estricta observancia del rigor de la ley, contribuyendo así al fortalecimiento y correcto desempeño de las funciones establecidas en objeto funcional y misional de esta secretaría.

Banner donde podrá conocer su proceso contractual de la siguiente manera:

1. Ingresar a la página web: <https://www.integracionsocial.gov.co>

2. Ingrese al banner:



3. Digite su número de cedula:

4. Conozca el estado de su proceso contractual.

En atención a su consulta “¿Qué acciones y que evidencias concretas existen para el proceso de ampliación de plata acordada en acuerdo Sindical (artículo 1)?”, se informa



que actualmente se ha constituido una mesa de trabajo, la cual está encargada de diagnosticar, evaluar y planear lo referente al rediseño institucional. Entre los temas de esta mesa se encuentra el desarrollo de las mencionadas acciones. Hoy nos encontramos en una fase diagnóstica en la cual se ha establecido un documento de guía, que cuenta con un proyecto ya pre – aprobado. En ese sentido, se ha iniciado el estudio de las distintas variables con las que se cuenta en la Entidad.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación  
José Saade - Contratista Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Johanna Patricia Sánchez Acosta

**Pregunta:** “*Quisiera saber cómo va el proceso de contratación ya somos muchas las contratistas sin contrato hasta la fecha*”. (Sic.)

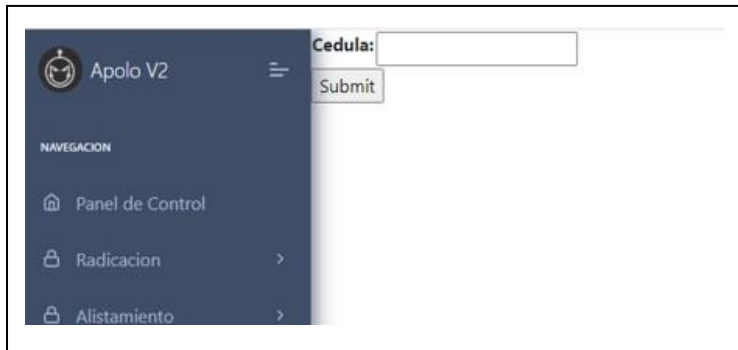
**Respuesta.**

En atención a su consulta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que se han venido implementando nuevos procedimientos y dinámicas, con el fin de llevar a cabo procesos contractuales de manera más eficaz y oportuna, y pensando siempre en el bienestar de nuestros colaboradores se habilitó desde la página web un banner donde podrá conocer su proceso contractual de la siguiente manera:

1. Ingresar a la página web: <https://www.integracionsocial.gov.co>
2. Ingrese al banner:



3. Digite su número de cedula:



#### 4. Conozca el estado de su proceso contractual.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Deinis Amaya Sepúlveda.

**Pregunta:** “Buenas tardes soy maestra de la SDIS por prestación de servicios, llevo 4 meses sin contrato desde el 18 de diciembre y nadie me ha dado respuesta teniendo en cuenta que me solicitaron documentos el 19 de febrero, al ingresar a la página de Apolo dice que No se encuentra, mis compañeras ya todas están en el último paso de contratación y la verdad estoy muy preocupada ya que soy madre soltera y la única que aporta en casa, por favor es importante su respuesta para mí”. (Sic.)

#### **Respuesta.**

Para responder su inquietud, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que se han venido implementando nuevos procedimientos y dinámicas, con el fin de llevar a cabo procesos contractuales de manera más eficaz y oportuna, y pensando siempre en el bienestar de nuestros colaboradores se habilitó desde la página web un banner donde podrá conocer su proceso contractual de la siguiente manera:

1. Ingresar a la página web: <https://www.integracionsocial.gov.co>
2. Ingrese al banner:







3. Digite su número de cedula:

4. Conozca el estado de su proceso contractual.

Así mismo, validar con el gestor de contratación que solicito los documentos si los mismos no presentaron alguna devolución.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Doris Paola Aponte Cediel.

**Pregunta:** *“Buenas tardes, tenía contrato con la Secretaría de Integración Social en el programa Creciendo en Familia, pero mi contrato se terminó el 11 de marzo, quisiera saber cuándo van a retomar contratos gracias”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Para responder este punto, la Secretaría Distrital de Integración Social considera importante señalar que la Jurisprudencia señala que los contratos de prestación de servicios terminan por vencimiento del plazo pactado, la administración en aplicación a las facultades discrecionales con las que cuenta, tiene la potestad de celebrar o no nuevos contratos conforme a las necesidades del servicio como se ha venido realizando, tal y como en repetidas oportunidades lo ha señalado el Consejo de Estado cuando indica: “en otras palabras la discrecionalidad es un poder en el derecho y conforme a derecho, que implica el ejercicio de los atributos de decisión dentro de límites justos y ponderados.” (Sentencia 3685-2013 de 2016).

Conforme a lo expuesto, depende de la voluntad de las entidades la suscripción, adición y suspensión de los contratos de prestación del servicio de aquellos objetos que por su connotación social o administrativa así lo requieran, de conformidad con el seguimiento, planeación y control del Plan Anual de Adquisiciones, garantizando como se viene



haciendo la eficiente prestación de los servicios sociales ofertado, garantizando la continuidad y la debida implementación de las políticas públicas poblacionales y proyectos que están orientados al ejercicio de los derechos y en la mejora de la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

De igual manera, es relevante destacar que los procesos contractuales inician en la Subdirección de Contratación con la solicitud que se efectúa desde el área técnica misional conforme a las necesidades detectadas en desarrollo del nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024, en este sentido se indica que el plazo determinado en cada uno de los contratos de prestación de servicios suscritos por la entidad obedece intrínsecamente a la necesidad en la prestación del servicio al interior de la entidad en cada uno de los proyectos de inversión.

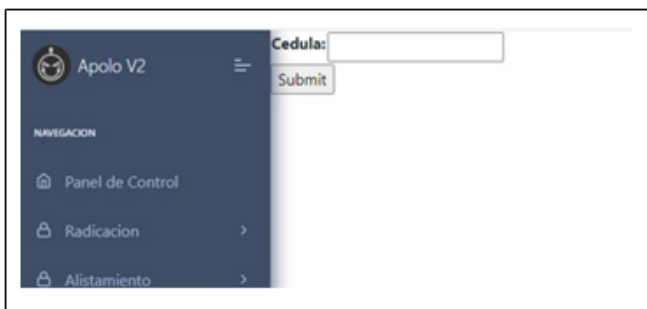
No obstante, la SDIS ha venido implementando nuevos procedimientos y dinámicas, con el fin de llevar a cabo procesos contractuales de manera más eficaz y oportuna, y pensando siempre en el bienestar de nuestros colaboradores se habilito desde la página web un banner donde podrá conocer su proceso contractual de la siguiente manera:

1. Ingresar a la página web: <https://www.integracionsocial.gov.co>

2. Ingrese al banner:



3. Digite su número de cedula:



4. Conozca el estado de su proceso contractual.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización



Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Andri Yicela Guzmán Otavo.

**Pregunta:** *“Sería más conveniente que los contratos de los jardines les colocarán mayor fecha de vencimiento ya se vencen cada año y cada año es un problema para la renovación de contrato y los más afectados son los niños por ejemplo el 31 de marzo se vence el contrato del jardín semillitas de amor... Que va pasar continuará es que cada Año son seis o cuatro meses para la renovación..... gracias”. (Sic.)*

**Respuesta.**

En atención a este aporte, la Secretaría Distrital de Integración Social indica que los procesos contractuales inician con la solicitud que se efectúa desde el área técnica misional conforme a las necesidades detectadas en desarrollo del nuevo plan de Plan de Desarrollo 2020-2024. Por tanto, la celebración de los contratos surge de las necesidades detectadas en la Entidad, reflejadas siempre, en los procesos de planeación, estudios y proyecciones desde los diferentes proyectos de inversión, que determinan criterios como el plazo de la contratación, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Así las cosas, esta Secretaría desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determina las particularidades de los mismos, atendiendo a las necesidades de los bienes y servicios que precisa la Entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión.

Frente a los términos establecidos para la ejecución de los contratos, esta es una característica propia de los contratos de prestación de servicios, los cuales no son renovables, sino que son objetos de modificaciones adiciones y/o prórrogas, y se hará conforme a lo preceptuado en el segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: “(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)”

En ese sentido, y conforme a la necesidad del servicio social, la Entidad ha realizado adiciones a los contratos, teniendo en cuenta que el valor de lo adicionado sólo puede llegar a la mitad del valor originalmente establecido, indicando que esta limitación impuesta por el legislador se constituye en una medida de control para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal, por esta razón, en la mayoría de los casos los contratos sin adicionar han pasado a ser contratos nuevos.

Informado lo anterior, no se puede perder de vista que para el proceso de contratación, en cumplimiento de la ley vigente, la Entidad debe llevar a cabo una revisión minuciosa



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

de los documentos requeridos para formalizar la vinculación contractual del recurso humano, garantizando que estos cumplan con las más altas calidades profesionales conforme a los requisitos establecidos, entendiendo el importante rol que cada individuo aporta para el cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Liliana Rivas Martínez.

**Pregunta:** “Quería preguntar sobre la nueva contratación. Soy docente de infancia, mi contrato termino y estoy a la expectativa de que va a suceder por lo que no he tenido ninguna razón para nueva contratación y hay muy poquitas docentes atendiendo a las niñas y niños y demás obligaciones. Gracias”. (Sic.)

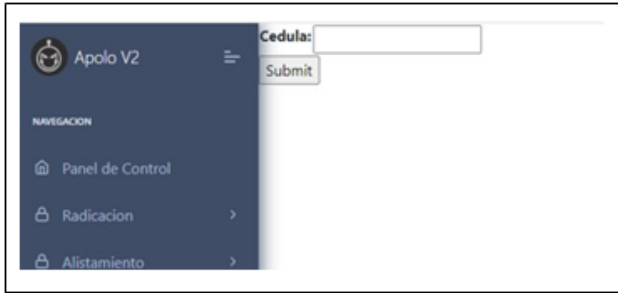
**Respuesta.**

Con el propósito de dar respuesta a esta participación, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda la siguiente información sobre los procesos de contratación: estos se vienen adelantando para la vigencia 2021, la Entidad ha venido implementando nuevos procedimientos y dinámicas, con el fin de llevar a cabo procesos contractuales de manera más eficaz y oportuna, y pensando siempre en el bienestar de nuestros colaboradores se habilito desde la página web un banner donde podrá conocer su proceso contractual de la siguiente manera:

1. Ingresar a la página web: <https://www.integracionsocial.gov.co>
2. Ingrese al banner:



3. Digite su número de cedula:



#### 4. Conozca el estado de su proceso contractual.

Es pertinente aclarar que los tiempos que toma la administración para el proceso de contratación surgen de la objetiva priorización de los perfiles, en coherencia con las necesidades detectadas en la Entidad, reflejadas siempre, en los procesos de planeación adelantados por la Entidad, con base en los análisis, estudios, y proyecciones desde los diferentes proyectos de inversión, donde surge la necesidad contractual que determinan criterios como el plazo de la contratación, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Finalmente, esta Secretaría se encuentra desarrollando sus procesos de contratación con fundamento en los principios de planeación, debido proceso, buena fe y selección objetiva, llevando a cabo los procesos de contratación tal y como se había proyectado de forma eficiente, conforme a las necesidades de la entidad, implementando estrategias como la reducción de los pasos del proceso, que garanticen la óptima ejecución de los proyectos misionales sin escatimar esfuerzos para salvaguardar los derechos de sus colaboradores.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Giomar Ivette Montaña Navarro.

**Pregunta:** “Sería interesante que los contratos fueran de un año, así podría garantizar todo un proceso y un seguimiento más eficaz”. (Sic.)

**Respuesta.**

Frente a este punto, esta Secretaría comunica que los procesos contractuales inician con la solicitud que se efectúa desde el área técnica misional conforme a las necesidades detectadas en desarrollo del nuevo plan de Plan de Desarrollo 2020-2024. Por tanto, la celebración de los contratos surge de la ponderada valoración de las



necesidades detectadas en la entidad, reflejadas siempre, en los procesos de planeación, estudios y proyecciones desde los diferentes proyectos de inversión, que determinan criterios como el plazo de la contratación, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Ahora bien, es pertinente agregar que la Entidad en la vigencia 2020 adelantó el proceso de armonización presupuestal, lo que implicó que los contratos se hicieran dentro de los tiempos y el presupuesto para cada vigencia. En cuanto a los nuevos contratos que se están celebrando, los términos se encuentran ajustados a la planeación y necesidad de los servicios.

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Junta Limonar

**Pregunta. “(...) porque la contratación esta tan corta ya que esto debilita a la entidad y las metas” (Sic)**

**Respuesta:**

Atendiendo a lo manifestado, es pertinente aclarar que durante la vigencia 2020 los contratos se debieron celebrar atendiendo a la armonización presupuestal realizada en los meses de junio y julio, en ese sentido para los contratos que venían en ejecución la entidad realizó las adiciones de conformidad a los mandatos legales que regulan la adición y prórroga de los contratos, conforme a lo preceptuado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, a saber:

*“(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)”*

Toda vez que el valor de lo adicionado sólo podía llegar a la mitad del valor originalmente establecido, indicando que esta limitación impuesta por el legislador se constituye en una medida de control para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal, razón de que muchos de los contratos sin adicionar entren en esta categoría y pase a ser contratos nuevos. Así mismo, una vez realizada la armonización, se procedió a la celebración de contratos conforme a la necesidad y planeación de la entidad para los proyectos de inversión, esto sin que se pueda perder de vista que el término de ejecución de los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión es una característica natural de esa figura contractual conforme a la ley 80 de 1993.

Conforme a lo expuesto, terminada la armonización se celebraron los contratos hasta la vigencia 2021, así mismo, en el mes de noviembre y diciembre de 2020 se adicionaron los contratos en el porcentaje legalmente permitido.



En ese sentido, se reitera que la contratación se realiza siempre teniendo en cuenta las necesidades propias de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Plan Anual de Adquisiciones, dentro del marco legal vigente y teniendo en cuenta la disposición presupuestal para la misma.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa

Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación

Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa

Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre del ciudadano que pregunta: Oscar Pérez**

***Pregunta. “Porque tan corta la contratación (...)” (Sic)***

**Respuesta:**

En atención a la consulta, es oportuno aclarar que es potestativo para las entidades la suscripción, adición y suspensión de los contratos de prestación del servicio de aquellos objetos que por su connotación social o administrativa así lo requieran, de conformidad con el seguimiento, planeación y control del Plan Anual de Adquisiciones, por lo cual Secretaría Distrital de Integración Social desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determinada las particularidades de los mismos, atendiendo a las **necesidades de los bienes y servicios que precisa la entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión** con el fin de apoyar la orientación, formulación y desarrollo de las políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, es justamente en virtud de lo anterior que se determina la contratación para cada vigencia

En lo referente a la corta duración, es oportuno precisar que la terminación de los contratos, es una condición natural del plazo para la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las características propias del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, ahora bien, estos no son renovables, sino que son objetos de modificaciones adiciones y/o prórrogas, las cuales se dan en atención a la necesidad del servicio identificada por cada en cada uno de los proyectos de inversión, de tal modo que la adición se efectúa conforme a lo preceptuado en el segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993:

*“(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)”*



Con base en la anterior disposición, es claro que el valor de lo adicionado sólo puede llegar a la mitad del valor originalmente establecido, indicando que esta limitación impuesta por el legislador se constituye en una medida de control para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal, por esta razón, múltiples contratos sin adicionar harían parte de esta categoría y pasan a ser contratos nuevos, por esta razón se evidencia que en algunas vigencias aparecen contratistas con más de un contrato.

Por consiguiente, se reitera que la terminación de los contratos de prestación de servicios son producto de una consecuencia objetiva de la expiración del plazo contenido en ellos y una vez se han desarrollado las obligaciones para lo cual ha sido contratado.

Dado lo anterior, es imperioso mencionar lo señalado por la Jurisprudencia, por cuanto los contratos de prestación de servicios terminan por vencimiento del plazo pactado, la administración en aplicación a las facultades discrecionales con las que cuenta, tiene la potestad de celebrar o no nuevos contratos conforme a las necesidades del servicio como se ha venido realizando, tal y como en repetidas oportunidades lo ha señalado el Consejo de Estado cuando indica: “*en otras palabras la discrecionalidad es un poder en el derecho y conforme a derecho, que implica el ejercicio de los atributos de decisión dentro de límites justos y ponderados.*”

Finalmente, la terminación de los contratos de prestación de servicios es una consecuencia objetiva de la expiración del plazo contenido en ellos, y producto de que los mismos se celebran por el término que requiere la entidad para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según la planeación y necesidad del servicio.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación

Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Gloria Isabel Murillo C

**Pregunta:** “*En estos nuevos horarios, se tiene en cuenta el talento humano, o ellos no tienen derecho al descanso, se habla del derecho al descanso de las mujeres, ¿la tranquilidad y bienestar y por qué no se hace contratación desde enero hasta diciembre sin interrupciones en los contratos?*”. (Sic)

**Respuesta:**

Respecto a esta pregunta es del caso precisar que el horario de la entidad se estableció en la Resolución 0594 de 2016, siendo este de 7 a.m. a 4 p.m. incluyendo una hora de almuerzo. La anterior reglamentación fue modificada a fin de establecer un tiempo claro





para el almuerzo de los funcionarios, fijando el disfrute de la hora de almuerzo dentro de la franja de 12 p.m. a 2 p.m.

Con la pandemia y las medidas fruto de la misma, donde se hizo necesario la reducción de aglomeraciones se cambió el horario de la entidad mediante la circular 005 del 16 de marzo de 2020, en la cual se plantearon distintos horarios y medidas complementarias, por ejemplo, se planteó la posibilidad del trabajo en casa. En los turnos planteados en la circular 005 se establecía una hora de descanso en cada jornada.

Actualmente la Secretaria Distrital de Integración Social está implementando el teletrabajo para sus funcionarios a través de la instalación de la mesa técnica y la creación del manual de teletrabajo.

De igual manera, desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano se vienen adelantando distintas actividades de bienestar para los funcionarios que redundan en la mejora de la calidad de su calidad de vida y la de sus familias.

En cuanto a los contratistas, resulta importante tener en cuenta lo dispuesto por regulación contractual con relación a los contratos de prestación de servicios, a saber:

*“(...) 3o. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable (...)*  
(subrayado fuera de texto)<sup>2</sup>

En ese sentido, la vinculación a través de contratos de prestación de servicios es excepcional y es por ello que tienen una vinculación diferente, tal y como lo señala la Corte Constitucional cuando indicó *“El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento...”*, en ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable, conforme a lo establece la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, es imperioso mencionar lo señalado por la Jurisprudencia, por cuanto los contratos de prestación de servicios terminan por vencimiento del plazo pactado.

De acuerdo a lo anterior, los contratos de prestación de servicios se desarrollaron con autonomía técnica, administrativa, operativa e independencia características propias

---

<sup>2</sup> Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.



de este tipo de contratos estatales, donde no se presenta una relación de jerarquía o subordinación y por periodos de tiempo no continuos, aunado a lo anterior, es importante tener en cuenta que los contratos de prestación de servicios que suscribe la Entidad incluyen una cláusula que determina la exclusión de la relación laboral, donde se establece que el contratista se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad.

Por ende, no resulta asertivo hablar de horarios a los contratistas, toda vez que existe una relación contractual más no una relación laboral, y el contratista cumple sus obligaciones conforme a lo pactado dentro del contrato. Enfatizamos entonces en reiterar que los contratos de prestación de servicios no generan vínculo laboral alguno entre la Secretaría y los contratistas.

En cuanto a ***“por qué no se hace contratación desde enero hasta diciembre sin interrupciones en los contratos”*** se aclara que la Secretaría Distrital de Integración Social desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determinada las particularidades de los mismos, atendiendo a las necesidades de los bienes y servicios que precisa la entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación  
José Saade - contratista Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Andrea Milena Escobar

***Pregunta. “Buen día soy docente de secretaria de integración y aun no tengo contrato ni me han pedido documentos quisiera saber que ha pasado con el proceso de contratación porque desde enero estoy en la espera, así como muchas compañeras”. (Sic)***

**Respuesta:**

En atención a su consulta se informa que los procesos contractuales inician con la solicitud que se efectúa desde el área técnica misional conforme a las necesidades detectadas en desarrollo del nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024. Por tanto, la celebración de los contratos surge de la ponderada valoración de las necesidades detectadas en la entidad, reflejadas siempre, en los procesos de planeación, estudios y proyecciones desde los diferentes proyectos de inversión, que determinan criterios como el plazo de la contratación, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación



estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Así las cosas, esta Secretaría desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determina las particularidades de los mismos, atendiendo a las necesidades de los bienes y servicios que precisa la entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión.

Por tanto, es importante realizar las siguientes precisiones frente a la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, dado que estos no son renovables, sino que son objetos de modificaciones adiciones y/o prórrogas, y se hará conforme a lo preceptuado en el segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993:

*“(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)”*

Con base en la anterior disposición, es claro que el valor de lo adicionado sólo puede llegar a la mitad del valor originalmente establecido, indicando que esta limitación impuesta por el legislador se constituye en una medida de control para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal, por esta razón, múltiples contratos sin adicionar harían parte de esta categoría y pasan a ser contratos nuevos.

Conforme a lo expuesto, se aclara que es potestativo para las entidades la suscripción, adición y suspensión de los contratos de prestación del servicio de aquellos objetos que por su connotación social o administrativa así lo requieran, de conformidad con el seguimiento, planeación y control del Plan Anual de Adquisiciones, garantizando como se viene haciendo la eficiente prestación de los servicios sociales ofertado, garantizando la continuidad y la debida implementación de las políticas públicas poblacionales y proyectos que están orientados al ejercicio de los derechos y en la mejora de la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

Ahora bien, frente a las inquietudes presentadas del estado de los procesos que se encuentran en curso, la entidad ha venido implementando nuevos procedimientos y dinámicas, con el fin de llevar a cabo procesos contractuales de manera más eficaz y oportuna, y pensando siempre en el bienestar de nuestros colaboradores se habilito desde la página web un banner donde podrá conocer su proceso contractual de la siguiente manera:

1. Ingresar a la página web: <https://www.integracionsocial.gov.co>
2. Ingrese al banner:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046



3 .Digite su número de cedula:

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Jon Fredy Romero Ladino.

**Pregunta.** *“Quisiera saber que está pasando con la contratación de las maestras, nutricionistas, psicólogos y educadoras especiales? son profesionales que le pusieron el pecho a la pandemia sin contar si quiera con los elementos básicos para su seguridad y llevan ya meses engrosando las listas de desempleo sin poder acceder a ningún beneficio”. (Sic)*

**Respuesta:**

En atención a su consulta, se informa que los procesos contractuales inician con la solicitud que se efectúa desde el área técnica misional conforme a las necesidades detectadas en desarrollo del nuevo plan de Plan de Desarrollo 2020-2024. Por tanto, la celebración de los contratos surge de la ponderada valoración de las necesidades detectadas en la entidad, reflejadas siempre, en los procesos de planeación, estudios y proyecciones desde los diferentes proyectos de inversión, que determinan criterios como el plazo de la contratación, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.



Así las cosas, esta Secretaría desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determina las particularidades de los mismos, atendiendo a las necesidades de los bienes y servicios que precisa la entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión.

Así, se aclara que es potestativo para las entidades la suscripción, adición y suspensión de los contratos de prestación del servicio de aquellos objetos que por su connotación social o administrativa así lo requieran, de conformidad con el seguimiento, planeación y control del Plan Anual de Adquisiciones, garantizando como se viene haciendo la eficiente prestación de los servicios sociales ofertado, garantizando la continuidad y la debida implementación de las políticas públicas poblacionales y proyectos que están orientados al ejercicio de los derechos y en la mejora de la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, lo anterior de conformidad con la Ley 80 de 1993.

Finalmente, la terminación de los contratos de prestación de servicios es producto de una consecuencia objetiva de la expiración del plazo contenido en ellos y una vez se han desarrollado las obligaciones para lo cual ha sido contratado.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa

Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación

Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa

Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Diana Patricia Hinestroza Morales.

***Pregunta. “Buena tarde. Me uno a esta pregunta. Dure 4 meses sin contrato estando en estabilidad laboral reforzada y me dieron un contrato por 3 meses y acaba este 28 de marzo. Ya me pidieron documentos, pero cuanto demora. Esos 4-meses sin contrato me generaron calamidad económica y de salud por no lograr tratamientos. No me dieron ningún apoyo. Exacto las necesidades no tienen horario. Soy mujer dándole 16 años de servicio a la SDIS como nutricionista.” (Sic)***

**Respuesta:**

En atención a sus manifestaciones, es pertinente aclarar que Los procesos contractuales inician con la solicitud que se efectúa desde el área técnica misional conforme a las necesidades detectadas en desarrollo del nuevo plan de Plan de Desarrollo 2020-2024. Por tanto, la celebración de los contratos surge de la ponderada valoración de las necesidades detectadas en la entidad, reflejadas siempre, en los procesos de planeación, estudios y proyecciones desde los diferentes proyectos de inversión, que determinan criterios como el plazo de la contratación, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.



Así las cosas, esta Secretaría desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determina las particularidades de los mismos, atendiendo a las necesidades de los bienes y servicios que precisa la entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión.

Para la contratación y de conformidad con la ley, es necesario que se surtan las etapas establecidas para la contratación, entre estas, la etapa precontractual y etapa contractual. En la etapa precontractual se debe identificar la necesidad, la solicitud de contratación y efectuar la viabilidad del estudio de la misma, igualmente, al momento de realizar el proceso de contratación lleva a cabo una revisión minuciosa de los documentos requeridos para formalizar la vinculación contractual del recurso humano, garantizando que estos cumplan con las más altas calidades profesionales conforme a los requisitos establecidos, entendiendo el importante rol que cada individuo aporta para el cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Dadas las explicaciones pertinentes, frente a su caso particular informamos que una vez surtidos todas las etapas proceso, y consultadas nuestras bases de datos se evidencia que actualmente cuenta con contrato activo número 2924- 2021.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa

Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación

Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa

Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Halía Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Jhon Fredy Romero Ladino.

***Pregunta. “No entiendo como la secretaría de integración social no tiene sentido social con los contratistas por prestación de servicios, ellos son los que hacen las tropas sociales, identifican ciudadanos con necesidades de todo tipo y niños con desnutrición y en este momento están sin empleo y sin ninguna respuesta ni beneficio”. (Sic)***

**Respuesta:**

Lo primero en aclarar es que la Secretaría Distrital de Integración Social valora y reconoce el aporte que realiza el talento humano que la integra, no obstante, no se puede perder de vista la razón de ser, la misión de la entidad y que los recursos de la misma se encuentran enfocados a la atención de la población más vulnerable, con lo cual los proceso de contratación en las diferentes modalidades, deben atender a las **necesidades de los bienes y servicios que precisa la entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión** con el fin de apoyar la orientación, formulación y desarrollo de las políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, así



como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, es justamente en virtud de lo anterior que se determina la contratación para cada vigencia.

Aunado a lo anterior, es importante indicar que, la entidad reconociendo la comprometida labor y calidad de cada uno de los colaboradores que ejecutaron y ejecutan los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, ha emprendido una etapa de modernización del proceso de la contratación, disminuyendo el número de etapas dentro del mismo, pero manteniendo la revisión minuciosa de la documentación a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos y en la presentación de la documentación asociada al proceso de contratación conforme a la ley, de acuerdo a los instructivos para la conformación, organización y administración de expedientes contractuales con sus respectivos formatos, establecidos por la Subdirección de Contratación de la entidad, para su posterior revisión, verificación, cargue, radicación y seguimiento de los procesos.

Así mismo, se reitera que la vinculación de los colaboradores con la entidad, es estrictamente contractual, bajo los presupuestos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes relacionadas con la contratación directa; por tanto, la vigencia de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, comprende exclusivamente el tiempo determinado para ejecutar el objeto de este, el cual, una vez ejecutado y finalizado, no obliga en manera alguna a la entidad contratante a celebrar uno nuevo.

Por lo demás, no debe perderse de vista que, en virtud del principio de autonomía de la Administración y la necesidad del servicio, cuenta con la discrecionalidad de **seleccionar** las personas para la contratación en la prestación del servicio de atención a la primera infancia, analizando las particularidades de cada aspirante y el presupuesto asignado, en el marco de las necesidades territoriales previamente identificadas.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa

Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación

Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa

Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Nancy Ducuara.

***Pregunta. “Es necesario que la SDIS avance en los procesos de contratación del talento humano, la entidad está funcionando con poca gente y sobrecarga laboral con consecuencias en la calidad de atención para los usuarios”. (Sic)***

**Respuesta:**

La gestión contractual se genera de conformidad con las necesidades propias de los proyectos de inversión, de manera que la celebración de este tipo de contratos surge de



la ponderada valoración de las necesidades de la entidad pública, reflejadas siempre, en los procesos de planeación adelantados con antelación, con base en los análisis, estudios, instrumentos y mecanismos que se determinan desde el proyecto de inversión, proceso que desde la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social es apoyado, acompañado y revisado por la misma, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Por lo anterior, es importante señalar que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, fueron fijadas las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las actividades que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual, en la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere la Entidad, para el cumplimiento de su misión institucional.

El Manual se torna en un eje articulador para el desarrollo de todas las fases de la actividad precontractual, contractual y post contractual, hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, se hace necesario, que se surtan las etapas establecidas para la contratación, entre estas, la etapa precontractual y etapa contractual. En la etapa precontractual se debe identificar la necesidad, la solicitud de contratación y efectuar la viabilidad del estudio de la misma.

Así las cosas, los procesos de contratación y sus tiempos obedecen a acciones afirmativas por parte de esta administración, que persiguen asegurar el disfrute de los derechos fundamentales en condiciones dignas para contratistas y personas que gozan de los proyectos de esta secretaría. Se observa entonces, que todos los procesos de contratación están siendo priorizados, bajo los presupuestos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

***Segunda Pregunta: “El acuerdo laboral no tiene adelantos substanciales, y la ampliación de planta está en veremos”. (Sic)***

**Respuesta:**

El acuerdo con las organizaciones sindicales es para la actual administración y para esta Secretaría un asunto de cardinal importancia. En septiembre del año 2020 se firmó el acuerdo laboral pactado para la vigencia 2020-2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto 160 de 2014 y el Decreto 1072 de 2015, al cual se llegó después de cuarenta (40) días hábiles de negociación.

La implementación de los acuerdos y su desarrollo, se encuentra en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica, la Dirección Corporativa, y la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, con el apoyo de las demás Direcciones y Subdirecciones de la entidad, junto con las organizaciones sindicales se han llevado a cabo 3 mesas de seguimiento bipartitas.





A la fecha se han cumplido completamente 40 acuerdos de los 127 pactados, 86 se encuentran en ejecución y desarrollo 86, en el marco del acuerdo se han expedido los siguientes actos administrativos que lo desarrollan: la circular 002 sobre el concurso de ascensos y encargos, la circular 029 de 2020 la cual establece las instrucciones para la concertación de compromisos en el procedimiento de evaluación del desempeño laboral, la labor de los gestores de talento humano y garantías para los representantes electos ante cuerpos colegiados, a su vez se expidió la Circular 033 de 2020 en temas relacionados con permisos, descansos remunerados, compensados y reconocimiento por el servicio prestado.

El primer punto del mencionado acuerdo se traza la implementación de la política de trabajo decente “a través de la formalización laboral integral, desarrollando acciones inmediatas, de mediano y largo plazo, con el fin de ampliar gradualmente la planta de personal de la entidad, atendiendo el principio de progresividad y no regresividad” (Acuerdo Sindical, 2020.art.1).

En desarrollo de este punto se constituyó un equipo interdisciplinar para el rediseño institucional el cual tiene entre sus funciones el estudio y formulación de propuestas con el objetivo de ampliar la planta. Este equipo viene cumpliendo con un cronograma ajustado a los plazos planteados por el acuerdo, toda vez que según el mismo se plantea a 2021 como año en el que se presentan los resultados del estudio técnico, para posteriormente implementarlo.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Edilberto Antonio Centeno Castro- Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación  
José Saade - contratista Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Sapita Rous.

***Pregunta. “¿Que los sindicatos podamos participar? ¿Cuándo no siquiera han realizado los actos administrativos de las mesas de trabajo? ¿Cuándo ustedes ni siquiera se conmueven con las sugerencias que se les hace para la atención a la comunidad? ¿Participación? Con 50 licitaciones caídas y una desorganización administrativa muy sentida”. (Sic)***

**Respuesta:**

Es importante precisar que esta administración y la Secretaria Xinia Rocío Navarro Prada ha sido cercana a las organizaciones sindicales, en consecuencia se ha mantenido un dialogo asertivo con las organizaciones sindicales, garantizando las reuniones, mesas de trabajo, y demás ámbitos que han sido requeridos por los mismo, de tal modo que la entidad cuenta con los espacios de participación y escucha a los



sindicatos de una manera abierta. En la misma línea se garantizan los derechos sindicales y se ha buscado articularlos a los planes de entidad como bien muestra el acuerdo laboral pactado para la vigencia 2020-2021.

Con similar sentido, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano ha vinculado a los sindicatos en sus propuestas de mejora, una evidencia de ellos es el espacio de participación que se abrió a las organizaciones sindicales en cada una de las sesiones de la estrategia *“Por un Talento Humano Más Cercano”*, en dichas sesiones los sindicatos son invitados y tienen un espacio en el orden del día para dar cuenta del acuerdo laboral y demás temas que consideren pertinentes.

Así mismo, a la fecha se han cumplido completamente 40 acuerdos de los 127 pactados, 86 se encuentran en ejecución y desarrollo 86, en el marco del acuerdo se han expedido los siguientes actos administrativos que lo desarrollan: la circular 002 sobre el concurso de ascensos y encargos, la circular 029 de 2020 la cual establece las instrucciones para la concertación de compromisos en el procedimiento de evaluación del desempeño laboral, la labor de los gestores de talento humano y garantías para los representantes electos ante cuerpos colegiados, a su vez se expidió la Circular 033 de 2020 en temas relacionados con permisos, descansos remunerados, compensados y reconocimiento por el servicio prestado.

El primer punto del mencionado acuerdo se traza la implementación de la política de trabajo decente “a través de la formalización laboral integral, desarrollando acciones inmediatas, de mediano y largo plazo, con el fin de ampliar gradualmente la planta de personal de la entidad, atendiendo el principio de progresividad y no regresividad” (Acuerdo Sindical, 2020.art.1).

En el mes de mayo se realizara la semana del derecho de asociación sindical, para lo cual desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo Humano se solicitó a las organizaciones sindicales remitir una propuesta de actividades para coordinar un cronograma donde el talento humano de la entidad pueda participar, con lo cual se reitera el compromiso que se tiene por la garantía, promoción y protección de los derechos sindicales y su participación en el mejoramiento de los planes y programas de la administración.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa

María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano

Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa

Edilberto Antonio Centeno Castro- Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa

Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: José Saade - contratista Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano



**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Sandra Rodríguez

**Pregunta.** *“Los profesionales contratados a los servicios si tienen el conocimiento y la calidad humana para atender las características de las diferentes poblaciones?”.* (Sic).

**Respuesta:**

Sea lo primero aclarar, que la Secretaría Distrital de Integración Social, en el momento de adelantar sus procesos de contratación se ciñe a lo establecido en la Ley 80 de 1993 “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”; Decreto 1150 de 2007 “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*” y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de las normas aplicables, verifica que se cumplan los criterios de idoneidad y experiencia del contratista, tal como dispone el Decreto 1082 de 2015 “*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*” el cual establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, lo siguiente:

*“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique **la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate**. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (…)*” Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Por lo expuesto que se reitera que la entidad, desarrolla sus procesos de contratación confundamento en los principios de planeación y lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley 80 de 1993, que implica que **la selección de contratistas sea realizada de forma objetiva.**

Destacando que la finalidad del principio de selección objetiva es la selección de contratistas bajo criterios claros y que no generen desigualdad entre los proponentes, situación que impone a la entidad estatal la obligación de realizar la verificación de los documentos del proponente, atendiendo fielmente el contenido de los mismos para elegir acertadamente al colaborador para el desarrollo del objeto contractual, y teniendo en cuenta que regulación normativa de la contratación estatal, puntualmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que, la contratación responde a los principios establecidos por el legislador, entre otros, transparencia, selección objetiva



y planeación; a propósito, respecto de esta última el Consejo de Estado Colombiano<sup>1</sup>, ha venido señalando:

*“En tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuálde ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden”.*

En lo que a los servidores públicos se refiere, estos también cuentan con la idoneidad y experiencia para los cargos que ostentan, más aún cuando se les realiza una evaluación periódica de conformidad con la normatividad vigente para realizar el seguimiento al cumplimiento de sus funciones y compromisos comportamentales.

En tal escenario, esta Secretaría desarrolla todas y cada una de sus actuaciones en estricto cumplimiento a lo establecido por el Legislador y, en particular a los acuerdos de voluntades que de manera legítima en el ejercicio de la autonomía le asiste.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: José Saade - contratista Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano  
Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Nancy Ducuara

**Pregunta. “El software de contratación no sirve qué ha hecho la SDIS para corregir ese problema que dejó Peñalosa?” (Sic)**

**Respuesta:**

En el marco de modernización y optimización del proceso para el procedimiento de contratación en lo que tiene que ver con el aplicativo SEVEN ERP y/o Software de Contratación se optimizó en esta administración dado que originalmente contaba con varios flujos y 25 programas, para el cargue de los documentos de la etapa precontractual y contractual.



Debido a la mejora antes mencionada, actualmente se da uso a un solo flujo y se ponen en marcha 9 programas para ejecutar la tarea de cargue de documentos de la etapa precontractual y contractual respectivamente, optimizando el tiempo de realización.

Aunando a lo anterior, en la vigencia 2020 realizó un desarrollo InHouse, en aras de realizar un seguimiento a los procesos de contratación desde la radicación de carpeta y/o expediente, apl afiliación a la ARL y ejecución del proceso en SECOP, permitiendo de este modo que la ciudadanía interesada como al interior de la entidad se pudiese establecer el estado del proceso.

Para la vigencia 2021, se efectuó una nueva la versión de SEVEN ERP 2 donde se hace seguimiento CRP, afiliación ARL y demás.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** María PG

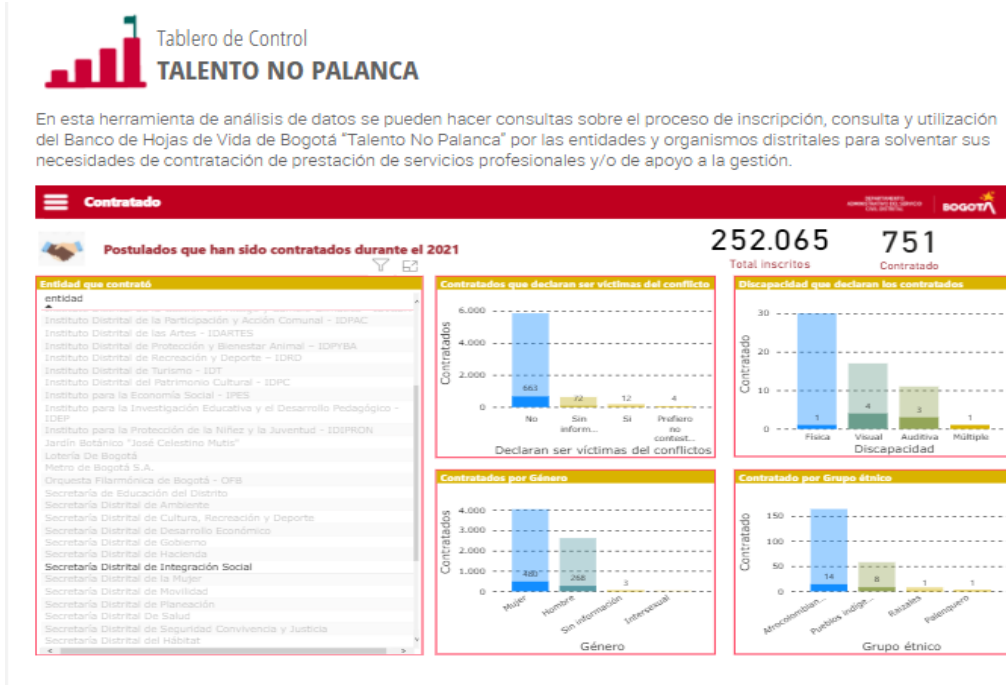
***Pregunta. “Dentro de sus estadísticas debería haber mostrado cuantas personas ha contratado de la. Página de talento no palanca que creo la Alcaldesa, así si podría demostrar que tanta transparencia hay en la contratación”. (Sic)***

**Respuesta:**

La Secretaría Distrital de Integración Social dando cumplimiento a la Directiva 001 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *“Directrices para la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales”*, se permite indicar que, a través de la estrategia Talento, No Palanca se han contratado en la entidad, 751 personas, desde su implementación con corte al 31 de marzo de 2021, como se evidencia en la siguiente tabla:



### Tabla. Número de Contratados por la Secretaría Distrital de Integración Social.



Fuente: <https://www.serviciocivil.gov.co/portal/tablero-de-control/talento-no-palanca>

Finalmente, nos permitimos informar que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital ha puesto a disposición de la ciudadanía el Tablero de Control de la estrategia Talento, No Palanca, la cual ofrece información sobre el número de hojas de vida consultadas, personas entrevistadas y personas contratadas; así como, presenta la caracterización de los aspirantes. Lo anterior, puede ser consultado en el siguiente link <https://www.serviciocivil.gov.co/portal/tablero-de-control>.

- Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa
- María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano
- Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa
- Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
- Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
- Proyectó: José Saade - contratista Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Verly Rodríguez

**Pregunta.** “Cómo realizaron la contratación con los nuevos proveedores de los bonos tuvieron en cuenta el costos de los productos de estos almacenes para las familias”. (Sic)

**Respuesta:**

Para este caso es importante mencionar que al momento de contratar se realiza un análisis de evento de cotización donde es posible evidenciar la oferta presentada por



cada uno de los proponentes, mostrando así el porcentaje en beneficio de cotización publicado inicialmente.

Por lo anterior, una vez realizada la verificación de cada una de las cotizaciones presentadas por los diferentes proveedores, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, realiza la contratación con el proveedor más asequible.

Es importante resaltar que los procesos de contratación que se realizan al interior de la entidad, se realizan bajo criterios claros y que no generen desigualdad entre los proponentes, situación que se impone a la entidad estatal la obligación de realizar la verificación de los documentos del proponente, atendiendo fielmente el contenido de los mismos para elegir acertadamente al colaborador para el desarrollo del objeto contractual, y teniendo en cuenta que regulación normativa de la contratación estatal, puntualmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, es significativo aludir que la contratación que se efectúa responde a los principios establecidos por el legislador, entre otros, transparencia, selección objetiva y planeación.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Nancy Ducuara.

***Pregunta. “En el territorio se debe brindar las garantías para que los funcionarios no arriesguen su integridad física”. (Sic)***

**Respuesta:**

Sea lo primero indicar, que desde la declaratoria de emergencia esta administración ha sido garante de la protección del talento humano, en ese sentido con la declaratoria de la emergencia se emitió el protocolo de bioseguridad con sus anexos para la entidad y cada uno de sus servicios, así mismo, durante la vigencia 2020 se celebraron contratos para la adquisición de EPP los cuales fueron distribuidos en cada uno de los servicios. Así mismo, desde la Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano con el equipo de Seguridad y Salud en el trabajo se ha realizado el seguimiento a las entregas de elementos de protección, programas para el bienestar del talento humano, seguimiento a estados de salud, entre otros, en ese sentido la entidad ha brindado dentro del marco de su competencia y posibilidades las garantías para que los funcionarios no arriesguen su integridad física.

Así mismo, para la vigencia 2021 en aras de seguir garantizando la seguridad de los funcionarios que prestan servicios en territorio la entidad ha dispuesto de un presupuesto para la adquisición de elementos de bioseguridad que son entregados por



las correspondientes Subdirecciones en especial la de niñez, territorial y familia que son las que tienen más presencia en territorio. Se les entrega caretas, trajes de bioseguridad, guantes, alcohol, tapabocas, adicionalmente se hacen procesos de capacitación en protocolos de bioseguridad de manera virtual y se ha tenido una participación de ms de 1200 funcionarios. Hasta la fecha se han entregado 20,928 implementos de bioseguridad entre funcionarios y colaboradores.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa

María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano

Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa

Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: José Saade - contratista Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Ismael Suarez-

***Pregunta. “Porque tan demorada la contratación hay personas que llevan entre 3 y 4 meses sin trabajo. Será que ellos no tienen responsabilidades?”***

**Respuesta:**

Es necesario indicar que la, Secretaría Distrital de Integración Social desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determinada las particularidades de los mismos, atendiendo a las **necesidades de los bienes y servicios que precisa la entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión** con el fin de apoyar la orientación, formulación y desarrollo de las políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, es justamente en virtud de lo anterior que se determina la contratación para cada vigencia.

En ese sentido, los procesos contractuales inician con la solicitud que se efectúa desde el área técnica misional conforme a las necesidades detectadas en desarrollo del nuevo plan de Plan de Desarrollo 2020-2024. Por tanto, la celebración de los contratos surge de la ponderada valoración de las necesidades detectadas en la entidad, reflejadas siempre, en los procesos de planeación, estudios y proyecciones desde los diferentes proyectos de inversión, que determinan criterios como el plazo de la contratación, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.





Ahora bien, en aras de optimizar el proceso de contratación la entidad realizó una modernización en el proceso, disminuyendo los pasos.

Finalmente, frente a la terminación de los contratos, no se puede perder de vista que es una consecuencia objetiva de la expiración del plazo de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, y producto de que los mismos se celebran por el término que requiere la entidad para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según la planeación y necesidad del servicio.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa

Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación

Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa

Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Eliana Moreno

***Pregunta 587. “Donde está el derecho al trabajo y más en una pandemia? Somos madres cabezas de familia, tenemos nuestras responsabilidades donde está la vulnerabilidad de nuestros derechos y de nuestros hijos”. (Sic)***

**Respuesta:**

Es necesario indicar que la Secretaría Distrital de Integración Social desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determinada las particularidades de los mismos, atendiendo a las necesidades de los bienes y servicios que precisa la entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión con el fin de apoyar la orientación, formulación y desarrollo de las políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, es justamente en virtud de lo anterior que se determina la contratación para cada vigencia.

En ese sentido, los procesos contractuales inician con la solicitud que se efectúa desde el área técnica misional conforme a las necesidades detectadas en desarrollo del nuevo plan de Plan de Desarrollo 2020-2024. Por tanto, la celebración de los contratos surge de la ponderada valoración de las necesidades detectadas en la entidad, reflejadas siempre, en los procesos de planeación, estudios y proyecciones desde los diferentes proyectos de inversión, que determinan criterios como el plazo de la contratación, dando



estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Ahora bien, en aras de optimizar el proceso de contratación la entidad realizó una modernización en el proceso, disminuyendo los pasos.

Finalmente, frente a la terminación de los contratos, no se puede perder de vista que es una consecuencia objetiva de la expiración del plazo de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, y producto de que los mismos se celebran por el término que requiere la entidad para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según la planeación y necesidad del servicio.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa

Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación

Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa

Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Marcelita Prieto

***Pregunta. “Es muy triste esperar más de 5 meses una respuesta de un contrato luego de enviar más de 5 veces todos los documentos que solicitan”. (Sic)***

**Respuesta:**

La gestión contractual se genera de conformidad con las necesidades propias de los proyectos de inversión, de manera que la celebración de este tipo de contratos surge de la ponderada valoración de las necesidades de la entidad pública, reflejadas siempre, en los procesos de planeación adelantados con antelación, con base en los análisis, estudios, instrumentos y mecanismos que se determinan desde el proyecto de inversión, proceso que desde la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social es apoyado, acompañado y revisado por la misma, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Por lo anterior, es importante señalar que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, fueron fijadas las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las actividades que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual, en la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere la Entidad, para el cumplimiento de su misión institucional. El Manual se torna en un eje articulador para el desarrollo de todas las fases de la actividad precontractual, contractual y post contractual, hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, se hace



necesario, que se surtan las etapas establecidas para la contratación, entre estas, la etapa precontractual y etapa contractual. En la etapa precontractual se debe identificar la necesidad, la solicitud de contratación y efectuar la viabilidad del estudio de la misma.

Ahora bien, frente a las inquietudes presentadas del estado de los procesos que se encuentran en curso, la entidad ha venido implementando nuevos procedimientos y dinámicas, con el fin de llevar a cabo procesos contractuales de manera más eficaz y oportuna, y pensando siempre en el bienestar de nuestros colaboradores se habilitó desde la página web un banner donde podrá conocer su proceso contractual de la siguiente manera:

1. Ingresar a la página web: <https://www.integracionsocial.gov.co>
2. Ingrese al banner:



3. Digite su número de cédula

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Johanna Ovalle

**Pregunta.** *“Enfoque de género? De ser así, no tendríamos mujeres profesionales de cada uno de los servicios y programas sin contratación.” (Sic)*

**Respuesta:**



La gestión contractual se genera de conformidad con las necesidades propias de los proyectos de inversión, de manera que la celebración de este tipo de contratos surge de la ponderada valoración de las necesidades de la entidad pública, reflejadas siempre, en los procesos de planeación adelantados con antelación, con base en los análisis, estudios, instrumentos y mecanismos que se determinan desde el proyecto de inversión, proceso que desde la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social es apoyado, acompañado y revisado por la misma, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Por lo anterior, es importante señalar que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, fueron fijadas las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las actividades que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual, en la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere la Entidad, para el cumplimiento de su misión institucional. El Manual se torna en un eje articulador para el desarrollo de todas las fases de la actividad precontractual, contractual y post contractual, hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, se hace necesario, que se surtan las etapas establecidas para la contratación, entre estas, la etapa precontractual y etapa contractual. En la etapa precontractual se debe identificar la necesidad, la solicitud de contratación y efectuar la viabilidad del estudio de la misma.

Por ello, los procesos de contratación y sus tiempos obedecen a acciones afirmativas por parte de esta administración, que persiguen asegurar el disfrute de los derechos fundamentales en condiciones dignas para contratistas y personas que gozan de los proyectos de esta secretaría. Se observa entonces, que todos los procesos de contratación están siendo priorizados.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halía Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Amparo Diaz.

**Pregunta.** *“Sería mucho mejor que fuera en los almacenes del barrio porque pagar taxi es muy difícil para el canje de los bonos”. (Sic)*

**Respuesta:**

Para este caso es importante mencionar que al momento de contratar se realiza un análisis de evento de cotización donde es posible evidenciar la oferta presentada por cada uno de los proponentes, mostrando así el porcentaje en beneficio de cotización publicado inicialmente.



Por lo anterior, una vez realizada la verificación de cada una de las cotizaciones presentadas por los diferentes proveedores, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, realiza la contratación con el proveedor más asequible.

Por lo anterior, es significativo aludir que la contratación que se efectúa responde a los principios establecidos por el legislador, entre otros, transparencia, selección objetiva y planeación.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre del ciudadano que pregunta:** José Laguna

**Pregunta.** *“Jamás han hablado con los contratistas, jamás han tenido la delicadeza al menos por cordialidad, de avisarles que no les darán contrato”. (Sic)*

**Respuesta:**

Es necesario aclarar que la Secretaría Distrital de Integración Social desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determinada las particularidades de los mismos, atendiendo a las **necesidades de los bienes y servicios que precisa la entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión** con el fin de apoyar la orientación, formulación y desarrollo de las políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, es justamente en virtud de lo anterior que se determina la contratación para cada vigencia.

Ahora bien, resulta importante tener en cuenta lo dispuesto por regulación contractual con relación a los contratos de prestación de servicios, a saber:

*“(…) 3o. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*



En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable (...)<sup>3</sup>  
(subrayado fuera de texto)<sup>3</sup>

En ese sentido, la vinculación a través de contratos de prestación de servicios es excepcional y es por ello que tienen una vinculación diferente, tal y como lo señala la Corte Constitucional cuando indicó “*El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento...*”, en ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable, conforme a lo establece la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, es imperioso mencionar lo señalado por la Jurisprudencia, por cuanto los contratos de prestación de servicios terminan por vencimiento del plazo pactado, la administración en aplicación a las facultades discrecionales con las que cuenta, tiene la potestad de celebrar o no nuevos contratos conforme a las necesidades del servicio como se ha venido realizando, tal y como en repetidas oportunidades lo ha señalado el Consejo de Estado cuando indica: “*en otras palabras la discrecionalidad es un poder en el derecho y conforme a derecho, que implica el ejercicio de los atributos de decisión dentro de límites justos y ponderados.*”

Por ende, la terminación de los contratos de prestación de servicios es una consecuencia objetiva de la expiración del plazo contenido en ellos, y producto de que los mismos se celebran por el término que requiere la entidad para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según la planeación y necesidad del servicio.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de quien pregunta:** Betzaile Riaño

**Pregunta.** “*Buenas tardes, los contratistas que estamos sin contrato hace 2 meses, eso no es vulnerar nuestros derechos como ciudadanos y vulnerar el derecho al trabajo. Sin dar respuesta alguna. Gracias*”. (Sic)

**Respuesta:**

Es necesario aclarar que la Secretaría Distrital de Integración Social desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determinada las particularidades de los mismos, atendiendo a las necesidades de los bienes y servicios que precisa la entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en

<sup>3</sup> Ley 80 de 1993 “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”.



**sus proyectos de inversión** con el fin de apoyar la orientación, formulación y desarrollo de las políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, es justamente en virtud de lo anterior que se determina la contratación para cada vigencia.

Ahora bien, resulta importante tener en cuenta lo dispuesto por regulación contractual con relación a los contratos de prestación de servicios, a saber:

*“(...) 3o. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable (...)*<sup>4</sup>  
(subrayado fuera de texto)<sup>4</sup>

En ese sentido, la vinculación a través de contratos de prestación de servicios es excepcional y es por ello que tienen una vinculación diferente, tal y como lo señala la Corte Constitucional cuando indicó *“El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento...”*, en ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable, conforme a lo establece la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, es imperioso mencionar lo señalado por la Jurisprudencia, por cuanto los contratos de prestación de servicios terminan por vencimiento del plazo pactado, la administración en aplicación a las facultades discrecionales con las que cuenta, tiene la potestad de celebrar o no nuevos contratos conforme a las necesidades del servicio como se ha venido realizando, tal y como en repetidas oportunidades lo ha señalado el Consejo de Estado cuando indica: *“en otras palabras la discrecionalidad es un poder en el derecho y conforme a derecho, que implica el ejercicio de los atributos de decisión dentro de límites justos y ponderados.”*

Por ende, la terminación de los contratos de prestación de servicios es una consecuencia objetiva de la expiración del plazo contenido en ellos, y producto de que

---

<sup>4</sup> Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.



los mismos se celebran por el término que requiere la entidad para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según la planeación y necesidad del servicio.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Nathali Cetina

***Pregunta. “No se puede generalizar, de la entidad han salido contratistas muy buenos.... Así que ese discurso no es transparente”. (Sic)***

**Respuesta:**

Es necesario aclarar, que la Secretaria Distrital de Integración Social, en el momento de adelantar sus procesos de contratación se ciñe a lo establecido en la Ley 80 de 1993 “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”; Decreto 1150 de 2007 “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*” y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de las normas aplicables, verifica que se cumplan los criterios de idoneidad y experiencia del contratista, tal como dispone el Decreto 1082 de 2015 “*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*” el cual establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, lo siguiente:

*“(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique **la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.** En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)”* Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Por lo expuesto que se reitera que la entidad, desarrolla sus procesos de contratación fundamentado en los principios de planeación y lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley 80 de 1993, que implica que **la selección de contratistas sea realizada de forma objetiva**. Destacando que la finalidad del principio de selección objetiva es la selección de contratistas bajo criterios claros y que no generen desigualdad entre los proponentes, situación que impone a la entidad estatal la obligación de realizar la verificación de los documentos del proponente, atendiendo fielmente el contenido de los mismos para elegir acertadamente al colaborador para el desarrollo del objeto





contractual, y teniendo en cuenta que regulación normativa de la contratación estatal, puntualmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

Conforme a lo expuesto, la Secretaría Distrital de Integración Social desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determinada las particularidades de los mismos, atendiendo a las **necesidades de los bienes y servicios que precisa la entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión** con el fin de apoyar la orientación, formulación y desarrollo de las políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, es justamente en virtud de lo anterior que se determina la contratación para cada vigencia.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Betty Londoño Mejía

***Pregunta. “Buenas tardes. Gracias por la invitación. Me gusta el trabajo que Ustedes hacen. Cómo me podría integrar el equipo y trabajar con Ustedes? Es muy difícil?”. (Sic)***

***Respuesta.***

La regla general de ingreso al empleo público está dada por el principio constitucional de mérito. Para acceder entonces al servicio público se debe aprobar el examen y requisitos mínimos para la vacante de interés. La publicidad de estas vacantes y el proceso por el cual se realiza el examen son competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil, órgano autónomo de rango constitucional destinado a la guarda de la carrera administrativa.

Así mismo, se informa que la actual Administración Distrital ha dispuesto de una estrategia que busca la construcción de una relación directa con la ciudadanía interesada en prestar sus servicios, a través de la inclusión y el acceso a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales, en la que los ciudadanos ponen a disposición de las necesidades de la ciudad, el registro de la información de sus conocimientos y experiencia.



Esta oportunidad se materializa con la denominada plataforma <http://www.talentonopalanca.gov.co>, administrada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD, en la que las entidades del orden distrital podrán buscar los perfiles que se ajusten a sus necesidades, sus servicios, estrategias y proyectos. Por ello, la invitamos a que ingrese a la plataforma y cargue su hoja de vida, para que sea tenida en cuenta en los procesos de convocatorias que realicen las diferentes entidades distritales entre ellas la Secretaría Distrital de Integración Social.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa

María Mercedes Escobar - Subdirectora de gestión y Desarrollo de Talento Humano

Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa

Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: José Saade - contratista Subdirección de gestión y Desarrollo de Talento Humano

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Fernanda Acevedo Martin

***Pregunta. “En mi caso me solicitaron documentación hace 2 meses, me apoye en la plataforma de apolo y no aparece nada”. (Sic)***

**Respuesta:**

En atención a su consulta se informa que los procesos contractuales inician con la solicitud que se efectúa desde el área técnica misional conforme a las necesidades detectadas en desarrollo del nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024. Por tanto, la celebración de los contratos surge de la ponderada valoración de las necesidades detectadas en la entidad, reflejadas siempre, en los procesos de planeación, estudios y proyecciones desde los diferentes proyectos de inversión, que determinan criterios como el plazo de la contratación, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Por lo anterior, se procede a una revisión minuciosa de los documentos requeridos para formalizar la vinculación contractual del recurso humano, garantizando que estos cumplan con las más altas calidades profesionales conforme a los requisitos establecidos, entendiendo el importante rol que cada individuo aporta para el cumplimiento de la misión de la Secretaria Distrital de Integración Social, razón por la cual es necesario resaltar que la presentación de documentos para vinculación se encuentra sujeta a la citada verificación, priorizando el compromiso de adelantar las actividades pertinentes para garantizar que los procesos se desarrollen dentro de los tiempos óptimos, que garantice la adecuada prestación de los servicios ofertados por la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, los procesos de contratación y sus tiempos obedecen a acciones afirmativas por parte de esta administración, que persiguen asegurar el disfrute de los derechos fundamentales en condiciones dignas para contratistas y personas que



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

gozan de los proyectos de esta secretaría. Se observa entonces, que todos los procesos de contratación están siendo priorizados.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Carlos Eduardo Sáenz.

***Pregunta. “Para más territorio menos escritorio se necesita personal el cual está sin contrato”. (Sic)***

**Respuesta:**

Es necesario indicar que la Secretaría Distrital de Integración Social desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determinada las particularidades de los mismos, atendiendo a las **necesidades de los bienes y servicios que precisa la entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión** con el fin de apoyar la orientación, formulación y desarrollo de las políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, es justamente en virtud de lo anterior que se determina la contratación para cada vigencia.

En ese sentido, la gestión contractual se genera de conformidad con las necesidades propias de los proyectos de inversión, de manera que la celebración de este tipo de contratos surge de la ponderada valoración de las necesidades de la entidad pública, reflejadas siempre, en los procesos de planeación adelantados con antelación, con base en los análisis, estudios, instrumentos y mecanismos que se determinan desde el proyecto de inversión, proceso que desde la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social es apoyado, acompañado y revisado por la misma, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Por lo anterior, es importante señalar que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, fueron fijadas las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las actividades que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual, en la celebración de los



contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere la Entidad, para el cumplimiento de su misión institucional. El Manual se torna en un eje articulador para el desarrollo de todas las fases de la actividad precontractual, contractual y post contractual, hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, se hace necesario, que se surtan las etapas establecidas para la contratación, entre estas, la etapa precontractual y etapa contractual. En la etapa precontractual se debe identificar la necesidad, la solicitud de contratación y efectuar la viabilidad del estudio de la misma.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa

Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación

Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa

Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Diana Patricia Hinestroza Morales

***Pregunta. “Para mi caso si hubo irregularidad en mi contrato y lo dilataron. Cada mes me cambiaba algo que inclusive...mi contrato fue el último de todos...no son tan transparentes y nunca recibí su respuesta. Doctora, usted como abogada maneja bien el tema pero ahí hubo violación de derechos.”. (Sic)***

**Respuesta:**

Es necesario aclarar que la entidad es transparente en su contratación y desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determinada las particularidades de los mismos, atendiendo a las **necesidades de los bienes y servicios que precisa la entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión** con el fin de apoyar la orientación, formulación y desarrollo de las políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, es justamente en virtud de lo anterior que se determina la contratación para cada vigencia.

En ese sentido, la gestión contractual se genera de conformidad con las necesidades propias de los proyectos de inversión, de manera que la celebración de este tipo de contratos surge de la ponderada valoración de las necesidades de la entidad pública, reflejadas siempre, en los procesos de planeación adelantados con antelación, con base en los análisis, estudios, instrumentos y mecanismos que se determinan desde el proyecto de inversión, proceso que desde la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social es apoyado, acompañado y revisado por la misma, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal



por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Por lo anterior, es importante señalar que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, fueron fijadas las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las actividades que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual, en la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere la Entidad, para el cumplimiento de su misión institucional. El Manual se torna en un eje articulador para el desarrollo de todas las fases de la actividad precontractual, contractual y post contractual, hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, se hace necesario, que se surtan las etapas establecidas para la contratación, entre estas, la etapa precontractual y etapa contractual. En la etapa precontractual se debe identificar la necesidad, la solicitud de contratación y efectuar la viabilidad del estudio de la misma.

En ese sentido, en la etapa precontractual se deben agotar todos los pasos, la revisión de documentación y en el evento que se evidencia alguna inconsistencia en la misma se debe solicitar al futuro contratista el ajuste o complementación de sus documentos, atendiendo a lo consagrado en la ley 80 de 1993, ya que en ningún caso la entidad puede contratar si no se cumple con todos los requisitos y documentos para ello, una vez surtido el proceso de la etapa precontractual de manera satisfactoria, se evidencia que actualmente usted cuenta con contrato activo número 2924- 2021.

Ahora bien, frente a su manifestación “**no son tan transparentes y nunca recibí su respuesta**”, resulta pertinente aclarar que la entidad siempre emite respuesta oportuna y está presta a solucionar las inquietudes que se presentan no solo por el talento humano sino por la ciudadanía en general ya que se da estricto cumplimiento a lo preceptuado en la ley 1755 de 2015 y el artículo 5 del Decreto 491 de 2020. Conforme a lo expuesto, se revisaron las bases de datos y se evidencio que desde la Secretaría Distrital de Integración Social se dio trámite a las diferentes solicitudes allegadas por usted en tiempo y conforme a lo solicitado, en ese sentido se remite relación que soporta lo expuesto en la presente respuesta:

Número de radicado	Fecha de ingreso	Tipo de petición	Peticionario	Dependencia que contesto	Radicado de salida
551952021	22/02/2021	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Subdirección local de suba	S2021019265
460652021	12/02/2021	Queja	Diana Patricia Hinestroza Morales	Subdirección local de suba	S2021016159
278282021	28/01/2021	Queja	Diana Patricia Hinestroza Morales	Dirección territorial	S2021013889
33462021	6/01/2021	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Dirección de nutrición y abastecimiento	S2021006515
34732021	6/01/2021	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Dirección de nutrición y abastecimiento	S2021009310



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Número de radicado	Fecha de ingreso	Tipo de petición	Peticionario	Dependencia que contesto	Radicado de salida
3642782020	29/12/2020	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Dirección de nutrición y abastecimiento	S2021008004
3260262020	19/11/2020	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Dirección de nutrición y abastecimiento	S2020128036
3249622020	18/11/2020	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Dirección de nutrición y abastecimiento	S2020102392
3174452020	11/11/2020	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Subdirección de gestión y desarrollo del talento humano	S20201123117
3105722020	5/11/2020	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Dirección de nutrición y abastecimiento	S2020121560
3006872020	28/10/2020	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Subdirección de gestión y desarrollo del talento humano	S2020122789
3006912020	28/10/2020	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Subdirección de gestión y desarrollo del talento humano	S2020122789
2924712020	22/10/2020	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Dirección de nutrición y abastecimiento	S2020121070
2696022020	2/10/2020	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Dirección de nutrición y abastecimiento	S2020116602
2696122020	2/10/2020	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Dirección de nutrición y abastecimiento	S2020116602
2565282020	23/09/2020	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Subdirección de gestión y desarrollo del talento humano	Enviaron por correo la contestación
232452020	12/02/2020	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Dirección de nutrición y abastecimiento	S202022284
217112020	10/02/2020	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Subdirección local barrios unidos-Teusaquillo	S2020013829
217622020	10/02/2020	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Subdirección local barrios unidos-Teusaquillo	S2020013732
41152020	9/01/2020	Solicitud de acceso a la información	Diana Patricia Hinestroza Morales	Subdirección local barrios unidos-Teusaquillo	S2020004723
41922020	9/01/2020	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Subdirección de investigación e información	S2020007723
32822020	8/01/2020	Derecho de petición de interés particular	Diana Patricia Hinestroza Morales	Dirección de nutrición y abastecimiento	S2020008443

Fuente: Bogotá Te Escucha Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas



Expuesto lo anterior, se reitera el compromiso y gratitud que tiene la entidad con el talento humano que cumple sus obligaciones contractuales en cada uno de los proyectos de inversión, por lo cual se trabaja cada día en mejorar la eficiencia y efectividad del proceso de contratación.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa

Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación

Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa

Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Eliana Moreno

***Pregunta. “Si se preocupa por la ciudadanía, nosotros los contratistas qué? Si también somos vulnerables”. (Sic)***

**Respuesta:**

Es necesario aclarar, que la Secretaria Distrital de Integración Social, en el momento de adelantar sus procesos de contratación se ciñe a lo establecido en la Ley 80 de 1993 “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”; Decreto 1150 de 2007 “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*” y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de las normas aplicables, verifica que se cumplan los criterios de idoneidad y experiencia del contratista, tal como dispone el Decreto 1082 de 2015 “*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*” el cual establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, lo siguiente:

*“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique **la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate**. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (…)”* Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Por lo expuesto que se reitera que la entidad, desarrolla sus procesos de contratación confundamento en los principios de planeación y lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley 80 de 1993, que implica que la selección de contratistas sea realizada de forma objetiva.



Destacando que la finalidad del principio de selección objetiva es la selección de contratistas bajo criterios claros y que no generen desigualdad entre los proponentes, situación que impone a la entidad estatal la obligación de realizar la verificación de los documentos del proponente, atendiendo fielmente el contenido de los mismos para elegir acertadamente al colaborador para el desarrollo del objeto contractual, y teniendo en cuenta que regulación normativa de la contratación estatal, puntualmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme a lo expuesto, la Secretaría Distrital de Integración Social desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determinada las particularidades de los mismos, atendiendo a las **necesidades de los bienes y servicios que precisa la entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión** con el fin de apoyar la orientación, formulación y desarrollo de las políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, es justamente en virtud de lo anterior que se determina la contratación para cada vigencia.

Ahora bien, la entidad pensando en el talento humano requerido, ha modernizado el proceso de contratación, el cual busca optimizar los tiempos y facilitar la consulta de los estados del mismo, esto consientes de la gestión que desarrollan los contratistas en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y del valioso aporte de sus conocimientos para la ejecución de los proyectos de inversión.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa

Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación

Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa

Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre del ciudadano que pregunta:** José Laguna

***Pregunta. “Saludos, y no digo que son buenos días. Como Vocero de la veeduría ciudadana Dignidad, denuncié en este espacio, que debido a la ineptitud, diligencia, profesionalismo e identidad social, esta Secretaría no hizo a su tiempo los contratos, prórrogas y adiciones de los profesionales de los 16 centros Crecer, y han decidido bajo la excusa de un tercer pico de pandemia, cerrarlos hasta nueva orden. Sin estudios previos no contagios en ninguno de ellos. Qué Secretaría tan deficiente y tramposa. No o miden las genuinas consecuencias de su ineptitud”. (Sic)***





**Respuesta:**

Es oportuno realizar las siguientes precisiones frente a su manifestación "(...) *no hizo a su tiempo los contratos, prórrogas y adiciones de los profesionales (...)*", la terminación de los contratos obedece a la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, dado que estos no son renovables, sino que son objetos de modificaciones adiciones y/o prórrogas, las cuales realiza la entidad conforme a lo preceptuado en el segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993:

*"(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)"*

Con base en la anterior disposición, es claro que el valor de lo adicionado sólo puede llegar a la mitad del valor originalmente establecido, indicando que esta limitación impuesta por el legislador se constituye en una medida de control para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal, por esta razón, múltiples contratos sin adicionar harían parte de esta categoría y pasan a ser contratos nuevos.

Por lo anterior, para los contratos nuevos se procede a una revisión minuciosa de los documentos requeridos para formalizar la vinculación contractual del recurso humano, garantizando que estos cumplan con las más altas calidades profesionales conforme a los requisitos establecidos, entendiendo el importante rol que cada individuo aporta para el cumplimiento de la misión de la Secretaria Distrital de Integración Social, razón por la cual es necesario resaltar que la presentación de documentos para vinculación se encuentra sujeta a la citada verificación, priorizando el compromiso de adelantar las actividades pertinentes para garantizar que los procesos se desarrollen dentro de los tiempos óptimos, que garantice la adecuada prestación de los servicios ofertados por la entidad.

Habida cuenta lo anterior, los procesos de contratación y sus tiempos obedecen a acciones afirmativas por parte de esta administración, que persiguen asegurar el disfrute de los derechos fundamentales en condiciones dignas para contratistas y personas que gozan de los proyectos de esta secretaría. Se observa entonces, que todos los procesos de contratación están siendo priorizados.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Integración Social desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determinada las particularidades de los mismos, atendiendo a las **necesidades de los bienes y servicios que precisa la entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión** con el fin de apoyar la orientación, formulación y desarrollo de las políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de



pobreza y vulnerabilidad, así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, es justamente en virtud de lo anterior que se determina la contratación para cada vigencia.

Al momento de contratar, la entidad hace uso del Manual de Contratación el cual se torna en un eje articulador para el desarrollo de todas las fases de la actividad precontractual, contractual y post contractual, hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, se hace necesario, que se surtan las etapas del proceso, precisando que en la etapa precontractual se debe identificar la necesidad, el presupuesto asignado, el perfil y la idoneidad.

De manera que, para la materialización efectiva de la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se debe contar con la actividad corresponsable del interesado en el cumplimiento de los requisitos y en la presentación de la documentación asociada al proceso de contratación conforme a la ley, de acuerdo a los instructivos para la conformación, organización y administración de expedientes contractuales con sus respectivos formatos, establecidos por la Subdirección de Contratación de la entidad, para su posterior revisión, verificación, cargue, radicación y seguimiento de los procesos, esto quiere decir única y exclusivamente que, si durante el proceso descrito falta información aportada y/o información errónea suministrada por parte del futuro contratista, se limita la agilidad en el trámite, lo que redundará en la ralentización del procedimiento.

Así mismo, se reitera que la vinculación de los colaboradores con la entidad, es estrictamente contractual, bajo los presupuestos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes relacionadas con la contratación directa; por tanto, la vigencia de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, comprende exclusivamente el tiempo determinado para ejecutar el objeto de este, el cual, una vez ejecutado y finalizado, no obliga en manera alguna a la entidad contratante a celebrar uno nuevo.

Por lo demás, no debe perderse de vista que, en virtud del principio de autonomía de la Administración y la necesidad del servicio, cuenta con la discrecionalidad de seleccionar las personas para la contratación en la prestación del servicio.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa

Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación

Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa

Leslye Johana Garzón Zamora-Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Halia Zambrano Acosta- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Laura Esguerra



***Pregunta. “Dra Xinia, Ud habla de un respeto para los trabajadores y contratistas, entonces dónde quedamos las madres cabeza de hogar que estábamos por contrato en la SDIS, en mi caso particular con una gran carga laboral y sin inconvenientes en el cumplimiento de mis obligaciones, y que sacaron en plena pandemia? Creo que lo que afirma está en contravía con lo q realmente sucede al interior de la entidad”. (Sic)***

**Respuesta:**

Es necesario indicar que la entidad reconoce y agradece al talento humano que presto y presta sus servicios en la entidad, los servicios prestados y el conocimiento aportado en la ejecución contractual en cada uno de los proyectos de inversión, no obstante, no se puede perder de vista que la Secretaría Distrital de Integración Social desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determinada las particularidades de los mismos, atendiendo a las necesidades de los bienes y servicios que precisa la entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión con el fin de apoyar la orientación, formulación y desarrollo de las políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, es justamente en virtud de lo anterior que se determina la contratación para cada vigencia.

Así mismo, se reitera que la vinculación de los colaboradores con la entidad, es estrictamente contractual, bajo los presupuestos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes relacionadas con la contratación directa; por tanto, la vigencia de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, comprende exclusivamente el tiempo determinado para ejecutar el objeto de este, el cual, una vez ejecutado y finalizado, no obliga en manera alguna a la entidad contratante a celebrar uno nuevo.

Por lo demás, no debe perderse de vista que, en virtud del principio de autonomía de la administración y la necesidad del servicio, cuenta con la discrecionalidad de seleccionar las personas para la contratación en la prestación del servicio.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Climene Zambrano – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

Anexos: “Anexo pregunta 5 Lineamiento de conflicto de intereses”, “Anexo pregunta 172”, “Anexo pregunta 175” y “Anexo pregunta 179”.



**Tema: Pobreza oculta, Tropa social y territorio**

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Luz Patricia Navarro López.

**Pregunta:** *“Hay que tratar de verificar bien a las familias que van a ser beneficiarios ya que hay familias que se atribuyen extrema pobreza a costillas de personas inocentes que por un pequeño apoyo se presta para que su medio de pobreza beneficie a gente de recursos adecuados para vivir ¿Cómo harán para resolver estos casos que son difíciles de ver?” (sic.)*

**Respuesta.**

En atención a su pregunta, se informa que el procedimiento de focalización de la Secretaría Distrital de Integración Social tiene como objetivo: "Establecer la ruta para focalizar y priorizar a los ciudadanos que soliciten los servicios y apoyos sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la aplicación de los criterios de la Resolución 0825 de 2018 con el fin de gestionar la inscripción de los potenciales participantes".

Este procedimiento de focalización y priorización para los ingresos por demanda inicia en el momento en el que el o la ciudadano/a se presenta a su Subdirección Local, solicitando un servicio o un apoyo de la Secretaría Distrital de Integración Social. El referente local que atiende al ciudadano debe solicitar el documento de identificación y preguntar por el servicio o apoyo al que quiere acceder. Para realizar los pasos que a continuación se describen, se debe consultar el Manual de aplicación de la ficha de focalización y priorización por demanda (MNL-PSS-003), y se deben implementar las fases previas de verificación de información, antes de realizar el registro de esta en el aplicativo de focalización, es decir:

- Fase I. Sisbén.
- Fase II. Listado censal indígena.
- Fase III. Listados de población especial o que declaran no tener lugar de vivienda permanente.

Agotado lo anterior, se debe proceder con el diligenciamiento del instrumento de caracterización del hogar en el aplicativo. Se precisa que, para velar por la calidad de la información, no se permite el doble registro de ciudadanos o hogares, dado que el sistema emite la alerta al digitar el documento de identidad, informando que el/la ciudadano/a ya se encuentra registrado.

Posteriormente, el equipo de focalización de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de esta Secretaría realiza la fase IV del proceso: consultar la base de datos única del aplicativo y aplicar los criterios de focalización y priorización establecidos en la Resolución 0825 de 2018, con el objetivo de generar los listados por apoyo o servicio de potenciales participantes focalizados, que serán ordenados según los criterios de



priorización estipulados, de acuerdo con la información recopilada en el aplicativo de focalización. Este proceso solo se realiza con las fichas que cuentan con la información completa, consistente y terminada. Las bases que se utilizan para las validaciones anteriormente señaladas son: i) SISBEN Metodología III remitida por la Secretaría Distrital de Planeación, ii) Registro Único de Víctimas -RUV- de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, remitida por Alcaldía de Bogotá<sup>5</sup>, iii) Listados censales de población indígena<sup>6</sup> y gitano<sup>7</sup> remitida por el Ministerio del Interior, iv) Censo de habitantes de calle de la Secretaría Distrital de Salud, v) Inhumados de la Secretaría Distrital de Salud. Luego de esto se lleva a cabo la fase V del proceso: realizar el cruce entre el listado de potenciales participantes focalizados y priorizados, y la información del Sistema de Registro de Beneficiarios - SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social para identificar a personas que están recibiendo algún servicio social.

Una vez se genera el listado de los potenciales participantes con su orden de priorización de cada servicio o apoyo, y se identifican las restricciones, por parte de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (Fase VI), se envía a la respectiva Dirección o Subdirección técnica responsable de la ejecución de los servicios, el listado consolidado (...) Las Direcciones o Subdirecciones técnicas deben enviar el listado de potenciales participantes focalizados y priorizados a cada una de las subdirecciones locales (Fase VIII), para que desde allí se ofrezcan los cupos respectivos a los potenciales participantes según el orden de elegibilidad establecido, el cual no podrá ser modificado (...) Finalmente, y cuando no existan restricciones, se gestionará el contacto y la inscripción del participante por parte de las Subdirecciones Locales, de acuerdo con los procedimientos de ingreso establecidos para cada servicio<sup>8</sup>.

Para terminar, se aclara que los servicios objeto del procedimiento de focalización son únicamente los servicios sociales y apoyos de la Secretaría que utilicen el puntaje Sisbén como herramienta para la focalización, los cuales son:

- Atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de 2 años “Creciendo en Familia”.
- Apoyos económicos tipo A, B, B desplazados y C.
- Comedores.
- Complementación alimentaria: bonos canjeables por alimentos y canastas básicas.

---

5 La validación con la base de RUV es para el criterio de priorización no de focalización.

6 Los cinco cabildos registrados ante el Ministerio para la ciudad de Bogotá son: Ambika Pijao, Camainkibo, Inga, Muisca de Suba y Muisca de Bosa.

7 Las dos kumpanias registradas ante el Ministerio para la ciudad de Bogotá son: Pro-rrom y Unión Romaní.

8 Secretaría Distrital de Integración Social. “Procedimiento focalización y priorización de potenciales participantes de los servicios sociales de la secretaría distrital de integración social por demanda”. 2019.



- Complementación alimentaria para las personas con discapacidad – bono canjeable por alimentos de la estrategia de inclusión comunitaria.

Adicionalmente, la Tropa Social realiza visitas en domicilio para la identificación, caracterización y validación de las condiciones y situaciones de integrantes de los hogares para detectar y ofrecer respuestas en la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de las personas con mayor vulnerabilidad y fragilidad social.

Aprobó: Miguel Ángel Barriga Talero – Director Territorial

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Revisó: Wilmer Mora – Dirección Territorial

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Jeffer Rodríguez – Dirección Territorial

Luisa Duarte - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Consuelo Camacho Malaver.

***Pregunta: “necesidad a nivel nutricional en el mercado para PERSONA MAYOR. - actividad física a manera VIRTUAL para que estén activos y evitar generar problemas de salud debido al SEDENTARISMO. - Que en nuestra localidad llegue pronto las MANZANAS DE CUIDADO para que lxs cuidadxres puedan tener estos espacios de respiro propio con profesionales de apoyo que les brinden atención a la quienes Ellos cuidan. Y por último Identificar donde está la POBREZA OCULTA. muchas gracias y FELICIDADES excelente Rendición de cuentas”. (sic.)***

***Respuesta.***

Con el fin de responder a este aporte, es importante precisar que en el marco de la transformación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, el Centro Día, a través de la modalidad Centro Día Al Barrio, busca brindar atención Integral a personas mayores a través de procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física, cognitiva y nutrición, cultura y recreación, participación social y redes de apoyo, para fortalecer la autonomía y el disfrute del envejecimiento, por medio de la participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano, en espacios territoriales, instalaciones y equipamientos al aire libre.

Frente a su duda sobre pobreza oculta esta Secretaría informa que, su Dirección Territorial, por medio de su proyecto de inversión “Implementación de una estrategia de acompañamiento de hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá “ – 7768, a través de su componente de identificación y atención de población adulta en pobreza oculta, proyecta para el año 2021 el desarrollo de recorridos territoriales con el equipo de la Tropa Social “Contigo” por algunos sectores de la ciudad, con el objetivo de generar espacios de socialización y sensibilización entorno a la pobreza oculta y los factores que la desencadenan, en el marco de los efectos de la pandemia COVID-19. Adicionalmente, esta apuesta permitirá la construcción y el fortalecimiento continuo de



redes identificación de población en pobreza oculta en territorios de la ciudad. En el marco de las actividades planeadas para el año 2021, se dará inicio en las localidades de Teusaquillo, Barrios Unidos, Usaquén, Engativá, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Fontibón, Chapinero y Kennedy. En el transcurso del año se evaluará y definirá el siguiente grupo de localidades en las que se desarrollará este conjunto de acciones.

Aprobó: Miguel Ángel Barriga Talero – Director Territorial  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Wilmer Mora – Dirección Territorial  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Jeffer Rodríguez – Dirección Territorial

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Dayana Mileidy Escobar Anden.

**Pregunta:** *“Yo soy madre soltera y tengo nomas la primaria como hago para conseguir un trabajo y tengo 2 niñas necesito un trabajo medio tiempo gracias”.*  
(sic.)

**Respuesta.**

En atención a su inquietud, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que cuenta con la Tropa Social, la cual está enmarcada en la Estrategia Territorial Integral Social – ETIS y dentro del enfoque territorial de la Entidad. Para la conformación de los equipos de la Tropa Social se realizó un proceso de inscripción voluntaria en el que se registraron 1.081 funcionarios y contratistas, con diversidad en sus perfiles de bachilleres, técnicos, tecnólogos y profesionales para hacer parte de esta metodología de identificación, caracterización y abordaje territorial. Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que puede inscribir su hoja de vida a través de la plataforma [www.talentonopalanca.gov.co](http://www.talentonopalanca.gov.co) para postularse en alguno de los perfiles solicitados por las distintas entidades del Distrito, conforme los requisitos de estudio y experiencia en el cargo que usted escoja.

Aprobó: Miguel Ángel Barriga Talero – Director Territorial  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Juan Carlos Rodríguez Herrera – Dirección Territorial  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Belén Medina – Dirección Territorial

**Nombre del ciudadano que pregunta:** anónimo – localidad de Bosa.

**Pregunta:** *“Como van a llegar a la población vulnerable en los conjuntos de propiedad horizontal? Ingresar no solo a los barrios de casas ni que también ingresen a los conjuntos a nivel general Que la información sea más divulgada las contrataciones, tiempo y demás”* (sic.)



**Respuesta.**

Para responder a su pregunta, se informa que la Dirección Territorial de esta Secretaría, por medio de su proyecto de inversión 7768 - "Implementación de una estrategia de acompañamiento de hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá ", a través de su componente de identificación y atención de población adulta en pobreza oculta, proyecta para este año el desarrollo de recorridos territoriales con el equipo de la Tropa Social "Contigo" por sectores de la ciudad en los que se evidencia concentración de propiedad horizontal. Recorridos en los cuales se realizará contacto con administradores/ras de propiedad horizontal para establecer acciones conjuntas de difusión de canales de atención y referenciación de casos identificados. Esta apuesta estará enfocada a:

1. Generar espacios de socialización y sensibilización en sectores con alta concentración de propiedad horizontal entorno a la pobreza oculta.
2. El diálogo y la articulación de acciones para la identificación de hogares en pobreza oculta con administradores/as de propiedad horizontal.
3. La construcción y el fortalecimiento continuo de redes identificación de población en pobreza oculta.

Aprobó: Miguel Ángel Barriga Talero – Director Territorial  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Wilmer Mora – Dirección Territorial  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Jeffer Rodríguez – Dirección Territorial

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Jaime Guillermo Hoyos Cely.

**Pregunta:** *"¿ Como mide la administracion la sensibilizacion social ciudadana las necesidades que requieren apoyo minimo vital y las prioridades de atencion?"*

**Las personas y familias que como consecuencia de la pandemia el desempleo y el cese de ingreso económico se hayan en pobreza y necesidad vergonzante ¿Cómo están siendo sensibilizados para apoyo de emergencia económica? Por sus características de aparente privilegio socioeconómico ¿Que barrios o sectores residenciales de la localidad no se hayan en el mapa de sensibilización de vulnerabilidad?". (sic.)**

**Respuesta.**

En atención a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social se encarga de identificar las necesidades de la ciudadanía a través de la Estrategia Territorial de Integración Social - ETIS. La información obtenida a través de las visitas realizadas con el equipo territorial "Tropa Social" de dicha estrategia es remitida a cada





una de las entidades a cargo de atender las necesidades puntuales de cada hogar. Con respecto a la priorización en la atención, depende de los servicios sociales que se presten desde cada Entidad para atender la situación o necesidad del hogar, es decir que cada servicio social cuenta con sus criterios de selección y priorización.

Adicionalmente, se precisa que la Dirección Territorial de esta Secretaría, por medio de su proyecto de inversión 7768 - “Implementación de una estrategia de acompañamiento de hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá”, a través de su componente de identificación y atención de población adulta en pobreza oculta, proyecta para este año el desarrollo de recorridos territoriales con el equipo de la Tropa Social “Contigo” por algunos sectores de la ciudad, con el objetivo de generar espacios de socialización y sensibilización entorno a la pobreza oculta y los factores que la desencadenan, en el marco de los efectos de la pandemia COVID-19. Adicionalmente, esta apuesta permitirá la construcción y el fortalecimiento continuo de redes identificación de población en pobreza oculta en territorios de la ciudad. En el marco de las actividades planeadas para el año 2021, se dará inicio en las localidades de Teusaquillo, Barrios Unidos, Usaquén, Engativá, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Fontibón, Chapinero y Kennedy. Se espera que en el transcurso del año se evalúe y defina el siguiente grupo de localidades en las que se desarrollará este conjunto de acciones.

Aprobó: Miguel Ángel Barriga Talero – Director Territorial  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Wilmer Mora – Dirección Territorial  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Jeffer Rodríguez – Dirección Territorial

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Miguel Ángel González.

**Pregunta:** *¿Cuáles son los mecanismos para territorializar la inversión en cada una de las localidades? Para nosotros es conocer ¿Cómo la contratación se está territorializando? ¿cuáles son los criterios para priorizar los recursos para los distintos sectores?” (sic.)*

**Respuesta.**

Con respecto a su duda sobre la contratación, se considera importante aclarar que si bien la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra en un proceso de modernización de la contratación para optimizar los tiempos en el proceso de contratación, eso no quiere decir que esta Secretaría se encuentra territorializando la contratación, más aun teniendo en cuenta que los procesos contractuales inician con la solicitud que se realiza desde el área técnica misional conforme a las necesidades detectadas en el marco del nuevo Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. Por tanto, la celebración de los contratos surge de la ponderada valoración de las necesidades detectadas en la Entidad, reflejadas siempre, en los procesos de planeación, estudios y proyecciones



desde los diferentes proyectos de inversión, que determinan criterios como el plazo de la contratación, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Así las cosas, esta Secretaría desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades y determina las particularidades de los mismos, atendiendo a las necesidades de los bienes y servicios que precisa la Entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión con el fin de orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, por lo que es justamente en virtud de lo anterior que se determina la contratación para cada vigencia.

Frente a la tercera inquietud, es importante mencionar que las líneas de inversión y conceptos de gasto son asignados a cada Sector a través del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS. La norma vigente en este aspecto es la Circular Confis 03 de 2020, a través de la cual se definieron los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021- 2024 y presupuestos participativos.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa

Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación

Miguel Ángel Barriga – Director Territorial

Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa

Juan Carlos Rodríguez Herrera – Dirección Territorial

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Mónica Liliana Díaz Urrutia – Dirección Territorial

Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Sandra Emilia Rodríguez Rincón

**Pregunta:** “¿Cómo van a legar o a caracterizar a los hogares, que antes de la pandemia no vivían situación de pobreza o vulnerabilidad, que no aparecen en una base de datos pero que empiezan a engrosar las filas de la pobreza y más vulnerabilidad?” (sic.)

**Respuesta.**

Con el fin de responder a su pregunta se informa que la Dirección Territorial de esta Secretaría, por medio de su proyecto de inversión 7768 - “Implementación de una



estrategia de acompañamiento de hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá”, a través de su componente de identificación y atención de población pobreza oculta, proyecta para su implementación el siguiente conjunto de acciones que permitirán la generación de una estrategia de búsqueda, identificación y caracterización de personas adultas y sus familias con factores de vulnerabilidad asociados a pobreza oculta, en algunos casos relacionados a efectos de la emergencia sanitaria producto de la pandemia del COVID-19.

- Contacto, caracterización y validación de condiciones de personas que generaron su registro en la plataforma “Bogotá Cuidadora” (<https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora>) y que de acuerdo con la información suministrada se evidencie características o factores de riesgo que indiquen posible situación de pobreza oculta.
- Estrategia de búsqueda activa a nivel territorial por medio la consolidación de redes de identificación local: i) Movilización y articulación de actores (públicos, privados, religiosos, educativos) y liderazgos territoriales para la identificación y referenciación de posibles casos de hogares en situación de pobreza oculta. ii) Acercamiento, vinculación y promoción de acciones en las unidades de propiedad horizontal en sectores de la ciudad, para la generación de un canal de referenciación de personas y hogares identificados en pobreza oculta. iii) Recorridos de identificación y caracterización de población con la Tropa Social “Contigo” en las localidades y los sectores de la ciudad, en los que las Subdirecciones Locales de Integración Social han evidenciado presencia de hogares en este tipo de pobreza.

Aprobó: Miguel Ángel Barriga Talero – Director Territorial  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Wilmer Mora – Dirección Territorial  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Jeffer Rodríguez – Dirección Territorial

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Yenny Tatiana Benavides Valencia

**Pregunta:** *“Referente a la contratación me gustaría saber ¿Cómo se seguirá manejando la estabilidad laboral que nos brindarán a las maestras y talento humano de los jardines infantiles. De igual manera si las personas de la tropa social tendrán también que cumplir con las labores del jardín y cómo nos brindarán medidas de seguridad teniendo en cuenta la inseguridad de las que hemos sido víctimas varias troperas”. (sic.)*

**Respuesta.**

Respecto a esta inquietud, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que para la presente vigencia, 2021, se realizaron cambios en los lineamientos para la



contratación de las personas colaboradoras de los jardines infantiles y demás servicios sociales que hacen parte del proyecto de inversión 7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá”, ajustando el procedimiento como área técnica y cumpliendo con los parámetros generales del Manual de Contratación de la Entidad y las normas de carácter general y distrital.

Dicho Manual establece como eje fundamental el desarrollo de tres fases del proceso de contratación, a saber: precontractual, contractual y post contractual. Ahora, para que surtan las etapas en debida forma, es fundamental que en la primera se lleve a cabo la identificación de la necesidad, la solicitud de contratación y efectuar la viabilidad del estudio de la misma, en esa medida, se surte todo el proceso de verificación, revisión, aprobación y publicación en las diferentes plataformas institucionales, con el fin de dinamizar los procedimientos y agilizar el proceso de contratación.

Con el fin de responder a la segunda parte de su pregunta, esta Secretaría informa que la Tropa Social es una apuesta de trabajo en equipo conformado por servidoras y servidores públicos del Sector Social, articulado y coordinado con los equipos de los demás sectores del Distrito, orientado al logro de la atención integral de la primera infancia en desarrollo de capacidades en las familias.

Ahora bien, con respecto a las condiciones de seguridad de la Tropa Social, se precisa que se adelanta la articulación de los operativos de identificación de hogares en pobreza extrema y pobres con la acción coordinada de las autoridades civiles y de Policía en lo local, asegurando la integridad de los equipos desplegados en los territorios para el abordaje de las familias.

Aprobó: Miguel Ángel Barriga Talero – Director Territorial  
Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Wilmer Mora – Dirección Territorial  
Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Jeffer Rodríguez – Dirección Territorial  
Zenaida Cadena – Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Angie Sarmiento

**Pregunta:** “¿Qué pasa con los niños/as mientras están las docentes en tropa social?” (sic.)

**Respuesta.**

Para responder a su pregunta, se informa que la Tropa Social es una apuesta de trabajo en equipo conformado por servidoras y servidores públicos del Sector Social, articulado y coordinado con los equipos de los demás sectores del Distrito, orientado al logro de la atención integral de la primera infancia en desarrollo de capacidades en las familias. La actuación de la Tropa Social no afectará la prestación de los servicios sociales para los niños y niñas beneficiarios.



Aprobó: Miguel Ángel Barriga Talero – Director Territorial  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Wilmer Mora – Dirección Territorial  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Jeffer Rodríguez – Dirección Territorial

**Nombre del ciudadano que pregunta:** no hay registro – localidad Bosa

**Pregunta:** *¿Me preocupa que la caracterización de la población beneficiaria no esté totalmente cubierta y no este actualizada. Bosa en particular no tiene casi en cuenta la población que habita en PH y hoy en día mas del 60% viví en propiedad horizontal? (sic.)*

**Respuesta.**

Con el fin de responder a su pregunta, se considera importante precisar, en primer lugar, que la Tropa Social es la herramienta de política social que se ha definido para abordar los territorios, comunidades y hogares en particular de jefatura femenina. La Tropa Social está compuesta por los mismos equipos territoriales de profesionales, técnicos, agentes comunitarios y orientadores sociales de las diferentes entidades del Distrito Capital, actualmente de la Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Salud y las Alcaldías Locales. Estos equipos identifican y gestionan respuestas intersectoriales a alertas de emergencia social de los hogares, estructuran y acompañan contratos sociales familiares y realizan servicios comunitarios territoriales. Es la forma de organización que se da a los equipos territoriales para su abordaje en el marco de la Estrategia Territorial Integral Social – ETIS.

Para responder a la segunda parte de su pregunta, se informa que la Dirección Territorial de esta Secretaría, por medio de su proyecto de inversión “Implementación de una estrategia de acompañamiento de hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá” – 7768, a través de su componente de identificación y atención de población adulta en pobreza oculta, proyecta para este año el desarrollo de recorridos territoriales con el equipo de la Tropa Social “Contigo” por sectores de la ciudad en los que se evidencia concentración de propiedad horizontal. Recorridos en los cuales se realizará contacto con administradores/ras de propiedad horizontal para establecer acciones conjuntas de difusión de canales de atención y referenciación de casos identificados. Esta apuesta estará enfocada a:

1. Generar espacios de socialización y sensibilización en sectores con alta concentración de propiedad horizontal entorno a la pobreza oculta.
2. El diálogo y la articulación de acciones para la identificación de hogares en pobreza oculta con administradores/as de propiedad horizontal.
3. La construcción y el fortalecimiento continuo de redes identificación de población en pobreza oculta.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Aprobó: Miguel Ángel Barriga Talero – Director Territorial  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Wilmer Mora – Dirección Territorial  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Jeffer Rodríguez – Dirección Territorial

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Celmira Mendoza Salamanca.

**Pregunta:** “¿*Cuáles son los servicios para atender la pobreza oculta?*”. (sic.)

**Respuesta.**

Para dar respuesta a su pregunta, se informa que la Dirección Territorial de esta Secretaría, por medio de su proyecto de inversión “Implementación de una estrategia de acompañamiento de hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá” - 7768, contará con el servicio social “Tropa social a tu hogar”, cuyo objetivo apuntará a orientar y acompañar integralmente a familias en el fortalecimiento y construcción de proyectos de vida, la generación y el acceso a oportunidades y la superación de las afectaciones socioeconómicas que presentan, para aportar en el mejoramiento de la calidad de vida de personas, familias y hogares pobres, riesgo de pobreza y pobreza oculta.

Este servicio social cuenta con una modalidad de especial énfasis en la atención de personas adultas, entre 29 y 59 años, y sus familias en pobreza oculta denominada “Redes de soporte para la reactivación de proyectos de vida de personas adultas y sus familias en pobreza oculta”. Su propósito está enfocado a la generación de acciones que permitan apoyar socialmente la reactivación de proyectos de vida de jefes/as de hogares con pobreza oculta, vulnerabilidad, fragilidad social o afectados por la emergencia sanitaria para contribuir en la mitigación de las afectaciones socioeconómicas y la mejora de su calidad de vida a través del acompañamiento familiar, el desarrollo de capacidades, la gestión de espacios para la generación de oportunidad y la entrega de un bono de oportunidad.

El objetivo de las redes de soporte de apoyo a la reactivación de proyectos de vida de personas adultas y sus familias con pobreza oculta, vulnerabilidad, fragilidad social o afectados por la emergencia sanitaria busca contribuir en la mitigación de las afectaciones socioeconómicas y la mejora de la calidad de vida de esta población, por medio de la gestión de respuestas integradoras, el acompañamiento familiar continuo y la entrega de bonos de oportunidad en las siguientes dos líneas de apoyo: i) Red de soporte para el desarrollo de capacidades y la generación de oportunidades para la reactivación de la vida laboral, y ii) Red de soporte para el emprendimiento como alternativa para la generación y/o el mejoramiento de ingresos económicos.

Aprobó: Miguel Ángel Barriga Talero – Director Territorial  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Wilmer Mora – Dirección Territorial



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Jeffer Rodríguez – Dirección Territorial

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Fanny Hernández Pardo

***Pregunta:*** *¿Hay cierta incomodidad prácticamente rechazoz del motivo del gobierno de acceso de dos venezolanos al país que se esta viendo muchos motivos de inseguridad que se causa dar derechos especiales por tantos medios y años a ellos.?*

***Respuesta.***

En atención a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad del Distrito encargada de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Secretaría, desde el proyecto 7730 - "Atención a la población proveniente de flujos migratorios mixtos", cuenta con el servicio de atención transitoria a personas u hogares migrantes en situación de vulnerabilidad o emergencia social. Los servicios brindados desde el proyecto 7730 con la población proveniente de flujos migratorios mixtos son:

- **Procedimiento de información, orientación y referenciación a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social**, de las entidades públicas, privadas y de las organizaciones de cooperación internacional, a través del diligenciamiento del formato de atención inicial, se evalúa la necesidad y circunstancia específica del ciudadano. Por medio de dicho procedimiento se identifica por parte del profesional el servicio social al que se referenciará, previa verificación de cumplimiento de los requisitos del programa o servicio en específico. Se considera necesario precisar que la información, orientación y referenciación se brinda a toda la población proveniente de flujos migratorios mixtos sin tener en cuenta su estatus migratorio.
- **Asesoría psicológica** representada en prestación de primeros auxilios emocionales, acompañamiento en duelo migratorio y otras situaciones de crisis. Este servicio va dirigido a toda la población proveniente de flujos migratorios mixtos sin consideración de su condición migratoria. La prestación del servicio puede brindarse por (i) solicitud de la persona, (ii) una vez brindada la atención inicial, se identifique por parte del trabajador social, psicólogo o profesional la necesidad de asesoría psicológica para primeros auxilios emocionales y otras situaciones.



- **Asesoría jurídica** con enfoque en la garantía de derechos humanos, prevención de trata de personas, situación migratoria, entre otras. El servicio de asesoría jurídica va dirigido a toda la población proveniente de flujos migratorios mixtos sin importar su condición migratoria. No se exige cumplimiento de requisitos para prestar el servicio, por lo tanto, puede brindarse por: (i) solicitud del ciudadano, (ii) una vez brindada la atención inicial, se identifique por parte del trabajador social o el profesional, la necesidad de asesoría jurídica en temas de protección de derechos humanos, situación migratoria, entre otros; y, (iii) cuando el ciudadano es referenciado al proyecto 7730 para recibir atención jurídica.
  
- Entrega de ayuda humanitaria (apoyo alimentario; suministro de elementos de primera necesidad, ropa para niños y adultos, objetos de aseo personal), acogida transitoria (por tres días prorrogables a cinco días máximo, en casos de emergencia social verificada), servicio funerario, alojamiento temporal, tiquetes terrestres en casos de retorno post-emergencia; y coordinación para la entrega de ayudas de otras entidades del Distrito. Respecto a los beneficios de apoyo alimentario; suministro de elementos de primera necesidad, ropa para niños y adultos, objetos de aseo personal, servicio funerario, alojamiento temporal y tiquetes terrestres en casos de retorno post-emergencia, se indica que, al momento de brindarse la atención inicial y al diligenciar el formato de atención, se identifica y evalúa la condición de vulnerabilidad del solicitante o posible beneficiario. Una vez efectuada la atención por parte del profesional e identificado el beneficio que requiere y necesita la persona, se realiza la referenciación al proyecto de enlace social. Se precisa que el cumplimiento de requisitos para acceder a estos beneficios es evaluado por enlace social. En lo que concierne al servicio de acogida transitoria, éste se brinda a las personas migrantes extranjeras y retornadas durante tres (3) días, (2) dos noches, máximo cinco (5) días, cuatro (4) noches según necesidad identificada en el marco del servicio y autorizada por la supervisión del contrato. El servicio de acogida transitoria cuenta con el formato de valoración de condiciones para ingreso (FOR-PSS-271). Los criterios de priorización del servicio son los siguientes:

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para personas:

- Gestante
- Lactante
- Personas con discapacidad
- Persona mayor
- No contar con estatus migratorio regular

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para hogares:

- Con menores de edad
- Con gestante
- Con lactante
- Con persona con discapacidad
- Con persona mayor





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Adicionalmente, se tiene en cuenta el tiempo de llegada al país, si el hogar ha reducido la cantidad de alimentos, si la persona necesita medicamentos, si ha presentado síntomas como diarrea, tos, fiebre y si cuenta con redes de apoyo. La verificación de cumplimiento de los requisitos se efectúa a través del formato de valoración para ingreso (FOR-PSS-271).

Finalmente, se informa que, desde el proyecto 7730 en la atención en el Centro Integral de Atención al Migrante y en los diálogos territoriales internos - externos, se hace entrega de ayuda humanitaria de emergencia. Dicha entrega corresponde a cajas de alimentos, kits de aseo, kit de cocina, y kit de dormida. Se aclara que la ayuda humanitaria mencionada obedece a donaciones por parte de las organizaciones de cooperación internacional con las que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene alianzas.

Aprobó: Miguel Ángel Barriga Talero – Director Territorial

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Revisó: Juan Carlos Rodríguez Herrera - Dirección Territorial

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Camilo Reyes – Dirección Territorial



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

### **Tema: Nutrición y abastecimiento**

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Maria Teresa Nivia.

**Pregunta:** “*Cámbienos de proyecto a la canasta del proyecto 7771 de ayuda que nos da de los proyectos integrarte porque son solo harinas*”. (Sic.)

#### **Respuesta.**

Para responder esta solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que los participantes de los servicios sociales con apoyo alimentario de la Entidad, actualmente, reciben paquetes alimentarios y bonos canjeables por alimentos, con un aporte nutricional igual al suministrado a través de los alimentos preparados entregados en los servicios sociales de esta Secretaría con apoyo alimentario, antes de la declaración nacional de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

La estimación de los requerimientos de energía y nutrientes se realizó a partir de la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes para la población colombiana, teniendo en cuenta los días de concurrencia de los participantes a cada uno de los servicios sociales.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Alexandra González – Paula Erazo Ramos – Subdirección de Nutrición

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Olimpia Barreiro.

**Pregunta:** “*Que puede hacer una persona desnutrida adultos mayores. Como hacen los adultos para complementar actividades de recreación para unirse más*”. (Sic.)

#### **Respuesta.**

Para responder a esta duda, la Secretaría Distrital de Integración Social da a conocer que el propósito del servicio social Centro Día es brindar una atención integral donde se fortalezca el proyecto de vida de las personas mayores de la ciudad y se contribuya a la construcción de procesos de autonomía, promoviendo el disfrute del envejecimiento activo mediante un acompañamiento social, el fortalecimiento de redes y un trabajo intergeneracional sistemático. Asimismo, este servicio social cuenta con un tamizaje y seguimiento del estado nutricional a todos los participantes, lo cual permite un monitoreo constante y la consecución del mejoramiento de los indicadores antropométricos en los participantes con déficit o exceso de peso.

Igualmente, se deja a su disposición los criterios para el acceso a los demás servicios sociales dirigidos a la población adulta mayor, los cuales se encuentran definidos en la



Resolución 0825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de identificación:

Población objeto: personas mayores de 60 años o más, que realicen sus actividades de manera autónoma e independiente y cuya interacción social dentro del centro día no afecte la convivencia de este.

Beneficios tangibles:

- Desarrollo de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Promoción de hábitos de vida saludable.
- Intercambio de saberes entre las personas mayores y las generaciones más jóvenes.
- Acompañamiento Psicosocial.
- Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales.
- Apoyo alimentario con calidad y oportunidad.
- Fortalecimiento de redes familiares, sociales y comunitarias.

De igual manera, se informa que el servicio social Centro Día cuenta con 29 sedes en el Distrito Capital (incluyendo una sede ubicada en la zona rural de Sumapaz), que, además de realizar atención dentro de dichos espacios físicos, también promueven acciones territoriales de atención y búsqueda activa, a fin de poder identificar a las personas mayores que requieran la atención en el servicio.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Alexandra González – Paula Erazo Ramos – Subdirección de Nutrición

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Yovany Alexander Hernández.

**Pregunta.** *“Como se va hacer para la alimentación y nutrición de los niños y personas de la tercera edad en las entidades como jardines y casa de la tercera edad”. (Sic.)*

**Respuesta.**

En atención a esta participación, la Secretaria Distrital de Integración Social informa que los participantes de los servicios sociales con apoyo alimentario de esta Entidad actualmente reciben paquetes alimentarios y bonos canjeables por alimentos, con un aporte nutricional igual al suministrado a través de los alimentos preparados entregados en los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, antes de la declaración nacional de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

La estimación de los requerimientos de energía y nutrientes se realizó a partir de la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes para la población



colombiana, teniendo en cuenta los días de concurrencia de los participantes a cada uno de los servicios sociales.

Con relación al modelo de atención en alternancia para el servicio social de Jardines Infantiles, para los niños y niñas que están asistiendo a las unidades operativas en una jornada aproximada de 4 horas se está ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín, adicionalmente se les está entregando un apoyo alimentario a través de la modalidad de bono canjeable por alimentos calculado con un aporte nutricional del 70% del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes para el grupo etario respectivo. Referente a los servicios sociales con apoyo alimentario para las personas mayores que no pernoctan en las instalaciones se está realizando la entrega de bonos canjeables por alimentos cuyo aporte nutricional corresponde al mismo recibido a través de la ración caliente o alimentos preparados en los Centros Día.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Alexandra González – Paula Erazo Ramos – Subdirección de Nutrición

**Nombre de quien pregunta:** Cuidadores Derechos.

**Pregunta:** *“Buen día debería de darse acceso a los D1 y Justo y Bueno, donde los 180 mil si se pueden distribuir de mejor manera, ya que en el Jumbo no alcanza sino para el arroz \$17, el aceite \$25 mil, la leche \$23, la carne \$9500, y no hay ni huevos, y mercado de plaza también está limitado. Muchas gracias por escucharnos y apoyarnos” (sic.)*

**Respuesta.**

En atención a su solicitud, se considera pertinente precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Yovelly Paola Rodríguez.

**Pregunta.** *“Buenos días mi nombre es Yovelly Rodriguez soy del Jardín Santa Rosa de Lima, Me gustaría opinar que en Jumbo esos mercados son muy costosos”. (sic.)*

**Respuesta.**

Respondiendo este punto, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Derly Martínez.

**Pregunta.** *“Buen día para todos soy madre cabeza de familia recibo el bono de creciendo en familias la verdad hay muchísima gente en juntos jumbo el del 20 de julio y el de la 30 Paloquemao hay demasiada gente estábamos mejor como antes que teníamos los días asignados y la hora estipulada ahora todos los bonos los entregan cualquier día y mucha aglomeración ahora que a partir del día de mañana empieza el pico y cédula esperamos a ver como nos va”. (sic.)*

**Respuesta.**

Dando respuesta a este comentario, se comunica que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios



técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Ahora bien, en cuanto a las dificultades presentadas, la Secretaría Distrital de Integración Social implementó para el canje del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombres y apellidos:** Gina Carolina Cáceres Montoya.

***Pregunta: “Buenas me fue imposible conectarme y si quería participar pues opino que el nuevo método de entregas es muy congestionado y en ese almacén es muy costoso no entiendo porque no hacen alianza con D1 o justo y bueno son más económicos”. (sic.)***

***Respuesta.***

En atención a su comentario, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Adicionalmente, esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones. Asimismo, se puso a disposición de los y las participantes del bono canjeable buses de transporte gratuito en sectores de mayor afluencia como el barrio 20 de Julio, que permiten a los participantes desplazarse, ida y regreso, a otras tiendas Jumbo o Metro para adquirir sus productos



Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta: Pao Pao.**

***Pregunta: “Leyendo los comentarios pq no me deja ingresar ala reunión. Opino q en jum o y metro es muy caro y no alcanza para comprar lo que las profes dicen que debemos llevar para nuestros hijos. en colsubcidio no podíamos llevar aceite por q es demaciado caro y en los productos dicen un precio y las cajeras dicen otros cuando le dicen a uno q lleve la cuenta pero en realidad nunca le. Da a uno el total q uno lleva por q las cajeras dicen otro precios . Si en colsubcidio es caro imaginese en jumbo tambn. debería dar el bono para D1 gusto y bueno rinde mucho más y las cosas son más económicas” (sic.)***

***Respuesta.***

Con respecto a su comentario, se considera pertinente precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta: Ricardo Ramírez Garnica.**

***Pregunta: “Como representante de la comunidad desde la Veeduría ciudadana se solicita la revisión del programa de entrega de bono des discapacidad y comedores a sido un desorden total en los almacenes Jumbo personas desde las 4 de la mañana realizando filas en toda la ciudad se tienen videos como pruebas” (sic.)***

***Respuesta.***

Con respecto a su solicitud, se considera pertinente precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de



inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** William Parada.

**Pregunta:** *“Buenos días cuando mas nos tenemos que cuidar nos toca estar en esas aglomeraciones en jumbo del 20 de julio y sobre el hecho nos toca sacar lo que ellos digan mejor abran los comedores por favor decirle a los de jumbo que agilisen la entrega, y no nos obliguen a sacar lo mas caro soy del comedor de providencia alta por favor”. (sic.)*

**Respuesta.**

Con respecto a su solicitud, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Ahora bien, en cuanto a las dificultades presentadas, la Secretaría Distrital de Integración Social implementó para el canje del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.





Esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Emma Mosquera.

**Pregunta.** *“Porque no entregan la canasta solo una letra o la mitad para la otra”. (sic.)*

**Respuesta.**

Para responder esta solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, hacia el mes de marzo, y por finalización del contrato con el operador de la Canasta Afro, esta Secretaría tomo la decisión de hacer entrega de bonos canjeables por alimentos a la población beneficiaria de este apoyo, a través de los almacenes Metro o Jumbo, a fin de evitar la afectación de las familias.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Sofia Suarez.

**Pregunta:** *“No entiendo porque nos envían a canjear los bonos de los comedores a los supermercados más caros” (sic.)*

**Respuesta.**

Con respecto a su comentario, se da a conocer que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Silvia Rada.

***Pregunta: “Mi pequeña pregunta porque nos cambiaron de súper mercado colsubsidio vivo agradecida con él bono de mí nieto es un pcd pero jumbo es demaciado caro me da la leve impresión que cuando es bonos le suben a todo y colocando los productos que están para vencer yo Silvia Elena Rada cuidadora le pido a la persona encargada que por favor nos vuelvan a súper mercado colsubsidio espero que mí petición sea leída de antemano muchas gracias Dios les bendiga siempre gracias”. (sic.)***

***Respuesta.***

Con respecto a su comentario, se comunica que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de quien pregunta:** Junta Limonar.

***Pregunta: “Pedimos el favor verifiquen como se están haciendo el tema de la entrega deñl bono en los supermercados pues hay mucha filas y desinformación pues a los adultos mayores les dicen que el proyecto de centros día les va a brindar la ayuda cuando son de comedores y los hacen ir a hacer fila para que les digan que no aparece”. (sic.)***

***Respuesta.***

Con respecto a su solicitud, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.



En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Ahora bien, en cuanto a las dificultades presentadas, la Secretaría Distrital de Integración Social implementó para el canje del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Esperanza Tiga.

**Pregunta:** *“Los bonos son muy costosos en metro. no es muy fácil seleccionar. Gracias”.* (sic.)

**Respuesta.**

Con respecto a su solicitud, se comunica que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento



**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Avemar Luiju Avella.

**Pregunta:** *“Muy buenos días creo q esta mal organizado la entrega de bonos pues para crear mejores estrategias para la entrega. buena tarde”. (sic.)*

**Respuesta.**

En atención a su comentario, esta Secretaría informa que implementó para el canje del bono correspondiente al mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Emma Mosquera

**Pregunta:** *“Soy madre cabeza de hogar con dos hijos y mi padre de 80 años y lo sacaron de la canasta porque y en la canasta hayj jovenes que pueden trabajar y los tienen en la canasta y los adultos los sacan que es eso”. (sic.)*

**Respuesta.**

Con el fin de responder a fondo a su solicitud, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de esta Secretaría le invita a que se dirija a la Subdirección Local de Integración Social más cercana a su lugar de residencia, para que presente su situación ante nuestros profesionales locales del proyecto 7745 - “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá” y solicite el reingreso al beneficio.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** José Rodríguez.

**Pregunta:** *“Una pregunta porque no cajear los bonos en una cadena de supermercados más favorables más económicos gracias”. (sic.)*

**Respuesta.**



Para responder a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de quien pregunta:** Verly Rodríguez

***Pregunta: “Cómo realizaron la contratación con los nuevos proveedores de los bonos tuvieron en cuenta los costos de los productos de estos almacenes para las familias”. (Sic.)***

***Respuesta.***

Para responder a su pregunta, se comunica que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Angy Palacios

***Pregunta: “Pregunta para el foro: ¿ piensan ustedes de lo que está sucediendo con esas aglomeraciones que están en este momento con lo de la entrega de los bonos de alimento, con el pico de pandemia que vamos subiendo”. (sic.)***

***Respuesta.***



Con respecto a su pregunta, se considera pertinente precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Ahora bien, en cuanto a las dificultades presentadas, la Secretaría Distrital de Integración Social implementó para el canje del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Maira Alejandra Mina Peña.

**Pregunta:** *“Bueno días que se dice de la canasta afro tenemos varios meses que no la dieron la mayoría de los que recibimos la cesta somos desplazado por favor que dicen gracias”. (sic.)*

**Respuesta.**

Con el propósito de responder a su pregunta, se informa que, hacia el mes de marzo, y debido a la finalización del contrato con el operador de la Canasta Afro, la Secretaría Distrital de Integración Social tomó la decisión de hacer entrega de bonos canjeables por alimentos a la población beneficiaria de este apoyo, a través de los almacenes Metro o Jumbo, a fin de evitar la afectación de las familias.

Una vez revisadas las bases de datos de esta Secretaría, se corroboró que el núcleo familiar de la ciudadana Maira Alejandra Mina Peña realizó canje del bono el día 30 de marzo, y para el mes de abril se encuentra programada su entrega para el día 20, teniendo en cuenta las medidas de alerta por COVID-19 en la ciudad.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Amparo Díaz.

**Pregunta:** *“Sería mucho mejor que fuera en los almacenes del barrio porque pagar taxi es muy difícil para el canje de los bonos”. (sic.)*

**Respuesta.**

Respecto a su duda sobre el canje de los bonos, se comunica que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Angy Palacios.

**Pregunta:** *“Pregunta para el foro: ¿ piensan ustedes de lo que está sucediendo con esas aglomeraciones que están en este momento con lo de la entrega de los bonos de alimento, con el pico de pandemia que vamos subiendo”. (sic.)*

**Respuesta.**

Para contestar esta inquietud, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD



(Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas, la SDIS implementó para el canje del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Adicionalmente, esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones. Asimismo, se puso a disposición de los y las participantes del bono canjeable buses de transporte gratuito en sectores de mayor afluencia como el barrio 20 de Julio, que permiten a los participantes desplazarse, ida y regreso, a otras tiendas Jumbo o Metro para adquirir sus productos.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Diana Milena Peña Castro.

**Pregunta:** *“Q pasa con los comedores comunitarios y a nivel laboral con las operarias de los comedores q están sin trabajo y sin beneficios económicos”.*  
(sic.)

**Respuesta.**

Con el propósito de responder su duda, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que para los meses de marzo y abril el servicio social de los Comedores comunitarios se estuvo prestando a través de Bonos canjeables por alimentos, así los y las beneficiarias de los Comedores, recibieron su respectivo bono.

Este cambio es de carácter temporal y responde a la transformación del servicio social Comedores comunitarios a las Cocinas populares, avanzando hacia la estrategia de autogestión y seguridad alimentaria, que tiene como columna vertebral la participación ciudadana a través de la organización comunitaria y social.

Las Cocinas populares generarán mayores beneficios, tales como la atención de lunes a domingo y la posibilidad de que las personas puedan acceder a un servicio social de almuerzo o de cena, según sea la necesidad. La idea también implica que las personas tengan la posibilidad de adelantar sus procesos productivos sin la interrupción horaria de los Comedores, y a su vez, consumir los alimentos en el momento más indicado.





Esta transformación se realizó por medio del proceso competitivo “SDIS-DCT092-001-202” con base en lo establecido por el Decreto 092 de 2017, lo que permitió que se llevara a cabo la convocatoria abierta a todas las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sociales que desearon postularse como operadoras de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares en la ciudad de Bogotá D.C., esta vinculación se realizará a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Anabel Ala Vel.

**Pregunta:** “*Cuando cambiaron los almacenes que entregan los bonos verificaron los altos costos de los productos??*”. (Sic.)

**Respuesta.**

Para contestar esta inquietud, se informa que esta Secretaría tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas, la SDIS implementó para el canje del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Adicionalmente, esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones. Asimismo, se pudo a disposición de los y las participantes del bono canjeable buses de transporte gratuito en sectores de mayor afluencia como el barrio 20 de Julio, que permiten a los participantes desplazarse, ida y regreso, a otras tiendas Jumbo o Metro para adquirir sus productos.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Argenis Cardozo.

**Pregunta:** *“Buenos días Soy madre cuidadora de una niña con discapacidad cognitiva, el día de hoy me acerqué allá almacén jumbo hacer el canje del bono triste de verdad la situación porque había una fila de más de 3 cuadras en la cual no se guardaba ningún distanciamiento no había una persona de secretaría para orientarlo a uno y a consecuencia de esta situación me tuve que venir con el carrito del mercado desocupado, no sé si sea el espacio al cual yo estoy exponiendo mi queja pero aprovechando esta reunión de secretaría de integración social quedando muy atenta a cualquier respuesta y y dando las gracias al grupo profesionales de centro crecer Rafael Uribe Uribe cuando era la entrega de bonos en colsubsidio tenían un orden muy bonito y adecuado para la entrega o el canje del bono muchas gracias”. (Sic.)*

### **Respuesta**

Atendiendo esta participación, se da a conocer que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas, la SDIS implementó para el canje del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Adicionalmente, esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones. Asimismo, se pudo a disposición de los y las participantes del bono canjeable buses de transporte gratuito en sectores de mayor afluencia como el barrio 20 de Julio, que permiten a los participantes desplazarse, ida y regreso, a otras tiendas Jumbo o Metro para adquirir sus productos.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Carlos Cabiativa Cabiativva

**Pregunta:** *“Los comedores comunitarios cuando los reabren gracias” (Sic.).*

**Respuesta.**

Respondiendo a su inquietud, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que para los meses de marzo y abril el servicio social de los Comedores comunitarios se estuvo prestando a través de Bonos canjeables por alimentos, así los y las beneficiarias de los Comedores, recibieron su respectivo bono.

Este cambio es de carácter temporal y responde a la transformación del servicio social Comedores comunitarios a las Cocinas populares, avanzando hacia la estrategia de autogestión y seguridad alimentaria, que tiene como columna vertebral la participación ciudadana a través de la organización comunitaria y social.

Las Cocinas populares generarán mayores beneficios, tales como la atención de lunes a domingo y la posibilidad de que las personas puedan acceder a un servicio social de almuerzo o de cena, según sea la necesidad. La idea también implica que las personas tengan la posibilidad de adelantar sus procesos productivos sin la interrupción horaria de los Comedores, y a su vez, consumir los alimentos en el momento más indicado.

Esta transformación se realizó por medio del proceso competitivo “SDIS-DCT092-001-202” con base en lo establecido por el Decreto 092 de 2017, lo que permitió que se llevara a cabo la convocatoria abierta a todas las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sociales que desearon postularse como operadoras de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares en la ciudad de Bogotá D.C., esta vinculación se realizará a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Emma Mosquera.

**Pregunta:** *“Que pasa con las canastas de Kennedy que no entregan. porque están en contratación dejar las canastas de una sola letra”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Para responder esta solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, hacia el mes de marzo, y por finalización del contrato con el operador de la Canasta Afro



de la localidad de Kennedy, esta Secretaría tomo la decisión de hacer entrega de bonos canjeables por alimentos a la población beneficiaria de este apoyo, a través de los almacenes Metro o Jumbo, a fin de evitar la afectación de las familias.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Gloria Navarro.

***Pregunta: “Una pregunta por q ponen a Alós discapacitados a hacer filas por una ficha en los supermercados son personas especial deberían tener un servicio especial los llevan a aún supermercado q no tienen es excelencia de atención con nuestras personitas especiales deberían analizar eso ellos también merecen respetó”. (Sic.)***

### **Respuesta**

Atendiendo esta participación, se da a conocer que la Secretaría Distrital de Integración tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas, la SDIS implementó para el canje del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Adicionalmente, esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones. Asimismo, se pudo a disposición de los y las participantes del bono canjeable buses de transporte gratuito en sectores de mayor afluencia como el barrio 20 de Julio, que permiten a los participantes desplazarse, ida y regreso, a otras tiendas Jumbo o Metro para adquirir sus productos.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Juan Fernando Rosas Rosas.

***Pregunta: “¿Transformar los comedores comunitarios en cocinas comunitarias? ¿En plena pandemia? Los comedores no se cerrarán dijo a pulmón Xinia Navarro, si se cerraron.***

***En plena pandemia Xinia Navarro le quita la alimentación a cientos de adultos mayores que la mayoría viven en una habitación y no tienen donde cocinar un huevo y Xinia Navarro entrega unos bonos más beneficiando más a cadenas extranjeras como Jumbo y otro para retirar alimentos encartando a los adultos mayores y convirtiendo en un negocio esos auxilios.***

***Una cosa es lo que está diciendo en este momento, y otra cosa es la realidad”.  
(Sic.)***

***Respuesta.***

Respondiendo a su inquietud, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que para los meses de marzo y abril el servicio social de los Comedores comunitarios se estuvo prestando a través de Bonos canjeables por alimentos, así los y las beneficiarias de los Comedores, recibieron su respectivo bono.

Este cambio es de carácter temporal y responde a la transformación del servicio social Comedores comunitarios a las Cocinas populares, avanzando hacia la estrategia de autogestión y seguridad alimentaria, que tiene como columna vertebral la participación ciudadana a través de la organización comunitaria y social.

Las Cocinas populares generarán mayores beneficios, tales como la atención de lunes a domingo y la posibilidad de que las personas puedan acceder a un servicio social de almuerzo o de cena, según sea la necesidad. La idea también implica que las personas tengan la posibilidad de adelantar sus procesos productivos sin la interrupción horaria de los Comedores, y a su vez, consumir los alimentos en el momento más indicado; asimismo, flexibilizando el acceso, se evitarán las aglomeraciones, previniendo la pandemia COVID-19.

Esta transformación se realizó por medio del proceso competitivo “SDIS-DCT092-001-202” con base en lo establecido por el Decreto 092 de 2017, lo que permitió que se llevara a cabo la convocatoria abierta a todas las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sociales que desearon postularse como operadoras de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares en la ciudad de Bogotá D.C., esta vinculación se realizará a través de la plataforma transaccional SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Lilia Urián.

**Pregunta:** “Porque no se puede canjear los bonos en supermercados más económicos??” (Sic.)

**Respuesta.**

Atendiendo esta participación, se da a conocer que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas, la SDIS implementó para el canje del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Adicionalmente, esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones. Asimismo, se pudo a disposición de los y las participantes del bono canjeable buses de transporte gratuito en sectores de mayor afluencia como el barrio 20 de Julio, que permiten a los participantes desplazarse, ida y regreso, a otras tiendas Jumbo o Metro para adquirir sus productos.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento



**Nombre de la ciudadana que pregunta:** María Cristina Buitrago Torres.

**Pregunta:** *“Perdón con todo respeto si de verdad nos quieren colaborar con los bonos de discapacidad nos tienen de allá para acá nos trasladan del Jumbo a Colsubsidio y vuelven y nos mandan a Jumbo otra vez nos dan un plazo de 10 días para reclamar el bono con 500 personas diarias personas que tienen que llevar la persona con discapacidad todo un día por favor no me parece justo”. (Sic)*

**Respuesta.**

Respecto a este aporte, se da a conocer que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas, la SDIS implementó para el canje del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Adicionalmente, esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones. Asimismo, se pudo a disposición de los y las participantes del bono canjeable buses de transporte gratuito en sectores de mayor afluencia como el barrio 20 de Julio, que permiten a los participantes desplazarse, ida y regreso, a otras tiendas Jumbo o Metro para adquirir sus productos.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** María Galvis.

**Pregunta:** *“Inconformidad con la organización para la entrega de bonos, estamos en pandemia COVID-19, se ven aglomeraciones sin medidas de autocuidado desorden por parte de las personas reclamar, la mayoría no contamos con recursos como para pasajes de bus, hemos ido en varias oportunidades, no*



***podemos canjear el bono, hay mucho desorden, nos gustaría que se vuelva a manejar como anterior mente”. (Sic.)***

***Respuesta.***

Para responder a su solicitud, se da a conocer que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas, la SDIS implementó para el canje del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Adicionalmente, esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones. Asimismo, se pudo a disposición de los y las participantes del bono canjeable buses de transporte gratuito en sectores de mayor afluencia como el barrio 20 de Julio, que permiten a los participantes desplazarse, ida y regreso, a otras tiendas Jumbo o Metro para adquirir sus productos.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Sofía Suarez.

***Pregunta: “No entiendo porque nos envían a canjear los bonos de los comedores a los supermercados más caros”. (sic.)***

***Respuesta.***

Con el ánimo de resolver su inquietud, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios





técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas, la SDIS implementó para el canje del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Adicionalmente, esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones. Asimismo, se pudo a disposición de los y las participantes del bono canjeable buses de transporte gratuito en sectores de mayor afluencia como el barrio 20 de Julio, que permiten a los participantes desplazarse, ida y regreso, a otras tiendas Jumbo o Metro para adquirir sus productos.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Yolanda Velandia.

***Pregunta: “Queríamos preguntar porque asignaron el cambio de almacén para el bono alimentario a jumbo ese supermercado es muy caro y ahorita que fuimos al bono nos hicieron sentir muy mal con el trato que nos dieron es cierto que somos personas vulnerables, pero no merecemos desprecios”. (sic.)***

***Respuesta.***

Dando respuesta a su participación, se comunica que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de



menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas, la SDIS implementó para el canje del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Adicionalmente, esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones. Asimismo, se pudo a disposición de los y las participantes del bono canjeable buses de transporte gratuito en sectores de mayor afluencia como el barrio 20 de Julio, que permiten a los participantes desplazarse, ida y regreso, a otras tiendas Jumbo o Metro para adquirir sus productos.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Francisca de la Cruz Castillo.

**Pregunta:** “¿Cómo nos pueden colaborar para que no sean tan difícil el canje de dicho bono?”

**Respuesta.**

Con el ánimo de responder esta duda, se da a conocer que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas, la SDIS implementó para el canje del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.



Adicionalmente, esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones. Asimismo, se pudo a disposición de los y las participantes del bono canjeable buses de transporte gratuito en sectores de mayor afluencia como el barrio 20 de Julio, que permiten a los participantes desplazarse, ida y regreso, a otras tiendas Jumbo o Metro para adquirir sus productos.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Maira Alejandra Mina Peña

**Pregunta:** *“Que pasa con la canasta afro de la localidad de Kennedy, gracias”*  
(Sic.)

**Respuesta.**

Dando respuesta a su inquietud, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que, en el mes de marzo, y por finalización del contrato con el operador de la Canasta Afro de la localidad de Kennedy, esta Secretaría tomó la decisión de hacer entrega de Bonos canjeables por alimentos a la población beneficiaria de este apoyo, a través de los almacenes Metro o Jumbo, con el fin de evitar la afectación de las familias.

Una vez revisadas las bases de datos institucionales, se logra corroborar que el núcleo familiar de la señora Maira Alejandra Mina Peña realizó el canje del bono el día 30 de marzo, y para el mes de abril se encuentra programada su entrega para el 20, teniendo en cuenta las medidas de alerta por la pandemia COVID-19 en Bogotá D.C.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Ana Milena Soto Páez - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Hernán Felipe Ramírez - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Nubia Elizabeth Vargas.

**Pregunta.** *“El bono de alimentación para madres lactantes lo estaban dando en Colsubsidio y por alguna razón lo cambiaron a jumbo en donde los alimentos son demasiado costosos y no permite que podamos comprar lo necesario para nuestros bebés como se estaba haciendo en el almacén de Colsubsidio se seguirá*



**entregando el bono en jumbo o habrá posibilidades de seguir con Colsubsidio gracias". (Sic.)**

**Respuesta.**

Respondiendo este punto, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: "Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS". Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

- Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico
- Diana Larisa Caruso López –Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización
- Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición
- Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico
- Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
- Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
- Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Subdirección de Nutrición

**Nombre de la ciudadana que pregunta: María Elsy Taborda Suárez.**

**Pregunta: "Cuáles son las tablas para dictaminar que se puede sacar al momento del bono". (Sic.)**

**Respuesta.**

Para responder este punto, la Secretaría Distrital de Integración Social describe los alimentos establecidos para el canje de bonos, que hacen parte integral de la compra, divididos por grupos, según su tipo, por medio de la siguiente tabla.

**Tabla. Alimentos de cada grupo**

<b>I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos y derivados</b>	<p>Harinas (trigo, maíz, avena).</p> <p>Avena (molido, en hojuelas, instantánea con o sin sabor). Arroz en todas sus variedades (integral, amarillo, blanco). Maíz (mute o peto, pira, fécula de maíz con o sin sabor).</p> <p>Cebada perlada, cuchucos (trigo, maíz, cebada). Granola (puede contener frutos secos y/o frutas deshidratadas).</p> <p>Mezclas listas para preparar tortas, natilla, buñuelos, pancake (solo se podrá canjear una de estas mezclas por bono).</p> <p>Productos de panadería y galletería.</p> <p>Productos elaborados: pastas, arepas, ponqués (sin relleno de crema, dulce, chispas de chocolate, arequipe, leche condensada, mermelada), envueltos, entre otros que correspondan a este grupo.</p>
---	---



	Papa en todas sus variedades, yuca, plátanos, arracacha, ñame, cubios y otras raíces o tubérculos. Harina y fécula de plátano.
<b>II. Verduras y frutas</b>	Espinaca, acelga, ahuyama, remolacha, zanahoria, habichuela, lechuga, calabaza, calabacín, pepinos, apio, pimentón, tomate, brócoli, repollo, berros, coles, perejil, cebolla cabezona, cebolla larga, cebolla puerro, coliflor, apio en rama, berenjena, cidra, champiñones crudos no procesados, y otras hortalizas y verduras nacionales preferiblemente en cosecha
	Arveja verde, frijol verde, haba verde.
	Frutas enteras: Guayaba, papaya, mango, mandarina, pera, naranja, banano, mora, piña, ciruela, granadilla, curuba, manzana, durazno, fresa, tomate de árbol, melón, maracuyá, feijoa, pitahaya y otras frutas nacionales preferiblemente en cosecha.
<b>III. Leche y productos lácteos</b>	Leche de vaca líquida o en polvo entera, semidescremada, descremada o deslactosada. Derivados lácteos: Productos elaborados a partir de la leche de vaca como el queso, cuajada, kumis y yogurt.
<b>IV. Carnes, huevos y leguminosas secas*</b>	Carnes crudas: De res sin hueso, pollo, gallina, cerdo, (excepto las alas, rabadilla y costillar). Pescados y frutos del mar crudos: Pescados sin aglomerantes o apanados, mariscos, entre otros frescos o congelados. Vísceras: Callo o menudo, hígado de res o pollo, pajarilla, riñón, molleja, corazón de res o pollo, bofe, lengua de res. Atún y sardinas en todas sus variedades (donde el atún y las sardinas sean el ingrediente principal).
	Huevos
	Fríjol, lenteja, arveja, garbanzo, haba. Proteína texturizada de soya – CARVE.
<b>V. Grasas</b>	Aceites de origen vegetal de una sola fuente (soya, girasol, maíz, canola, oliva). Aguacate.
<b>VI. Azúcares y dulces</b>	Azúcar, panela, miel en todas sus variedades, chocolate o chocolate en polvo, chucula, mezclas para preparar bebidas con sabor a chocolate. Azúcar light, chocolate sin azúcar en polvo o en pastilla.
<b>Sazonadores naturales: especias hierbas</b>	Achiote, ají (fruto), ajo, anís semilla, apio semillas y tallos, azafrán, canela, caléndula, cardamomo, cebolla (bulbo, cebolla larga, puerro), cilantro, clavos de olor, comino, curri, enebro, eneldo, hinojo, jengibre, nuez moscada, paprika, pimienta, pimentones, vainilla, albahaca, estragón, laurel, menta, orégano, tomillo, romero, perejil.

**Fuente:** Dirección de Nutrición y Abastecimiento -DNA- de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS-, 2021.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización

Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición

Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Subdirección de Nutrición

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Wilson Oswaldo Arias Ríos.

**Pregunta:** “¿Seguiremos ampliando las coberturas? En la modalidad de Comedores comunitarios/cocinas populares?”. (Sic.)

**Respuesta.**

Respecto a este punto se comunica que, la Secretaría Distrital de Integración Social seguirá ampliando la cobertura con la transformación del servicio social Comedores comunitarios a las cocinas populares, y se pasará de atender treinta y cuatro mil



quinientos noventa (34.590) a cuarenta mil (40.000) participantes, incluyendo los comedores y cocinas populares del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -Idiprón.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Subdirección de Nutrición

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Eliana Contreras Martínez.

**Pregunta:** *“Por qué no realizan cambio en los almacenes de cadena más económicos para los bonos de alimentación de los niños pese a que donde nos envían es más costoso todo”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Respondiendo este punto, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Subdirección de Nutrición

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Alicia Fernanda Castro Luna.

**Pregunta:** *“¿Es posible seguir con los bonos de mercado mejor que la alimentación en el comedor?”. (Sic.)*

**Respuesta.**



Respondiendo esta duda, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que debe acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social que le sea más cercana para realizar la solicitud de cambio.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Subdirección de Nutrición

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Marlene Chinbi González.

**Pregunta:** “*Como van a funcionar las cocinas populares*”. (Sic.)

**Respuesta.**

Respecto a este aporte, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que la transformación del servicio social Comedores comunitarios a las Cocinas populares tiene el propósito de avanzar hacia la estrategia de autogestión y seguridad alimentaria, que tiene como columna vertebral la participación ciudadana, a través de la organización comunitaria y social.

Las Cocinas populares generarán mayores beneficios, tales como la atención de lunes a domingo y la posibilidad de que las personas puedan acceder a un servicio social de almuerzo o de cena, según sea la necesidad. La idea también implica que las personas tengan la posibilidad de adelantar sus procesos productivos sin la interrupción horaria de los Comedores, y a su vez, consumir los alimentos en el momento más indicado.

Esta transformación se realizó por medio del proceso competitivo “SDIS-DCT092-001-202” con base en lo establecido por el Decreto 092 de 2017, lo que permitió que se llevara a cabo una convocatoria abierta a todas las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sociales que desearon postularse como operadoras de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares en la ciudad de Bogotá D.C., esta vinculación se realizará a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Subdirección de Nutrición

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Sonia Galindo Anzola.

**Pregunta:** “*¿Por qué los bonos son solo canjeables en supermercados de cadena, donde el costo de los alimentos es alto para las familias que atendemos?*”. (Sic.)

**Respuesta.**



Respondiendo este punto, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Subdirección de Nutrición

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Alejandra Castro.

***Pregunta: “Buenos días mi pregunta es sobre el canje del bono. Porque nos envían a canjear el bono en jumbo es un sitio muy costoso. No sé por qué el cambio del Colsubsidio a uno le alcanzaba para más. Estoy muy agradecida por la ayuda, pero no nos alcanza para mucho gracias”. (Sic.)***

***Respuesta.***

En atención a su solicitud, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Diana Larisa Caruso López –Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Subdirección de Nutrición

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Katty Iorena Jiménez.

**Pregunta:** “*Que posibilidad hay de que los bonos se vuelvan a entregar como antes en su día y hora estipulada*”. (Sic.)

**Respuesta.**

De acuerdo a su solicitud, esta Secretaría está revisando la manera de entregar los bonos sin que se cruce con otros proyectos. No obstante, durante el mes de abril, la SDIS inició la implementación de una estrategia para que el canje se realice por semana, por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Adicionalmente, la Entidad trabaja constantemente para optimizar los procesos con Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones. Asimismo, se puso a disposición de los y las beneficiarias del bono canjeable buses de transporte gratuito en sectores de mayor afluencia como el barrio 20 de Julio, que permiten a los participantes desplazarse, ida y regreso, a otras tiendas Jumbo o Metro para adquirir sus productos.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Subdirección de Nutrición

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Katty Iorena Jiménez.

**Pregunta:** “*Por qué nos dan los bonos en lugares tan caros*”. (Sic.)

**Respuesta.**

Para responder este punto, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD



(Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Subdirección de Nutrición

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Diana Sofía Ramírez.

**Pregunta:** *“Mi. Pregunta es la alimentación y nutrición siempre estará para nosotros los pobres gracias”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Con relación a este aporte se comunica que, la Secretaría Distrital de Integración Social seguirá ampliando la cobertura con la transformación del servicio social Comedores comunitarios a las cocinas populares, y se pasará de atender treinta y cuatro mil quinientos noventa (34.590) a cuarenta mil (40.000) participantes, incluyendo los comedores y cocinas populares del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -Idiprón.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Subdirección de Nutrición

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Nubia Stella Velandia Cruz.

**Pregunta:** *“Mi pregunta es porque nos envían a canjear los bonos a los supermercados de cadena más caros donde los productos de la canasta familiar son muy costosos donde el surtido se acaba y nos toca llevar lo que queda o los productos que el supermercado tenga represado, aparte nos atienden de mala gana por ser beneficiarios se un bono, nosotros y nuestros niños como ciudadanos exigimos respeto ya que los bonos no son un regalo si no una devolución de impuestos”. (Sic.)*

**Respuesta.**



Para responder este punto, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Subdirección de Nutrición

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Albénis Medina manquillo.

**Pregunta:** “*Mi pregunta es pq. no nos hacen el cambio para un supermercado más económico*”. (Sic.)

**Respuesta.**

Contestando esta duda, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Subdirección de Nutrición

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Luz Marina Canti Silva.

**Pregunta:** *“Que los apoyos alimenticios sean enviados a entidades más asequibles y con un precio más económico para que las personas puedan acceder a más productos”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Con el propósito de responder este aporte, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Subdirección de Nutrición

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Argenis Cardozo Pabón.

**Pregunta:** *“Porque, nos envían al canje del bono de discapacidad, a cadena de almacenes, supremamente costosos, y dónde no se controla el distanciamiento social, aun no entiendo la demora en contracciones de profesionales de los centros crecer, si cada uno de ellos han Sido nuestro soporte en esta crisis sanitaria, por favor como cuidadores necesitamos la orientación de cada uno de ellos, para seguir el proceso educativo de nuestros hijos, que de una u otra manera han venido siendo discriminados por nuestra sociedad, muchas gracias por atender mi inquietud Dios les bendiga 🙏”. (Sic.)*



**Respuesta.**

Atendiendo su solicitud, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad realizó un proceso de contratación en el cual se llevaron a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de los bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En lo relacionado a los procesos de contratación de prestación de servicios que se realizan al interior de la Entidad, es de suma importancia mencionar que se realizan bajo criterios claros y que no generen desigualdad entre los proponentes, situación que compromete a esta Secretaría a realizar la verificación de los documentos de la persona a ser contratada, atendiendo fielmente el contenido de los mismos para elegir acertadamente al colaborador/a para el desarrollo del objeto contractual, teniendo en cuenta la regulación normativa de la contratación estatal, puntualmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, la contratación que se lleva a cabo en esta Entidad responde a los principios establecidos por el legislador, dentro de los cuales se encuentra el de transparencia, selección objetiva y planeación.

De esta manera, la celebración de los contratos surge de la valoración de las necesidades de la Entidad, reflejadas siempre, en los procesos de planeación adelantados por la misma, con base en los análisis, estudios, y proyecciones desde los diferentes proyectos de inversión, donde surge la necesidad contractual que determinan criterios como el plazo de la contratación, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en materia de contratación estatal por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Subdirección de Nutrición  
Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Carmen Rosa González Aragón.

**Pregunta:** “Que va a pasar con mi comedor hay posibilidad de qué e lo habrán o seguirán dando el bono y cada cuánto nos lo darán”. (Sic.)



**Respuesta.**

Respecto a este aporte, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que el servicio social de los Comedores comunitarios se ha estado prestando a través de los Bonos canjeables por alimentos, así los y las beneficiarias de los Comedores, han recibido su respectivo bono.

El cambio descrito responde a la transformación de los Comedores a las Cocinas populares, las cuales generarán mayores beneficios, tales como la atención de lunes a domingo y la posibilidad de que las personas puedan acceder a un servicio social de almuerzo o de cena, según sea la necesidad. La idea también implica que las personas tengan la posibilidad de adelantar sus procesos productivos sin la interrupción horaria de los Comedores, y a su vez, consumir los alimentos en el momento más indicado.

Esta transformación se realizó por medio del proceso competitivo "SDIS-DCT092-001-202" con base en lo establecido por el Decreto 092 de 2017, lo que permitió que se llevara a cabo una convocatoria abierta a todas las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sociales que desearon postularse como operadoras de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares en la ciudad de Bogotá D.C., esta vinculación se realizará a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Jacqueline Londoño – Subdirectora de Nutrición  
Revisó: Ana María Ángel Rangel – Líder Equipo Técnico  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Subdirección de Nutrición

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Luz Mireya López Cely.

**Pregunta:** *"Quisiera saber para cuándo está proyectado la apertura de los comedores comunitarios". (sic.)*

**Respuesta.**

Con el propósito de responder a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que la transformación de los Comedores comunitarios a Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, se da avanzando hacia la estrategia de autogestión y seguridad alimentaria, que tiene como columna vertebral la participación ciudadana a través de la organización comunitaria y social.

Los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares generarán mayores beneficios, tales como la atención de lunes a domingo y la posibilidad de que las personas puedan acceder a un servicio social de almuerzo o de cena, según sea la necesidad. La idea también implica que las personas tengan la posibilidad de adelantar sus procesos productivos sin la interrupción horaria de los Comedores, y a su vez, consumir los alimentos en el momento más indicado.



Esta transformación se realizó por medio del proceso competitivo “SDIS-DCT092-001-2021” con base en lo establecido por el Decreto 092 de 2017, lo que permitió que se llevara a cabo la convocatoria abierta a todas las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sociales que desearon postularse como operadoras de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares en la ciudad de Bogotá D.C., esta vinculación se realizará a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Julia Inés Ruiz.

***Pregunta: “¿Por qué no se ha aumentado el valor de los bonos alimenticios con respecto a los incrementos del IPC año tras año? Siendo una ayuda para la población vulnerable ¿Por qué los están enviando a los almacenes JUMBO en donde los precios son tan extremadamente elevados, en donde las filas para poder acceder son muy largas, no hay normas de bioseguridad en estos momentos? existen otros supermercados que son mucho mas favorables en donde se pueden conseguir los alimentos a mejores precios y de buena calidad”. (sic.)***

***Respuesta.***

Respecto a su duda sobre el canje de los bonos, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se llevan a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento



**Nombre de quien pregunta:** Junta Limonar.

**Pregunta:** *“Queremos saber cuándo inician las cocinas comunitarias o populares, cuando inician las transferencias monetarias para los jóvenes, porque la contratación esta tan corta ya que esto debilita a la entidad y las metas”. (sic.)*

**Respuesta.**

Con el propósito de responder su duda, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que la transformación de los Comedores comunitarios a Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, se da avanzando hacia la estrategia de autogestión y seguridad alimentaria, que tiene como columna vertebral la participación ciudadana a través de la organización comunitaria y social.

Los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares generarán mayores beneficios, tales como la atención de lunes a domingo y la posibilidad de que las personas puedan acceder a un servicio social de almuerzo o de cena, según sea la necesidad. La idea también implica que las personas tengan la posibilidad de adelantar sus procesos productivos sin la interrupción horaria de los Comedores, y a su vez, consumir los alimentos en el momento más indicado.

Esta transformación se realizó por medio del proceso competitivo “SDIS-DCT092-001-2021” con base en lo establecido por el Decreto 092 de 2017, lo que permitió que se llevara a cabo la convocatoria abierta a todas las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sociales que desearon postularse como operadoras de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares en la ciudad de Bogotá D.C., esta vinculación se realizará a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Ahora bien, con respecto a la tercera parte de su pregunta, relacionada con la contratación, es pertinente aclarar que durante la vigencia 2020 los contratos se debieron celebrar atendiendo a la armonización presupuestal realizada en los meses de junio y julio. En ese sentido, para los contratos que venían en ejecución la Entidad realizó las adiciones de conformidad con los mandatos legales que regulan la adición y proroga de los contratos, conforme a lo preceptuado en el inicio segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, a saber:

*“(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)”*

El valor de lo adicionado sólo puede llegar a la mitad del valor originalmente establecido, esta limitación impuesta por el legislador se constituye en una medida de control para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal, razón por la que muchos de los contratos sin adicionar pasan a ser contratos nuevos. Así mismo, una vez realizada la armonización, se procedió a la celebración de contratos conforme a la necesidad y planeación de la Entidad para los proyectos de inversión, esto sin que se pueda perder de vista que el término de





ejecución de los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión es una característica natural de esa figura contractual conforme a la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo expuesto, terminada la armonización se celebraron los contratos hasta la vigencia 2021, así mismo, en el mes de noviembre y diciembre de 2020 se adicionaron los contratos en el porcentaje legalmente permitido.

En ese sentido, se reitera que la contratación se realiza siempre teniendo en cuenta las necesidades propias de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Plan Anual de Adquisiciones, dentro del marco legal vigente y teniendo en cuenta la disposición presupuestal para la misma.

Aprobó: Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo -Subdirectora de Contratación  
Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora -Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano Acosta - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación  
Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición de Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Janeth Moreno.

***Pregunta: “¿Cómo va a ser la transformación de los comedores comunitarios?”  
(sic.)***

***Respuesta.***

Con el propósito de responder su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que la transformación de los Comedores comunitarios a Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, se da avanzando hacia la estrategia de autogestión y seguridad alimentaria, que tiene como columna vertebral la participación ciudadana a través de la organización comunitaria y social.

Los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares generarán mayores beneficios, tales como la atención de lunes a domingo y la posibilidad de que las personas puedan acceder a un servicio social de almuerzo o de cena, según sea la necesidad. La idea también implica que las personas tengan la posibilidad de adelantar sus procesos productivos sin la interrupción horaria de los Comedores, y a su vez, consumir los alimentos en el momento más indicado.

Esta transformación se realizó por medio del proceso competitivo “SDIS-DCT 092-001-2021” con base en lo establecido por el Decreto 092 de 2017, lo que permitió que se llevara a cabo la convocatoria abierta a todas las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sociales que desearon postularse como operadoras de los Comedores



Comunitarios - Cocinas Populares en la ciudad de Bogotá D.C., esta vinculación se realizará a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Aida Ruiz.

**Pregunta:** *“Las personas que no pueden cocinar y no pueden tener la comida caliente que alternativas tienen para su seguridad alimentaria”. (sic.)*

**Respuesta.**

Para responder a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que los Comedores comunitarios se están transformando a Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, avanzando hacia la estrategia de autogestión y seguridad alimentaria, que tiene como columna vertebral la participación ciudadana a través de la organización comunitaria y social.

Los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares generarán mayores beneficios, tales como la atención de lunes a domingo y la posibilidad de que las personas puedan acceder a un servicio social de almuerzo o de cena, según sea la necesidad. La idea también implica que las personas tengan la posibilidad de adelantar sus procesos productivos sin la interrupción horaria de los Comedores, y a su vez, consumir los alimentos en el momento más indicado.

Esta transformación se realizó por medio del proceso competitivo “SDIS-DCT 092-001-2021” con base en lo establecido por el Decreto 092 de 2017, lo que permitió que se llevara a cabo la convocatoria abierta a todas las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sociales que desearon postularse como operadoras de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares en la ciudad de Bogotá D.C., esta vinculación se realizará a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Aida Ruiz.

**Pregunta:** *“Por qué cambio de Colsubisido a Jumbo? Precios y sólo lo que ellos permitan”. (sic.)*

**Respuesta.**



Respecto a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se llevan a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Luz Enit Peña.

**Pregunta:** “Que dejen para canje de bono un grupo por semana por hay mucha aglomeración de personas”. (sic.)

**Respuesta.**

Respondiendo a su comentario, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social implementó para el canje de bono del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones.

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Paula Andrea Peña Ariza.

**Pregunta:** “Que nos dejen lugar de canje de bonos donde los productos sean más económicos”. (sic.)



**Respuesta.**

Respecto a su solicitud, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se llevan a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Myriam Jeannette Tunjano.

**Pregunta:** “*Cuando es la apertura del comedor*”. (sic.)

**Respuesta.**

Con relación a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que los Comedores comunitarios están atravesando por una transformación a Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, avanzando hacia la estrategia de autogestión y seguridad alimentaria, que tiene como columna vertebral la participación ciudadana a través de la organización comunitaria y social.

Los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares generarán mayores beneficios, tales como la atención de lunes a domingo y la posibilidad de que las personas puedan acceder a un servicio social de almuerzo o de cena, según sea la necesidad. La idea también implica que las personas tengan la posibilidad de adelantar sus procesos productivos sin la interrupción horaria de los Comedores, y a su vez, consumir los alimentos en el momento más indicado.

Esta transformación se realizó por medio del proceso competitivo “SDIS-DCT092-001-2021” con base en lo establecido por el Decreto 092 de 2017, lo que permitió que se llevara a cabo la convocatoria abierta a todas las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sociales que desearon postularse como operadoras de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares en la ciudad de Bogotá D.C., esta vinculación se realizará a través de la plataforma transaccional SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Gerardo Ospina Chavarro.

**Pregunta:** *“Con respecto al bono no se debe cambiar colsubsidio\_ Jumbo y Metro hay más dificultad. precios más caros. desplazamiento. piénselo. Ciudad Bolívar”. (sic.)*

**Respuesta.**

En atención a su comentario, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se llevan a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Ana María Ardila Vargas.

**Pregunta:** *“Una sugerencia con respecto a los bonos, ¿no se podrían canjear en un supermercado más económico (De pronto D1 ó Justo y Bueno)? Por que Jumbo, Metro y Colsubsidio son muy costosos. Gracias”. (sic.)*

**Respuesta.**

Respecto a su solicitud, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se llevan a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de



menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombres y apellidos:** Ana María Muriel S.

**Pregunta:** “¿Por qué cambiaron el convenio con Colsubsidio?” (sic.)

**Respuesta.**

Con el fin de responder a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se llevan a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Claudia Murillo Velásquez.

**Pregunta:** “Quisiera saber porque el cambio para reclamar los bonos han ocasionado mucho desorden la verdad siento que somos animalitos y nos pones a pelear como locos para reclamar el bono me parece una falta de respeto”. (sic.)

**Respuesta**

Respecto a su duda sobre el canje de los bonos, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se llevan a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas, esta Secretaría implementó desde el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Lisben Sanadora Pulido.

**Pregunta:** *“Cuando se reinicia las inscripciones para los comedores”. (sic.)*

**Respuesta.**

Para responder a su pregunta, se considera necesario precisar que los Comedores comunitarios están atravesando por una transformación a Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, avanzando hacia la estrategia de autogestión y seguridad alimentaria, que tiene como columna vertebral la participación ciudadana a través de la organización comunitaria y social.

Los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares generarán mayores beneficios, tales como la atención de lunes a domingo y la posibilidad de que las personas puedan acceder a un servicio social de almuerzo o de cena, según sea la necesidad. La idea también implica que las personas tengan la posibilidad de adelantar sus procesos productivos sin la interrupción horaria de los Comedores, y a su vez, consumir los alimentos en el momento más indicado.

Esta transformación se realizó por medio del proceso competitivo “SDIS-DCT092-001-2021” con base en lo establecido por el Decreto 092 de 2017, lo que permitió que se llevara a cabo la convocatoria abierta a todas las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sociales que desearon postularse como operadoras de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares en la ciudad de Bogotá D.C., esta vinculación se realizará a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Ahora bien, con respecto a la inscripción, le informamos que es posible acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social de la localidad en la que usted reside para



obtener mayor información referente a los criterios de ingreso, así como las restricciones de esta modalidad.

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Claudia Adriana Arango Bedoya.

**Pregunta:** *"Las multitudes de personas que se están generando con los canjes de bonos ""porque enviaron todos los proyectos al tiempo""? Mi sugerencia ""dejar por semana dos proyectos, un proyecto con muchos usuarios y otro donde hayas menos y/o manejar pico y cédula cada mes para canje de bono. Gracias". (sic.)*

**Respuesta.**

Con el fin de responder a su comentario, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social implementó para el canje de bono del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día. De igual manera, se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Gloria Oliva Torres Matiz - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombres y apellidos:** María del Pilar Garay.

**Pregunta:** *"Es posible que la entrega de los bonos de discapacidad pudieran darse por 2 semanas sólo para los grupos de discapacidad? (pues en la última entrega de bono hubo demasiada gente aglomerada y además los almacenes no estaban surtidos suficientemente). Gracias". (sic.)*

**Respuesta.**

Con el fin de responder a su pregunta, esta Secretaría, a través de su Dirección de Nutrición y Abastecimiento, informa que a partir del mes de abril y en adelante, los





participantes del proyecto de discapacidad realizan el canje de su bono en los dieciocho (18) puntos autorizados y no están con otros proyectos.

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Janny Cruz Rodríguez.

**Pregunta:** *“Será que pueden dar una semana para cambiar el canje de discapacidad solo para nosotros los de discapacidad? Ya que están asistiendo varios proyectos y está muy lleno el almacén de metro. Por favor. Gracias por su respuesta”. (sic.)*

**Respuesta.**

Respecto a su pregunta, esta Secretaría, a través de su Dirección de Nutrición y Abastecimiento, informa que a partir del mes de abril y en adelante, los participantes del proyecto de discapacidad realizan el canje de su bono en los dieciocho (18) puntos autorizados y no están con otros proyectos.

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Claudia Sánchez.

**Pregunta:** *“Buenas tardes soy cuidadora de dos de mis hijos con discapacidad quiero darles una sugerencia si es posible que nos dejen una semana para que nuestro proyecto 1113 se pueda canjear durante una semana por que se está presentando aglomeraciones por que acuden todos los proyectos al mismo tiempo y se está presentando muchas aglomeraciones en tiempos de pandemia muchas gracias por su colaboración”. (sic.)*

**Respuesta.**

Con el fin de responder a su comentario, esta Secretaría informa que a partir del mes de abril y en adelante, los participantes del proyecto de discapacidad realizan el canje de su bono en los dieciocho (18) puntos autorizados y no están con otros proyectos.

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Olga Marina Carrasco Vargas.

**Pregunta:** *"Mi propuesta es que los bonos alimentarios que recibimos sean entregados para reclamar en los supermercados del barrio, de esta manera se podría aprovechar más este bono. Ya que a los almacenes que nos envían son muy costosos y cuando es entrega de bonos quitan todas las promociones. Además en la entrega de este mes hay mucho caos ya que enviaron a otros grupos a reclamar al mismo tiempo". (sic.)*

**Respuesta.**

En atención a la primera parte de su comentario, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: "Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS". Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se llevan a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan la contratación del oferente que representa menor valor.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas, esta Secretaría implementó desde el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto, para la comodidad de nuestros participantes.

Aprobó: Boris Flomin de León – Director de Nutrición y Abastecimiento

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización

Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Angelica Hurtado

**Pregunta.** *"¿En cuanto a los bonos con el nuevo cambio q va a pasar ya q en este mes fue muchas las aglomeraciones y ya vamos en un pico del 68% de las ucis ocupadas Deberían tener en cuenta q la gran mayoría tienen q ir a hacer este canje con sus personas discapacitadas?" (Sic)*

**Respuesta.**

La Secretaria Distrital de Integración Social brinda repuesta en el marco de su solicitud analizando la manera más adecuada de entregar los bonos sin que se cruce con otros proyectos e informa que los participantes del proyecto de discapacidad que desde el



mes de abril y en adelante, se realizará el canje en los 18 puntos autorizados evitando dificultades con las entregas de otros proyectos.

Es necesario recalcar que desde la Dirección de la Secretaría de Integración Social se solicita a los beneficiarios seguir las recomendaciones e instrucciones de los líderes y referentes de cada uno de los servicios sociales con el fin de conocer la programación para el canje de sus bonos. En dicha programación se establecen días, horarios y almacenes específicos para que los y las beneficiarias de cada servicio social hagan uso de sus bonos canjeables por alimentos, con el objetivo de evitar aglomeraciones y brindar mayor comodidad en el proceso de elegir los alimentos necesarios en su canasta básica familiar.

Aprobó: Boris Flomin-Director de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Gloria Oliva Torres Matiz- Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Magda Viviana Nope Gutiérrez

***Pregunta. “¿1. Sobre discapacidad: Pregunta o propuesta. No sería mejor para las personas que reciben bono alimentario que hicieran los convenios con supermercados de bajo costo como D1 por ejemplo? Porque los que se han asignado son costosos y van de menos a mas. Ejemplo en Usaquén nos correspondía Colsubsidio que era costoso y ahora comenzamos en Jumbo y es peor. Con esta situación cada peso cuenta.***

***2° Ya que no podemos salir de casa podríamos los cuidadores estudiar a través de internet. No podrían ayudarnos con ese tema? La educación es importante para salir de la pobreza.?***

***3°Sobre vejez. Personas mayores de 70 años que quedaron en la pobreza con la pandemia podrían recibir alguna ayuda permanente? A donde deben dirigirse si así fuera?” (Sic)***

***Respuesta.***

La Secretaria Distrital de integración Social se brinda respuesta de la siguiente manera:

Respecto a la primera inquietud sobre el canje de los bonos, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se lleva a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan el menor valor para nuestros participantes.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).



En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

En lo referente a la segunda inquietud sobre apoyo solicitado para los cuidadores de las personas en condición de discapacidad se le invita a consultar el portafolio de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social en la página web. <https://www.integracionsocial.gov.co/> (Entidad-Información Institucional). En el aparte: *"5. Personas Con Discapacidad Y Sus Cuidadoras Y Cuidadores"* se encuentra la oferta de servicios con sus diferentes modalidades, grupo etéreo a quienes se encuentran dirigidos los servicios y una breve descripción de las actividades que se realizan en los centros donde se prestan dichos servicios.

Por último y de acuerdo a la tercera inquietud es necesario recalcar que desde la Dirección de la Secretaría de Integración Social se le solicita a los beneficiarios seguir las recomendaciones e instrucciones de los líderes y referentes de cada uno de los servicios sociales con el fin de conocer la programación para el canje de sus bonos. En dicha programación se establecen días, horarios y almacenes específicos para que los y las beneficiarias de cada servicio social hagan uso de sus bonos canjeables por alimentos, con el objetivo de evitar aglomeraciones y brindar mayor comodidad en el proceso de elegir los alimentos necesarios en su canasta básica familiar.

Aprobó: Boris Flomin-Director de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Gloria Oliva Torres Matiz- Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Maira Alejandra Mina Peña

**Pregunta.** *"¿Que pasa con las canasta afro de la localidad de Kennedy gracias?" (Sic).*

**Respuesta.**

De acuerdo a su inquietud la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: "Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS". En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia para realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

También es importante recalcar que desde la Dirección de la Secretaría de Integración Social se solicita a los beneficiarios seguir las recomendaciones e instrucciones de los líderes y referentes de cada uno de los servicios sociales con el fin de conocer la programación para el canje de sus bonos. En dicha programación se establecen días, horarios y almacenes específicos para que los y las beneficiarias de cada servicio social hagan uso de sus bonos canjeables por alimentos, con el objetivo de evitar aglomeraciones y brindar mayor comodidad en el proceso de elegir los alimentos necesarios en su canasta básica familiar.

Aprobó: Boris Flomin-Director de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización



Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Gloria Oliva Torres Matiz- Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Maurin León Apache

**Pregunta:** “¿ 1.Por que nos mandan los bonos alimenticios a supermercados de cadena donde los productos son más caros y son lejos ,allí mandan a los padres de familia de jardín, discapacidad entre otros. 2. Dónde podemos encontrar los jardines nocturnos?”. (Sic)

**Respuesta.**

Respecto a la primera inquietud sobre el canje de los bonos, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se lleva a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan el menor valor para nuestros participantes.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

Con respecto a la segunda inquietud se expresa lo siguiente: La Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del nuevo plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, cuenta con el proyecto de inversión 7744 “Generación de Oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá”, dentro del cual se contempla como prioridad de la entidad la atención de las niñas y los niños de primera infancia entre estos los entornos institucionales, que se encuentran en sintonía con los postulados constitucionales del Estado Colombiano y con los objetivos de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Distrito, cuyo propósito se centra en la protección integral de esta población, así como, en velar por la garantía efectiva de sus derechos<sup>9</sup>.

De acuerdo con lo anterior se relaciona la información donde indica la distribución a corte diciembre 2020 de jardines infantiles públicos diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural.

Localidad	No. Unidades Operativas
Antonio Nariño	4
Barrios Unidos	6
Bosa	40
Chapinero	5

<sup>9</sup> Convención Internacional sobre los Derechos del niño (ratificada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991); Constitución Política de Colombia de 1991 artículos 44, 45 y 46; Ley 1098 de 2006 artículos 8, 9, 10 y 29; Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C., 2011-2021; Ley 1804 de 2016.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Localidad	No. Unidades Operativas
Ciudad Bolívar	44
Engativá	20
Fontibón	10
Kennedy	43
Mártires	6
Puente Aranda	12
Rafael Uribe	30
San Cristóbal	28
Santafé	11
Suba	31
Teusaquillo	1
Tunjuelito	13
Usaquén	14
Usme	35
<b>Total, General</b>	<b>353</b>

Fuente: Directorio de Servicios, Subdirección para la Infancia. SDIS, Corte: diciembre 31 de 2020

Aunado a lo anterior, en el marco de la emergencia sanitaria decretada por covid-19, la Secretaría Distrital de Integración Social continuó garantizando la atención y potenciando el desarrollo de las niñas y los niños, prestando los servicios de atención a la primera infancia de manera no presencial desde el mes de marzo de 2020, en coherencia con los actos administrativos que decretaron y ampliaron la medida de aislamiento preventivo a nivel nacional y distrital.

Si desea ampliar más la información se puede acerca a la subdirección local donde puede conocer con mayor exactitud la oferta de este servicio.

Aprobó: Boris Flomin-Director de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Gloria Oliva Torres Matiz- Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Arali Jasleidi Benavides Torres

**Pregunta.** “¿A nuestros hijos que matriculados al jardín nos apoyan con un bono de alimentación, mi pregunta es la siguiente nos cambiaron el convenio que se tenía con Colsubsidio a los almacenes Jumbo o Metro y considero que no se tubo en cuenta que estas tiendas tiene sus productos a muy altos costos viéndose reducido el beneficio en la alimentación y el numero de productos a adquirir se redujo considerablemente?”. (Sic)

**Respuesta.**

Respecto a su inquietud sobre el canje de los bonos, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se lleva a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan el menor valor para nuestros participantes.



En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Aprobó: Boris Flomin-Director de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Gloria Oliva Torres Matiz- Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Ismael Suárez

***Pregunta. “¿Porque muy demorada la contratación, cuando inician las cocinas comunitarias, porque hay tanto desorden en las entregas de bonos de comedores no son claros en ese sentido los adultos mayores hacen filas muy largas se mojan?”. (Sic)***

***Respuesta.***

Con el propósito de responder su duda, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que para los meses de marzo y abril el servicio social de los Comedores comunitarios se estuvo prestando a través de Bonos canjeables por alimentos, así los y las beneficiarias de los Comedores, recibieron su respectivo bono.

Este cambio es de carácter temporal y responde a la transformación del servicio social Comedores comunitarios a las Cocinas populares, avanzando hacia la estrategia de autogestión y seguridad alimentaria, que tiene como columna vertebral la participación ciudadana a través de la organización comunitaria y social.

Las Cocinas populares generarán mayores beneficios, tales como la atención de lunes a domingo y la posibilidad de que las personas puedan acceder a un servicio social de almuerzo o de cena, según sea la necesidad. La idea también implica que las personas tengan la posibilidad de adelantar sus procesos productivos sin la interrupción horaria de los Comedores, y a su vez, consumir los alimentos en el momento más indicado.

Esta transformación se realizó por medio del proceso competitivo “SDIS-DCT092-001-202” con base en lo establecido por el Decreto 092 de 2017, lo que permitió que se llevara a cabo la convocatoria abierta a todas las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sociales que desearon postularse como operadoras de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares en la ciudad de Bogotá D.C., esta vinculación se realizará a través de la plataforma transaccional SECOP II.

También es importante recalcar que desde la Dirección de la Secretaría de Integración Social se solicita a los beneficiarios seguir las recomendaciones e instrucciones de los líderes y referentes de cada uno de los servicios sociales con el fin de conocer la programación para el canje de sus bonos. En dicha programación se establecen días, horarios y almacenes específicos para que los y las beneficiarias de cada servicio social hagan uso de sus bonos canjeables por alimentos, con el objetivo de evitar aglomeraciones y brindar mayor comodidad en el proceso de elegir los alimentos necesarios en su canasta básica familiar.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Aprobó: Boris Flomin-Director de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Gloria Oliva Torres Matiz- Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Ismael Suárez

***Pregunta. “¿Cuando van a dar inicio a las cocinas comunitarias y como funcionarán en que lugares, porque se demoran los contratos y porque tan cortos, cuando van a iniciar la entrega de transferencias monetarias a los jóvenes para poder pertenecer a la estrategia reto?”. (Sic)***

***Respuesta.***

Con el propósito de responder su duda, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que para los meses de marzo y abril el servicio social de los Comedores comunitarios se estuvo prestando a través de Bonos canjeables por alimentos, así los y las beneficiarias de los Comedores, recibieron su respectivo bono.

Este cambio es de carácter temporal y responde a la transformación del servicio social Comedores comunitarios a las Cocinas populares, avanzando hacia la estrategia de autogestión y seguridad alimentaria, que tiene como columna vertebral la participación ciudadana a través de la organización comunitaria y social.

Las Cocinas populares generarán mayores beneficios, tales como la atención de lunes a domingo y la posibilidad de que las personas puedan acceder a un servicio social de almuerzo o de cena, según sea la necesidad. La idea también implica que las personas tengan la posibilidad de adelantar sus procesos productivos sin la interrupción horaria de los Comedores, y a su vez, consumir los alimentos en el momento más indicado.

Esta transformación se realizó por medio del proceso competitivo “SDIS-DCT092-001-202” con base en lo establecido por el Decreto 092 de 2017, lo que permitió que se llevara a cabo la convocatoria abierta a todas las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sociales que desearon postularse como operadoras de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares en la ciudad de Bogotá D.C., esta vinculación se realizará a través de la plataforma transaccional SECOP II. Lo anterior con el fin de que la comunidad se encuentre informada sobre el proceso de contratación y cuando este termine con la adjudicación del operador, este iniciará la prestación de esta modalidad de servicio cuando se hayan surtido todos los trámites de ley.

Con respecto a la Estrategia Reto ya se inició el proceso para recibir transferencias monetarias condicionadas y a continuación se relaciona el link donde se presenta la información relacionada además del formulario para inscribirse a la Estrategia Reto.

<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/94-noticias-juventud/4415-jovenes-inician-proceso-para-recibir-transferencias-monetarias-condicionadas>

Los beneficiarios deben ser jóvenes entre los 18 y 28 años (y seis meses), que vivan en alguno de los barrios de la capital que han sido previamente mapeados por el equipo de la Estrategia RETO, iniciativa de la Subdirección para la Juventud en la Secretaría





Distrital de Integración Social. Tendrán un acompañamiento psicosocial durante toda su permanencia en el servicio.

Si la persona no cumple con los requisitos para recibir transferencias monetarias condicionadas, por haberse inscrito a la Estrategia RETO tendrá la posibilidad de participar y conocer todos los servicios que la Subdirección para la Juventud tiene para apoyar a los y las jóvenes de la capital.

Aprobó: Boris Flomin-Director de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Gloria Oliva Torres Matiz- Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Hermann Rodríguez González

**Pregunta.** “¿"Por qué el cambio de convenio en supermercados del bono?. Porque tanta inestabilidad de contrato para las profes? El servio ha bajado su calidad por falta de profes en los jardines?”. (Sic)

**Respuesta.**

Respecto a su primera inquietud sobre el canje de los bonos, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se lleva a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan el menor valor para nuestros participantes.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En referencia a la segunda Inquietud se expresa lo siguiente: De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal H del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20153, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con la discrecionalidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuando se trate de la realización de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar los servicios, razón por la cual, la identificación y verificación de cada aspirante se realiza de conformidad con las necesidades territoriales identificadas, el presupuesto asignado y los perfiles establecidos para desarrollar el objeto contractual en la atención de niños y niñas de primera infancia.

Es importante señalar que, la decisión de contratar nuevamente parte de la autonomía de la voluntad de la Administración, como principio de las relaciones contractuales que se establecen entre los distintos sujetos de derechos tanto de naturaleza pública como privada.

No está de más reiterar que, la vigencia de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, comprende exclusivamente el tiempo



determinado para ejecutar el objeto de este, el cual, una vez ejecutado y finalizado, no obliga en manera alguna a la entidad contratante a celebrar uno nuevo.

En estos términos se da respuesta a la solicitud, manifestando el agradecimiento por las actividades realizadas en pro del ejercicio de los derechos de la primera infancia.

Aprobó: Boris Flomin-Director de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Gloria Oliva Torres Matiz- Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Ingrid Milena león

**Pregunta “¿Mejorar la entrega de los mercados?”. (Sic)**

**Respuesta.**

La entidad ha estado atendiendo todas las solicitudes de los participantes a partir del mes abril el canje de los bonos se realiza por proyecto, con el fin de garantizar las condiciones de comodidad, oportunidad, calidad y seguridad. Implementando los todos los protocolos de bioseguridad.

Aprobó: Boris Flomin-Director de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Gloria Oliva Torres Matiz- Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Karen julieth David

**Pregunta. “¿Mejorar la entrega de los mercados?”. (Sic)**

**Respuesta.**

La entidad atendiendo a todas las solicitudes de los participantes a partir del mes abril el canje de los bonos se realiza por proyecto, con el fin de garantizar las condiciones de comodidad, oportunidad, calidad y seguridad. Implementando los todos los protocolos de bioseguridad.

Aprobó: Boris Flomin-Director de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Gloria Oliva Torres Matiz- Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Lady Suárez Martínez

**Pregunta. “¿Tengo inconformidad por la entrega dl bono en los supermercados jumbo y metro los alimentos son muy caros y muy lejos ojalá lo siguieran dejando en colsubsidio muchas gracias?”. (Sic)**

**Respuesta**



Respecto a su duda sobre el canje de los bonos, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se lleva a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan el menor valor para nuestros participantes.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

Aprobó: Boris Flomin-Director de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Gloria Oliva Torres Matiz- Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Holma Lucía Cardozo Pabón

**Pregunta. “¿Cambio de supermercados para canje de bono y unificación de todos los programas para los mismos días han generado desordenes para realizar mercado. Los altos precios de los alimentos hacen que no se pueda aprovechar el beneficio?” (Sic)**

**Respuesta.**

Respecto a su duda sobre el canje de los bonos, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se lleva a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan el menor valor para nuestros participantes.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

Es importante recalcar que desde la Dirección de la Secretaría de Integración Social se solicita a los beneficiarios seguir las recomendaciones e instrucciones de los líderes y referentes de cada uno de los servicios sociales con el fin de conocer la programación



para el canje de sus bonos. En dicha programación se establecen días, horarios y almacenes específicos para que los y las beneficiarias de cada servicio social hagan uso de sus bonos canjeables por alimentos, con el objetivo de evitar aglomeraciones y brindar mayor comodidad en el proceso de elegir los alimentos necesarios en su canasta básica familiar.

Aprobó: Boris Flomin-Director de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Gloria Oliva Torres Matiz- Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Dolfy Rubiano Gutiérrez

**Pregunta. “¿ Quisiera saber porq nos mandaron para jumbo o metro si allá es más costosos los productos .debido al valor del bono no alcanza?”. (Sic)**

**Respuesta**

Respecto a su duda sobre el canje de los bonos, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se lleva a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan el menor valor para nuestros participantes.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Aprobó: Boris Flomin-Director de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Gloria Oliva Torres Matiz- Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Linda Fernanda García

**Pregunta. "Buenas tardes: Me gustaría exponer la siguiente propuesta , mi hija de dos años está en el jardín de integración social del barrio Ismael perdomo , localidad ciudad bolivar , el bono de mercado lo recogimos el pasado sábado , en el supermercado Metro de la autopista sur , fue un total caos , hubo demasiadas personas aglomeraciones , no hubo orden , las personas del supermercado atendían de mala gana , y para pagar solo habían dos cajeros y la fila era muy larga si me gustaría que tuvieran en cuenta para las próximas entregas allá más orden y este mejor organizado . Muchas gracias ". (Sic)**

**Respuesta.**

Respecto a su duda sobre el canje de los bonos, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta



con un proceso de contratación en el cual se lleva a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan el menor valor para nuestros participantes.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

Es importante recalcar que desde la Dirección de la Secretaría de Integración Social se solicita a los beneficiarios seguir las recomendaciones e instrucciones de los líderes y referentes de cada uno de los servicios sociales con el fin de conocer la programación para el canje de sus bonos. En dicha programación se establecen días, horarios y almacenes específicos para que los y las beneficiarias de cada servicio social hagan uso de sus bonos canjeables por alimentos, con el objetivo de evitar aglomeraciones y brindar mayor comodidad en el proceso de elegir los alimentos necesarios en su canasta básica familiar.

Aprobó: Boris Flomin-Director de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Gloria Oliva Torres Matiz- Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Carol Sánchez mamá de Allan Munévar

**Pregunta.** “¿Porqué dan bonos para almacenes tan caros?”. (Sic)

**Respuesta.**

Respecto a su duda sobre el canje de los bonos, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se lleva a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan el menor valor para nuestros participantes.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Aprobó: Boris Flomin-Director de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Gloria Oliva Torres Matiz- Dirección de Nutrición y Abastecimiento



**Nombre del ciudadano que pregunta.** Diana Melissa Ortiz torres

**Pregunta.** *“¿Buenos días mi nombre es Diana Ortiz tengo dos niñas de 2 y 3 años pertenecemos al jardín monte blanco. De ante mano agradezco por los bonos q otorgan a nuestros hijos .....mi inquietud y reclamo es el siguiente.....porq no se ponen en el lugar de nosotras las mamás es supremamente indignante tener q pasar más de 15 horas haciendo fila para reclamar el bono alimentario <<es justo q por algo q nos da el gobierno tenemos como en mi caso dejar mis niñas a cargo de mi madre una señora de 76 años al cuidado de dos niñas de 2 y 3 años yo llegue al jumbo 20 de julio a las 4 de la mañana salí de mi casa antes de las 3 AM para irme a hacer fila mi baucher me lo entregaron a las 6 :14 de la noche es justo esto los ancianos ocho de la noche haciendo filas por esto tan mal organizado por q no se ponen en el lugar de nosotras las mamá y los abuelitos esto me da a entender q no les importa en lo absoluto .....algo así como defiendacen como puedan antes agradezcan q se les da!!!!!! Obvio si yo agradezco con el alma lo recibido pero no es justo q tengamos q pasar tantas horas al sol agua con hambre mamás q se llevaron sus hijos ya q no tenían con quién dejarlos.....esto es suprema mente indignante e humillante*

*Otra cosa jumbo es un almacén para gente con dinero alla una debe llevar es lo q ellaos dicen es justo una libra de carne la mas barata a 17 mil pesos es justo q no dejen llevar pollo porq no se podía llevar nada q no tuviera hueso ,es justo q alas 6:14 pm q ingresé a hacer mi mercado no hallan huevos y me quedé sin huevos para mis hijas ... Por favor tomen conciencia no es justo fe corazón arreglen esto sipor mi opinión se disgusten y me detengan el bono no me importa pero digo las cosas como son me siento muy furiosa no soy desagrade vida pero tampoco es digo tener q pasar esto por necesidad ....”, ?”. (Sic)*

**Respuesta.**

Respecto a su duda sobre el canje de los bonos, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene entre sus objetivos: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la SDIS”. Por este motivo, la Entidad cuenta con un proceso de contratación en el cual se lleva a cabo estudios técnicos y económicos que garantizan el menor valor para nuestros participantes.

En este sentido, cotizamos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente el proceso de canje de estos bonos, y recibimos las ofertas de Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro) y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas en el mes de marzo, la SDIS implementó para el mes de abril de 2021 una estrategia de realizar el canje del bono por semanas por cada proyecto de inversión, para la comodidad de nuestros participantes.

Es importante recalcar que desde la Dirección de la Secretaría de Integración Social se solicita a los beneficiarios seguir las recomendaciones e instrucciones de los líderes y referentes de cada uno de los servicios sociales con el fin de conocer la programación para el canje de sus bonos. En dicha programación se establecen días, horarios y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

almacenes específicos para que los y las beneficiarias de cada servicio social hagan uso de sus bonos canjeables por alimentos, con el objetivo de evitar aglomeraciones y brindar mayor comodidad en el proceso de elegir los alimentos necesarios en su canasta básica familiar.

Aprobó: Boris Flomin-Director de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Gloria Oliva Torres Matiz- Dirección de Nutrición y Abastecimiento



**Tema: Primera infancia, atención a niñas, niños y adolescentes**

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Karen Medina

**Pregunta:** “¿Quisiera saber cuándo vuelven a realizar los deportes que realizaban el año pasado por parte de integración social a los niños como el fútbol y otros deportes más?” (sic.)

**Respuesta.**

En atención a su pregunta, se precisa que, de acuerdo con el Decreto 607 de 2007, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene la misión de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Además, ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

En virtud de lo anterior, se informa que la Entidad no tiene dentro de sus funciones implementar programas deportivos, puesto que la competencia para liderar este tipo de actividades está en cabeza del Instituto Distrital de Recreación y Deporte de Bogotá.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Claudia Luna, Subdirección para la Infancia  
Zenaida Cadena, Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Linda Quiroga, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Rosa Cruz

**Pregunta:** “¿Cuándo se dará alternancia en los jardines y del proyecto de creciendo en familia deberían de tener reglamentación para participar solo una vez pues esto genera que las mujeres queden embarazadas y sigan en el servicio?” (sic.)

**Respuesta.**

Con el fin de responder a su pregunta, se informa que en la vigencia 2020 la Secretaría Distrital de Integración Social construyó e implementó esquemas de atención flexibles dirigidos a la primera infancia, como respuesta a lo decretado en el marco normativo de la “Nueva Realidad”. Dichos esquemas se constituyen a partir del acompañamiento como principio que busca el fortalecimiento de capacidades y crea condiciones que garantizan entornos protectores, promoción del desarrollo infantil y un cuidado sensible y amoroso.

En este sentido, la Entidad implementó en 2020 la “Ruta de Participación”, metodología participativa que permitió identificar alternativas de atención. Como parte de las ideas de la ruta se destacan:





Generación de espacios de escucha con las y los colaboradores de las unidades operativas, para conocer sus condiciones actuales y sus aportes sobre la atención de las niñas y los niños en el marco de la emergencia sanitaria.

Fortalecimiento de los escenarios de diálogo con las familias para conocer sus condiciones actuales y principales aportes a la atención de las niñas y los niños que hacen parte de los servicios para la primera infancia, en el marco de la emergencia sanitaria.

Diseño de experiencias pedagógicas de participación para reconocer los principales planteamientos, sentires y propuestas de las niñas y los niños en el marco de la emergencia sanitaria.

A partir de ello, la Secretaría Distrital de Integración Social propone tres (3) esquemas flexibles de atención para fortalecer la educación inicial, bajo condiciones de bioseguridad y acorde con las características epidemiológicas del virus en el Distrito y las decisiones de las familias:

Educación inicial en alternancia: implica una combinación entre el acompañamiento virtual y telefónico, con la asistencia al jardín infantil o casa de pensamiento intercultural y la integración de diversos recursos pedagógicos, teniendo en cuenta condiciones de bioseguridad, con la entrega de apoyo alimentario. Se dirige a las niñas y niños mayores de dos (2) años y sin preexistencias médicas.

Particularmente, para la implementación del esquema de atención educación inicial en alternancia, esta Secretaría ha adelantado las acciones de alistamiento de la infraestructura de las unidades operativas, considerando en este proceso, las acciones de lavado de tanques de agua potable, mantenimiento de zonas verdes, control químico (cuando aplica), la disposición de elementos de bioseguridad, y la construcción de protocolos de bioseguridad a fin de obtener el concepto de “adopta la norma” por la Secretaría Distrital de Salud – SDS, según lo establecido en el “Lineamiento de Educación Inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”, y el “Protocolo de Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”.

Las condiciones de la prestación del servicio bajo el esquema se dan de acuerdo con las particularidades de cada unidad operativa frente a: la disposición de los espacios, las condiciones de ventilación, la disponibilidad de talento humano sin restricciones o preexistencias médicas, el ciclo de atención concertado con las familias y su voluntad para acogerse al esquema de educación inicial en alternancia.

Fortalecimiento de educación inicial en casa: buscando fortalecer las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de niñas y niños en el hogar; para la implementación de este esquema se cuenta con las siguientes estrategias: i) el desarrollo de encuentro pedagógico en casa, ii) encuentro grupal, iii) conformación de redes de apoyo y iv) atención multimodal (telefónica y virtual) en los días en que las niñas y los niños permanezcan en casa, con la entrega de apoyo alimentario.



Acompañamiento multimodal: las familias con niñas y niños con preexistencias médicas o que no elijan el esquema de Educación inicial en alternancia o Fortalecimiento de educación inicial en casa, podrán continuar con el acompañamiento telefónico y virtual en el marco de la estrategia “Aprendemos jugando para cuidarnos en casa”, con la entrega de apoyo alimentario.

Estos esquemas se implementan de acuerdo con las decisiones de las familias, previo diligenciamiento del consentimiento informado y asentimiento de las niñas y los niños.

A partir del mes de septiembre de 2020, el regreso voluntario, gradual y seguro con el esquema de atención de educación inicial en alternancia se dio con la priorización, alistamiento de infraestructura y aval de los protocolos de bioseguridad por parte de la Secretaría Distrital de Salud en trece (13) unidades operativas, dando continuidad al acompañamiento multimodal.

En este contexto, es preciso indicar que para la vigencia 2021 la atención inicia bajo el esquema de acompañamiento multimodal a las niñas y los niños participantes de todos los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural de la Secretaría desde el 25 de enero de 2021, y con base en las recomendaciones de orden epidemiológico orientadas desde las autoridades nacionales y distritales en salud pública. En esta Secretaría el inicio de las actividades bajo el esquema de educación inicial en alternancia se dio a partir del 15 de febrero de 2021, y continúa de forma gradual en cada una de las Subdirecciones Locales, conforme a las orientaciones vigentes, las particularidades de cada territorio, y la voluntad de las familias, a fin de llegar al 100 % de unidades operativas implementando el Regreso Voluntario Gradual y Seguro con los servicios bajo el esquema de educación inicial en alternancia.

Ahora bien, en cuanto al servicio de “Creciendo en Familia”, en el marco de la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social", se establece como población objetivo del Servicio de Atención Integral a Mujeres Gestantes, Niñas y Niños menores de dos años en el servicio "Creciendo en Familia" a las “gestantes, niñas y niños menores de dos años habitantes de la zona urbana de Bogotá, en situación de vulnerabilidad”.

Adicionalmente, en las consideraciones de la Resolución 0825, relacionadas con la normativa de la distribución territorial del gasto público social, la focalización de los servicios sociales y las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social; resuelve establecer como uno de los criterios de Focalización para el Servicio Social Creciendo en Familia: “Gestantes, niñas y niños menores de dos años pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBÉN (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Servicios Sociales) sea igual o inferior a 57.21 puntos y que habiten en Bogotá (...)”.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social hace un proceso de verificación a través del SISBÉN cada vez que una mujer gestante, niña o niño solicita ingresar al servicio social con el fin de priorizar a las familias de acuerdo con la



clasificación de éste en respuesta a su situación de pobreza o riesgo social, por tal razón no es posible limitar el ingreso de participantes en el servicio basados en la previa participación en el mismo ya que está dirigido a población en situación de vulnerabilidad.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Zenaida Cadena, Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Adriana Hurtado, Subdirección para la Infancia

**Nombre del ciudadano que pregunta:** José Joaquín Ríos.

**Pregunta:** “¿Qué va a suceder con las profesoras que en este momento han quedado cesantes en su contrato laboral?” (sic.)

**Respuesta.**

Con el propósito de responder a su pregunta, se informa que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal H del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20153, la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con la discrecionalidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuando se trate de la realización de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar los servicios, razón por la cual, la identificación y verificación de cada aspirante se realiza de conformidad con las necesidades territoriales identificadas, el presupuesto asignado y los perfiles establecidos para desarrollar el objeto contractual en la atención de niños y niñas de primera infancia.

Es importante señalar que, la decisión de contratar nuevamente a alguien parte de la autonomía de la voluntad de la Administración, como principio de las relaciones contractuales que se establecen entre los distintos sujetos de derechos, tanto de naturaleza pública como privada. Adicionalmente, se considera pertinente precisar que la vigencia de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión comprende exclusivamente el tiempo determinado para ejecutar el objeto de este, el cual, una vez ejecutado y finalizado, no obliga en manera alguna a la entidad contratante a celebrar uno nuevo.

En estos términos se da respuesta a la solicitud, manifestando el agradecimiento por las actividades realizadas en pro del ejercicio de los derechos de la primera infancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Zenaida Cadena, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Ruby Tirado - Subdirección para la Infancia



**Nombre del ciudadano que pregunta:** José Joaquín Ríos.

**Pregunta.** *¿Qué va a suceder con las profesoras que en este momento han quedado cesantes en su contrato laboral?*

**Respuesta.**

Con el propósito de responder a su pregunta, se informa que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal H del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20153, la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con la discrecionalidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuando se trate de la realización de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar los servicios, razón por la cual, la identificación y verificación de cada aspirante se realiza de conformidad con las necesidades territoriales identificadas, el presupuesto asignado y los perfiles establecidos para desarrollar el objeto contractual en la atención de niños y niñas de primera infancia.

Es importante señalar que, la decisión de contratar nuevamente a alguien parte de la autonomía de la voluntad de la Administración, como principio de las relaciones contractuales que se establecen entre los distintos sujetos de derechos, tanto de naturaleza pública como privada. Adicionalmente, se considera pertinente precisar que la vigencia de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión comprende exclusivamente el tiempo determinado para ejecutar el objeto de este, el cual, una vez ejecutado y finalizado, no obliga en manera alguna a la entidad contratante a celebrar uno nuevo.

En estos términos se da respuesta a la solicitud, manifestando el agradecimiento por las actividades realizadas en pro del ejercicio de los derechos de la primera infancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Zenaída Cadena, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Ruby Tirado - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Angélica Lizeth Ramos Reyes.

**Pregunta.** *“Considero que es importante mejorar los procesos de contratación de infancia, con el fin de lograr brindar un servicio de calidad a los niños y niñas”. (sic.)*

**Respuesta.**

Con respecto a su comentario, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que para la presente vigencia, realizó cambios en los lineamientos para la contratación de los colaboradores de los jardines infantiles y demás servicios que hacen parte del proyecto de inversión 7744 - “Generación de oportunidades para el desarrollo integral



de la niñez y la adolescencia de Bogotá”, ajustando el procedimiento como área técnica y cumpliendo con los parámetros generales del Manual de Contratación de la Entidad y las normas de carácter general y Distrital.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Zenaida Cadena, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Ruby Tirado, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Lilia Castro Gómez

***Pregunta: “Respecto a los contratos, ¿cómo se están llevando los procesos pues el año pasado duré 8 meses sin contrato?” (sic.)***

***Respuesta.***

Con el fin de responder a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que para la presente vigencia, realizó cambios en los lineamientos para la contratación de los colaboradores de los jardines infantiles y demás servicios que hacen parte del proyecto de inversión 7744 - “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá”, ajustando el procedimiento como área técnica y cumpliendo con los parámetros generales del Manual de Contratación de la Entidad y las normas de carácter general y Distrital.

El mencionado Manual establece como eje fundamental el desarrollo de tres fases del proceso de contratación, a saber: precontractual, contractual y post contractual. Ahora, para que surtan las etapas en debida forma, es fundamental que en la primera se lleve a cabo la identificación de la necesidad, la solicitud de contratación y efectuar la viabilidad del estudio de la misma, en esa medida, se surte todo el proceso de verificación, revisión, aprobación y publicación en las diferentes plataformas institucionales.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez Matamoros - Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Zenaida Cadena, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Milena Cangrejo.

***Pregunta: “¿Qué proyectos hay para los niños menores de edad?” (sic.)***

***Respuesta.***

Para responder a su pregunta, esta Secretaría informa que en cumplimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021 y el Plan Distrital de Desarrollo



2020-2024: “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, la Secretaría puso a disposición de la ciudad el proyecto de inversión 7744 - “Generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá”, el cual presta servicios sociales, modalidades y estrategias a la población de primera infancia, infancia y adolescencia, estos son:

Creciendo en familia: en el marco de la Atención Integral, en los entornos hogar y espacio público, y con el fin de contribuir a su desarrollo integral, este servicio social realiza acciones educativas, pedagógicas y comunitarias a los participantes del servicio con el acompañamiento de un equipo profesional e interdisciplinario, en espacios que tienen como objetivo de fortalecer las capacidades de las familias y comunidades para cuidar, educar y proteger a las mujeres gestantes, niñas y niños.

En este sentido, el servicio atiende a mujeres en periodo de gestación, niñas y niños desde el nacimiento hasta los veinticuatro (24) meses y en el caso de las niñas y niños que tengan restricción médica para asistir o permanecer en jardines infantiles, hasta los cinco (5) años once (11) meses veintinueve (29) días, mediante encuentros en casa, encuentros grupales, atenciones individuales y entrega de un apoyo alimentario mensual.

El servicio creciendo en familia se brinda en diecinueve (19) localidades del Distrito Capital.

Creciendo en familia en la ruralidad: es un servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en el marco de la Ruta Integral de Atenciones - RIA, con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos para el potenciamiento del desarrollo, cuidado calificado, promoción de la corresponsabilidad de las familias, apoyo alimentario con calidad y oportunidad desde el reconocimiento de prácticas culturales, comunitarias e identidad rural campesina.

Este servicio está dirigido a gestantes, niñas y niños menores de seis (6) años que habitan en la ruralidad de Bogotá. Se encuentra ubicado en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Sumapaz, Suba, Chapinero y Santa Fe.

Jardín infantil diurno: en este servicio se promueve el desarrollo integral de las niñas y los niños con enfoque diferencial, desde los tres (3) meses hasta los cuatro (4) años, en ambientes adecuados y seguros, a través de actividades pedagógicas, cuidado calificado con talento humano idóneo, apoyo alimentario con calidad y oportunidad, seguimiento al estado nutricional de las niñas y los niños, y la promoción de la corresponsabilidad de las familias frente a la garantía de sus derechos.

El Distrito cuenta con jardines infantiles diurnos en dieciocho (18) localidades.

Jardín infantil nocturno: en este servicio se da respuesta a las necesidades de niñas y niños de primera infancia y sus familias, quienes por sus condiciones particulares requieren de una atención integral conforme a la realidad de su contexto social, reconociendo así, las estructuras sociales y las dinámicas del territorio que inciden en la vinculación de los padres, madres o cuidadores en actividades laborales o de



formación académica, que comprenden la jornada nocturna en su totalidad o parte de ella, con el fin de reducir las brechas sociales que se constituyen desde la primera infancia, a través de la prestación de servicios que contribuyen a la protección integral, buen trato, desarrollo integral, salud, alimentación, recreación y cultura con enfoque diferencial de sus derechos.

La población atendida en el jardín infantil nocturno comprende a niñas y niños desde los tres (3) meses hasta los cinco (5) años, con padres, madres o cuidadores vinculados laboralmente en horarios nocturnos o condiciones de alto riesgo social.

El Distrito cuenta con jardines infantiles nocturnos en ocho (8) localidades.

Casas de pensamiento intercultural: son un servicio social que acoge a niñas y niños, cuyo propósito fundamental es la atención integral a partir de procesos de preservación, recuperación y promoción de la cultura de los diferentes pueblos indígenas y de regiones de procedencia que allí convergen, el fortalecimiento intra cultural y la construcción de relaciones interculturales. Esto se desarrolla en el marco de una educación inicial inclusiva, diversa y de calidad en la construcción de la corresponsabilidad de las familias, comunidades e instituciones que dialogan y concertan sobre las dinámicas y experiencias de atención que aquí se viven, de esta manera se implementan las políticas públicas desde el enfoque de derechos y el enfoque diferencial.

El Distrito cuenta con casas de pensamiento intercultural en diez (10) localidades.

Centros amar: son escenarios de atención dirigida a niñas, niños, y adolescentes en situación o riesgo de trabajo infantil, con el fin de aportar a la disminución de situaciones que inobservan, amenazan o vulneran la realización de los derechos.

Centro abrazar: brinda atención de forma transitoria a niñas, niños y adolescentes migrantes en situación o riesgo de vulneración de derechos, orientada a la promoción del desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, desde un enfoque diferencial a través del buen trato, la protección integral, el acceso a la recreación y la cultura, así como la vigilancia del estado nutricional y la promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física, acompañamiento psicosocial a las familias, desarrollo pedagógico, orientación jurídica y referenciación a los servicios sociales (pública, privada y de cooperación internacional), a fin de mitigar la situación de riesgo de vulneración de derechos de la población atendida y facilitar su inclusión a la dinámica de la ciudad.

Estrategia móvil para la prevención y erradicación del trabajo infantil: está conformada por equipos interdisciplinarios que identifican en los distintos puntos de Bogotá a las niñas, niños y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil, con el propósito de generar espacios pedagógicos de arte, de cultura y de deporte como la mejor forma para enfrentar las diferentes formas de trabajo infantil en la ciudad.

Estrategia atrapasueños: se define como una respuesta institucional en clave de reparación integral, desarrollando acciones y experiencias desde el arte, la pedagogía, la movilización social, el acompañamiento psicosocial a niñas, niños, adolescentes



víctimas y afectados por el conflicto armado interno y sus familias. Esto para reconocer sus potencialidades, garantizar derechos, abordar las necesidades y problemáticas, desde la posibilidad del diálogo, la escucha, la construcción y fomento de experiencias de resignificación de las vivencias en medio del conflicto armado, propiciando la construcción de elementos que mitigan los factores de riesgo existentes en el entorno de ciudad, el fortalecimiento de las redes familiares como redes de apoyo y a la familia como un entorno protector.

Para ello, la estrategia se moviliza en seis (6) ejes, i) Historias de vida para reconstruir la confianza, ii) trabajo conversacional para la celebración de la diferencia, iii) reparación y sueños, iv) duelo y vida, v) memoria e Identidad, vi) cuerpo y territorio.

Esta estrategia cuenta con tres (3) formas de atención: Casas de Memoria y Lúdica – CML-, Papalotl de Sueños (equipos territoriales) y transversalización en los escenarios de primera infancia priorizados con mayor población víctima del conflicto armado.

Estrategia entre pares: se implementa con el fin de favorecer la participación en equidad de condiciones de la primera infancia, infancia y adolescencia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, en los diferentes escenarios de atención del proyecto 7744 - “Generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá”, en coherencia con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Política Pública de Infancia y Adolescencia, la Política Pública de Discapacidad y la Ley Estatutaria 1618 de 2013, las cuales convocan a llevar procesos de inclusión para superar las barreras de participación y acceso.

En este sentido, la Estrategia entre pares se centra en la equiparación de oportunidades a través del diseño, ejecución y seguimiento de ajustes razonables, permitiendo dar una respuesta flexible y diferencial en el marco de la Atención Integral, con el objetivo fundamental de que toda niña, niño o adolescente pueda acceder en condiciones de equidad y se les garantice la participación a los escenarios de desarrollo infantil o protección integral donde todos puedan jugar, aprender o realizar actividades juntos, dándole sentido al nombre de la Estrategia.

Estrategia Sawabona, “Te respeto”: promueve acciones para la continuidad cultural de la comunidad afrodescendiente, negra, palenquera y raizal a través de dos ejes: Memoria y Cultura; y Comunidad, espiritualidad y valores ancestrales. Estos ejes permiten que, a través de cantos, el mover del cuerpo, sonidos, cocina, cuentos, mitos, y creencias, las niñas, niños y maestras disfruten de experiencias culturales de las comunidades afro.

Estrategia salas amigas de la familia lactante y movilización social: para el fortalecimiento técnico de la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna en los espacios de atención integral a la primera infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social y en entidades de carácter privado.

Estrategia de participación de niñas, niños y adolescentes - Consejo Consultivo Distrital y Consejos Consultivos Locales: esta estrategia busca la conformación y consolidación de espacios de participación de niñas, niños y adolescentes en las localidades de la





ciudad, a través de veinte (20) Consejos Consultivos Locales y un Consejo Distrital, y la construcción de iniciativas y proyectos que contribuyan a mejorar las diferentes problemáticas identificadas en los territorios por las niñas, niños y adolescentes

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez Matamoros - Subdirección para la Infancia  
Zenaida Cadena, Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Claudia Luna - Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Geraldin Bravo.

**Pregunta:** “¿Cómo será el regreso de los niños al jardín infantil como algunos niños no se dejan el tapabocas como se hará en ese caso?”

**Respuesta.**

En atención a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural de la Entidad en el esquema de educación en alternancia estaba empezando a implementarse, pero se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>10</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

El uso de tapabocas es una de las medidas de bioseguridad más importantes en la prevención de contagio por COVID-19, y su uso es uno de los aspectos que se

---

<sup>10</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



promueve de manera permanente con los niños, las niñas, sus familias y las y los colaboradores de los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural.

Por esta razón, como parte del proceso de acogida de las niñas y los niños en el esquema de educación inicial en alternancia, se realizan experiencias pedagógicas orientadas virtualmente con las familias, niñas y niños, y al interior del jardín infantil a lo largo de la atención presencial en alternancia, en donde se fortalece y se reitera la importancia del uso correcto del tapabocas. En la implementación de este esquema en los jardines infantiles priorizados, las niñas y niños se han mostrado muy receptivos frente al uso del tapabocas.

Durante la atención en alternancia en los momentos de alimentación, cepillado de dientes o sueño, es necesario que las niñas y los niños se retiren el tapabocas, los cuales deben guardarse en una bolsa de papel, plástico o tela, mantener el distanciamiento físico de dos (2) metros demarcado en la señalización de los espacios habilitados en cada jardín infantil y realizar turnos por grupos pequeños si es necesario, dando cumplimiento a lo establecido en el protocolo de bioseguridad.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez Matamoros - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Viviana Pedraza Cangrejo.

**Pregunta:** *“Como colocar un parque a los niños acá en la vereda para más oportunidades a la comunidad”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Es importante aclarar que la entidad pública de la ciudad encargada de administrar y construir parques y escenarios deportivos, promover la recreación, la actividad física y fortalecer el deporte en sus diferentes manifestaciones es el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD; en el caso de la zona rural, los espacios son denominados: “Parques Regionales”. Por tal razón, le informamos que su solicitud fue trasladada al IDRD para que esa entidad brinde respuesta de acuerdo con sus competencias.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Ana Lucía Lucumí - Subdirección para la Infancia



**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Melany Gutiérrez.

**Pregunta:** “*Como van colaborar a los niños que estan estudiando y no cuentan con internet o un computador o un celular o ninguna de las anteriores*” (sic.)

**Respuesta.**

En atención a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través del servicio Creciendo en Familia en la Ruralidad, desarrolla acciones encaminadas a la atención integral de gestantes, niñas y niños de primera infancia y sus familias a través de tres (3) formas de atención que hacen parte de la operación del servicio: espacio rural, caminos a tu hogar y círculos de familia. En el marco de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, durante el periodo de marzo a diciembre de 2020, los acompañamientos se realizaron de la siguiente manera:

**Acompañamiento telefónico:** los equipos acompañaron a cada una de las familias participantes para dar apoyos y orientaciones en los aspectos pedagógicos y psicosociales. En lo pedagógico, las profesionales de atención a la primera infancia están orientando el desarrollo de actividades, a partir del conocimiento que se tiene del proceso de cada niña y niño. En lo psicosocial, el acompañamiento se centra en la identificación de signos de alarma, tanto de la propagación de la pandemia, como de la potencial vulneración de los derechos de las niñas y los niños.

**Acompañamiento en el hogar:** siguiendo las orientaciones para la prevención del contagio de COVID-19, durante el periodo de junio a septiembre las atenciones se realizaron únicamente en los casos en que se detectó una potencial vulneración de los derechos de las niñas y los niños. También se realizó presencia en los territorios para la entrega de los apoyos o bonos de alimentarios, guías pedagógicas y una tula de sorpresas como parte de una estrategia denominada “Contigo en casa en la ruralidad”.

**Interacciones virtuales efectivas:** aunque se verificó que un porcentaje de las familias vinculadas al servicio tienen teléfonos celulares, no en todas las zonas donde se ubican existe cobertura de datos o acceso a Wi-Fi. Ante esta situación, el servicio Creciendo en Familia en la Ruralidad diseñó la estrategia “Contigo en casa en la ruralidad”, para las niñas y los niños que habitan en las zonas dispersas. Esta estrategia tenía como propósito acompañar a las familias a través de acciones asincrónicas, que consisten en entregar voz a voz y mano a mano una “tula de sorpresas”, la cual contenía una guía de actividades pedagógicas, materiales como témperas, pinceles, colores, papeles de diferentes colores y texturas, colbón, lápices, bombas, cartulina, plastilina y escarcha, así como juegos y juguetes, para que las familias pudieran realizar fácilmente en sus tiempos y ritmos las actividades pedagógicas que involucraran a toda la familia.

Debido a que la mayoría de acompañamientos se realizan de forma presencial no es un impedimento que la familia no cuente con dispositivos como tableta, computador o celular.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Ana Lucía Lucumí - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** María Alejandra González Jaimes.

**Pregunta:** “*Cuando empiezan en el jardín lo niños de pre jardín*”. (sic.)

**Respuesta.**

Con el objetivo de responder a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de su Subdirección para la Infancia, en aras de continuar con la prestación del servicio a niñas y niños en las unidades operativas (o centros de atención) de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural adelanta acciones para el inicio de la prestación del servicio de manera gradual y progresiva enmarcado en la Circular Conjunta Nro. 001 de 2021, que establece actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá.

No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>11</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza - Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

<sup>11</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



Proyectó: Lilibiana Bustos, Subdirección para la Infancia.

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Carmen Elisa Granados Forero.

**Pregunta:** “¿Se ampliarán cupos en jardines?” (sic.)

**Respuesta.**

Para responder a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, con el propósito de garantizar la prestación del servicio de jardines infantiles y llegar a más niñas y niños, al mismo tiempo de ampliar coberturas en las zonas, realizará la apertura de siete (7) jardines ubicados en las localidades de Rafael Uribe Uribe, Usme, Santa Fe, Bosa y San Cristóbal. En dichos espacios, se prestará un servicio acorde con los Estándares de Educación Inicial en atención a la primera infancia enmarcados en el presupuesto y la disponibilidad presupuestal, plan anual de regalías, Decreto Distrital 039 del 2 de febrero de 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público, y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID19)” y la Circular Conjunta Nro. 001 de 2021, que establece las actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá, garantizando así los protocolos de bioseguridad establecidos por la Secretaría Distrital de Salud.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza - Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Lilibiana Bustos - Subdirección para la Infancia.

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Nidia Zuleima Parra Osorio.

**Pregunta:** “¿Cuándo colocan el jardín en Pasquilla?” (sic.)

**Respuesta.**

Con el fin de responder a su pregunta, esta Secretaría informa que la proyección para el espacio rural de atención a niñas, niños y sus familias en Pasquilla está proyectada para el mes de abril de 2021.

En la actualidad se están adelantando trámites administrativos por parte de los propietarios del predio, con el fin de culminar el proceso de arrendamiento del espacio; por parte de la Subdirección para la Infancia se están llevando a cabo los procesos de contratación.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza - Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Proyectó: Ana Lucía Lucumí, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Maribel Benavides.

**Pregunta:** *“Soy profesional en la primera infancia de la SDIS, de la localidad 20 de Bogotá Sumapaz, llevo seis meses sin contrato, mi pregunta por q se han demorado la contratación, si la infancia es lo primordial para la secretaria y Sumapaz es la ruralidad más grande de Bogotá”.* (sic.)

**Respuesta.**

Con respecto a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que para la presente vigencia, realizó cambios en los lineamientos para la contratación de los colaboradores de los jardines infantiles y demás servicios que hacen parte del proyecto de inversión 7744 - “Generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá”, ajustando el procedimiento como área técnica y cumpliendo con los parámetros generales del Manual de Contratación de la Entidad y las normas de carácter general y Distrital.

Dicho Manual establece como eje fundamental el desarrollo de tres (3) fases del proceso de contratación, a saber: precontractual, contractual y post contractual. Ahora, para que surtan las etapas en debida forma, es fundamental que en la primera se lleve a cabo la identificación de la necesidad, la solicitud de contratación y efectuar la viabilidad del estudio de la misma, en esa medida, se surte todo el proceso de verificación, revisión, aprobación y publicación en las diferentes plataformas institucionales, con el fin de dinamizar los procedimientos y agilizar el proceso de contratación.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Zenaida Cadena - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** María Alejandra González Jaimes.

**Pregunta:** *“Cuando empiezan los niños de pre jardín a asistir al jardín?”* (sic.)

**Respuesta.**

Con el objetivo de responder a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de su Subdirección para la Infancia, en aras de continuar con la prestación del servicio a niñas y niños en las unidades operativas (o centros de atención) de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural adelanta acciones para el inicio de la prestación del servicio de manera gradual y progresiva enmarcado en la Circular Conjunta Nro. 001 de 2021, que establece actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá.

No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno



gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>12</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia

Alba Méndez - Subdirección para la Infancia

Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Liliana Bustos - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Martha Janeth Rodríguez Díaz.

**Pregunta: “Que estrategias educativas se están realizando para los niños y niñas en la pandemia”. (sic.)**

**Respuesta.**

En atención a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, debido a la contingencia ocasionada por el COVID-19, ha diseñado diferentes acciones para garantizar la prestación del servicio a los beneficiarios de los jardines infantiles. A partir de ello, la Entidad propone tres (3) esquemas flexibles de atención para fortalecer la educación inicial, bajo condiciones de bioseguridad y acorde con las características epidemiológicas del virus en el Distrito, y las decisiones de las familias:

Educación inicial en alternancia: implica una combinación entre el acompañamiento virtual y telefónico, con la asistencia al jardín infantil o casa de pensamiento intercultural y la integración de diversos recursos pedagógicos, teniendo en cuenta condiciones de bioseguridad, con la entrega de apoyo alimentario. Se dirige a las niñas y niños mayores de dos (2) años y sin preexistencias médicas.

---

<sup>12</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



Particularmente, para la implementación del esquema de atención educación inicial en alternancia, esta Secretaría ha adelantado las acciones de alistamiento de la infraestructura de las unidades operativas, considerando en este proceso, las acciones de lavado de tanques de agua potable, mantenimiento de zonas verdes, control químico (cuando aplica), la disposición de elementos de bioseguridad, y la construcción de protocolos de bioseguridad, para obtener el concepto de “adopta la norma” otorgado por la Secretaría Distrital de Salud – SDS, según lo establecido en el “Lineamiento de Educación Inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”, y el “Protocolo de Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”.

Fortalecimiento de educación inicial en casa: busca fortalecer las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de niñas y niños en el hogar. Para la implementación de este esquema se cuenta con las siguientes estrategias: i) el desarrollo de encuentro pedagógico en casa, ii) encuentro grupal, iii) conformación de redes de apoyo y iv) atención multimodal (telefónica y virtual) en los días que las niñas y los niños permanezcan en casa, con la entrega de apoyo alimentario.

Acompañamiento multimodal: las familias con niñas y niños con preexistencias médicas o que no elijan el esquema de Educación inicial en alternancia o fortalecimiento de educación inicial en casa, podrán continuar con el acompañamiento telefónico y virtual en el marco de la estrategia “Aprendemos jugando para cuidarnos en casa”, con la entrega de apoyo alimentario.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Lilibiana Bustos - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Norfalia Romero.

**Pregunta:** “*Cuando tienen programado el regreso a los jardines*”. (sic.)

**Respuesta.**

Con el objetivo de responder a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de su Subdirección para la Infancia, en aras de continuar con la prestación del servicio a niñas y niños en las unidades operativas (o centros de atención) de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural adelanta acciones para el inicio de la prestación del servicio de manera gradual y progresiva enmarcado en la Circular Conjunta Nro. 001 de 2021, que establece actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá.





No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>13</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Liliana Bustos - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Aidee Esperanza Venegas Molano.

**Pregunta:** “*Cómo van los temas de alternancia en jardines y colegios. Gracias*”.  
(sic.)

**Respuesta.**

Para responder a su pregunta, se informa que esta Secretaría Distrital de Integración Social, por medio de la Subdirección para la Infancia, está garantizando la prestación de servicios en los jardines infantiles del Distrito. En la actualidad, contamos con cincuenta y cuatro (54) jardines infantiles en modalidad de alternancia, los cuales están prestando todos sus servicios, con colaboradores y colaboradoras cualificados, el equipo de nutrición y abastecimiento está implementando las medidas de acuerdo con los lineamientos de protocolos de bioseguridad establecidos por la Secretaría Distrital de Salud y avalados para la prestación del servicio, enmarcados en la Circular Conjunta Nro. 001 de 2021, que tiene como finalidad establecer las actividades educativas

---

<sup>13</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá.

No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>14</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que hizo la pregunta:** Jenny Alexandra Chaves Torres.

**Pregunta:** *“Parques infantiles en la vereda pasquilla”. (sic.)*

**Respuesta.**

En atención a su comentario, se informa que los parques públicos cumplen una función social, como es la de ofrecer espacios destinados al paseo, la contemplación, los juegos, el contacto con la naturaleza indispensable para el desarrollo de las niñas, niños y el equilibrio de las personas adultas. Es importante aclarar que la entidad pública de la ciudad encargada de administrar y construir parques y escenarios deportivos, promover la recreación, la actividad física y fortalecer el deporte en sus diferentes manifestaciones es el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD; en el caso de la zona rural, los espacios son denominados: “Parques Regionales”. Por tal razón, le informamos que su

<sup>14</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



solicitud fue trasladada al IDRD para que esa entidad brinde respuesta de acuerdo con sus competencias.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Ana Lucía Lucumí, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Nettly Bolivar Sánchez.

**Pregunta:** *“Por qué existe tanta demora en la contratación sabiendo que se requiere el talento humano”. (sic.)*

**Respuesta.**

Con el fin de responder a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que para la presente vigencia, realizó cambios en los lineamientos para la contratación de los colaboradores de los jardines infantiles y demás servicios que hacen parte del proyecto de inversión 7744 - “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá”, ajustando el procedimiento como área técnica y cumpliendo con los parámetros generales del Manual de Contratación de la Entidad y las normas de carácter general y Distrital.

El mencionado Manual establece como eje fundamental el desarrollo de tres fases del proceso de contratación, a saber: precontractual, contractual y post contractual. Ahora, para que surtan las etapas en debida forma, es fundamental que en la primera se lleve a cabo la identificación de la necesidad, la solicitud de contratación y efectuar la viabilidad del estudio de la misma, en esa medida, se surte todo el proceso de verificación, revisión, aprobación y publicación en las diferentes plataformas institucionales, con el fin de dinamizar los procedimientos y agilizar el proceso de contratación.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Zenaida Cadena - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Marisol Rodríguez.

**Pregunta:** *“Los niños regresan a los jardines en su totalidad desde cuando”. (sic.)*

**Respuesta.**

Con el objetivo de responder a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de su Subdirección para la Infancia, en aras de continuar con la prestación del servicio a niñas y niños en las unidades operativas (o centros de



atención) de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural adelanta acciones para el inicio de la prestación del servicio de manera gradual y progresiva enmarcado en la Circular Conjunta Nro. 001 de 2021, que establece actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá.

No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>15</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza - Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Lilitiana Bustos - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Lizeth Solanyi Bogotá Agudelo.

**Pregunta:** *“Quisiera saber cuáles son las estrategias que se van a implementar en el desarrollo de las actividades con los niños y las niñas en contingencia por falta de talento humano”. (sic.)*

**Respuesta.**

En atención a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, por medio de la Subdirección para la Infancia, continúa con la prestación del servicio para niños y niñas a través de los esquemas de atención flexible: acompañamiento multimodal, y de forma gradual y progresiva (alternancia). Es por ello que cada

<sup>15</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



Subdirección Local para la Integración Social está en disposición de redistribuir a los colaboradores y colaboradoras para suplir los procesos de acompañamiento de las niñas y niños de cada una de las unidades operativas. No obstante, es importante precisar que se están adelantando todos los procesos contractuales pertinentes, los cuales están sujetos a disponibilidad presupuestal, para así garantizar la prestación del servicio de jardines infantiles y casa de pensamiento intercultural.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza - Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Yamile León - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Jacqueline Balanza Cárdenas.

**Pregunta:** “*Cómo se piensa continuar con la prestación de servicio en los jardines infantiles*”. (sic.)

**Respuesta.**

Con el objetivo de responder a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de su Subdirección para la Infancia, en aras de continuar con la prestación del servicio a niñas y niños en las unidades operativas (o centros de atención) de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural adelanta acciones para el inicio de la prestación del servicio de manera gradual y progresiva enmarcado en la Circular Conjunta Nro. 001 de 2021, que establece actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá.

No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>16</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre,

<sup>16</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza - Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Liliana Bustos, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Lizeth Cristina Rodríguez Padilla.

**Pregunta:** “*Cómo estimular el lenguaje a mi bebé de 1 año y 7 meses*” (sic.)

**Respuesta.**

En atención a su pregunta, se informa que durante la vigencia 2020 la Secretaría Distrital de Integración Social, por medio de la Subdirección para la Infancia, estructuró e implementó esquemas de atención flexible, relacionados con el acompañamiento y seguimiento telefónico y virtual por parte de los colaboradores del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural a niñas y niños menores de dos (2) años, niñas y niños con alguna preexistencia médica que impida o limite su participación en los otros esquemas, o niñas y niños cuyas familias decidan optar o permanecer en este esquema. Como respuesta a las niñas, los niños y las familias de la ciudad, a raíz de la emergencia sanitaria por COVID-19, se continuará con pautas de crianza en las que se incluyen temas relacionados con la estimulación del lenguaje.

Adicionalmente, y en coherencia con los postulados de la educación inicial, se da a conocer que los contextos en los que habitan las niñas y los niños deben proporcionar experiencias e interacciones que fortalezcan y aporten a sus procesos, desde lo que se viven en la cotidianidad del hogar, como la lectura de cuentos, representando o dramatizando las imágenes que allí disponen, al igual que los sonidos. Asimismo, las conversaciones respecto a lo que realizan las y los cuidadores principales y demás personas que conviven con las niñas y los niños en los diferentes momentos, como: toma de alimentos, oficios de la casa, visitas a los diferentes lugares del barrio o de la ciudad (tiendas, supermercados, iglesias, muros, parques) , siempre haciendo partícipes a las niñas y los niños de las acciones, la escucha de sus necesidades, deseos, gustos y de aquellas situaciones o elementos que no son de su agrado son aspectos que potencian los procesos relacionados con el lenguaje

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza - Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización



Proyectó: Adriana Hurtado, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** María Elena Linarez Bernal.

**Pregunta:** *“Ya que hablan tanto de los derechos de las mujeres, por qué la inestabilidad laboral en la entidad, por que tantas muestras en este momento sin contrato y las que tienen contrato con tanta carga laboral”. (sic.)*

**Respuesta.**

Con el propósito de responder a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social implementa un esquema de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la vinculación de las profesionales, técnicos y auxiliares en los servicios que hacen parte del proyecto de inversión 7744 - “Generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá”, ajustando el procedimiento como área técnica y cumpliendo con los parámetros generales del Manual de Contratación de la Entidad y las normas de carácter general y Distrital.

De igual manera, se considera importante precisar que la vigencia de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, comprende exclusivamente el tiempo determinado para ejecutar el objeto de este, y una vez ejecutado y finalizado, cesan las obligaciones entre las partes, sin que la entidad se encuentre obligada a contratar de nuevo a la misma persona, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Además, para llevar a cabo el proceso de contratación se deben tener en cuenta aspectos como las necesidades territoriales identificadas, el presupuesto asignado y los perfiles establecidos para desarrollar el objeto contractual en la atención de niños y niñas de primera infancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Zenaida Cadena - Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Ruby Tirado - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Julieth Andrea Castro Mogollón.

**Pregunta:** *“Como Se Manejaran Los Turnos De Las Docentes En Los Jardines”. (sic.)*

**Respuesta.**

Frente a su pregunta, se informa que durante la vigencia 2020 esta Secretaría, por medio de la Subdirección para la Infancia, estructuró e implementó esquemas de atención flexible, relacionados a continuación, en los jardines infantiles y casas de



pensamiento intercultural como respuesta a las niñas, los niños y las familias de la ciudad, a raíz de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Acompañamiento multimodal: está dirigido a niñas y niños menores de dos (2) años con quienes, debido al momento de desarrollo por el que pasan, se hace complejo el uso de elementos de bioseguridad, entre ellos el tapabocas por riesgo de asfixia y sofocación. Además, sus manos pueden tener contacto frecuente con el piso y diferentes objetos y se dificulta mantener el distanciamiento social dadas sus necesidades de acompañamiento. Este esquema hace referencia al acompañamiento y seguimiento telefónico y virtual del talento humano del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural a niñas y niños menores de dos (2) años, niñas y niños con alguna preexistencia médica que impida o limite su participación en los otros esquemas o niñas y niños cuyas familias decidan optar o permanecer en este esquema.

Educación inicial en casa: en este esquema participan las niñas y los niños mayores de dos (2) años con familias que consientan participar de la atención en este marco, que consiste en un acompañamiento sensible y cercano que se brinda a ellas y ellos para fortalecer las capacidades de las familias, cuidadores, niñas y niños, que generen condiciones para garantizar la promoción del desarrollo infantil, el cuidado sensible y calificado, a la luz de prácticas culturales y relaciones sociales de la vida cotidiana.

Educación inicial en alternancia: este esquema está dirigido a niñas y niños mayores de dos (2) años cuyas familias elijan participar bajo este modelo. Esta atención alterna entre acompañamiento multimodal y asistencia al jardín infantil por un promedio de cuatro (4) horas, durante dos (2) o cuatro (4) días consecutivos, teniendo en cuenta las dinámicas epidemiológicas del COVID-19. El esquema propone ciclos y franjas de atención que son definidos por las familias.

En los planteamientos de dichos esquemas y de acuerdo con las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría Distrital de Salud, las decisiones familiares y las condiciones de salud tanto de niñas, niños como de profesionales de atención directa se convierten en uno de los factores determinantes para la organización en la prestación del servicio. Por consiguiente, una vez los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural cuentan con la información de las familias sobre los esquemas de atención flexible que ellas y ellos eligen, se establecen ciclos y jornadas de atención. En esta planificación se desarrollan encuestas dirigidas a las y los colaboradores de las modalidades, en las que se indaga sobre sus condiciones de salud, pues esto incide en la programación de los esquemas. De igual forma, se proyecta la distribución de las y los colaboradores por las franjas de atención que se han ofertado a las familias y las cuales han sido definidas mediante encuesta por ellas y ellos, en la actualidad han sido seleccionados por las familias los siguientes horarios: 8:00 am a 12:00 pm, 1:00 pm a 5:00 pm, 5:00 pm a 10:00 pm y 5:00 pm a 6:00 am. Según se establecen las franjas de atención, se determinan los turnos de las y los colaboradores que hacen parte de las modalidades de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Alba Jeannette Rojas Rodríguez.

**Pregunta: “Que las niñas y los niños regresen al jardín infantil los padres necesitan el servicio”. (sic.)**

**Respuesta.**

Frente a su solicitud, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, en aras de continuar con la prestación del servicio a niñas y niños en las unidades operativas (o centros de atención) de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural, adelanta acciones para el inicio de la prestación del servicio de manera gradual y progresiva de acuerdo con lo establecido en la Circular Conjunta Nro. 001 de 2021, en la cual se establecen las actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá.

No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>17</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza - Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia

<sup>17</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Yamile León - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Ángela Rocío Zúñiga Garzón.

**Pregunta:** “*En cuanto tiempo aproximado, habrá reapertura de los jardines infantiles en el distrito*”. (sic.)

**Respuesta.**

Con el objetivo de responder a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de su Subdirección para la Infancia, en aras de continuar con la prestación del servicio a niñas y niños en las unidades operativas (o centros de atención) de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural adelanta acciones para el inicio de la prestación del servicio de manera gradual y progresiva enmarcado en la Circular Conjunta Nro. 001 de 2021, que establece actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá.

No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>18</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza - Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

<sup>18</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Proyectó: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Mayra Teresa Acevedo Oviedo.

**Pregunta:** *“Me gustaría que hubiera más estabilidad en la contratación en nuestra profesión docente, ya que se ha visto afectada nuestra estabilidad emocional, económica y laboral al tener que esperar los contratos por tanto tiempo. Agradezco pertenecer y ser parte de la SDIS ya que he aprendido mucho en el proceso laboral”. (sic.)*

**Respuesta.**

En atención a su solicitud, se considera pertinente mencionar que para la presente vigencia, la Secretaría Distrital de Integración Social realizó cambios en los lineamientos para la contratación del talento humano de los jardines infantiles y demás servicios que hacen parte del proyecto de inversión 7744 - “Generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá”, ajustando el procedimiento como área técnica y cumpliendo con los parámetros generales del Manual de Contratación de la Entidad y las normas de carácter general y Distrital.

Con respecto a la contratación de perfiles, es importante precisar que para la vinculación de los colaboradores y colaboradoras en los servicios que hacen parte del proyecto de inversión 7744 - “Generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá”, se implementa un esquema de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De igual manera, es importante tener en cuenta que la vigencia de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, comprende exclusivamente el tiempo determinado para ejecutar el objeto de este, y que una vez este se haya ejecutado y finalizado, cesan las obligaciones entre las partes, sin que la entidad se encuentre obligada a contratar de nuevo a la misma persona, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Además, para llevar a cabo el proceso de contratación se deben tener en cuenta aspectos como las necesidades territoriales identificadas, el presupuesto asignado y los perfiles establecidos para desarrollar el objeto contractual en la atención de niños y niñas de primera infancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Ruby Tirado - Subdirección para la Infancia.

**Nombre de la ciudadana:** Rosa Isela Ariza Tavera.

**Pregunta:** *“Los horarios que se hagan en los jardines se tendrá en cuenta a las docentes” (sic.)*

**Respuesta.**



Frente a su pregunta, se informa que durante la vigencia 2020 esta Secretaría, por medio de la Subdirección para la Infancia, estructuró e implementó esquemas de atención flexible, relacionados a continuación, en los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural como respuesta a las niñas, los niños y las familias de la ciudad, a raíz de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**Acompañamiento multimodal:** está dirigido a niñas y niños menores de dos (2) años con quienes, debido al momento de desarrollo por el que pasan, se hace complejo el uso de elementos de bioseguridad, entre ellos el tapabocas por riesgo de asfixia y sofocación. Además, sus manos pueden tener contacto frecuente con el piso y diferentes objetos y se dificulta mantener el distanciamiento social dadas sus necesidades de acompañamiento. Este esquema hace referencia al acompañamiento y seguimiento telefónico y virtual del talento humano del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural a niñas y niños menores de dos (2) años, niñas y niños con alguna preexistencia médica que impida o limite su participación en los otros esquemas o niñas y niños cuyas familias decidan optar o permanecer en este esquema.

**Educación inicial en casa:** en este esquema participan las niñas y los niños mayores de dos (2) años con familias que consientan participar de la atención en este marco, que consiste en un acompañamiento sensible y cercano que se brinda a ellas y ellos para fortalecer las capacidades de las familias, cuidadores, niñas y niños, que generen condiciones para garantizar la promoción del desarrollo infantil, el cuidado sensible y calificado, a la luz de prácticas culturales y relaciones sociales de la vida cotidiana.

**Educación inicial en alternancia:** este esquema está dirigido a niñas y niños mayores de dos (2) años cuyas familias elijan participar bajo este modelo. Esta atención alterna entre acompañamiento multimodal y asistencia al jardín infantil por un promedio de cuatro (4) horas, durante dos (2) o cuatro (4) días consecutivos, teniendo en cuenta las dinámicas epidemiológicas del COVID-19. El esquema propone ciclos y franjas de atención que son definidos por las familias.

En los planteamientos de dichos esquemas y de acuerdo con las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría Distrital de Salud, las decisiones familiares y las condiciones de salud tanto de niñas, niños como de profesionales de atención directa se convierten en uno de los factores determinantes para la organización en la prestación del servicio. Por consiguiente, una vez los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural cuentan con la información de las familias sobre los esquemas de atención flexible que ellas y ellos eligen, se establecen ciclos y jornadas de atención.

En esta planificación se desarrollan encuestas dirigidas a las y los colaboradores de las modalidades, en las que se indaga sobre sus condiciones de salud, pues esto incide en la programación de los esquemas. De igual forma, se proyecta la distribución de las y los colaboradores por las franjas de atención que se han ofertado a las familias y las cuales han sido definidas mediante encuesta por ellas y ellos, en la actualidad han sido seleccionados por las familias los siguientes horarios: 8:00 am a 12:00 pm, 1:00 pm a 5:00 pm, 5:00 pm a 10:00 pm y 5:00 pm a 6:00 am. Según se establecen las franjas de



atención, se determinan los turnos de las y los colaboradores que hacen parte de las modalidades de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural.

No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, se espera continuar con la implementación del modelo en alternancia una vez se levante esta medida, en su totalidad.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez Matamoros - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Angie Lorena Vera Urbano.

**Pregunta:** “¿Desde cuándo empezarán presencialmente los jardines?” (sic.)

**Respuesta.**

Con el objetivo de responder a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de su Subdirección para la Infancia, en aras de continuar con la prestación del servicio a niñas y niños en las unidades operativas (o centros de atención) de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural adelanta acciones para el inicio de la prestación del servicio de manera gradual y progresiva enmarcado en la Circular Conjunta Nro. 001 de 2021, que establece actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá.

No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.



Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>19</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza - Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Yamile León - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana:** Yesmin Visney Gonzalez Laiton.

**Pregunta:** *“Si dicen que la prioridad y deben prevalecer los derechos de los niños y las niñas ¿porque les vulneran los derechos a los niños? ya que ustedes deben ser garantes de derechos ¿por qué cierran los jardines infantiles?” (sic.)*

**Respuesta.**

En atención a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que continúa con la atención en los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural, garantizando la cobertura; no obstante, existen algunas unidades operativas que cierran de manera temporal o definitiva, bien sea porque están ubicadas en predios en arriendo y no se logra concertar con los propietarios un nuevo contrato, por adecuaciones o por voluntad del propietario. Además, es motivo de cierre la implementación de adecuaciones y mantenimientos por parte de la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría que puedan generar afectación en la prestación del servicio.

A pesar de lo anterior, se precisa que en ningún momento se deja de prestar el servicio a las niñas y niños que se encuentran en atención, sino que se reubican a los niños y niñas en la unidad operativa más cercana, para garantizar la atención y prestación del servicio como se venía realizando en este momento de manera multimodal y en alternancia debido a la contingencia ocasionada por el COVID-19, hasta el 25 de abril de 2021, momento en el que el Gobierno Distrital ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio

<sup>19</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>20</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza - Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Yamile León - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Ivon Camargo.

***Pregunta: “Porque tan demorada la contratación de las docentes?, sabiendo que se genera recarga laboral con las compañeras y se genera agotamiento físico y emocional”. (sic.)***

***Respuesta.***

Con el propósito de responder a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social implementa un esquema de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la vinculación de las profesionales, técnicos y auxiliares en los servicios que hacen parte del proyecto de inversión 7744 - “Generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá”, ajustando el procedimiento como área técnica y cumpliendo con los parámetros generales del Manual de Contratación de la Entidad y las normas de carácter general y Distrital.

De igual manera, se considera importante precisar que la vigencia de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, comprende exclusivamente el tiempo determinado para ejecutar el objeto de este, y una vez ejecutado y finalizado, cesan las obligaciones entre las partes, sin que la entidad se encuentre obligada a contratar de nuevo a la misma persona, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

---

<sup>20</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



Además, para llevar a cabo el proceso de contratación se deben tener en cuenta aspectos como las necesidades territoriales identificadas, el presupuesto asignado y los perfiles establecidos para desarrollar el objeto contractual en la atención de niños y niñas de primera infancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Ruby Tirado - Subdirección para la Infancia.

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Hilda Janeth Carreño Pérez.

**Pregunta:** “*Van a volver al jardín de manera presencial*”. (sic.)

**Respuesta.**

Para responder a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de su Subdirección para la Infancia, en aras de continuar con la prestación del servicio a niñas y niños en las unidades operativas (o centros de atención) de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural adelanta acciones para el inicio de la prestación del servicio de manera gradual y progresiva enmarcado en la Circular Conjunta Nro. 001 de 2021, que establece actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá.

No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>21</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la

---

<sup>21</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"





permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza - Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Yamile León - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Katherin Dayana Giraldo Marroquín.

**Pregunta:** “*Que ayudas ahí para los menores*”. (sic.)

**Respuesta.**

La Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del marco de la Resolución 825 de 14 de junio de 2018 “Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyo de la secretaría Distrital de Integración social”, cuenta con Jardines infantiles Diurnos, Jardines infantiles Nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural, como parte del servicio de educación inicial.

Para hacer frente al impacto por Covid-19, la SDIS ha puesto en marcha estrategias flexibles para la atención, dirigidas a continuar garantizando la prestación del servicio en coherencia con lo decretado en el marco normativo de la “Nueva Realidad”. Dichas estrategias parten del principio de acompañar a niñas, niños y familias de forma cercana a fin de fortalecer sus capacidades y crear condiciones que garanticen la promoción del desarrollo infantil y un cuidado sensible y amoroso.

A partir de ello, la entidad durante la vigencia 2020, propone tres esquemas flexibles de atención para fortalecer la educación inicial, generando la creación de experiencias pedagógicas significativas para las niñas y los niños, en condiciones de bioseguridad y acordes con las características epidemiológicas del Distrito, y que se implementen de acuerdo con las decisiones de las familias:

**Acompañamiento multimodal:** Las familias con niñas y niños con preexistencias médicas o que no elijan el esquema de Educación inicial en alternancia o Fortalecimiento de educación inicial en casa, podrán continuar con el acompañamiento telefónico y virtual en el marco de la estrategia “Aprendemos jugando para cuidarnos en casa”, con la entrega de apoyo alimentario.

**Fortalecimiento de educación inicial en casa:** buscando fortalecer las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de niñas y niños en el hogar; para la implementación de este esquema se cuenta con las siguientes estrategias: i) el desarrollo de encuentro pedagógico en casa, ii) encuentro grupal, iii) conformación de redes de apoyo y iv) atención multimodal (telefónica y virtual) en los días que las niñas y los niños permanezcan en casa, con la entrega de apoyo alimentario.



Educación inicial en alternancia: Implica una combinación entre el acompañamiento virtual y telefónico, con la asistencia al jardín infantil o casa de pensamiento intercultural y la integración de diversos recursos pedagógicos, teniendo en cuenta condiciones de bioseguridad, con la entrega de apoyo alimentario. Se dirige a las niñas y niños mayores de 2 años y sin preexistencias médicas.

Particularmente, para la implementación del esquema de atención educación inicial en alternancia, la SDIS ha adelantado las acciones de alistamiento de la infraestructura de las unidades operativas, considerando en este proceso, las acciones de lavado de tanques de agua potable, mantenimiento de zonas verdes, control químico (cuando aplica), la disposición de elementos de bioseguridad, y la construcción de protocolos de bioseguridad a fin de lograr concepto de “adopta la norma” por la Secretaría Distrital de Salud – SDS, según lo establecido en el “Lineamiento de Educación Inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”, y el “Protocolo de Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”.

Las condiciones de la prestación del servicio bajo el esquema se dan de acuerdo con las particularidades de cada unidad operativa frente a: la disposición de los espacios, las condiciones de ventilación, la disponibilidad de colaboradoras y colaboradores sin restricciones o preexistencias médicas, el ciclo de atención concertado con las familias y su voluntad para acogerse al esquema de educación inicial en alternancia. Estos esquemas se implementan de acuerdo con las decisiones de las familias, previo diligenciamiento del consentimiento informado y asentimiento de las niñas y los niños.

Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

Revisó: Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alcira Daza, Subdirección para la Infancia

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Nidia Zuleima Parra Osorio.

**Pregunta:** “*Cómo podría ser profesora de la SDIS?*” (sic.)

**Respuesta.**

Para responder a su pregunta, esta Secretaría informa que la actual Administración Distrital ha dispuesto de una herramienta que busca la construcción de una relación directa con la ciudadanía interesada en prestar sus servicios, a través de la inclusión y el acceso a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales, en la cual los ciudadanos ponen a disposición de las necesidades de la ciudad, el registro de la información de sus conocimientos y experiencia.

Esta oportunidad se materializa con la denominada plataforma <http://www.talentonopalanca.gov.co>, administrada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD, donde las entidades del orden Distrital podrán buscar los perfiles que se ajusten a sus necesidades, sus servicios, estrategias y



proyectos. Por ello, la invitamos a que ingrese a la plataforma y cargue su hoja de vida, para que sea tenida en cuenta en los procesos de convocatorias que realicen las diferentes entidades distritales.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Zenaida Cadena - Subdirección para la Infancia.

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Nelly Ávila Arias.

**Pregunta:** *“Es importante propiciar espacios de esparcimiento a los niños y niñas de la comunidad, que proyectos están adelantando o han realizado”.* (sic.)

**Respuesta.**

Frente a su comentario, esta Secretaría expresa que está de acuerdo con la importancia de generar escenarios de esparcimiento para los niños y niñas, por ello, la Subdirección para la Infancia, a través de la Estrategia de Participación Infantil, está fortaleciendo procesos formativos, los cuales están diseñados con un importante componente lúdico y de juego, teniendo en cuenta que contribuye al desarrollo personal, neuronal e interpersonal.

La Estrategia de Participación Infantil lleva a cabo escenarios de participación incidente con las niñas, niños y adolescentes de las diferentes localidades desde sus propuestas e intereses, aportando al reconocimiento de las atenciones en el ejercicio de la garantía de sus derechos a partir de acciones encaminadas a promover el desarrollo y la expresión desde sus estéticas particulares, sus lenguajes artísticos y propios de su transcurrir vital.

Por ello, el ejercicio de participación de las niñas, niños y adolescentes de los Consejos Consultivos de niñez tanto local como distrital, dispone de procesos y metodologías cuya intención es la participación genuina y con incidencia, así como para el reconocimiento como sujetos de derechos con capacidad de toma de decisiones y aporte a la construcción de ciudad.

Como resultado de las gestiones realizadas en el marco de las iniciativas de los consejos consultivos de niñas, niños y adolescentes, se han realizado articulaciones intersectoriales para la gestión de actividades como recorridos ambientales, visitas a entidades públicas, invitaciones al programa de radio “Emisora La Nuestra”, entre otras.

Además, se generan estrategias en las plataformas virtuales como Facebook y YouTube para favorecer el posicionamiento de las voces de niños, niñas y adolescentes a través del programa radial *A Nuestra Manera* como escenario que busca la participación infantil y movilización social de niñas, niños y adolescentes de la ciudad en reconocimiento a las acciones que logran los consejeros y consejeras locales en sus territorios.



Ahora bien, en el marco de la conmemoración del día de la niñez regulada por la Ley 724 de 2001, se realizan acciones intersectoriales con las entidades distritales, con la finalidad de sumar esfuerzos para conseguir que en el mes de abril, se promuevan actividades en familia en el marco de la crianza amorosa, el tiempo de calidad en familia y la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes, con actividades al aire libre, esto con espacios seguros y protegidos en las calles.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza - Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Sandra Patricia Duque Bermúdez.

**Pregunta. “Proceso de vinculación niños nuevos”. (sic.)**

**Respuesta.**

Con el fin de responder a su aporte, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, para garantizar la prestación del servicio de jardines infantiles, llegar a más niñas y niños, y al mismo tiempo ampliar coberturas en las zonas, realizará la apertura de siete (7) jardines infantiles ubicados en las localidades de Rafael Uribe Uribe, Usme, Santa Fe, Bosa, San Cristóbal, donde se prestará un servicio acorde con los estándares de educación inicial en atención a la primera infancia enmarcados en el presupuesto y la disponibilidad Presupuestal, el plan anual de regalías, el Decreto Distrital 039 del 2 de febrero de 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público, y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID19)” y la Circular Conjunta No. 001 de 2021 de 05 de febrero de 2021, en la cual se establecen actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá, garantizando así los protocolos de bioseguridad establecidos por la Secretaría Distrital de Salud.

No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.



Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>22</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra - Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza - Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Liliana Bustos, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Anyela Julieth Díaz.

**Pregunta: “¿ Como podemos garantizar el cuidado emocional y físico de nuestros niños desde casa?”. (Sic.)**

**Respuesta.**

Para responder esta pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que los Jardines infantiles diurnos, nocturnos y Casas de pensamiento intercultural han llegado a las familias, cuidadoras y cuidadores a través de diversas estrategias que buscan por continuar garantizando el bienestar, la protección y el cuidado adecuado de las niñas y los niños en casa. De esta manera, las y los profesionales de los equipos transversales (nutrición, enfermería y psicología) han adaptado la forma en la cual realizaban encuentros con familias a herramientas virtuales, que permitan la participación de la mayor parte posible de la población de cada Jardín infantil y Casa de pensamiento intercultural, procurando cuidar la salud de todas y todos.

Las madres, padres, cuidadoras y cuidadores pueden contribuir a la garantía de la salud física de las niñas y los niños, afiliándolos al sistema de seguridad social en salud y facilitando el acceso a los controles médicos pertinentes, de la misma forma contribuyen previniendo y manejando adecuadamente las enfermedades, procurando hábitos saludables en las niñas, los niños y toda la familia como: prácticas de higiene personal adecuada, alimentación balanceada y adecuada para su edad, permitiendo que se muevan libremente promoviendo así la actividad física diaria, y manteniendo un entorno higiénico y seguro, estas prácticas se promueven desde los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural por medio del equipo de acompañamiento en nutrición y enfermería.

Por su parte, las y los profesionales de acompañamiento en psicología han realizado envío de piezas comunicativas a través de WhatsApp, en las cuales se brindan algunas recomendaciones frente al reconocimiento de las emociones de las niñas y los niños, la

---

<sup>22</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



importancia de la validación de sus sentires, así como con información acerca de la gestión del estrés de las y los adultos en este tiempo de permanencia prolongada, más de lo habitual, en casa. De la misma forma, a través del uso de las plataformas virtuales, se han desarrollado encuentros grupales con las familias en los cuales se ha brindado información y estrategias para el control y gestión emocional, para el manejo de las emociones complejas como la ira y la tristeza en las niñas y niños, y también se han adelantado algunas acciones tendientes a promover los espacios de juego en familia y la importancia de compartir momentos de diálogo con las niñas y los niños y en los que se contempla la importancia de promover relaciones equitativas entre padres y madres con el fin de generar transformaciones frente a los roles que ejercen tanto hombres como mujeres en cuanto al ejercicio de crianza, cuidado y labores del hogar.

Adicionalmente, es importante resaltar que el bienestar emocional de las niñas y los niños está directamente relacionado con el bienestar de sus familiares, cuidadoras y cuidadores, y es así como generar la identificación de redes de articulación entre diversas instituciones que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de las familias hace parte del quehacer dentro del acompañamiento que se ha brindado en jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Johanna Angélica Pérez Díaz.

***Pregunta: “El proceso de cómo vamos a seguir trabajando con los niños, niñas y sus familias ya que estamos en un comienzo de un tercer pico de esta pandemia”. (Sic.)***

***Respuesta.***

Respecto a este punto, la Secretaría Distrital de Integración Social, acoge las directrices que, desde el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional y entidades distritales como la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría de Educación del Distrito, como sectores rectores, determinen respecto a la prestación del servicio social dirigido a niñas y niños de primera infancia. Por consiguiente, se mantendrán los siguientes esquemas de atención flexible planteados por la SDIS:

Acompañamiento multimodal, dirigido a niñas y niños menores de 2 años que por su momento de desarrollo se complejiza el uso de elementos de bioseguridad, entre ellos el tapabocas por riesgo de asfixia y sofocación, sus manos pueden tener contacto frecuente con el piso y diferentes objetos y se dificulta mantener el distanciamiento social dadas sus necesidades de acompañamiento. Este esquema hace referencia al acompañamiento y seguimiento telefónico y virtual del talento humano del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural a niñas y niños menores de dos años, niñas



y niños con alguna preexistencia médica que impida o limite su participación en los otros esquemas o niñas y niños cuyas familias decidan optar o permanecer en este esquema.

Educación inicial en casa, de este esquema participan las niñas y los niños mayores de 2 años con familias que consientan participar de la atención en este marco, que consiste en un acompañamiento sensible y cercano que se brinda a ellas y ellos para fortalecer las capacidades de las familias, cuidadores, niñas y niños, que generen condiciones para garantizar la promoción del desarrollo infantil, el cuidado sensible y calificado, a la luz de prácticas culturales y relaciones sociales de la vida cotidiana.

Educación inicial en alternancia, este esquema está dirigido a niñas y niños mayores de 2 años con familias que así lo elijan. La atención alterna entre acompañamiento multimodal y asistencia al jardín infantil por un promedio de cuatro horas, teniendo en cuenta las dinámicas epidemiológicas de la COVID-19. El esquema propone ciclos y franjas de atención que son definidos por las familias.

Cada una de las estrategias planteadas serán fortalecidas y, de ser necesario, se transformarán acciones, siempre en búsqueda de brindar acompañamiento oportuno, pertinente y de calidad para las niñas, los niños y sus familias.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Mary Yicela Varela Beltrán.

**Pregunta:** “¿Cómo hacer que nos niños crezcan fuertes?”. (Sic.)

**Respuesta.**

Con el ánimo de contestar esta pregunta, la secretaría Distrital de Integración Social informa que, en el marco de la garantía de los derechos a la salud y la alimentación adecuada de las niñas y los niños en la primera infancia, todas las personas responsables de su cuidado, deben garantizar el acceso a los servicios de salud, prevenir y manejar adecuadamente las enfermedades, promover hábitos saludables en las niñas, los niños y toda la familia como: prácticas de higiene personal adecuada, alimentación balanceada y adecuada para su edad, actividad física diaria, descanso y mantener un entorno higiénico y seguro.

Respecto a la alimentación y nutrición, es importante destacar la promoción de la alimentación infantil saludable, la promoción de la práctica de la lactancia materna exclusiva los primeros 6 meses y continuarla junto con otros alimentos hasta los 2 años o más, la orientación a las familias en la implementación de prácticas higiénicas en la manipulación de los alimentos, selección de alimentos y optimización en el uso del bono canjeable por alimentos que entrega la entidad a cada niñas y niño participante del servicio. Se recomienda que los alimentos que se les ofrezca a las niñas y los niños



sean variados, higiénicos y naturales, evitando al máximo los alimentos ultra procesados. A su vez, se resalta que la alimentación infantil debe ser respetuosa, recordando a las familias que los momentos de alimentación son oportunidades de aprendizaje, socialización, compartir en familia y de amor, en donde las niñas y niños manifiestan sus gustos y necesidades.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Clara Inés Vargas Penagos.

**Pregunta:** “Continuar generando más herramientas para el aprendizaje desde la virtualidad”. (Sic.)

**Respuesta.**

Respecto a este aporte, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, durante la vigencia 2021, ha implementado la estrategia “Aprendemos jugando para cuidarnos en casa” a través de la cual se han desplegado diferentes acciones, entre ellas se encuentran:

- Diseño de guías con orientaciones pedagógicas para que las familias, las niñas y los niños, desarrollen experiencias basadas en el juego, la comunicación y el arte, garantizando así el acompañamiento a su proceso de desarrollo.
- Las guías están publicadas en la página web de la Secretaría y a través del siguiente enlace se puede tener acceso a ellas:

**<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/116-otros/3707-alerta-amarilla-orientaciones>**

Estas herramientas han sido fortalecidas a través de la asesoría y acompañamiento permanente de las y los profesionales en primera infancia, quienes están en plena disposición de atender todas las dudas e inquietudes que tengan las familias en su implementación.

Finalmente, cabe mencionar que, la Secretaría Distrital de Integración Social, en articulación generada con entidades tanto públicas como privadas, genera espacios abiertos virtuales para que las familias, profesionales de atención directa, niñas y niños, puedan seguir fortaleciendo sus procesos de educación inicial en casa, así como la prevención de cualquier forma de vulneración hacia niñas y niños.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Patricia Ortega Carvajal.

**Pregunta:** *“Dentro de los cambios del proyecto 1096 (creciendo en familia en la ruralidad) se contempla el apoyo alimentario para todos los participantes del servicio sin excepción alguna, ya que solo se da para los niños y niñas del espacio rural, quedando una desigualdad en los participantes del servicio”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Contestando a esta participación, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que a partir del proyecto de inversión 7744: “Generación de oportunidades para el Desarrollo Integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá”, se consolidan cinco (5) servicios sociales orientados a garantizar el derecho impostergable de la Educación Inicial en la primera infancia: Espacios rurales, Crecemos en la ruralidad y Creciendo juntos, Jardines Infantiles Diurnos, Jardines infantiles Nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural.

Las acciones adelantadas en el servicio social Creciendo en Familia en la Ruralidad se realizan a través de:

Procesos pedagógicos e interacciones efectivas orientadas hacia el reconocimiento de prácticas culturales, comunitarias e identidad rural – campesina.

Acompañamiento individual o grupal en las prácticas de crianza, cuidado sensible, cuidado calificado y desarrollo infantil en el hogar y espacios comunitarios rurales.

Acompañamiento psicosocial para la prevención de la vulneración de derechos de niñas y niños.

Acompañamiento nutricional: orientación en hábitos y buenas prácticas alimentarias.

Entrega de apoyo alimentario a gestantes, niñas y niños menores de 6 años.

Promoción de la corresponsabilidad de las familias frente a la garantía de los derechos de la primera infancia.

Según el criterio establecido en la Resolución 0825 de 2018, el apoyo alimentario está dirigido a aquellas niñas y niños que posterior a la toma antropométrica arroje que se encuentran en bajo peso; sin embargo desde la entidad se está contemplando la posibilidad de entregar paquete alimentario a todas las niñas y niños que hacen parte de las modalidades de atención en ruralidad.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Elaboró: Ana Lucía Lucumí, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Liliana Callejas.

**Pregunta:** “*Se ampliarán más jardines para atención a las niñas y niños*”. (Sic.)

**Respuesta.**

La Secretaría Distrital de Integración Social, buscando garantizar la prestación servicio social de Jardines infantiles, y así llegar a más niñas y niños, realizará la apertura de siete (7) jardines infantiles, ubicados en las localidades de Rafael Uribe Uribe, Usme, Santa Fe, Bosa, San Cristóbal, donde se prestará un servicio social acorde a los estándares de educación inicial, en atención a la primera infancia en marcados en el presupuesto y la disponibilidad presupuestal, plan anual de regalías, Decreto Distrital 039 del 2 de febrero de 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público, y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID19)”, y Circular conjunta No. 001 de 2021, que establece las actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio social de educación en Bogotá, garantizando así las medidas de bioseguridad establecidos por la Secretaria Distrital de Salud.

No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>23</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

<sup>23</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Luz Maribel Gamboa.

**Pregunta:** “¿Cómo hago para formar parte de los procesos de contrabando para los programas de primera infancia y/o otro programa social?”. (Sic.)

**Respuesta.**

La Secretaría de Integración Social infiere que nuestra ciudadana menciona “procesos de contratación y NO de contrabando, y que la palabra contrabando fue un error de digitación de la pregunta”. En este contexto se responde lo siguiente.

Para responder la duda, esta Secretaría comunica que la actual Administración Distrital ha dispuesto de una herramienta que busca la construcción de una relación directa con la ciudadanía interesada en prestar sus servicios, a través de la inclusión y el acceso a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales; en la herramienta la ciudadanía pone a disposición de las necesidades de la ciudad, el registro de la información de sus conocimientos y experiencia.

Esta oportunidad se materializa con la denominada plataforma <http://www.talentonopalanca.gov.co>, administrada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD, donde las entidades del orden distrital podrán buscar los perfiles que se ajusten a sus necesidades, sus servicios, estrategias y proyectos. Por ello, la invitamos a que ingrese a la plataforma y cargue su hoja de vida, para que sea tenida en cuenta en los procesos de convocatorias que realicen las diferentes entidades distritales.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Zenaida Cadena, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Yohanna Mayerly Buitrago Salgado.

**Pregunta:** “Bellas tardes. Llevo 12 años en la entidad, siempre finalizaba mis contratos e inmediatamente comenzaba el siguiente, sin plan de mejoramiento o ningún llamado de atención, en el SIDEAP O SECOP, por el contrario. Sin embargo, el año pasado estuve 6 meses sin contrato recibí uno por tres meses el cual estoy a punto de terminar y aún no me han solicitado documentos, se tener paciencia. Pero mi pregunta es. ¿Para las contrataciones se tendrá en cuenta la experiencia en la entidad (conociendo los procesos por años), vocación (sin plan de mejoramiento), actitudes y aptitudes (sí, a todo lo que se requiera en



***cumplimiento del objeto contractual) y demás cualidades que se han desarrollado en la entidad?”. (Sic.)***

***Respuesta.***

En atención a este punto, la Secretaría Distrital de Integración Social implementa un esquema de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la vinculación de las profesionales, técnicos y auxiliares en los servicios sociales que hacen parte del proyecto de inversión 7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá”, ajustando el procedimiento como área técnica y cumpliendo con los parámetros generales del Manual de Contratación de la Entidad y las normas de carácter general y distrital.

También es importante no perder de vista que, la vigencia de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, comprende exclusivamente el tiempo determinado para ejecutar el objeto de este, el cual, una vez ejecutado y finalizado, cesan las obligaciones entre las partes, sin que la Entidad se encuentre obligada a contratar de nuevo a la misma persona, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Además, para llevar a cabo el proceso de contratación se deben tener en cuenta aspectos como las necesidades territoriales identificadas, el presupuesto asignado y los perfiles establecidos para desarrollar el objeto contractual en la atención de niños y niñas de primera infancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Zenaida Cadena, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Ruby Tirado, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Leidy Yohana Hernández Hurtado.

***Pregunta: “¿Los niños y niñas cuándo ingresan a los jardines de forma presencial?”. (Sic.)***

***Respuesta.***

Para responder esta solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, buscando superar la pandemia COVID-19 y continuar con la prestación del servicio social Jardines infantiles y Casas de pensamiento intercultural a niñas y niños en las unidades de atención, adelanta acciones para el inicio de la prestación del servicio de manera gradual y progresiva enmarcado en la Circular Conjunta No. 001 de 2021 que establece las actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio social de educación en Bogotá.



No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>24</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Yeimy Vallejo Guzmán.

**Pregunta:** “¿Cómo se realizará el ingreso de los niños y niñas a los jardines?”.  
(Sic.)

**Respuesta.**

En atención a su duda, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que, en la vigencia 2020, se construyeron, y se continúan implementando esquemas de atención flexibles dirigidos a la primera infancia, como respuesta a lo decretado en el marco normativo de la “Nueva Realidad”. Dichos esquemas se constituyen a partir del acompañamiento como principio que propende por el fortalecimiento de capacidades y crea condiciones que garantizan, entonos protectores, promoción del desarrollo infantil y un cuidado sensible y amoroso.

---

<sup>24</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



En este sentido, la Entidad implementó en 2020 la “Ruta de Participación”, una metodología participativa que permitió identificar alternativas de atención. Como parte de las ideas fuerza que arrojó la ruta se destacan:

Generación de espacios de escucha con las y los colaboradores de las unidades operativas, para conocer sus condiciones actuales y sus aportes sobre la atención de las niñas y los niños en el marco de la emergencia sanitaria.

Fortalecimiento de los escenarios de diálogo con las familias para conocer sus condiciones actuales y principales aportes a la atención de las niñas y los niños que hacen parte de los servicios para la primera infancia, en el marco de la emergencia sanitaria.

Diseño de experiencias pedagógicas de participación para reconocer los principales planteamientos, sentires y propuestas de las niñas y los niños en el marco de la emergencia sanitaria.

A partir de ello, la entidad propone tres esquemas flexibles de atención para fortalecer la educación inicial, bajo condiciones de bioseguridad y acorde con las características epidemiológicas del Distrito, y las decisiones de las familias:

Acompañamiento multimodal: las familias con niñas y niños con preexistencias médicas o que no elijan el esquema de Educación inicial en alternancia o Fortalecimiento de educación inicial en casa, podrán continuar con el acompañamiento telefónico y virtual en el marco de la estrategia “Aprendemos jugando para cuidarnos en casa”, con la entrega de apoyo alimentario.

Fortalecimiento de educación inicial en casa: buscando fortalecer las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de niñas y niños en el hogar; para la implementación de este esquema se cuenta con las siguientes estrategias: i) el desarrollo de encuentro pedagógico en casa, ii) encuentro grupal, iii) conformación de redes de apoyo y iv) atención multimodal (telefónica y virtual) en los días que las niñas y los niños permanezcan en casa, con la entrega de apoyo alimentario.

Educación inicial en alternancia: implica una combinación entre el acompañamiento virtual y telefónico, con la asistencia al jardín infantil o casa de pensamiento intercultural y la integración de diversos recursos pedagógicos, teniendo en cuenta condiciones de bioseguridad, con la entrega de apoyo alimentario. Se dirige a las niñas y niños mayores de 2 años y sin preexistencias médicas.

Particularmente, para la implementación del esquema de atención educación inicial en alternancia, la SDIS ha adelantado las acciones de alistamiento de la infraestructura de las unidades operativas, considerando en este proceso, las acciones de lavado de tanques de agua potable, mantenimiento de zonas verdes, control químico (cuando aplica), la disposición de elementos de bioseguridad, y la construcción de protocolos de bioseguridad a fin de lograr concepto de “adopta la norma” por la Secretaría Distrital de Salud – SDS, según lo establecido en el “Lineamiento de Educación Inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles



públicos y casas de pensamiento intercultural”, y el “Protocolo de Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”.

Las condiciones de la prestación del servicio social bajo el esquema se dan de acuerdo con las particularidades de cada unidad operativa frente a: la disposición de los espacios, las condiciones de ventilación, la disponibilidad de talento humano sin restricciones o preexistencias médicas, el ciclo de atención concertado con las familias y su voluntad para acogerse al esquema de educación inicial en alternancia.

Estos esquemas se implementan de acuerdo con las decisiones de las familias, previo diligenciamiento del consentimiento informado y asentimiento de las niñas y los niños.

A partir del mes de septiembre de 2020, el regreso voluntario, gradual y seguro con el esquema de atención educación inicial en alternancia se dio con la priorización, alistamiento de infraestructura y aval de los protocolos de bioseguridad por parte de la Secretaría Distrital de Salud en trece (13) unidades operativas, dando continuidad al acompañamiento multimodal:

En este contexto, es preciso indicar que para la vigencia 2021, la atención inicia bajo el esquema de acompañamiento multimodal a las niñas y los niños participantes de todos los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural de la SDIS desde el 25 de enero de 2021, y con base en las recomendaciones de orden epidemiológico orientadas desde las autoridades nacionales y distritales en salud pública, en la SDIS el inicio de las actividades bajo el esquema de educación inicial en alternancia, se dio a partir del 15 de febrero de 2021, hasta el 25 de abril de 2021, momento en el que el Gobierno Distrital ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>25</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la

---

<sup>25</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Jefferson Cuesta.

**Pregunta:** *“De qué manera van a abrir los jardines”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Respecto a este aporte, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, buscando superar la pandemia del COVID-19 y continuar con la prestación del servicio a niñas y niños en las unidades operativas de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural adelanta acciones para el inicio de la prestación del servicio de manera gradual y progresiva en el marco de lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 001 de 2021 en la que se establecen actividades educativas presenciales para la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá.

No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>26</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

---

<sup>26</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Jael Lisandra Bermúdez Rojas.

**Pregunta: “Formas de corregir y educar a los niños y niñas sin necesidad de usar el castigo físico”. (Sic.)**

**Respuesta.**

Para dar respuesta a esta inquietud, la Secretaría Distrital de Integración Social da a conocer que los Jardines infantiles diurnos, nocturnos y Casas de pensamiento intercultural, que hacen parte del servicio social de educación inicial, cuentan con el apoyo de profesionales en psicología, y uno de los objetivos de este acompañamiento es prevenir las formas de crianza basadas en prácticas violentas y degradantes hacia las niñas y los niños, a través de la generación de herramientas alternativas a estas que promuevan una crianza sensible y receptiva de las necesidades propias de cada niña y niño.

Desde el acompañamiento psicosocial brindado por las y los profesionales en psicología, se realiza detección de posibles alertas o riesgos por presunta vulneración de derechos y se proponen estrategias de trabajo que puedan mitigarlos y que favorezcan el desarrollo de entornos protectores, estas estrategias se desarrollan a partir de encuentros individuales para situaciones particulares que se informan por las colaboradoras y colaboradores de cada jardín infantil o casa de pensamiento a la o el profesional en psicología que requieren un acompañamiento particular y permanente por su naturaleza.

Igualmente se llevan a cabo encuentros grupales con familias, cuidadoras y cuidadores guiados por módulos cuyas temáticas se establecen a partir de la lectura de necesidades realizada en la población, algunos de estos módulos son: construyendo vínculos afectivos en la familia, que se desarrolla a partir de una estructura temática relacionada con el reconocimiento y manejo de las emociones propias, el enseñar a niñas y niños a reconocer sus emociones, así como las expresiones de afecto, rituales y juegos que se pueden desarrollar en la familia; otro módulo que brinda herramientas para el fortalecimiento del rol protector es el papel de la familia en el desarrollo infantil, este se desarrolla a partir del reconocimiento y transformación de las representaciones e imaginarios de las familias en relación con la educación inicial y el desarrollo infantil, igualmente se relaciona con lo que se entiende por ser niña o ser niño desde la mirada del adulto, el papel de las familias y cuidadores en el desarrollo infantil y la importancia del juego en este momento de la vida; se encuentra igualmente el módulo Crianza Sensible este se desarrolla desde una estructura temática relacionada con la importancia de las prácticas de cuidado en la primera infancia, la importancia del



establecimiento participativo de normas, acuerdos y límites, la resolución de conflictos en la familia y la comunicación no violenta.

Cada una de las estrategias que se desarrollan por las y los profesionales de acompañamiento en psicología propende por la eliminación de toda forma de castigo físico y verbal, así como por impactar sobre la reducción en la ocurrencia de otras formas de violencia hacia las niñas y los niños.

De la misma forma, colaboradoras y colaboradores de Jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, cuentan con diversos espacios de fortalecimiento en los cuales se brindan herramientas que puedan ser utilizadas para promocionar el buen trato y prevenir la ocurrencia de cualquier tipología de violencia, fomentando prácticas de crianza adecuadas en las familias, cuidadoras y cuidadores.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Nancy Ducuara.

***Pregunta: “Cuáles son las modificaciones que sufrirá el proyecto de acuerdo a los lineamientos de atender sólo hasta los tres años de edad a los niños y niñas”. (Sic.)***

***Respuesta.***

Con el ánimo de responder este punto, la Entidad informa que, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo 791 de 2020 “Por el cual se garantiza el acceso de niños y niñas a los grados de pre jardín, jardín y transición del nivel preescolar, en las instituciones educativas oficiales del distrito capital y se dictan otras disposiciones”, las entidades del Distrito involucradas en la educación inicial, deberán realizar las acciones necesarias, en términos de actualización de lineamientos, estándares técnicos, procedimientos y procesos, para brindar atención a las niñas y los niños de cero a tres años de edad. Modificaciones que se irán formando entre todas las entidades del Distrito encargadas de los lineamientos a la atención de la educación inicial en la presente vigencia.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia



**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Jennifer Andrea Barrero H.

**Pregunta:** *“Muchas gracias por escucharnos, tengo dos menores de edad en la cual están centro amar. Mi inquietud si se acaba el tiempo uno tiene como reactivar la economía”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Con el propósito de resolver su inquietud sobre al tiempo de los procesos de atención integral en centro amar y teniendo en cuenta las dificultades presentadas, asociadas a riesgos por trabajo infantil en el marco de la pandemia, la Secretaría ha realizado con los participantes la verificación y estudio de caso por parte del equipo interdisciplinario de la Entidad, con el fin de dar continuidad al proceso de atención, así hayan cumplido el tiempo estipulado de dos (2) años, como lo señala el modelo de atención para prevención y erradicación del trabajo infantil ampliado.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Claudia Luna, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Linda Quiroga, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Sonia Esmeralda Blanco Lozano.

**Pregunta:** *“Teniendo en cuenta que el programa está dirigido a madres gestantes y lactantes y menores de 2 años, ¿Qué probabilidades hay de que las madres puedan participar en otros proyectos, teniendo en cuenta que las mamás aún no pueden separar de sus bebés o, qué posibilidades laborales desde casa podrían tener para poder estar con nuestros hij@s?”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Para atender esta pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que, las mujeres en gestación o madres de niñas y niños participantes del servicio pueden ser participantes de otros servicios ofrecidos por diferentes dependencias de la SDIS o Entidades del Distrito relacionadas con emprendimiento, cualificación en habilidades para el trabajo, vinculación laboral y proyectos productivos. Por este motivo, hemos remitido su solicitud a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, quien le dará respuesta directa.

No obstante, es necesario tener en cuenta que existe restricción por simultaneidad entre los servicios sociales para las mujeres gestantes y lactantes con niñas y niños menores de 6 meses; y de Atención Integral a Mujeres Gestantes, Niñas y Niños menores de dos años en el servicio "Creciendo en Familia": "Comedores". Ello con base en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaria Distrital de Integración Social".

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Adriana Hurtado, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Ibizay Alejandra Acevedo Mendoza.

**Pregunta:** *“Información sobre los cuidados a la primera infancia y salud y nutrición”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Para responder a este aporte, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, a partir de la garantía de los derechos a la salud y la alimentación adecuada de las niñas y los niños en la primera infancia, todas las personas responsables de su cuidado, deben garantizar el acceso a los servicios de salud, así como prevenir y manejar adecuadamente las enfermedades, promover hábitos saludables en los niños, las niñas y toda la familia como: prácticas de higiene personal adecuada, alimentación balanceada y adecuada para su edad, actividad física diaria, descanso y mantener un entorno higiénico y seguro.

Respecto a la alimentación y nutrición, es importante destacar la promoción de la alimentación infantil saludable; de la práctica de la lactancia materna exclusiva a los primeros seis (6) meses, y continuarla junto con otros alimentos hasta los dos (2) años o más; la orientación a las familias en la implementación de prácticas higiénicas en la manipulación y selección de alimentos; y optimización en el uso del bono canjeable por alimentos que entrega la Entidad a cada niña y niño participante del servicio social. Adicionalmente, se recomienda que los alimentos que se ofrezcan a las niñas y los niños sean variados, higiénicos y naturales, evitando al máximo los alimentos ultra procesados.

A su vez, se resalta que la alimentación infantil debe ser respetuosa, recordando a las familias que los momentos de alimentación son oportunidades de aprendizaje, socialización, compartir en familia y de amor, en donde las niñas y niños manifiestan sus gustos y necesidades.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Sonia Camila Soler Gómez.

**Pregunta:** *“Hay lugares para estimulación temprana donde sea gratis”. (Sic.)*

**Respuesta.**



La Secretaría Distrital para la Integración Social, cuenta con diferentes modalidades y estrategias que buscan promover el desarrollo integral de niñas y niños, a través de estrategias virtuales, acompañamiento multimodal, atención en alternancia y acompañamientos en casa (cuando se requiere), con el objetivo de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Cabe mencionar que el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Desde las diferentes modalidades, se cuenta con la siguiente oferta de servicios sociales en primera infancia: Jardines infantiles diurno y nocturno, Casas de pensamiento intercultural, Espacios rurales, Crecemos en la ruralidad y Creciendo juntos. También cuenta con las siguientes estrategias transversales: El arte de cuidarte y Atrapasueños.

Además, durante la vigencia 2021, la Entidad ha implementado la estrategia “Aprendemos jugando para cuidarnos en casa”, a través de la cual se han desplegado diferentes acciones, entre ellas se tiene el diseño de guías con orientaciones pedagógicas para que las familias, las niñas y los niños, desarrollen experiencias basadas en el juego, la comunicación y el arte, garantizando así el acompañamiento a su proceso de desarrollo. Las guías de esta estrategia están publicadas en la página web de la Secretaría y a través del siguiente enlace se puede tener acceso a ellas <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/116-otros/3707-alerta-amarilla-orientaciones>

Estas herramientas han sido fortalecidas por medio de la asesoría y acompañamiento permanente de las y los profesionales en primera infancia, quienes están en plena disposición de atender todas las dudas e inquietudes que tengan las familias en su implementación.

Finalmente, cabe mencionar que la Secretaría Distrital de Integración Social, en articulación generada con entidades, tanto públicas como privadas, genera espacios abiertos virtuales para que las familias, profesionales de atención directa, niñas y niños, puedan seguir fortaleciendo sus procesos de educación inicial en casa, así como la prevención de cualquier forma de vulneración hacia niñas y niños.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Adriana Hurtado, Subdirección para la Infancia



**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Deytilia pedreros Beltrán.

**Pregunta:** “*Hábitos sobre cuidados de menores de un 1 año*”. (Sic.)

**Respuesta.**

Para esta inquietud, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, desde la Subdirección para la Infancia, cuenta con diferentes modalidades y estrategias que buscan promover el desarrollo integral de niñas, niños a través de estrategias virtuales, acompañamiento multimodal, atención en alternancia y acompañamientos en casa (cuando se requiere), con el objetivo de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Cabe mencionar que el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19

Desde las diferentes modalidades, se cuenta con la siguiente oferta de servicios sociales en primera infancia: Jardines infantiles diurno y nocturno, Casas de pensamiento intercultural, Espacios rurales, Crecemos en la ruralidad y Creciendo juntos. También cuenta con las siguientes estrategias transversales: El arte de cuidarte y Atrapasueños.

Desde cada espacio se realizan acciones de corresponsabilidad con las familias en aras de garantizar los entornos protectores en cada área (Alimentación y hábitos de vida saludable, seguimiento nutricional, procesos pedagógicos).

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Adriana Hurtado, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** María Camila Castro.

**Pregunta:** “*¿Cómo saber cuándo un bebé es intolerante a algún alimento?*”. (Sic.)

**Respuesta.**

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia brinda la atención integral a niñas y niños desde la gestación hasta la adolescencia donde contamos con un equipo de profesionales para el acompañamiento de cada usuaria/o; sin embargo, es importante aclarar que, en temas de nutrición, la competencia es de la Secretaría Distrital de Salud desde la Entidad Promotora de Salud -EPS- a la que se encuentra afiliada la familia.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Adriana Hurtado, Subdirección para la Infancia

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Stiven Delgado.

**Pregunta:** *“Infraestructura para servicios sociales que propuestas existen para que el covid 19 no afecte al desarrollo de nuestros niños” (Sic.)*

**Respuesta.**

Respecto a esta solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que las propuestas para responder a los retos generados por la pandemia COVID-19 están dadas desde los esquemas de atención flexible ante la necesidad fundamental de prestar la educación inicial, ya sea habitando el hogar o desde la presencialidad. Con este fin los diferentes profesionales a cargo planean experiencias pedagógicas, de acuerdo con las dinámicas y recursos que retan el desarrollo de las niñas y los niños y los invitan a participar y transformar los entornos en los que se desarrollan. Es decir, continuar propiciando experiencias que promueven y fortalecen las capacidades de niñas y niños acorde a los entornos en que se encuentran.

La reducción del posible impacto negativo que trae la pandemia por COVID-19 para el desarrollo de las niñas y los niños, debe incluir acciones en todos los entornos y de todas las personas que hacen parte de su vida. En primera medida reducir el riesgo de contagio de COVID-19 cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad establecidas tanto en el hogar, como en el barrio, las zonas de recreación y el entorno educativo. De igual forma todos los agentes corresponsables, familia, sociedad y Estado, deben aportar a la garantía de sus derechos, ofreciéndoles adecuadas condiciones de salud, nutrición, socioemocionales, de educación y de participación.

Igualmente, intentando mitigar el impacto que puedan llegar a ocasionar los cambios imprevistos en las dinámicas a causa del COVID-19, los Jardines infantiles diurnos, nocturnos y las Casas de pensamiento intercultural cuentan con profesionales en el área de psicología, quienes permanentemente acompañan los procesos de niñas y niños con el fin de evitar que ocurran situaciones relacionadas con presunta vulneración de derechos que puedan afectar sobre su desarrollo armónico e integral y una vez que las identifican toman las acciones a que haya lugar con el fin de mitigar el daño que se está posiblemente ocasionando. Asimismo, si una familia, cuidadora o cuidador, requiere dialogar con la o el profesional en psicología asignado al jardín infantil podrá solicitarlo mediante la o el profesional de atención a la primera infancia a cargo del nivel en el cual se encuentra su hija o hijo, de la misma forma, se cuenta con profesionales en nutrición y enfermería encargados de socializar prácticas saludables y de prevención ante el contagio de COVID – 19 como el desarrollo de otras enfermedades en el entorno familiar.



Cabe mencionar que, si bien la SDIS formuló el “Lineamiento de educación inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19

Así las cosas, una vez sea levantada la medida sanitaria, se continuará con la implementación del modelo en alternancia, dado que la inmersión de las niñas y los niños al mundo social es importante para la construcción de su identidad y su realidad, generan aprendizajes y a la vez, potencian sus capacidades y adquieren otras desde la interacción con sus pares, todo ello como parte de los procesos de socialización. Finalmente, y no menos importante, las profesionales en primera infancia y demás adultos inmersos en el proceso, generan y proyectan experiencias oportunas, pertinentes y coherentes a sus momentos de desarrollo, lo que hace que todas las apuestas sean intencionadas y fundamentadas en el sentido de la educación inicial.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Yicela angélica Rodríguez Moyano.

**Pregunta:** *“Infraestructura para servicios sociales. Quisiera saber si en un futuro habrán ayudas para nuestros niños aquellos que no tienen recursos” (Sic.)*

**Respuesta.**

La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS-, como sector encargado de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; así como de ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado. Establece mediante la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 “Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyo de la secretaría Distrital de Integración social”, las modalidades de Jardines infantiles Diurnos, Jardines infantiles Nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural, como parte del servicio de educación inicial.

Jardines Infantiles Diurnos: servicio de Educación Inicial dirigido a la primera infancia en el marco de la Ruta Integral de Atenciones-RIA donde se promueve su desarrollo





integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos para el fortalecimiento del desarrollo, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias.

Jardines Infantiles Nocturnos: servicio nocturno de Educación Inicial dirigido a la primera infancia en el marco de la Ruta Integral de Atenciones -RIA- donde se promueve su desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos para el fortalecimiento del desarrollo, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad. Dirigido a niñas y niños menores desde los 3 meses hasta los 5 años que habiten en Bogotá, con padres y madres que laboran en algún tipo de actividad económica o académica en horarios nocturnos o con condiciones de alto riesgo social.

Casa de Pensamiento Intercultural: servicio de Educación Inicial dirigido a la primera infancia en el marco de la Ruta Integral de Atenciones-RIA donde se promueve su desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos para el fortalecimiento del desarrollo, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias, orientado hacia el reconocimiento de la diversidad, la identidad étnica y cultural.

La SDIS, en la vigencia 2020, y con el propósito de hacer frente al impacto por Covid-19, construye e implementa esquemas de atención flexibles dirigidos a la primera infancia, como respuesta a lo decretado en el marco normativo de la “Nueva Realidad”. Dichos esquemas se constituyen a partir del acompañamiento como principio que propende por el fortalecimiento de capacidades y crea condiciones que garantizan, entornos protectores, promoción del desarrollo infantil y un cuidado sensible y amoroso.

A partir de ello, la entidad propone tres esquemas flexibles de atención para fortalecer la educación inicial, generando la creación de experiencias pedagógicas significativas para las niñas y los niños, en condiciones de bioseguridad y acordes con las características epidemiológicas del Distrito, y que se implementen de acuerdo con las decisiones de las familias:

**Acompañamiento multimodal:** Las familias con niñas y niños con preexistencias médicas o que no elijan el esquema de Educación inicial en alternancia o Fortalecimiento de educación inicial en casa, podrán continuar con el acompañamiento telefónico y virtual en el marco de la estrategia “Aprendemos jugando para cuidarnos en casa”, con la entrega de apoyo alimentario.

**Fortalecimiento de educación inicial en casa:** buscando fortalecer las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de niñas y niños en el hogar; para la implementación de este esquema se cuenta con las siguientes estrategias: i) el desarrollo de encuentro pedagógico en casa, ii) encuentro grupal, iii) conformación de redes de apoyo y iv) atención multimodal (telefónica y virtual) en los días que las niñas y los niños permanezcan en casa, con la entrega de apoyo alimentario.



Educación inicial en alternancia: Implica una combinación entre el acompañamiento virtual y telefónico, con la asistencia al jardín infantil o casa de pensamiento intercultural y la integración de diversos recursos pedagógicos, teniendo en cuenta condiciones de bioseguridad, con la entrega de apoyo alimentario. Se dirige a las niñas y niños mayores de dos (2) años y sin preexistencias médicas.

Particularmente, para la implementación del esquema de atención educación inicial en alternancia, la SDIS ha adelantado las acciones de alistamiento de la infraestructura de las unidades operativas, considerando en este proceso, las acciones de lavado de tanques de agua potable, mantenimiento de zonas verdes, control químico (cuando aplica), la disposición de elementos de bioseguridad, y la construcción de protocolos de bioseguridad a fin de lograr concepto de “adopta la norma” por la Secretaría Distrital de Salud – SDS, según lo establecido en el “Lineamiento de Educación Inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”, y el “Protocolo de Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”.

Las condiciones de la prestación del servicio bajo el esquema se dan de acuerdo con las particularidades de cada unidad operativa frente a: la disposición de los espacios, las condiciones de ventilación, la disponibilidad de colaboradoras y colaboradores sin restricciones o preexistencias médicas, el ciclo de atención concertado con las familias y su voluntad para acogerse al esquema de educación inicial en alternancia. Estos esquemas se implementan de acuerdo con las decisiones de las familias, previo diligenciamiento del consentimiento informado y asentimiento de las niñas y los niños.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Karol Yineth Cañón Useche.

**Pregunta:** *“Si Van A Dar Oportunidades Para Las mamás Que Quieren Salir Adelante!?!?. ¿Que proyectos hay Para los Niños!?!?!?” (Sic.)*

**Respuesta.**

Para responder a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, dentro de las acciones proyectadas, se encuentra la modalidad: *“El arte de cuidar-te”*, nace en el marco del sistema Distrital de cuidado, como un escenario protector flexible fijo y móvil, que permita la vivencia de experiencias de literatura, juego y arte para promover procesos de desarrollo en las niñas y niños, favoreciendo procesos de crianza, lenguajes incluyentes acompañados con acciones de corresponsabilidad familiar y la generación de redes comunitarias, aportando al cumplimiento de las tres R:



**Reconocer:** consiste en hacer visible y valorar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado como un trabajo primordial para el desarrollo y bienestar de las sociedades, y para el funcionamiento de las economías, teniendo en cuenta al hogar como proveedor y como demandante de servicios de cuidado.

**Reducir:** a partir del fortaleciendo de la infraestructura y servicios necesarios para suplir las necesidades del trabajo doméstico y de cuidado, con el fin de reducir la carga desproporcionada de trabajo no remunerado que asumen las mujeres en los hogares.

**Redistribuir:** asignar de manera equitativa la responsabilidad doméstica y de cuidado no remunerado en dos dominios: 1) entre hombres y mujeres y 2) entre el Estado, el mercado, los hogares, la comunidad y las organizaciones.

Es así como el Arte de cuidar-te será una modalidad para que las niñas y niños asistan a este espacio mientras su cuidadora o cuidador principal realiza actividades de formación o esparcimiento.

Para la zona rural de Bogotá funcionará una unidad móvil del Arte de cuidar-te que llegará para apoyar a los hogares con jefatura femenina.

La SDIS, a través de la Subdirección para la Infancia, cuenta con el servicio Creciendo en Familia en la Ruralidad, el cual desarrolla acciones encaminadas a la atención integral de gestantes, niñas y niños de primera infancia y sus familias teniendo en cuenta las características geográficas, las particularidades históricas y culturales de las comunidades rurales y campesinas de Suba, Chapinero, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz.

La atención en la ruralidad parte de tres ejes estructurantes, teniendo en cuenta las características geográficas, las particularidades históricas y culturales de las comunidades rurales y campesinas, estos son:

**Arraigo Campesino:** Es la pertenencia a un territorio y la importancia de este para permanecer en el ambiente, lo cual contemplan las características propias de la cultura campesina

**Idiosincrasia Campesina:** Es el reconocimiento, Identidad y fortalecimiento de las costumbres, valores, normas, saberes, lenguajes y simbolismos propios de estas comunidades. Una de las características propias de la cultura campesina, arraigada en estos sectores tiene que ver con las fiestas, encuentros y trueques que se realizan de manera regular en el territorio.

**Transmisión cultural:** Es la posibilidad de fortalecer con las comunidades campesinas a través de la interacción con la naturaleza, la recreación y transmisión de saberes de generación en generación, frente a la sabiduría de modos de vida, basada en saberes empíricos y cotidianos que les ha permitido conservar su cultura. Las acciones se realizan a través de:



- Procesos pedagógicos e interacciones efectivas orientadas hacia el reconocimiento de prácticas culturales, comunitarias e identidad rural – campesina.
- Acompañamiento individual o grupal en las prácticas de crianza, cuidado sensible, cuidado calificado y desarrollo infantil en el hogar y espacios comunitarios rurales.
- Acompañamiento psicosocial para la prevención de la vulneración de derechos de niñas y niños.
- Acompañamiento nutricional: orientación en hábitos y buenas prácticas alimentarias.
- Entrega de apoyo alimentario a gestantes, niñas y niños menores de 6 años,
- Promoción de la corresponsabilidad de las familias frente a la garantía de los derechos de la primera infancia.

Lo anterior, se implementa en tres formas de atención que hacen parte de la operación del servicio.

Forma de Atención en Espacio Rural: El espacio rural, presta atención únicamente en la localidad de Sumapaz en Nazaret, San Juan, la Unión. Las niñas y niños que acuden a este espacio son quienes viven en el centro poblado y el acceso al lugar lo pueden realizar en un trayecto de camino corto, para la unidad de operativa de Nazareth, desde agosto de 2019, fue asignado un transporte para las niñas y los niños del espacio rural.

Forma de Atención en Camino a tu Hogar: El camino a tu hogar, se implementa por una profesional o técnica(o) en pedagogía, en articulación con un profesional en nutrición, psicólogo o trabajador social, desplazándose por las veredas con el propósito de realizar acciones pedagógicas y culturales cuya intención es el fortalecimiento del cuidado sensible de las niñas y niños y personas en gestación; para ello cada contexto rural, realizó en conjunto con los saberes y prácticas de las familias un documento denominado proyecto pedagógico comunitario el cual orienta el accionar para la implementación de procesos pedagógicos e interacciones efectivas.

Forma de Atención en Círculo Familiar: El círculo familiar, es un espacio de encuentro de la comunidad rural-campesina, donde el elemento fundamental es el saber cultural alrededor de la crianza segura y afectiva. En estos escenarios se convocan a las personas gestantes, niñas, niños y sus familias, líderes y lideresas de la comunidad. Según los equipamientos con que cuenta cada micro - territorio (vereda) los encuentros se desarrollan en salones comunales, escuelas o casas de familias, a este escenario llegan familias que residen en veredas que pueden acceder a estos espacios según las posibilidades en el territorio. Las familias que residen en zonas dispersas no participan de los mismos, dado a las distancias dentro del territorio.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico



Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Ana Lucía Lucumí, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Andrea Velásquez.

**Pregunta:** “¿Cuál es el avance en temas de infancia en Bogotá?” (Sic.)

**Respuesta.**

Con el propósito de contestar esta duda, la Secretaría informa que las apuestas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se plantea atender a las niñas y los niños con enfoque diferencial en servicios sociales que permitan potenciar su desarrollo, así como prevenir situaciones de riesgo para la garantía de sus derechos, a través de una oferta flexible que parte de las dinámicas de las familias y cuidadores de las niñas y los niños.

En este sentido, la Subdirección para la Infancia cuenta con diferentes modalidades y estrategias que buscan promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, donde los servicios sociales se han flexibilizado, por medio de estrategias virtuales, acompañamiento multimodal, atención en alternancia y visitas domiciliarias a las familias con los equipos profesionales e atención a la primera infancia, equipo transversal (nutricionistas, psicólogas/os, educadores especiales) con el objetivo de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. De esta manera cuenta con la siguiente oferta de servicios.

1. Primera infancia: Jardines Infantiles Diurno y Nocturno, Casas de Pensamiento Intercultural, Espacios rurales, Crecemos en la ruralidad y Creciendo juntos.
2. Infancia y adolescencia: Centros Amar, Centro Abrazar.
3. Estrategias transversales: Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, Entre Pares, Sawabona, Atrapasueños, Salas Amigas de la familia lactante, Crezco en mi Barrio y Participación infantil y movilización social.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alicia Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Magaly Torres Ortigoza.

**Pregunta:** “Buenos días. ¿Cuáles fueron los avances en jardines en el 2020?” (Sic.)

**Respuesta.**

La Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del nuevo plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI (2020-2024)”, cuenta con el proyecto de inversión 7744 “Generación de Oportunidades para el desarrollo integral de



la niñez y la adolescencia de Bogotá”, dentro del cual se contempla como prioridad de la Entidad la atención de las niñas y los niños de primera infancia entre estos los entornos institucionales, que se encuentran en sintonía con los postulados constitucionales del Estado Colombiano y con los objetivos de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Distrito, cuyo propósito se centra en la protección integral de esta población, así como, en velar por la garantía efectiva de sus derechos<sup>27</sup>.

Para exponer las acciones que se adelantaron en la vigencia 2020, es necesario mencionar que a la hora de generar la oferta para la ciudad, incide notablemente el comportamiento de los jardines infantiles diurnos, nocturnos y las casas de pensamiento intercultural, respecto de las situaciones de servicio como: la capacidad instalada de la infraestructura, las niñas y los niños de recurrencia (los participantes del servicio que potencialmente permanecerían en el servicio), las solicitudes del servicio nuevas, el de niñas y niños que transitan desde el servicio Creciendo en Familia, el número de niñas y niños que transitan a los servicios de educación formal (niveles de jardín y transición), cierres de unidades operativas de carácter temporal, indefinido o definitivo por mantenimiento de la infraestructura, la intención de las familias en continuar con el servicio, las novedades que se presentan como traslados, retiros y aquellas solicitudes para ingresar a los servicios (inscritos), todo ello genera el análisis de la oferta y deriva en la reorganización periódica en función de la necesidad de territorial.

En la tabla que se relaciona a continuación, se indica la distribución a corte diciembre 2020 de Jardines infantiles públicos diurnos, nocturnos y Casas de pensamiento intercultural.

**Tabla. Distribución de los Jardines infantiles diurnos, nocturnos y Casas de pensamiento intercultural**

Localidad	No. de Unidades atención
Antonio Nariño	4
Barrios Unidos	6
Bosa	40
Chapinero	5
Ciudad Bolívar	44
Engativá	20
Fontibón	10
Kennedy	43
Los Mártires	6
Puente Aranda	12
Rafael Uribe	30
San Cristóbal	28
Santa Fe	11
Suba	31
Teusaquillo	1
Tunjuelito	13
Usaquén	14
Usme	35
<b>Total</b>	<b>353</b>

<sup>27</sup> Convención Internacional sobre los Derechos del niño (ratificada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991); Constitución Política de Colombia de 1991 artículos 44, 45 y 46; Ley 1098 de 2006 artículos 8, 9, 10 y 29; Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C., 2011-2021; Ley 1804 de 2016.



**Fuente:** Directorio de Servicios, Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2020.

Así las cosas, según las modalidades de los servicios sociales, a diciembre de 2020 se tiene la siguiente oferta:

**Tabla. Cobertura autorizada en las modalidades del servicio social**

Modalidad del servicio	Unidades operativas	Diciembre
Casas de pensamiento intercultural	11	1.182
Jardín diurno	330	50.811
Jardín nocturno	12	301
<b>Total</b>	<b>353</b>	<b>52.294</b>

**Fuente:** Directorio de Servicios, Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la nueva normalidad, ocasionada por la emergencia sanitaria decretada por COVID-19, la Secretaría Distrital de Integración Social continuó garantizando la atención y potenciando el desarrollo de las niñas y los niños, prestando los servicios de atención a la primera infancia de manera no presencial desde el mes de marzo de 2020, en coherencia con los actos administrativos que decretaron y ampliaron la medida de aislamiento preventivo a nivel nacional y distrital.

En este sentido, se construyen e implementan esquemas de atención flexibles dirigidos a la primera infancia, como respuesta a lo decretado en el marco normativo de la “Nueva Realidad”. Dichos esquemas se constituyen a partir del acompañamiento como principio que propende por el fortalecimiento de capacidades y crea condiciones que garantizan, entonces protectores, promoción del desarrollo infantil y un cuidado sensible y amoroso.

Es así como, la Entidad propuso en 2020 la implementación de la Estrategia “Aprendemos Jugando para Cuidarnos en Casa”, con las premisas de: fortalecer los vínculos afectivos familiares; aportar al potenciamiento del desarrollo integral de la infancia; movilizar imaginarios en torno a la educación inicial, a la alimentación saludable y las prácticas de crianza y ofrecer diferentes opciones para el aprovechamiento del tiempo y potencialización de recursos personales; contemplando elementos como: la caja de herramientas virtual, fortalecimiento del talento humano, acompañamiento y seguimiento telefónico a las familias de los niños y niñas, la asesoría virtual a las familias y la continuidad en la entrega de los apoyos alimentarios.

Así mismo, se diseñaron tres esquemas flexibles de atención para fortalecer la educación inicial, donde se realizó promoción de la salud, prevención de la enfermedad, fortalecimiento de capacidades familiares para acompañar el desarrollo infantil, creación de experiencias pedagógicas significativas para las niñas y los niños, en condiciones de bioseguridad y acordes con las características epidemiológicas del Distrito: i) Atención multimodal, ii) Fortalecimiento de educación inicial en casa y iii) Educación inicial en alternancia, los cuales se implementan de acuerdo con las decisiones de las familias, previo diligenciamiento del consentimiento informado y asentimiento de las niñas y los niños y se describen así:



Educación inicial en alternancia: buscando generar experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo integral combinando la presencialidad en el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural y la permanencia en casa con acompañamiento multimodal (virtual y telefónico), continuando con el apoyo alimentario y la realización del tamizaje nutricional; este esquema está recomendado para niñas y niños mayores de 2 años y sin comorbilidades médicas.

Fortalecimiento de educación inicial en casa: buscando fortalecer las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de niñas y niños en el hogar, el desarrollo de encuentros pedagógicos en casa, encuentro grupal en el jardín infantil, y la atención multimodal (telefónica y virtual) en los días que las niñas y los niños permanezcan en casa, continuando con el apoyo alimentario y la realización del tamizaje nutricional; este esquema está recomendado para niñas y niños menores de 2 años y para las demás familias que lo consideren oportuno a sus condiciones actuales.

Atención multimodal: Las familias con niñas y niños con preexistencias médicas o que no elijan ninguno de los esquemas anteriores podrán continuar con el acompañamiento telefónico y virtual en el marco de la estrategia “Aprendemos jugando para cuidarnos en casa”, continuando con la entrega de apoyos alimentarios y la realización del tamizaje nutricional.

Esto en coherencia con el “Lineamiento de Educación Inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”, y el “Protocolo de Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”, como documentos orientadores dirigidos a las y los colaboradores de las unidades de atención para brindar la atención en los servicios sociales, y acerca de las condiciones generales y normas de bioseguridad a implementar en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid-19.

Ahora bien, de cara al regreso voluntario, gradual y seguro con la priorización, alistamiento de las unidades operativas, y el aval de los protocolos de bioseguridad por parte de la Secretaría Distrital de Salud, inicio la implementación del esquema de atención educación inicial en alternancia durante el segundo semestre de la vigencia 2020, en 13 unidades operativas distribuidas en diferentes localidades de la ciudad, logrando generar vínculos de confianza y seguridad entre profesionales y las familias de las niñas y niños participantes de los servicios.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia





**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Sandra Johanna Sandoval Carrillo.

**Pregunta:** *“Por qué es importante que los niños ingresen a la alternancia a los jardines infantiles”. (Sic.)*

**Respuesta.**

En atención a su duda, la Secretaría Distrital de Integración Social considera importante la alternancia en los Jardines infantiles, dado que la inmersión de las niñas y los niños al mundo social es necesaria, porque así construyen su identidad y su realidad, generan aprendizajes y a la vez, potencian sus capacidades y adquieren otras desde la interacción con sus pares, todo ello como parte de los procesos de socialización.

No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Ana Margarita Castellanos Rubio.

**Pregunta:** *“En infancia muchos de los jardines se encuentran solo el mínimo de profesionales atendiendo los requerimientos de la secretaria, quiero saber que paso con el servicio calificado que tenían en los jardines”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Respecto a esta duda, la Secretaria Distrital de Integración Social informa que la prestación del servicio social se mantiene, a través de acompañamiento multimodal, también de forma gradual y progresiva (Alternancia). Es de aclarar que el equipo de colaboradores y colaboradoras están calificados para la prestación del servicio, de acuerdo a las necesidades de cada una de las unidades de atención, así como para el desarrollo en la prestación del servicio social y atención de las niñas y niños, garantizando los protocolos de bioseguridad establecidos por contingencia de COVID-19.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Liliana Bustos, Subdirección para la Infancia



**Nombre del ciudadano que pregunta:** Herman Rodríguez.

**Pregunta:** “¿Por qué hay tanta disminución de maestras? ¿Porque no les han brindado contratos? Pjes vemos la disminución de calidad en la atención en los niños y niñas”. (Sic.)

**Respuesta.**

La Secretaría Distrital de Integración Social implementa un esquema de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la vinculación de las profesionales, técnicos y auxiliares en los servicios sociales que hacen parte del proyecto de inversión 7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá”, ajustando el procedimiento como área técnica y cumpliendo con los parámetros generales del Manual de Contratación de la Entidad y las normas de carácter general y distrital.

También es importante no perder de vista que, la vigencia de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, comprende exclusivamente el tiempo determinado para ejecutar el objeto de este, el cual, una vez ejecutado y finalizado, cesan las obligaciones entre las partes, sin que la Entidad se encuentre obligada a contratar de nuevo a la misma persona, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, para llevar a cabo el proceso de contratación se deben tener en cuenta aspectos como las necesidades territoriales identificadas, el presupuesto asignado y los perfiles establecidos para desarrollar el objeto contractual en la atención de niños y niñas de primera infancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Zenaida Cadena, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Ruby Tirado, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Nubia Elizabeth Vargas Chacón.

**Pregunta:** “El jardín de integración social ubicado en San Cristóbal sur no está prestando servicios cuando será abierto ya que los demás jardines de integración ya están en funcionamiento gracias”. (Sic.)

**Respuesta.**

Frente a su inquietud, la Secretaría Distrital de Integración Social, informa que con el fin de superar la pandemia del coronavirus ,y continuar con la prestación del servicio social a niñas y niños en las unidades de atención de Jardines infantiles y Casa de pensamiento intercultural, se están adelantando acciones para el inicio de la prestación del servicio social de manera gradual y progresiva, con base en la Circular Conjunta No. 001 de 2021 que establece las actividades educativas presenciales en el marco de la



reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá.

No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>28</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Así mismo, se diseñaron otros dos esquemas flexibles de atención, adicionales al de alternancia, para fortalecer la educación inicial, donde se realizó promoción de la salud, prevención de la enfermedad, fortalecimiento de capacidades familiares para acompañar el desarrollo infantil, creación de experiencias pedagógicas significativas para las niñas y los niños, en condiciones de bioseguridad y acordes con las características epidemiológicas del Distrito: i) Atención multimodal y ii) Fortalecimiento de educación inicial en casa, los cuales se implementan de acuerdo con las decisiones de las familias, previo diligenciamiento del consentimiento informado y asentimiento de las niñas y los niños.

En la tabla se refleja los Jardines de la localidad de San Cristóbal en las que se presta el servicio social bajo el esquema de atención multimodal a los niños y las niñas usuarias, es necesario mencionar que estos jardines, previamente al 25 de abril de 2021, también ofrecían atención en el esquema de alternancia.

**Tabla. Jardines infantiles de la SDIS en la localidad de San Cristóbal en alternancia**

Subd. local	Jardines infantiles	Esquema de atención: Educación inicial en alternancia
San Cristóbal	121812-Jinf-Sdis-Gabito	1. Multimodal - Educación Inicial En Alternancia.

<sup>28</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



Subd. local	Jardines infantiles	Esquema de atención: Educación inicial en alternancia
San Cristóbal	121041-Jinf-Sdis-La Victoria-	1. Multimodal - Educación Inicial En Alternancia.
San Cristóbal	122110-Jinf-Sdis-Guacamayas (Mi Pequeño Paraíso)	1. Multimodal - Educación Inicial En Alternancia.
San Cristóbal	122111-Jinf-Sdis-Juan Rey	1. Multimodal - Educación Inicial En Alternancia.
San Cristóbal	122113-Jinf-Sdis-La Península	1. Multimodal - Educación Inicial En Alternancia.

Fuente: Directorio de Servicios, Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, 2021.

**Tabla. Jardines infantiles de la SDIS en la localidad de San Cristóbal en atención multimodal**

Subd. Local	Jardines infantiles	Esquema de atención: Atención multimodal
San Cristóbal	121364-Jinf-Sdis-Lourdes Makade Tinika-	2. Atención Multimodal
San Cristóbal	121415-Jinf-Sdis-Wawitakunapa Wasi La-	2. Atención Multimodal
San Cristóbal	121857-Jinf-Sdis-Los Angeles De David	2. Atención Multimodal
San Cristóbal	121657-Jinf-Sdis-Jose Marti-	2. Atención Multimodal
San Cristóbal	121749-Jinf-Sdis-Alex Y Nieves	2. Atención Multimodal
San Cristóbal	122112-Jinf-Sdis-La Gran Colombia Posito De Sueños	2. Atención Multimodal
San Cristóbal	122114-Jinf-Sdis-Republica De Canada	2. Atención Multimodal
San Cristóbal	122115-Jinf-Sdis-San Isidro Los Cari	2. Atención Multimodal
San Cristóbal	122116-Jinf-Sdis-San Martin De Loba	2. Atención Multimodal
San Cristóbal	122117-Jinf-Sdis-San Miguel	2. Atención Multimodal
San Cristóbal	122118-Jinf-Sdis-Villa De La Paz	2. Atención Multimodal
San Cristóbal	53-Jinf-Sdis-Bello Horizonte-	2. Atención Multimodal
San Cristóbal	55-Jinf-Sdis-El Quindio-	2. Atención Multimodal
San Cristóbal	121817-Jinf-Sdis-Un Mundo Para Soñar	2. Atención Multimodal

Fuente: Directorio de Servicios, Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, 2021.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alicia Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Yeimi Andrea Yomayusa Delgado.

**Pregunta:** “Habrá presencialidad jardines integración social”. (Sic.)

**Respuesta.**

Para responder su duda, la Secretaría Distrital de Integración Social, informa que con el fin de superar la pandemia del coronavirus ,y continuar con la prestación del servicio



social a niñas y niños en las unidades de atención de Jardines infantiles y Casa de pensamiento intercultural, se están adelantando acciones para el inicio de la prestación del servicio social de manera gradual y progresiva, con base en la Circular Conjunta No. 001 de 2021 que establece las actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá.

No obstante, el esquema de educación en alternancia se vio interrumpido el 25 de abril por las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital, el cual ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas que se toman en la ciudad lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Dicho modelo en alternancia está contemplado en primera instancia para niñas y niños mayores de 2 años que no presenten enfermedades de base<sup>29</sup>, que no cuenten con síntomas asociados al COVID- 19 y bajo el consentimiento informado de su padre, madre o cuidador/a; debido a que no se recomienda el uso del tapabocas en niñas y niños menores de dos (2) años por el riesgo de asfixia y sofocación; y la dificultad en la permanencia del uso de este, no se contempla su participación en el esquema de alternancia.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Myriam Bejarano Linares.

**Pregunta:** *“Hay necesidad de iniciar la alternancia en varios jardines por la necesidad del servicio con las familias, pero se necesita varios contratos como recarga de los extintores de ferretería para realizar algunas correcciones de pintura, cintas antideslizantes y otros”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Para responder este punto, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que se han adelantado procesos licitatorios para el mantenimiento y recarga de extintores, por

<sup>29</sup> Resolución 536 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)"



medio de la plataforma de Colombia Compra Eficiente. En este momento se ha venido realizando el proceso de lavado de tanques, poda y mantenimientos a infraestructuras.

Es de aclarar que la prestación de los servicios no depende solo del proceso de mantenimientos o logística, también está sujeto al aval de los protocolos de bioseguridad para iniciar la prestación del servicio social de manera gradual y progresiva, basados en la normatividad actual por contingencia de COVID-19 Circular Conjunta No. 001 de 2021 que establece las actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá, según el *Decreto 520 de 2011* "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Arleny Paola Salamanca Rodríguez.

***Pregunta: "Ahora que nos encontramos en pandemia ¿Cómo será la atención a la primera infancia desde los jardines y las maestras de las diferentes instituciones?" (Sic.)***

***Respuesta.***

En atención a su duda, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que, en la vigencia 2020, se construyeron, y se continúan implementando esquemas de atención flexibles dirigidos a la primera infancia, como respuesta a lo decretado en el marco normativo de la "Nueva Realidad". Dichos esquemas se constituyen a partir del acompañamiento como principio que propende por el fortalecimiento de capacidades y crea condiciones que garantizan, entonos protectores, promoción del desarrollo infantil y un cuidado sensible y amoroso.

En este sentido, la Entidad implementó en 2020 la "Ruta de Participación", una metodología participativa que permitió identificar alternativas de atención. Como parte de las ideas fuerza que arrojó la ruta se destacan:

Generación de espacios de escucha con las y los colaboradores de las unidades operativas, para conocer sus condiciones actuales y sus aportes sobre la atención de las niñas y los niños en el marco de la emergencia sanitaria.

Fortalecimiento de los escenarios de diálogo con las familias para conocer sus condiciones actuales y principales aportes a la atención de las niñas y los niños que hacen parte de los servicios para la primera infancia, en el marco de la emergencia sanitaria.



Diseño de experiencias pedagógicas de participación para reconocer los principales planteamientos, sentires y propuestas de las niñas y los niños en el marco de la emergencia sanitaria.

A partir de ello, la entidad propone tres esquemas flexibles de atención para fortalecer la educación inicial, bajo condiciones de bioseguridad y acorde con las características epidemiológicas del Distrito, y las decisiones de las familias:

Acompañamiento multimodal: las familias con niñas y niños con preexistencias médicas o que no elijan el esquema de Educación inicial en alternancia o Fortalecimiento de educación inicial en casa, podrán continuar con el acompañamiento telefónico y virtual en el marco de la estrategia “Aprendemos jugando para cuidarnos en casa”, con la entrega de apoyo alimentario.

Fortalecimiento de educación inicial en casa: buscando fortalecer las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de niñas y niños en el hogar; para la implementación de este esquema se cuenta con las siguientes estrategias: i) el desarrollo de encuentro pedagógico en casa, ii) encuentro grupal, iii) conformación de redes de apoyo y iv) atención multimodal (telefónica y virtual) en los días que las niñas y los niños permanezcan en casa, con la entrega de apoyo alimentario.

Educación inicial en alternancia: implica una combinación entre el acompañamiento virtual y telefónico, con la asistencia al jardín infantil o casa de pensamiento intercultural y la integración de diversos recursos pedagógicos, teniendo en cuenta condiciones de bioseguridad, con la entrega de apoyo alimentario. Se dirige a las niñas y niños mayores de 2 años y sin preexistencias médicas.

Particularmente, para la implementación del esquema de atención educación inicial en alternancia, la SDIS ha adelantado las acciones de alistamiento de la infraestructura de las unidades operativas, considerando en este proceso, las acciones de lavado de tanques de agua potable, mantenimiento de zonas verdes, control químico (cuando aplica), la disposición de elementos de bioseguridad, y la construcción de protocolos de bioseguridad a fin de lograr concepto de “adopta la norma” por la Secretaría Distrital de Salud – SDS, según lo establecido en el “Lineamiento de Educación Inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”, y el “Protocolo de Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”.

Las condiciones de la prestación del servicio bajo el esquema se dan de acuerdo con las particularidades de cada unidad operativa frente a: la disposición de los espacios, las condiciones de ventilación, la disponibilidad de talento humano sin restricciones o preexistencias médicas, el ciclo de atención concertado con las familias y su voluntad para acogerse al esquema de educación inicial en alternancia.

Estos esquemas se implementan de acuerdo con las decisiones de las familias, previo diligenciamiento del consentimiento informado y asentimiento de las niñas y los niños.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Anjelyt Maritza Fajardo Peña.

**Pregunta:** *“Licitación y reapertura de nuestro jardín”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Para resolver su inquietud, esta Secretaría informa a la Ciudadana que en la Plataforma SECOP II se encuentra publicado el proceso competitivo SDIS-DTC092-003-2020 cuyo objeto es: “Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la atención integral de niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil”, a través de dicho proceso competitivo se está ofertando la ejecución de cuarenta y dos (42) jardines cofinanciados, entre ellos los que se encuentran ubicados en la Localidad de Ciudad Bolívar.

En consecuencia, una vez surtida la revisión de propuestas y siempre que se cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de infraestructura solicitados en la invitación, así como con los criterios de ponderación, se procederá a suscribir los convenios y legalizar los mismos, con el fin de dar apertura a los Jardines Infantiles.

Se invita entonces a ingresar a la plataforma y revisar el proceso competitivo mencionado, con el fin de que se presente la propuesta en los términos pactados en el cronograma definitivo por la entidad.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Paula Pizano, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Elvira Montiel.

**Pregunta:** *“Quisiera saber en cuanto tiempo estaría la implementación de nuevos horarios en los jardines para que las mamitas podamos trabajar y desarrollarnos e integrarnos más en la sociedad”. (Sic.)*

**Respuesta.**

La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS-, en el marco del nuevo plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, cuenta con el proyecto de inversión “7744 Generación de Oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá”, dentro del cual se contempla como prioridad de





la entidad la atención a las niñas, los niños de primera infancia y sus familias. De acuerdo a lo anterior, y tomando en consideración que la ciudad requiere de diversas respuestas que estén en coherencia con las actuales dinámicas de una sociedad que convive con una pandemia, la SDIS en la vigencia 2020 inició las bases para realizar la transformación de los servicios sociales, dentro de los cuales se encuentran los ofrecidos desde la Subdirección para la Infancia, como parte vital de lo establecido en el Sistema Distrital de Cuidado -SIDICU-, con base en las tres r: reconocer, reducir y redistribuir, orienta las acciones estratégicas que conformaran el servicio de educación inicial.

De esta manera, la flexibilización de los horarios de atención en los Jardines infantiles exige un reconocimiento de las singularidades de los territorios, esto conlleva a generar espacios de diálogo con la ciudadanía respecto a sus necesidades, dado que, estas varían por sector, servicio social y familia. Una vez la Entidad finalice la implementación de este reconocimiento territorial, contará con las herramientas necesarias para realizar los ajustes, y así ofertar a la ciudadanía modalidades de atención a la primera infancia con franjas de atención flexibles que permitan a las cuidadoras principales de las niñas y los niños desarrollar acciones que aporten a sus proyectos de vida.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Yamile León, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Iviana Florez.

***Pregunta: “Además de los Centro Amar ¿Qué hace la SDIS para combatir el trabajo infantil?”. (Sic.)***

***Respuesta.***

Respondiendo a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que para la atención del trabajo infantil ampliado la Entidad también cuenta con la Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, la cual se encuentra conformada por equipos interdisciplinarios, quienes identifican en los distintos puntos de Bogotá a las niñas, niños y adolescentes en riesgo o situación de Trabajo Infantil, con el propósito de generar espacios pedagógicos de arte, de cultura y de deporte, como la mejor forma para enfrentar las diferentes formas de Trabajo Infantil en la ciudad.

Además de ello, cuenta con unidades territoriales que se encuentran en las veinte (20) localidades del Distrito, realizando procesos permanentes de identificación, vinculación y de atención para la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil ampliado, desarrollando las siguientes actividades:

- Acompañamiento y orientación psicosocial.
- Atención pedagógica.



- Gestión de redes familiares y comunitarias.
- Gestión y articulación de opciones formativas, laborales y recreativas.
- Promoción de la corresponsabilidad en las familias frente a la garantía de sus derechos.
- Desarrollo y acompañamiento pedagógico para el fortalecimiento de dispositivos de aprendizaje.
- Espacios de exploración artística y deportiva.
- Gestión interinstitucional para contribuir a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Seguimiento a rutas de atención y activación de ruta de restablecimiento de derechos en los casos que se requiera.

Adicionalmente, la Estrategia Móvil cuenta con un equipo de profesionales para la identificación, abordaje, atención y seguimiento a las denuncias ciudadanas de niños, niñas y adolescentes en situación o riesgo de Trabajo Infantil reportadas por medio de la línea telefónica 313 488 1470.

Este equipo está integrado por profesionales psicosociales y profesionales del área de pedagogía, que se trasladan de manera inmediata hasta el lugar referenciado en la denuncia y a través de búsquedas y recorridos territoriales diurnos y nocturnos, realizan la identificación de la situación, establecen contacto y acercamiento con la familia para conocer sobre las realidades, posibles causas y necesidades de la niña, niño o adolescente y brindan los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social como opciones que contribuyan a erradicar progresivamente esta situación de vulneración de derechos.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Claudia Luna, Subdirección para la Infancia  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Linda Quiroga, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Sindy Juliet Rodriguez Vanegas.

**Pregunta:** “Recursos dados a la infancia”. (Sic.)

**Respuesta.**

Para dar respuesta a su participación, la Secretaría Distrital de Integración Social da a conocer, en la siguiente tabla, el presupuesto asignado y aprobado para la Subdirección para la Infancia en la vigencia 2021, para la atención de los servicios sociales dirigidos a la niñez y la adolescencia en las diferentes localidades de Bogotá.



**Tabla. Presupuesto apropiado para el desarrollo de los servicios sociales de la Subdirección para la Infancia**

No. Meta	Meta	Apropiación 2021
01	Actualizar 1 política pública de infancia y adolescencia con la participación e incidencia de niñas, niños y adolescentes, sus familias y la movilización de la sociedad civil para la transformación de los territorios y la generación de entornos protectores desde la gestación hasta la adolescencia, para su implementación y seguimiento teniendo en cuenta los impactos de la emergencia social y sanitaria sobre esta población.	1.055.608.000
02	Atender a 71.000 niñas y niños con enfoque diferencial y de género, en servicios dirigidos a la primera infancia pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores/as, que permita potenciar su desarrollo, así como prevenir situaciones de riesgo para la garantía de derechos.	173.264.531.163
03	Atender a 18.500 niñas niños y adolescentes con discapacidad, alteraciones en el desarrollo, restricciones médicas, pertenecientes a grupos étnicos y víctimas por el conflicto armado con enfoque diferencial y de género.	10.116.491.000
04	Consolidar 1 herramienta de medición de la atención integral a niñas, niños y adolescentes que permita la trazabilidad de la Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia -RIAGA-	258.687.000
05	Atender a 15.000 niñas, niños y adolescentes del distrito en riesgo de trabajo infantil y violencias sexuales; y migrantes en riesgo de vulneración de sus derechos de manera flexible con enfoque diferencial y de género	11.473.336.837
06	Atender a 8.300 niñas niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado en el marco del acuerdo de paz, la memoria, la convivencia y la reconciliación con enfoque diferencial y de género.	2.590.511.000
Total		198.759.165.000

Fuente: Equipo financiero de la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, 2021.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
 Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
 Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
 Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
 Claudia Luna, Subdirección para la Infancia  
 Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
 Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
 Elaboró: Yenifer Usech, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Maurin León Apache.

**Pregunta 84:** “1. ¿Por qué nos mandan los bonos alimenticios a supermercados de cadena donde los productos son más caros y son lejos, allí mandan a los padres de familia de jardín, discapacidad entre otros? 2. ¿Dónde podemos encontrar los jardines nocturnos?” (Sic.)

**Respuesta.**

En atención a la primera parte de su solicitud, esta Secretaría considera pertinente precisar que, para garantizar la continuidad en la entrega de bonos canjeables por alimentos, se dispuso del proceso de contratación en el marco de los Instrumentos de Agregación de Demanda establecidos en la tienda virtual del Estado colombiano. En



este orden, la compra se enmarcó en el Catálogo Ayudas, de acuerdo con estudios técnicos y económicos realizados.

En este sentido, el evento de cotización fue generado y enviado a producción a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano, plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente, en la cual están como oferentes Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro), y Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Ahora bien, con respecto a su segunda pregunta, se precisa, en primer lugar, que la modalidad de jardines infantiles nocturnos da respuesta a las necesidades de niñas y niños de primera infancia y sus familias, quienes por sus condiciones particulares requieren de una atención integral conforme a la realidad de su contexto social, reconociendo así, las estructuras sociales y las dinámicas del territorio que inciden en la vinculación de los padres, madres o cuidadores en actividades laborales o de formación académica, que comprenden la jornada nocturna en su totalidad o parte de ella, con el fin de reducir las brechas sociales que se constituyen desde la primera infancia, a través, de la prestación de servicios que contribuyen a la protección integral, buen trato, desarrollo integral, salud, alimentación, recreación y cultura con enfoque diferencial de sus derechos.

La población atendida en el jardín infantil nocturno comprende a niñas y niños desde los tres (3) meses hasta los cinco (5) años, con padres, madres o cuidadores vinculados laboralmente en horarios nocturnos o condiciones de alto riesgo social.

El Distrito cuenta con jardines infantiles nocturnos en ocho (8) localidades de la ciudad, a saber:

**Tabla. Listado de jardines infantiles nocturnos de la Secretaría Distrital de Integración Social**

Localidad	Nombre del jardín infantil nocturno
Chapinero	JINF-SDIS-LAS HADAS DE LOS SUEÑOS
Ciudad Bolívar	JINF-SDIS-LUNA LUNERA
	JINF-SDIS-NOCHES DE CARTAGENA
Engativá	JINF-SDIS-RAYITO DE LUNA
Kennedy	JINF-SDIS-CONSTRUYENDO SUEÑOS
	JINF-SDIS-ATRAPAESTRELLAS
Puente Aranda - Antonio Nariño	JINF-SDIS-SUEÑO DE CUNA
Rafael Uribe Uribe	JINF-SDIS-EL REPARADOR DE SUEÑOS
San Cristóbal	JINF-SDIS-UN MUNDO PARA SOÑAR
Suba	JINF-SDIS-LUCIERNAGA FELIZ
	JINF-SDIS-CURRUCUTU
	JINF-SDIS-HAMACA DE SUEÑOS

**Fuente:** Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Sandra Ramírez - Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Liliana Yineith Solano Duran, Subdirección para la Infancia  
Alicira Daza Rojas, Subdirección para la Infancia  
Sandra Rojas - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Andrea Damariz Melo.

**Pregunta:** “Hasta cuándo se seguirán dando los bonos de los niños de jardín gracias” (Sic.)

**Respuesta.**

Frente a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que los participantes de los servicios sociales con apoyo alimentario de la Entidad actualmente reciben paquetes alimentarios o bonos canjeables por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes según el grupo etario respectivo, el cual es igual al suministrado a través de los alimentos preparados que se entregaban en los servicios sociales de la Entidad con apoyo alimentario, antes de la declaración nacional de emergencia sanitaria por causa del COVID-19.

La estimación de los requerimientos de energía y nutrientes se realizó a partir de la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN, para la población colombiana, teniendo en cuenta los días de concurrencia de los participantes a cada uno de los servicios sociales.

Con respecto a la continuidad en la entrega de este beneficio, se precisa que mientras se mantenga la emergencia sanitaria se seguirán entregando los apoyos alimentarios para las niñas y los niños.

Se hace necesario precisar que mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, el Gobierno Distrital ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19. Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas adoptadas lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas, ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento  
Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Sandra Ramírez - Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Sandra Rojas, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Sandra Pedreros.

***Pregunta: “Un cordial saludo a todos ustedes quisiera saber que se hace para que llegue el bono alimentario del colegio de mi hija ya que durante los últimos meses nada que llega el mensaje para reclamarlo y ya se envió mensaje por correo al PAE y nada que responden? También quiero decirles que el paquete alimentario que le dan a mi hijo en el jardín no es lo suficiente para un mes.....muchas gracias x su atención Dios los bendiga”. (Sic.)***

***Respuesta.***

Con respecto a la primera parte de su solicitud, y teniendo en cuenta la misión de esta Secretaría, se informa que su inquietud fue trasladada a la Secretaría Distrital de Educación para que dicha entidad responda en el marco de sus competencias.

Ahora bien, frente a la segunda parte de su comentario, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que los participantes de los servicios sociales con apoyo alimentario de la Entidad actualmente reciben paquetes alimentarios o bonos canjeables por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes según el grupo etario respectivo el cual es igual al suministrado a través de los alimentos preparados que se entregaban en los servicios sociales de la Entidad con apoyo alimentario, antes de la declaración nacional de emergencia sanitaria por causa del COVID-19.

La estimación de los requerimientos de energía y nutrientes se realizó a partir de la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN, para la población colombiana, teniendo en cuenta los días de concurrencia de los participantes a cada uno de los servicios sociales.

Con respecto a la continuidad en la entrega de este beneficio, se precisa que mientras se mantenga la emergencia sanitaria se seguirán entregando los apoyos alimentarios para las niñas y los niños.

Se hace necesario precisar que mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, el Gobierno Distrital ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19. Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas adoptadas lo permitan, se prestará



el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas, ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Adicional a lo anterior, se aclara que los días que cubre el apoyo alimentario, son los mismos días en que se cubre el componente alimentario en la unidad operativa del servicio social de lunes a viernes, toda vez que los días correspondientes a sábado, domingos y festivos, las y los participantes reciben la alimentación por parte de las familias o acudientes.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Revisó: Alba Méndez - Subdirección para la Infancia

Sandra Ramírez - Subdirección para la Infancia

Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Elaboró: Sandra Rojas - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Claudia Marcela Acero Cohecha.

***Pregunta: “Nos gustaría saber cómo hacer un cuadro nutricional para cada día para niños en pre-jardín así como les preparan cuando están presencial” (Sic.)***

***Respuesta.***

Teniendo en cuenta su solicitud, se informa que los Estándares Técnicos de Educación Inicial, en el Componente Nutrición y Salubridad, y las Guías Técnicas de Educación promueven la alimentación saludable en el marco del enfoque AIPI (Atención Integral a la Primera Infancia) a través del reconocimiento del momento de alimentación como espacio estratégico de cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo que responda a las necesidades nutricionales particulares, a los ritmos individuales de desarrollo y a las historias de alimentación familiar. Por lo anterior, la alimentación brindada a los niños y niñas debe ofrecerse en cinco (5) tiempos de comida que contengan todos los grupos de alimentos y porciones ajustadas según la edad, con el fin de aportar los nutrientes indispensables para el adecuado crecimiento de los niños y niñas. Acorde a los siguientes tiempos de comida se deben realizar las preparaciones:

- Desayuno: Bebida en leche o bebida láctea - Proteico - Fruta en porción o en sorbete - Cereal o tubérculo o raíces o plátano.
- Nueves: Bebida en leche o bebida láctea - Fruta en porción o en sorbete - Cereal o tubérculo o raíces o plátano
- Almuerzo: Proteico de origen animal - Verduras en crudo o cocidas - Tubérculo o raíz o plátano - Cereal - Fruta en jugo
- Onces: Bebida en leche o bebida láctea - Fruta en porción o en sorbete - Cereal o tubérculo o raíces o plátano



- Comida o cena: Proteico de origen animal - Verduras en crudo o cocidas - Tubérculo o raíz o plátano - Cereal - Fruta en jugo

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Revisó: Alba Méndez - Subdirección para la Infancia

Sandra Ramírez - Subdirección para la Infancia

Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Elaboró: Sandra Rojas - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Angélica Piña.

***Pregunta: “Es primera vez que recibo un bono de apoyo nutricional en el jardín de mi hija, al llegar al supermercado en convenio me dicen que no aparezco registrada, ni con el código ni con la cédula avive al colegio pero no m han enviado respuesta, q debo hacer? Gracias?” (Sic.)***

***Respuesta.***

En atención a su pregunta, se precisa que si la niña es participante de un jardín infantil de la Secretaría Distrital de Integración Social, le solicitamos por favor informar inmediatamente de esta situación al responsable del jardín al que asiste la niña o al personal que esté realizando el acompañamiento al canje de bonos, con el fin de revisar a qué obedece la dificultad y así encontrar solución para que la niña reciba su apoyo alimentario.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Revisó: Alba Méndez - Subdirección para la Infancia

Sandra Ramírez - Subdirección para la Infancia

Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Elaboró: Sandra Rojas - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Darli Yulieth Romero Guarnizo.

***Pregunta: “¿A que Edad Puedo Dejar De Darle Seno A Mi Hijo?” (Sic.)***

***Respuesta.***

Con el fin de responder a su pregunta, se informa que, de acuerdo con lo determinado por la Organización Mundial de la Salud, la lactancia materna debe ser recomendada de forma exclusiva (es decir sin ningún otro alimento ni liquido) hasta los seis (6) meses de edad y complementada más allá de los dos (2) años de edad del niño o niña. Por lo anterior, es la madre quien decide en qué momento destetar a su hijo o hija después de los dos (2) años de edad.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Sandra Ramírez - Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Carolina Bohórquez, Subdirección para la Infancia

**Nombre del ciudadano que pregunta:** José Misael Palmera Garrido.

**Pregunta:** “¿Que acciones se tienen previstas en cuanto al tema alimentario para los alumnos de la primera infancia en caso de darse la continuidad de las restricciones por la pandemia?” (Sic.)

**Respuesta.**

Con el fin de responder a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que los participantes de los servicios sociales con apoyo alimentario de la Entidad actualmente reciben paquetes alimentarios o bonos canjeables por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes según el grupo etario respectivo, el cual es igual al suministrado a través de los alimentos preparados que se entregaban en los servicios sociales de la Entidad con apoyo alimentario, antes de la declaración nacional de emergencia sanitaria por causa del COVID-19.

La estimación de los requerimientos de energía y nutrientes se realizó a partir de la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN, para la población colombiana, teniendo en cuenta los días de concurrencia de los participantes a cada uno de los servicios sociales.

Con respecto a la continuidad en la entrega de este beneficio, se precisa que mientras se mantenga la emergencia sanitaria se seguirán entregando los apoyos alimentarios para las niñas y los niños.

Se hace necesario precisar que mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, el Gobierno Distrital ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19. Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas adoptadas lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas, ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Sandra Ramírez - Subdirección para la Infancia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Sandra Rojas, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Olga Yanet Benavides Vidal.

**Pregunta:** “¿Cómo tienen en cuenta la alimentación para los niños en primera infancia de los jardines infantiles que están en alternancia?” (Sic.)

**Respuesta.**

Frente a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que los participantes de los servicios sociales con apoyo alimentario de la Entidad actualmente reciben paquetes alimentarios o bonos canjeables por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes según el grupo etario respectivo, el cual es igual al suministrado a través de los alimentos preparados que se entregaban en los servicios sociales de la Entidad con apoyo alimentario, antes de la declaración nacional de emergencia sanitaria por causa del COVID-19.

La estimación de los requerimientos de energía y nutrientes se realizó a partir de la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN, para la población colombiana, teniendo en cuenta los días de concurrencia de los participantes a cada uno de los servicios sociales.

Con respecto a la continuidad en la entrega de este beneficio, se precisa que mientras se mantenga la emergencia sanitaria se seguirán entregando los apoyos alimentarios para las niñas y los niños.

Se hace necesario precisar que mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, el Gobierno Distrital ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19. Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas adoptadas lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas, ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Sandra Ramírez - Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Sandra Rojas, Subdirección para la Infancia



**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Nancy Johana Perilla Moreno.

**Pregunta:** *“La importancia de la alimentación complementaria en niño de un año de edad (niño no come ni se interesa por el alimento) ¿qué hacer?” (Sic.)*

**Respuesta.**

En atención a su inquietud, se considera pertinente precisar que los primeros dos (2) años de vida brindan una oportunidad para asegurar el apropiado crecimiento y desarrollo de las niñas y los niños (Organización Mundial de la Salud, OMS. 2010). Por ello es tan importante asegurar una adecuada alimentación complementaria, que contribuya a cubrir las necesidades nutricionales que ya no se pueden cubrir por sí solas con la leche materna. De acuerdo con la OMS, la nutrición adecuada durante la infancia y la niñez temprana, es fundamental para el desarrollo del potencial humano completo de cada niña y niño.

Ahora bien, se hace necesario enfatizar en que la alimentación complementaria es una transición a través de la cual los bebés pasan de consumir un único alimento (en condiciones ideales la leche materna), al consumo de alimentos con distintos sabores, olores, consistencias y texturas. Al introducir nuevos alimentos, puede haber un rechazo inicial, por lo que es necesario que las niñas y los niños prueben los alimentos una y otra vez y en distintas preparaciones para generar aceptación y agrado. De esta manera, se puede aumentar de manera progresiva la variedad de alimentos y de sabores ofrecidos.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Revisó: Alba Méndez - Subdirección para la Infancia

Sandra Ramírez - Subdirección para la Infancia

Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Elaboró: Sandra Rojas, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Johanna Gómez.

**Pregunta:** *“Que si serán que le pueden seguir dando los almuerzos a los niños gracias muy amable. ¿El contrato para servicio de comedores como se desarrolla? (Sic.)*

**Respuesta.**

En atención a su primera solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que los participantes de los servicios sociales con apoyo alimentario de la Entidad actualmente reciben paquetes alimentarios o bonos canjeables por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes según el grupo etario respectivo, el cual es igual al suministrado a través de los alimentos preparados que se entregaban en los servicios sociales de la Entidad con apoyo alimentario, antes de la declaración nacional de emergencia sanitaria por causa del COVID-19.



La estimación de los requerimientos de energía y nutrientes se realizó a partir de la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN, para la población colombiana, teniendo en cuenta los días de concurrencia de los participantes a cada uno de los servicios sociales.

Con respecto a la continuidad en la entrega de este beneficio, se precisa que mientras se mantenga la emergencia sanitaria se seguirán entregando los apoyos alimentarios para las niñas y los niños.

Se hace necesario precisar que mediante el Decreto 157 del 25 de abril de 2021, el Gobierno Distrital ordenó suspender el retorno gradual, progresivo y seguro a los jardines desde el 26 de abril hasta el próximo 9 de mayo de 2021, como medida preventiva ante la ola de contagios derivada del tercer pico de la pandemia COVID-19. Por lo anterior, cuando las medidas epidemiológicas adoptadas lo permitan, se prestará el modelo de atención en alternancia para el servicio social de jardines infantiles en una jornada aproximada de cuatro (4) horas, ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín y manteniendo la entrega del paquete alimentario o bono canjeable por alimentos con un aporte nutricional del 70 % del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes.

Ahora bien, para responder a su segunda pregunta, esta Secretaría informa que para los meses de marzo y abril el servicio social de los Comedores comunitarios se estuvo prestando a través de Bonos canjeables por alimentos, así los y las beneficiarias de los Comedores, recibieron su respectivo bono.

Este cambio es de carácter temporal y responde a la transformación del servicio social Comedores comunitarios a las Cocinas populares, avanzando hacia la estrategia de autogestión y seguridad alimentaria, que tiene como columna vertebral la participación ciudadana a través de la organización comunitaria y social.

Las Cocinas populares generarán mayores beneficios, tales como la atención de lunes a domingo y la posibilidad de que las personas puedan acceder a un servicio social de almuerzo o de cena, según sea la necesidad. La idea también implica que las personas tengan la posibilidad de adelantar sus procesos productivos sin la interrupción horaria de los Comedores, y a su vez, consumir los alimentos en el momento más indicado.

Esta transformación se realizó por medio del proceso competitivo "SDIS-DCT092-001-2021" con base en lo establecido por el Decreto 092 de 2017, lo que permitió que se llevara a cabo la convocatoria abierta a todas las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sociales que desearon postularse como operadoras de los Comedores Comunitarios - Cocinas Populares en la ciudad de Bogotá D.C., esta vinculación se realizará a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Aprobó: Boris Flómin de León - Director de Nutrición y Abastecimiento

Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia

Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Revisó: Marwin Alexander Salinas Fonseca Dirección de Nutrición y Abastecimiento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Alba Méndez - Subdirección para la Infancia  
Sandra Ramírez - Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Wilson Arias Ríos - Dirección de Nutrición y Abastecimiento  
Sandra Rojas - Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Gloria Jeannette Sánchez Losada.

**Pregunta: a. “Buenos días mi pregunta es ¿por qué los bonos alimentarios son bajos y donde los remedimos es costoso para mi opinión de deberían de subirles un poco más al bono ya que hay muchas mamitas sin trabajo y son madres cabeza de hogar?”. (Sic.)**

**Respuesta.**

Para responder esta duda, se da a conocer que la Secretaría Distrital de Integración Social dispuso del proceso de contratación para el canje de bonos bajo los Instrumentos de Agregación de Demanda establecidos en la tienda virtual del Estado colombiano. En este orden, la compra se basó en el Catálogo Ayudas, de acuerdo con estudios técnicos y económicos realizados.

En este sentido, el evento de cotización fue generado y enviado a producción a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano, plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente, en la cual están como oferentes Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro), Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas, la SDIS implementó para el canje del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Adicionalmente, esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones. Asimismo, se pudo a disposición de los y las participantes del bono canjeable buses de transporte gratuito en sectores de mayor afluencia como el barrio 20 de Julio, que permiten a los participantes desplazarse, ida y regreso, a otras tiendas Jumbo o Metro para adquirir sus productos.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Sandra Ramírez, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización



Elaboró: Sandra Rojas, Subdirección para la Infancia

***b. “Veo que hay muchos niños en la calle y no hacen nada por ellos es muy triste que nuestros niños estén en las calles sufriendo hambre y frío?”. (Sic.)***

***Respuesta.***

Sobre su segunda pregunta, se comunica que esta Secretaría ha venido adelantando acciones para procurar bienestar con calidad a las niñas, niños y adolescentes del Distrito Capital, a través del proyecto de inversión 7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá”, el cual da cumplimiento a la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021 y al Plan de Desarrollo de Bogotá “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI (2020-2024)”.

Así mismo, este proyecto de inversión pone a disposición de la ciudadanía de Bogotá la prestación de los siguientes servicios sociales: Creciendo en Familia, Creciendo en Familia en la Ruralidad, Jardines Infantiles Diurnos, Jardines Infantiles Nocturnos, Casas de Pensamiento Intercultural, Centros Amar, Centro Abrazar, Estrategia para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, Estrategia Entre Pares, Estrategia Sabawona, Estrategia Atrapasueños, Estrategia de Participación y Movilización Social y Estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante.

Igualmente, desde el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud se realizan acciones de ingreso prioritario a las diferentes Unidades De Protección Integral donde se ubican según el perfil determinado por valoración psicosocial inicial a niños, niñas y adolescentes en situaciones de vida en calle, o en riesgo de estarlo; desde ese momento el o la infante o menor de edad que hace parte del instituto ingresa a toda la oferta institucional para poder realizar la promoción de sus derechos, siempre y cuando se tenga autorización del representante legal. Sin embargo, cuando hay ausencia del o la representante, el caso es elevado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- con el fin de que se garanticen los derechos vulnerados, amenazados e inobservados.

Finalmente, el IDIPRÓN continuará realizando actividades relacionadas con nuestra misión en procura del desarrollo y dignificación de vida para jóvenes ciudadanas ciudadanos habitantes de calle y, por ende, del bienestar de la comunidad.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Sandra Ramírez, Subdirección para la Infancia



**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Arali Jasleidi Benavides Torres.

***Pregunta: “A nuestros hijos que matriculados al jardín nos apoyan con un bono de alimentación, mi pregunta es la siguiente nos cambiaron el convenio que se tenía con Colsubsidio a los almacenes Jumbo o Metro y considero que no se tuvo en cuenta que estas tiendas tienen sus productos a muy altos costos viéndose reducido el beneficio en la alimentación y el número de productos a adquirir se redujo considerablemente?”. (Sic.)***

***Respuesta.***

En atención a su solicitud, se comunica que la Secretaría Distrital de Integración Social dispuso del proceso de contratación para el canje de bonos bajo los Instrumentos de Agregación de Demanda establecidos en la tienda virtual del Estado colombiano. En este orden, la compra se basó en el Catálogo Ayudas, de acuerdo con estudios técnicos y económicos realizados.

En este sentido, el evento de cotización fue generado y enviado a producción a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano, plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente, en la cual están como oferentes Colsubsidio, CENCOSUD (Jumbo y Metro), Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

En cuanto a las dificultades presentadas, la SDIS implementó para el canje del mes de abril de 2021 una estrategia que consistió en realizar el canje por semanas por cada proyecto, con el fin de optimizar esta entrega.

Adicionalmente, esta Secretaría trabaja constantemente para optimizar procesos con los aliados operadores, Metro y Jumbo, con el fin de lograr la satisfacción de los y las beneficiarias en cada servicio social. Por esto, cada almacén tiene capacidad de recibir, en horarios distintos, un aforo máximo al día y se recomienda visitar estos almacenes durante los primeros días de la entrega del bono para evitar aglomeraciones. Asimismo, se pudo a disposición de los y las participantes del bono canjeable buses de transporte gratuito en sectores de mayor afluencia como el barrio 20 de Julio, que permiten a los participantes desplazarse, ida y regreso, a otras tiendas Jumbo o Metro para adquirir sus productos.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Sandra Ramírez, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez, Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Sandra Rojas, Subdirección para la Infancia



**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Karen Medina.

**Pregunta:** *“Quisiera saber cuándo vuelven a realizar los deportes que realizaban el año pasado por parte de integración social a los niños como el fútbol y otros deportes más?”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Respecto a esta pregunta, se comunica que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene como misionalidad liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; en esta línea, la SDIS ejecuta las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado contenidas en el Decreto 607 de 2007. Así las cosas, las actividades deportivas no se encuentran en las funciones o competencias de la SDIS.

De otro lado las acciones que adelanta la SDIS a través de la Estrategia Móvil para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las diferentes localidades del Distrito se realizan en el marco de la prevención y promoción de derechos de las niñas, niños o adolescentes en sus propios territorios.

Aprobó: Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Sandra Ramírez, Subdirección para la Infancia  
Claudia Luna, Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Linda Quiroga Nieto, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Sandra Rodríguez.

**Pregunta:** *“Muy bonito ver como nuestros profes y funcionarios trabajaron en la pandemia, pero ¿por qué razón muchos de ellos ya no tienen contrato hoy siendo cabeza de familia y viendo que esto lo defiende el gobierno distrital no se ve...?”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Respecto a este punto, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica las siguientes características de la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, dado que estos no son renovables, sino que son objetos de modificaciones adiciones y/o prórrogas, y se hará conforme a lo preceptuado en el segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993:

“(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)”





Con base en la anterior disposición, el valor de lo adicionado sólo puede llegar a la mitad del valor originalmente establecido, indicando que la limitación impuesta por la Ley 80 de 1993 constituye en una medida de control para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal. Por esta razón, múltiples contratos sin adicionar harían parte de esta categoría y pasan a ser contratos nuevos.

Así, las entidades públicas deben realizar la suscripción, adición y suspensión de los contratos de prestación de servicio de aquellos objetos que, por su carácter social o administrativa, así lo requieran, de conformidad con el seguimiento, planeación y control del Plan Anual de Adquisiciones, garantizando así la eficiente prestación de los servicios sociales ofertados, la continuidad y la debida implementación de las políticas públicas poblacionales y proyectos de inversión que están orientados al ejercicio de los derechos y en la mejora de la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

Por consiguiente, la terminación de los contratos de prestación de servicios es una consecuencia objetiva de la expiración del plazo contenido en ellos, una vez se han desarrollado las obligaciones para lo cual ha sido generado contratado.

Ahora bien, esta Secretaría desarrolla sus procesos de contratación en las diferentes modalidades, atendiendo a las necesidades de los bienes y servicios que precisa la Entidad para el cumplimiento de las metas planteadas en sus proyectos de inversión con el objeto de orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial atención en la prestación de servicios sociales para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, así como prestar servicios sociales para atender a aquellos grupos poblacionales que, además de sus condiciones de pobreza, se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social. De este modo se define la contratación para cada vigencia.

Así mismo, la Entidad cumple a cabalidad con el marco legal y jurisprudencial vigente, en concordancia con lo dispuesto en artículo 16 del Decreto 491 de 2020<sup>30</sup>, con el propósito de garantizar la protección de los derechos fundamentales de todos/as sus colaboradores/as.

Con relación a los contratos de prestación de servicios, la Secretaría Distrital de Integración Social ha venido implementando diferentes planes y metodologías, con el fin de dinamizar los procesos de contratación, garantizando así la continuidad en el desarrollo de los diversos objetos contractuales. Además, es importante indicar que, a pesar de la declaratoria de emergencia, esta Secretaría no ha requerido modificar la proyección contractual que se tenía prevista para la vigencia 2020 y 2021, en lo que se

---

<sup>30</sup> "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica".



refiere a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la cual, actualmente, se desarrolla como se había proyectado en el plan anual de adquisiciones.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Carolina Wilches Cortés – Directora de Gestión Corporativa  
Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Balkis Helena Wiedeman Giraldo – Subdirectora de Contratación  
Revisó: Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de Gestión Corporativa  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Sánchez Velasco – Subdirección de Contratación

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Héctor Gustavo Martínez.

**Pregunta:** *“Excelente el tema de los jardines y falta la apertura de muchos en las localidades. Candelaria requiere por lo menos uno que cubra los barrios de Egipto, Belén y Santa Bárbara”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Para responder su aporte, se informa que para esta vigencia presupuestal (2021) la Secretaría Distrital de Integración Social tiene programados siete (7) jardines infantiles, ubicados en las localidades de Rafael Uribe Uribe, Usme, Santa Fe, Bosa, San Cristóbal; ello, buscando garantizar la prestación de este servicio social, y así llegar a más niñas y niños.

En los Jardines se prestará un servicio social acorde a los estándares de educación inicial en atención a la primera infancia, en coherencia con lo señalado en el Decreto Distrital 039 del 2 de febrero de 2021, “Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público, y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID19)” y la Circular conjunta No. 001 del 05 de febrero de 2021, sobre las “Actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá D. C., y demás disposiciones concordantes”, garantizando así las medidas de bioseguridad establecidos por la Secretaría Distrital de Salud.

En el caso de la localidad de La Candelaria, se hace importante que la comunidad exprese su necesidad y se articule con la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fé – Candelaria, por medio del correo electrónico: [omorenos@sdis.gov.co](mailto:omorenos@sdis.gov.co), para que desde allí se adelante el diagnóstico y análisis de la necesidad.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Revisó: Sandra Ramírez, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Liliana Yineth Solano Duran, Subdirección para la Infancia  
Alicia Daza Rojas, Subdirección para la Infancia



**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Genny L Uмба Hernández.

**Pregunta:** “¿Quisiera saber si los que teníamos Sisbén y ahora nos lo quitaron perdemos el cupo del jardín?”. (Sic.)

**Respuesta.**

En atención a su solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que, para la atención en los Jardines infantiles de operación directa de esta Entidad no se requiere puntaje de Sisbén; no obstante, para los Jardines asociados con Cajas de Compensación Familiar el Sisbén sí es requisito; vale la pena resaltar que al momento de existir algún cambio en la puntuación del Sisbén en una niña o niño que se encuentre en alguno de los Jardines Infantiles asociados, la atención se mantiene, siempre y cuando se encuentre registrado como activo en el Sistema de Registro de Beneficiarios –SIRBE.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia

Revisó: Sandra Ramírez, Subdirección para la Infancia

Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Liliana Yineth Solano Duran, Subdirección para la Infancia

Alcira Daza Rojas, Subdirección para la Infancia

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Milton Armando Morales Nieto.

**Pregunta:** “¿Dónde se puede llevar la hoja de vida para docente?”. (Sic.)

**Respuesta.**

Para responder a su inquietud, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que la actual Administración Distrital ha dispuesto de una herramienta que busca la construcción de una relación directa con la ciudadanía interesada en prestar sus servicios, a través de la inclusión y el acceso a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales, en la cual los ciudadanos ponen a disposición de las necesidades de la ciudad, el registro de la información de sus conocimientos y experiencia.

Esta oportunidad se materializa con la denominada plataforma <http://www.talentonopalanca.gov.co>, administrada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD, donde las entidades del orden distrital podrán buscar los perfiles que se ajusten a sus necesidades, sus servicios, estrategias y proyectos. Por ello, la invitamos a que ingrese a la plataforma y cargue su hoja de vida, para que sea tenida en cuenta en los procesos de convocatorias que realicen las diferentes entidades distritales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Revisó: Sandra Ramírez, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Liliana Yineth Solano Duran, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza Rojas, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Martha Mazuera.

**Pregunta:** “¿Ojalá aplique lo que dice transparencia y se tenga presente los méritos de cada uno de las docentes, no referencias de otras personas?”. (Sic.)

**Respuesta.**

Atendiendo esta pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que la actual Administración Distrital dispone de la herramienta denominada plataforma <http://www.talentonopalanca.gov.co>, administrada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD, donde las entidades del orden distrital podrán buscar los perfiles que se ajusten a sus necesidades, sus servicios, estrategias y proyectos. Las personas interesadas ingresan a la plataforma y cargan sus hojas de vida registro con la información de sus conocimientos y experiencia, para que sea tenidas en cuenta en los procesos de convocatorias que realicen las diferentes entidades distritales.

Es importante recordar, que la vinculación con la Entidad es a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, regulado por la Ley y 80 de 1993 y demás normas concordantes, en el cual se señala un objeto, un plazo determinado, unas obligaciones para las partes, entre otras, las cuales responden a las necesidades y perfiles requeridos por la SDIS, para el cumplimiento de sus fines.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Revisó: Sandra Ramírez, Subdirección para la Infancia  
Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Liliana Yineth Solano Duran, Subdirección para la Infancia  
Alcira Daza Rojas, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Lucía Ocampo.

**Pregunta:** “¿Pero qué pasa con las docentes que están sin contrato, hay docentes en estado de gestación y las dejaron sin contrato, no han hecho pagos puntuales; entonces que está pasando en la entidad?”. (Sic.)

**Respuesta.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Respecto a esta solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que para la vigencia 2021, realizó cambios en los lineamientos para la contratación del talento humano de los jardines infantiles y demás servicios sociales que hacen parte del proyecto de inversión 7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá”, ajustando el procedimiento como área técnica y cumpliendo con los parámetros generales del Manual de Contratación de la Entidad y las normas de carácter general y distrital.

Con relación a la contratación de perfiles, es de indicar que se está implementando un esquema de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vinculación de las y los colaboradores de los servicios sociales que hacen parte del proyecto de inversión mencionado.

También es importante no perder de vista que, la vigencia de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, comprende exclusivamente el tiempo determinado para ejecutar el objeto de este, el cual, una vez ejecutado y finalizado, cesan las obligaciones entre las partes, sin que la entidad se encuentre obligada a contratar de nuevo a la misma persona, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Además, para llevar a cabo el proceso de contratación se deben tener en cuenta aspectos como las necesidades territoriales identificadas, el presupuesto asignado y los perfiles establecidos para desarrollar el objeto contractual en la atención de niños y niñas de primera infancia.

Ahora bien, con relación al talento humano en estado de gestación, es imprescindible manifestar que para la Entidad estas son contrataciones de carácter prioritario en garantía a la estabilidad laboral reforzada que se predica para las mujeres en estado de embarazo, enfatizando nuestro respeto absoluto por la garantía plena de estos derechos.

Para finalizar, frente al retraso presentado anteriormente en los pagos, obedeció a la implementación de la plataforma del proceso de pagos BogData, por parte de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dado que se generó el proceso de migración de los datos a una nueva plataforma, el cual actualmente se encuentra operando de forma estable.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia

Revisó: Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Sandra Ramírez, Subdirección para la Infancia



**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Eliana moreno.

***Pregunta: “¿Dónde está el derecho al trabajo y más en una pandemia? Somos madres cabezas de familia, tenemos nuestras responsabilidades ¿dónde está la vulnerabilidad de nuestros derechos y de nuestros hijos?”. (Sic.)***

***Respuesta.***

La Secretaría Distrital de Integración garantiza el derecho al trabajo, a través de las diferentes modalidades de vinculación, bien sea como servidor/a público/a, o a través de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Este último caso se da de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y demás normativa concordante.

Bajo esta perspectiva, es importante resaltar que, desde la Subdirección para la Infancia, se vinculan por medio de la modalidad de prestación de servicios a más de tres mil quinientos (3.500) contratistas del perfil profesional y de apoyo a la gestión, para la atención de los diferentes apoyos, modalidades y estrategias al servicio de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, beneficiarias de nuestros servicios sociales.

Cabe mencionar que la vigencia de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, comprende exclusivamente el tiempo determinado para ejecutar el objeto de este, el cual, una vez ejecutado y finalizado, no obliga en manera alguna a la entidad contratante a celebrar uno nuevo.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Revisó: Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Ramírez, Subdirección para la Infancia

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Patty Cory.

***Pregunta: “¿Y qué sucede con nosotras las maestras que llevamos 5/4/3/ meses sin contratos, nosotras también somos madre cabeza de hogar y tenemos que alimentarlos... ¿Dónde quedamos?”. (Sic.)***

***Respuesta.***

Respecto a esta solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que para la vigencia 2021, realizó cambios en los lineamientos para la contratación del talento humano de los jardines infantiles y demás servicios sociales que hacen parte del proyecto de inversión 7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá”, ajustando el procedimiento como área técnica y cumpliendo con los parámetros generales del Manual de Contratación de la Entidad y las normas de carácter general y distrital.



Con relación a la contratación de perfiles, es de indicar que se está implementando un esquema de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vinculación de las y los colaboradores de los servicios sociales que hacen parte del proyecto de inversión mencionado.

También es importante no perder de vista que, la vigencia de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, comprende exclusivamente el tiempo determinado para ejecutar el objeto de este, el cual, una vez ejecutado y finalizado, cesan las obligaciones entre las partes, sin que la entidad se encuentre obligada a contratar de nuevo a la misma persona, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Además, para llevar a cabo el proceso de contratación se deben tener en cuenta aspectos como las necesidades territoriales identificadas, el presupuesto asignado y los perfiles establecidos para desarrollar el objeto contractual en la atención de niños y niñas de primera infancia.

Ahora bien, con relación al talento humano en estado de gestación, es imprescindible manifestar que para la Entidad estas son contrataciones de carácter prioritario en garantía a la estabilidad laboral reforzada que se predica para las mujeres en estado de embarazo, enfatizando nuestro respeto absoluto por la garantía plena de estos derechos.

Para finalizar, frente al retraso presentado anteriormente en los pagos, obedeció a la implementación de la plataforma del proceso de pagos BogData, por parte de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dado que se generó el proceso de migración de los datos a una nueva plataforma, el cual actualmente se encuentra operando de forma estable.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia  
Revisó: Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sandra Ramírez, Subdirección para la Infancia

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Yovany Alexander Hernández.

**Pregunta:** “¿Como se va hacer para la alimentación y nutrición de los niños y personas de la tercera edad en las entidades como jardines y casa de la tercera edad?”. (Sic.)

**Respuesta.**

Para responder esta duda, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que los/as participantes de los servicios sociales con apoyo alimentario, actualmente reciben



paquetes alimentarios y bonos canjeables por alimentos, con un aporte nutricional igual al suministrado a través de los alimentos preparados entregados en los servicios sociales de esta Entidad que contemplaban apoyo alimentario antes de la declaración nacional de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

La estimación de los requerimientos de energía y nutrientes se realizó a partir de la Resolución 3803 del 22 de agosto de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes-RIEN para la población colombiana, teniendo en cuenta los días de concurrencia de los participantes a cada uno de los servicios sociales.

Con relación al modelo de atención en alternancia para el servicio social de Jardines Infantiles, para los niños y niñas que están asistiendo a las unidades operativas en una jornada aproximada de 4 horas se está ofreciendo un refrigerio para consumo en el jardín, adicionalmente se les está entregando un apoyo alimentario a través de la modalidad de bono canjeable por alimentos calculado con un aporte nutricional del 70% del requerimiento de ingesta de energía y nutrientes para el grupo etario respectivo.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Luis Hernando Parra, Subdirector para la Infancia

Revisó: Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Sandra Ramírez, Subdirección para la Infancia





**Tema: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud**

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Gloria Jeannette Sánchez Losada.

**Pregunta:** *“Veo que hay muchos niños en la calle y no hacen nada por ellos es muy triste que nuestros niños estén en las calles sufriendo hambre y frío”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Para responder este aporte, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud informa que para las situaciones de vida en calle, o en riesgo de estarlo, para los niños, niñas y adolescentes evidenciadas, se realizan acciones de ingreso prioritario a las diferentes Unidades De Protección Integral donde se ubican según el perfil determinado por valoración psicosocial inicial; desde ese momento el niño, niña o adolescente que hace parte del instituto ingresa a toda la oferta institucional para poder realizar la promoción de sus derechos, siempre y cuando se tenga autorización del representante legal. Sin embargo, cuando hay ausencia del o la representante, el caso es elevado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- con el fin de que se garanticen los derechos vulnerados, amenazados e inobservados.

Finalmente, el IDIPRÓN continuará realizando actividades relacionadas con nuestra misión en procura del desarrollo y dignificación de vida para jóvenes ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y, por ende, del bienestar de la comunidad.

Aprobó: Iván Rodríguez Ruiz - Coordinador General Contexto Territorio  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Catherine Cartagena - Trabajo Calle  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Yeni Esmeralda Zapata Sanabria - Apoyo Técnico Contexto Territorio

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Angélica Lizeth Ramos Reyes.

**Pregunta:** *“Es importante que se logre crear un centro, donde se puedan vincular a los jóvenes que por diversas situaciones han llegado al consumo de drogas, no solo que sea habitabilidad en calle, si no también aquellas familias que hoy viven diversas situaciones y por cuestiones económicas no pueden internar o ayudar a sus hijos e hija”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Conforme a esta inquietud, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud comunica que desde el Contexto Pedagógico de Territorio se realizan acciones de seguimiento y acompañamiento psicosocial a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan conductas de consumo de sustancias psicoactivas. De igual manera, este seguimiento se establece en asistencia del núcleo familiar y en su lugar de residencia por medio de visita domiciliaria.

Por otro lado, desde la institución se establecen acciones de articulación con instancias distritales como Secretaria de Salud, Secretaria Distrital de Integración Social y el ICBF en busca de generar acciones de prevención y mitigación frente al riesgo y/o consumo de sustancias psicoactivas; dando así la posibilidad de generar una atención integral y adecuada para la restitución de derechos en aquellos niños, niñas y adolescentes que



requieren apoyo y no aceptan la oferta del internado. En dicho caso, estos se direccionan con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, el cual tienen la competencia y dan la línea de atención prioritaria a nivel Nacional.

Aprobó: Iván Rodríguez Ruiz - Coordinador General Contexto Territorio  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Caterine Cartagena - Trabajo Calle  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Yeni Esmeralda Zapata Sanabria - Apoyo Técnico Contexto Territorio

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Angélica Lizeth Ramos Reyes.

***Pregunta: “Es importante que se logre crear un centro, donde se puedan vincular a los jóvenes que por diversas situaciones han llegado al consumo de drogas, no solo que sea habitabilidad en calle, si no también aquellas familias que hoy viven diversas situaciones y por cuestiones económicas no pueden internar o ayudar a sus hijos e hijas”. (Sic.)***

***Respuesta.***

En atención a esta participación, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud comunica que, desde el contexto pedagógico de territorio, realiza acciones de seguimiento y acompañamiento psicosocial a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan conductas de consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales. Este seguimiento se establece en asistencia del niños, niñas, adolescentes y jóvenes y su núcleo familiar en su lugar de residencia por medio de visita domiciliaria.

De modo complementario, el Instituto, en el área de salud, cuenta con el componente de Mitigación, desde el que se adelantan acciones dirigidas a la mejora de la salud integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hacen parte del proceso misional y que presentan situaciones de riesgo o de consumo problemático o dependiente de spas legales e ilegales.

Igualmente, desde la Institución se establecen acciones de articulación con instancias distritales como Secretaria de Salud, Secretaria Distrital de Integración Social e ICBF en busca de generar acciones de prevención y mitigación frente al riesgo y/o consumo de sustancias psicoactivas. Dando así la posibilidad de generar una atención integral y adecuada para la restitución de derechos en aquellos niños, niñas, adolescentes y jóvenes que requieren apoyo y no aceptan la oferta del internado. En dicho caso, estos se direccionan con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar quienes tienen la competencia y dan la línea de atención prioritaria a nivel nacional.

Aprobó: María Alix Lesmes Olarte – Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02  
Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Camilo Andrés Antolínez Flórez – Profesional Subdirección de Métodos Educativos  
Johana Paola Caicedo Murcia – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Sara Camila Romero – Profesional de Subdirección de Métodos Educativos  
Iván Rodríguez Ruiz – Coordinador General Contexto Territorio  
Iseth Caterine Cartagena Torres – Profesional Universitario Código 219 Grado 6.



**Nombre del ciudadano que pregunta:** Duván Stiven Páez.

**Pregunta:** “*Mi propuesta es en cuanto a la infraestructura de la unidad conservatorio Javier de Nicolás. Lugar: Comedor*”. (Sic.)

**Respuesta.**



Frente a este aporte, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud solicita respetuosamente se haga una ampliación detallada con la inquietud, propuesta u afirmación, dado que resulta confusa en lo que respecta a lo que quiere sea implementado en la infraestructura de la unidad. En virtud de lo cual, estaremos al tanto de esta, a fin de garantizar que su petición pueda surtir el debido proceso y, si es el caso, se puedan realizar las adecuaciones necesarias.

Igualmente le informamos que el IDPRON, cuenta con los siguientes canales de atención, a través de los cuales se pueden incorporar peticiones, quejas, reclamos de la ciudadanía:

1. Correos electrónicos:

- ✓ [atencionciudadano@idipron.gov.co](mailto:atencionciudadano@idipron.gov.co)
- ✓ [defensorciudadano@idipron.gov.co](mailto:defensorciudadano@idipron.gov.co)
- ✓ [denunciasactosdecorrupcion@idipron.gov.co](mailto:denunciasactosdecorrupcion@idipron.gov.co)

2. Redes sociales:

- ✓  Idipronbogota
- ✓  +57 1 2112287

3. Puntos de atención presencial:

- ✓ Calle 61 No. 7-78
- ✓ Carrera 27A No. 63B-07
- ✓ Calle 15 No. 13-86

4. Canal telefónico

- ✓ PBX 3779997 ext. 1045
- ✓ Línea directa atención a la ciudadanía: 2112287
- ✓ Línea gratuita: 018000-113604
- ✓ Línea denuncias actos de corrupción: 5556497

5. Buzón de sugerencias:

- ✓ Se encuentran en todas las unidades de protección y en las sedes administrativas de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

**Tema: Personas adultas mayores, envejecimiento y la vejez**

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Martha Janeth Zafra Martínez.

**Pregunta: “Inclusión a los artistas y culturales de la localidad para el desarrollo de la transformación de la SDIS”. (Sic.)**

**Respuesta.**

Respecto a este aporte, la Secretaría Distrital de Integración Social considera importante precisar que, de acuerdo al modelo de atención del servicio social Centro Día prestado a la población adulta mayor de la ciudad, se retoma el concepto de acompañamiento social en el proceso de intervención "Persona a Persona". En este sentido, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1276 de 2009, en su artículo 11º, dentro de la oferta de servicios sociales de los Centros Día se implementan acciones en los componentes recreativo y cultural, en los que se incluyen las prácticas artísticas, que se encuentran a cargo de profesionales con un perfil de artista, vinculados a la prestación del servicio social, según criterios de calidad en cuanto a su formación e idoneidad.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Laura Julieta Gómez Díaz - Subdirección para la Vejez

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Jorge Pachón.

**Pregunta: “Más ayuda a la vejez con situación económica mala”. (Sic.)**

**Respuesta.**

En relación con este requerimiento, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que, desde su servicio social Centro Día, ha contribuido en la calidad de vida de las personas mayores de la ciudad, a través de servicios sociales y beneficios tangibles, tales como los Paquetes Alimentarios, cuya entrega inicio en mayo del año 2020. Por otra parte, si las personas mayores requieren acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el marco de la emergencia ocasionada por el COVID-19, deben registrarse en el portal web de Bogotá Cuidadora (<https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/#/assistance-info>), en el cual se identifica la población que requiere ayuda a raíz de la epidemia del COVID-19, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 777 de 2019, y el "Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales" de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Laura Julieta Gómez Díaz - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Consuelo Camacho Malaver.

***Pregunta: “Necesidad a nivel nutricional en el mercado para PERSONA MAYOR. - actividad física a manera VIRTUAL para que estén activos y evitar generar Problemas de salud debido al SEDENTARISMO. - Que en nuestra localidad llegue pronto las MANZANAS DE CUIDADO para que los cuidadores puedan tener estos espacios de respiro propio con profesionales de apoyo que les brinden atención a la quienes Ellos cuidan. Y por último Identificar donde está la POBREZA OCULTA”. (Sic.)***

***Respuesta.***

En atención a estas observaciones y requerimientos, es importante precisar que en el marco de la transformación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, el Centro Día, a través de la modalidad Centro Día Al Barrio, busca brindar atención Integral a personas mayores a través de procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física, cognitiva y nutrición, cultura y recreación, participación social y redes de apoyo, para fortalecer la autonomía y el disfrute del envejecimiento, por medio de la participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano, en espacios territoriales, instalaciones y equipamientos al aire libre.

Igualmente, se comunica que en todas las localidades de Bogotá están previstas las manzanas del cuidado, teniéndolas en cuenta en la transformación de los servicios sociales mencionada por medio de los programas de cuidado en escenarios de respiro, formación, transferencias económicas.

Frente a su duda sobre pobreza oculta esta Secretaría informa que, su Dirección Territorial, por medio de su proyecto de inversión “Implementación de una estrategia de acompañamiento de hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá “ – 7768, a través de su componente de identificación y atención de población adulta en pobreza oculta, proyecta para el año 2021 el desarrollo de recorridos territoriales con el equipo de la Tropa Social “Contigo” por algunos sectores de la ciudad, con el objetivo de generar espacios de socialización y sensibilización entorno a la pobreza oculta y los factores que la desencadenan, en el marco de los efectos de la pandemia COVID-19.

Adicionalmente, esta apuesta permitirá la construcción y el fortalecimiento continuo de redes identificación de población en pobreza oculta en territorios de la ciudad. En el marco de las actividades planeadas para el año 2021, se dará inicio en las localidades de Teusaquillo, Barrios Unidos, Usaquén, Engativá, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Fontibón, Chapinero y Kennedy. En el transcurso del año se evaluará y



definirá el siguiente grupo de localidades en las que se desarrollará este conjunto de acciones.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Laura Julieta Gómez Díaz - Subdirección para la Vejez  
Jeffer Rodríguez – Dirección Territorial  
Any Katherine Álvarez Castillo - Despacho

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Luz Marina Cárdenas De Pérez.

**Pregunta:** *“Trabajo a las personas mayores, más que ayudas”.* (Sic.)

**Respuesta.**

Respecto a las alternativas de trabajo para personas mayores, se informa que, en el marco de las competencias y misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración social, esta cuenta con la oferta de servicios sociales del Centro Día, dentro los que se encuentra la canasta mínima según lo establecido por la Ley 1276 de 2009. En los servicios sociales de los Centros Día se implementan actividades enmarcadas en procesos ocupacionales, enfocadas hacia la cualificación de las personas mayores desde un enfoque de capacidades, la promoción de la asociatividad y la configuración de redes. Estas acciones le aportan de manera fundamental a la reinserción en la vida productiva de las personas mayores.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Laura Julieta Gómez Díaz - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Blanca Idali Rodríguez Rodríguez.

**Pregunta:** *“Vemos muchas personas mayores que no tienen apoyo en esta pandemia”.* (Sic.)

**Respuesta.**

Frente a esta observación, la Secretaría Distrital de Integración Social indica que es importante tener en cuenta que, en el marco de la emergencia social y Sanitaria por COVID-19, el servicio social ha implementado acciones de fortalecimiento de la oferta de servicios sociales han flexibilizado los componentes de atención a fin de promover la vinculación de un mayor número de personas mayores del Distrito Capital. Desde el mes de marzo de 2020 al mes de febrero de 2021 se han vinculado cerca de diez mil (10.000)



personas mayores nuevas a los procesos de atención del Centro Día, a quienes se les ha entregado la totalidad de servicios sociales de canasta mínima de acuerdo con las normativas y se brindado apoyo nutricional en Paquetes Alimentarios o Bonos Canjeables por alimentos, contribuyendo a su calidad de vida y disminución de vulnerabilidad con ocasión de la pandemia. De igual manera, permanentemente se realizan acciones territoriales como recorridos y búsqueda activa en cada una de las localidades a fin de identificar población Persona Mayor que requiera de escenarios de atención o referenciación a otros servicios sociales.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Laura Julieta Gómez Díaz - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Martha Liliana Mayorga García.

**Pregunta:** *“Tengo a cargo a mi papá de 67 años puedo inscribirlo a algún programa para el adulto mayor? Puesto que el nuevo puntaje del Sisbén nos quedó en D21 y estoy haciendo las vueltas para solicitar una nueva encuesta gracias”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Respecto a esta duda, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez, implementa el proyecto de inversión “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente” – 7770, en el cual se prestan los siguientes servicios sociales establecidos en la resolución 0825 de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaria Distrital de integración Social":

Servicio Social Apoyos Económicos, Aporte en dinero entregado a las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, orientado a fortalecer la autonomía e independencia de esta población.

Servicio Social Centros de Protección Servicio social que brinda protección y cuidado integral a las personas mayores de 60 años o más, en situación de abandono, fragilidad social, sin redes familiares o sociales de apoyo que presentan dependencia moderada o severa.

Servicio Social Centro Noche Servicio, ofrecido a las personas mayores autónomas en la realización de las actividades de la vida diaria, que no cuentan con un domicilio permanente o espacios habitacionales dignos para pasar la noche, ni con una red de



apoyo consolidada, en el que brinda atención integral y alojamiento transitorio.

Servicio Social Centro Día, es un servicio que brinda atención a personas mayores para incentivar la participación activa y el fortalecimiento de redes de las personas mayores durante el día, enfocado a Fortalecimiento de su proyecto de vida, construcción de procesos de autonomía y promoción del disfrute del envejecimiento activo

Todos ellos, basados en los criterios de focalización, expuestos en la Resolución 0825 de 2018, la cual se anexa a esta respuesta.

Para solicitar mayor información puede acercarse a la Subdirección Local de Integración Social de la localidad donde reside.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez

Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Laura Julieta Gómez Díaz - Subdirección para la Vejez

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Luis Eduardo Uribe Siza.

***Pregunta: “Soy una persona sola que vengo con dificultades corporales como 2 dos que por la emergencia del covid-19 no he podido resolver mis cirugías mis labores se redujeron al 0 por ciento gracias a la montaña el saber he logrado los mercados, los cuales he sido apoyado”. (Sic.)***

***Respuesta.***

En atención a esta solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social evidencia que, actualmente, se encuentra vinculado a las actividades del servicio social Centro Día en la localidad de San Cristóbal, servicio social en el que se encuentra recibiendo los beneficios tangibles asociados a la modalidad Centro Día Activos. Ahora bien, si la persona mayor requiere acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el marco de la emergencia ocasionada por el COVID-19, deberá registrarse en la página web: <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/#/assistance-info>, a través de la cual se identifica la población que requiere ayuda a raíz de la epidemia del COVID-19 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 777 de 2019 y el "Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales" de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez

Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Laura Julieta Gómez Díaz - Subdirección para la Vejez





**Nombre del ciudadano que pregunta:** Ruperto Figueroa Vega.

**Pregunta:** “*Qué programas hay para las personas mayores y qué haya talleres de recreación*”. (Sic.)

**Respuesta.**

Frente a esta pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que la Subdirección para la Vejez cuenta con el servicio social Centro Día, en el cual se encuentra la modalidad de Centro Día Al Barrio, a través de la cual se brinda atención Integral a personas mayores a través de procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física, cognitiva y nutrición, cultura y recreación, participación social y redes de apoyo, para fortalecer la autonomía y el disfrute del envejecimiento a través de la participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano, en espacios territoriales, instalaciones y equipamientos al aire libre.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez

Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Laura Julieta Gómez Díaz - Subdirección para la Vejez

**Nombre del ciudadano que pregunta:** David Cruz Duarte.

**Pregunta:** “*Para una persona soltera sin ningún familiar ¿qué beneficios hay?*”. (Sic.)

**Respuesta.**

Respecto a esta duda, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez, implementa el proyecto de inversión “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente” – 7770, en el cual se prestan los siguientes servicios sociales establecidos en la resolución 0825 de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaria Distrital de Integración Social", los servicios sociales que prestan son los siguientes:

Servicio Social Apoyos Económicos, aporte en dinero entregado a las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, orientado a fortalecer la autonomía e independencia de la población adulta mayor.

Servicio Social Centros de Protección, servicio social que brinda protección y cuidado integral a las personas mayores de 60 años o más, en situación de abandono o fragilidad social, sin redes familiares o sociales de apoyo que presentan dependencia moderada o severa.



Servicio Social Centro Noche, ofrecido a las personas mayores autónomas en la realización de las actividades de la vida diaria, que no cuentan con un domicilio permanente o espacios habitacionales dignos para pasar la noche, ni con una red de apoyo consolidada, en el que brinda atención integral y alojamiento transitorio.

Servicio Social Centro Día, es un servicio social que brinda atención a personas mayores para incentivar la participación activa y el fortalecimiento de redes de las personas mayores durante el día, enfocado en el fortalecimiento de su proyecto de vida, construcción de procesos de autonomía y promoción del disfrute del envejecimiento activo

Todos ellos, basados en los criterios de focalización, expuestos en la Resolución 0825 de 2018, la cual se anexa a esta respuesta.

Para solicitar mayor información puede acercarse a la Subdirección Local de Integración Social de la localidad donde reside.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Laura Julieta Gómez Díaz - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Ignacia Rosalía Roquema Lugo.

***Pregunta: “¿Como es mi caso en años dorados, por qué no puedo continuar con el programa (ilegible) por alimentación? no hay la posibilidad de continuar en el programa años dorados sin que nos den el paquete alimentario solo a los (ilegible) programación que se implementa”. (Sic.)***

***Respuesta.***

De acuerdo con su consulta, esta Secretaría informa que acuerdo con el seguimiento del equipo interdisciplinario del Servicio Social Centro Día, la ciudadana solicitó en el mes de marzo la inclusión en el servicio social de Comedores Comunitarios, motivo por el cual, desde su ingreso a dicho servicio el día 25 de marzo de 2021, y a fin de no generar duplicidad en la entrega de beneficios de iguales características, el servicio social Centro Día no hará entrega de Paquete Alimentario a la persona mayor, sin embargo, se garantizará a la ciudadana la atención desde todos los componentes del servicio social Centro Día.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Laura Julieta Gómez Díaz - Subdirección para la Vejez



**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Luz Marina Cárdenas.

**Pregunta:** “Como va hacer la ayuda para este sector en cuanto la tecnología. Porque ya a los 50 años nos dejan sin trabajo y los que no tenemos pensión ni ayudas”. (Sic.)

Respuesta.

Frente a la pregunta de la ciudadana, se informa que la Secretaría de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez, presta servicios sociales para las personas mayores del Distrito Capital, uno de los servicios sociales prestados es el Centro Día en el cual las personas mayores vinculadas se benefician de atención interdisciplinaria para desarrollo y fortalecimiento de capacidades y potencialidades, actividades productivas y reentrenamiento laboral, apoyo nutricional con calidad y oportunidad, promoción de redes de apoyo y cualificación en tecnologías de la información.

Por otro lado, se realizó la revisión del Sistema Misional de Información y Registro de Beneficiarios SIRBE, e identifica si la persona mayor se encuentra egresada del servicio social de apoyos económicos tipo Cofinanciado D – Programa Colombia Mayor, cuando el motivo de egreso es percibir renta o ingresos que superan el medio salario mínimo.

Ahora bien, si la persona mayor requiere acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el marco de la emergencia ocasionada por el COVID-19, deberá registrarse en la página web: <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/#/assistance-info>, a través de la cual se identifica la población que requiere ayuda a raíz de la epidemia del COVID-19 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 777 de 2019 y el "Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales" de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Claudia Castellanos - Subdirección para la Vejez

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Gordillo Escobar.

**Pregunta:** “Que ayudas hay para el adulto mayor”. (Sic.)

**Respuesta.**

Respecto a esta duda, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez, implementa el proyecto de inversión “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente” – 7770,



en el cual se prestan los siguientes servicios sociales establecidos en la resolución 0825 de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social":

Servicio Social Apoyos Económicos, Aporte en dinero entregado a las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, orientado a fortalecer la autonomía e independencia de esta población.

Servicio Social Centros de Protección Servicio social que brinda protección y cuidado integral a las personas mayores de 60 años o más, en situación de abandono, fragilidad social, sin redes familiares o sociales de apoyo que presentan dependencia moderada o severa.

Servicio Social Centro Noche Servicio, ofrecido a las personas mayores autónomas en la realización de las actividades de la vida diaria, que no cuentan con un domicilio permanente o espacios habitacionales dignos para pasar la noche, ni con una red de apoyo consolidada, en el que brinda atención integral y alojamiento transitorio.

Servicio Social Centro Día, es un servicio que brinda atención a personas mayores para incentivar la participación activa y el fortalecimiento de redes de las personas mayores durante el día, enfocado a Fortalecimiento de su proyecto de vida, construcción de procesos de autonomía y promoción del disfrute del envejecimiento activo.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Claudia Castellanos - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Clara Inés Velandia Bonilla.

***Pregunta: “¿hay algún auxilio para los adultos mayores que no cuentan con una pensión y que están en estado de vulnerabilidad y a donde se debe dirigir y que programas existen?”. (Sic.)***

***Respuesta.***

Para responder a esta pregunta, la Secretaría Distrital de Integración social informa que desde la subdirección para la Vejez se atiende a la población mayor en situación de vulnerabilidad a través de los siguientes servicios Sociales:

Servicio Social Apoyos Económicos, Aporte en dinero entregado a las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, orientado a fortalecer la autonomía e independencia de esta



población.

Servicio Social Centros de Protección Servicio social que brinda protección y cuidado integral a las personas mayores de 60 años o más, en situación de abandono, fragilidad social, sin redes familiares o sociales de apoyo que presentan dependencia moderada o severa.

Servicio Social Centro Noche Servicio, ofrecido a las personas mayores autónomas en la realización de las actividades de la vida diaria, que no cuentan con un domicilio permanente o espacios habitacionales dignos para pasar la noche, ni con una red de apoyo consolidada, en el que brinda atención integral y alojamiento transitorio.

Servicio Social Centro Día, es un servicio que brinda atención a personas mayores para incentivar la participación activa y el fortalecimiento de redes de las personas mayores durante el día, enfocado a Fortalecimiento de su proyecto de vida, construcción de procesos de autonomía y promoción del disfrute del envejecimiento activo.

Servicio Social Centro de Protección, que brinda protección y cuidado integral a las personas mayores de 60 años o más, en situación de abandono, fragilidad social, sin redes familiares o sociales de apoyo que presentan dependencia moderada o severa.

Para acceder a estos servicios sociales las personas mayores deben cumplir con los criterios establecidos en la Resolución 825 del 2018

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Claudia Castellanos - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Sandra Mireya Nossa.

**Pregunta:** *“Cuando inician inscripción al programa de adulto mayor en la localidad de San Cristóbal está cerrado la inscripción”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Respecto a este aporte, se informa que, actualmente, la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra realizando la depuración de la lista de espera de aquellas personas que registraron las solicitudes antes del 14 de junio de 2018, una vez sea depuradas se iniciaran los procesos de focalización o registro de nuevas solicitudes en la localidad de San Cristóbal.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Claudia Castellanos - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Jennifer Guarín.

***Pregunta: “Mi mamá tiene 57 años tiene discapacidad y nunca ha contado con ninguna ayuda ni de discapacidad y ni vejez y no cuenta con recursos ya que yo me encuentro desempleada por favor podrían colaborarme”. (Sic.)***

***Respuesta.***

En atención a esta pregunta, se comunica que la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, atiende a la población mayor en situación de vulnerabilidad a través de los siguientes servicios Sociales: Centro Día, Centros Noche, Centros de protección Social y Apoyos Económicos. Para acceder a estos servicios sociales, las personas mayores deben cumplir con los criterios establecidos en la Resolución 825 del 2018, la cual se relaciona como anexo. El acceso a los servicios sociales se realiza desde la Subdirección Local de Integración Social de la localidad donde habite.

Para acceder al servicio social de Apoyos Económicos las personas mayores deben cumplir con los siguientes criterios:

- Persona mayor – hombres mayores de 59 años de edad y mujeres mayores de 54 años.
- No ser pensionados
- Puntaje de SISBEN de Bogotá menor o igual al 43.63
- Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.

Actualmente, la Secretaría se encuentra realizando la depuración de la lista de espera de apoyos económicos a la fecha solo se están registrando nuevas solicitudes en las localidades de Chapinero, Santa Fe, Tunjuelito, Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, La Candelaria, Puente Aranda y Antonio Nariño.

Sin embargo, a partir del 01 de marzo de 2021, al entrar en vigencia la nueva encuesta de SISBEN IV, se genera un periodo de transición, una vez se defina los puntos de corte para los servicios sociales de la SDIS se iniciará los procesos de focalización en aquellas localidades donde se están registrando nuevas solicitudes de servicio social.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez

Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Claudia Castellanos - Subdirección para la Vejez



**Nombre del ciudadano que pregunta:** Riemer Peña Vargas.

**Pregunta:** *“las personas con discapacidad y adulto mayor somos los más vulnerables y afectados por el covid 19 y no estamos en condiciones de exigir que nos traten con dignidad y respeto y que no tengamos que ir a otras localidades a reclamar el bono. petición. Que sea dentro de la localidad de Tunjuelito y que les aumentan el valor para poder comer mejor”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Para responder a esta solicitud, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Vejez, realiza consulta de sus datos en el Sistema de Registro de Beneficiarios -Sistema de Registro Único de Beneficiarios - SIRBE, identificando que la persona mayor se encuentra activa en el antiguo proyecto de inversión “Por una ciudad incluyente y sin barreras” – 1113 de atención a personas con discapacidad. Igualmente se aclara que el servicio social de apoyos económicos no tiene restricción para reclamar el apoyo económico, la persona mayor lo puede retirar en cualquier punto de Bogotá

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Claudia Castellanos - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Ana Cristina González Castañeda.

**Pregunta:** *“Buenos días mi pregunta es que hace 6 años estoy inscrita al programa de adulto mayor y cada vez q voy a preguntar me dan respuestas diferentes el 23 de febrero envié un derecho de petición y hoy no he recibido respuesta la verdad no tengo ayuda de ningún hijo y tampoco tengo ningún ingreso”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Con el ánimo de responder esta pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, actualmente, la Entidad se encuentra realizando la depuración de la lista de espera de apoyos económicos a la fecha solo se están registrando nuevas solicitudes en las localidades de Chapinero, Santa Fe, Tunjuelito, Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, La Candelaria, Puente Aranda y Antonio Nariño. Sin embargo, a partir del 01 de marzo de 2021, al entrar en vigor la nueva encuesta de SISBEN IV, se genera un periodo de transición, una vez se defina los puntos de corte para los servicios sociales de esta Secretaría se iniciará los procesos de validación de condiciones para determinar si las personas mayores cumplen con los criterios.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Claudia Castellanos - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta: Mónica Mazo Murillo.**

***Pregunta: “Cómo se está manejando los subsidios”. (Sic.)***

***Respuesta.***

Respecto a esta pregunta, esta Secretaría informa que la Subdirección para la Vejez, presta el servicio social de apoyos económicos, el cual opera en cada una de las Subdirecciones Locales de las 20 Localidades de Bogotá, las personas mayores deben cumplir con criterios de focalización y priorización establecidos en la resolución 0825 de 2018, en donde se validan las condiciones para las personas que se encuentran recibiendo el servicio social de Apoyos Económicos, el giro se realiza mensualmente. Durante los procesos de cuarentenas se flexibilizó la entrega para personas mayores de 70 años.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Claudia Castellanos - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta: Rosa Pulido Acevedo.**

***Pregunta: “Más atención y veeduría para los bonos”. (Sic.)***

***Respuesta.***

Respecto a esta observación, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, actualmente, el servicio social de Apoyos Económicos a nivel distrital atiende a ciento treinta y dos mil (132.000) personas mayores, se cuenta con puntos de control para minimizar el riesgo de entregar a personas que no lo necesitan y se realizan procesos de seguimiento y validación de condiciones a las personas mayores que ya están recibiendo el apoyo económico. Igualmente, si alguna persona conoce algún caso en el que una persona mayor esté recibiendo el apoyo económico y cree que no lo necesita, está en todo el deber de reportarlo, para que la SDIS dé inicio al proceso de seguimiento y verificación.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Claudia Castellanos - Subdirección para la Vejez

**Nombre del ciudadano que pregunta:** José Ángel Cárdenas.

**Pregunta:** “¿Cuándo van a reajustar el bono y el no cobro de los cajeros por utilizar la tarjeta Compensar?”. (Sic.)

**Respuesta.**

Respecto a esta pregunta del ciudadano, se informa que la Secretaria Distrital de Integración Social tiene proyectado hacer incremento de valor del apoyo económico de manera progresiva en esta administración; sin embargo, está en proceso de aprobación. Con relación al costo de transacción en cajeros automáticos se seguirá realizando; no obstante, las personas mayores tienen otras alternativas para el retiro del apoyo económico sin costo, lo pueden realizar en Almacenes Éxito, Surtimax y Olímpica, la persona mayor se puede acercar personalmente y presentar cédula de ciudadanía y tarjeta.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Claudia Castellanos - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Carmen R. Pedraza.

**Pregunta:** “En el año 2020 quedaron de hacer la visita domiciliaria y no han ido a la casa. Gracias”. (Sic.)

**Respuesta.**

Frente a esta observación, es preciso aclarar que, desafortunadamente, la Secretaría Distrital de Integración Social no cuenta con el número de documento de identidad de la persona, por lo tanto, al realizar la consulta en el Sistema de Registro de Beneficiarios -SIRBE-, no se encuentra la información de la ciudadana, es necesario ampliar los datos para hacer la verificación correspondiente, por este motivo recomendamos que se acerque a la Subdirección Local para la Integración Social de su localidad.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Claudia Castellanos - Subdirección para la Vejez



**Nombre del ciudadano que pregunta:** José Elí Arias Suárez.

**Pregunta:** “¿Por qué se demora tanto cuando la persona mayor pasa los papeles para acceder al bono de la persona mayor? Hay personas que mueren esperando el bono.”. (Sic.)

**Respuesta.**

Frente a la pregunta del ciudadano se informa que, actualmente, la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra realizando la depuración de la lista de espera de apoyos económicos, a la fecha solo se están registrando nuevas solicitudes en las localidades de Chapinero, Santa Fe, Tunjuelito, Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, La Candelaria, Puente Aranda y Antonio Nariño. Sin embargo, a partir del 01 de marzo de 2021, al entrar en vigor la nueva encuesta de SISBEN IV, se genera un periodo de transición, una vez se definan los puntos de corte para los servicios sociales de la SDIS se iniciarán los procesos de validación de condiciones para determinar si las personas mayores cumplen con los criterios.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Claudia Castellanos - Subdirección para la Vejez

**Nombre del ciudadano/a que pregunta:** Anónimo.

**Pregunta:** *Me preocupan los abuelitos de la tercera edad porque hay algunos que a la fecha no han recibido un bono y también hay personas con discapacidad que no han recibido bono. Solicito que se haga seguimiento para que estas personas reciban su bono y no pasen necesidades.”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Respecto a esta observación, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que las personas mayores que se encuentran activas en el servicio social de apoyos económicos reciben el apoyo mensualmente entre los días 25 y 30 de cada mes.

En caso de no encontrarse en los servicios sociales de la SDIS, tanto los dedicados al cuidado de las personas adultas mayores como aquellos que se enfocan en la integración de las personas con discapacidad, se debe hacer la solicitud en la Subdirección Local de Integración Social donde reside y allí se verificarán los criterios de identificación e ingreso, establecidos en la resolución 0825 de 2018 y se realizará el respectivo seguimiento.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Claudia Castellanos - Subdirección para la Vejez

**Nombre del ciudadano que pregunta:** José Eli Arias.

**Pregunta:** *“A partir de qué fecha comienza el aumento del 60%del bono de la persona mayor.”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Para responder esta pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que, a través de la Subdirección para la Vejez, tiene proyectado hacer incremento de valor de manera progresiva durante el cuatrienio, el porcentaje será establecido por la administración distrital y, actualmente, se encuentra en estudio.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Claudia Castellanos - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Martha Janeth Zafra M.

**Pregunta:** *“Proponemos que el Consejo de Sabias y Sabios se pueda articular con esta Tropa Social para establecer en La Candelaria, las situaciones reales de las personas mayores de 60 años y de sus familias. Estamos dispuestos a recibir en varias organizaciones ese servicio social y reunir a las empresas que les den una digna oportunidad las y los jóvenes”. (Sic.)*

**Respuesta.**

En cuanto a la propuesta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que el Consejo Local de Sabios y Sabias de la localidad de La Candelaria ha incidido de forma significativa en las agendas distritales de las personas mayores, posicionando temas estratégicos ante la administración Distrital; sus agendas han sido insumos de gestión para los encuentros ciudadanos y el Plan de Desarrollo Local, también se han estudiado en el marco de reuniones intersectoriales y de gestión distrital.

Ahora bien, es importante resaltar en medio del aislamiento preventivo que el consejo se ha mantenido sesionando a través del uso de herramientas y plataformas virtuales dentro del proceso autónomo del espacio, dando continuidad al ejercicio de control social y en el acompañamiento de la implementación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez -PPSEV. Es pertinente resaltar que los delegados de la



localidad se reunieron con la Alcaldesa Claudia López Hernández y presentaron los principales retos para la atención de personas mayores en la ciudad.

En la actualidad, el Consejo Local de Sabios y Sabias de La Candelaria enfrenta el desafío de realizar el proceso de elecciones dando cumplimiento del Acuerdo 608 de 2015 en su artículo 5º el cual establece: "(...) Los Consejeros de Sabios y Sabias y sus respectivos suplentes serán elegidos para un período de cuatro (4) años homologados a los períodos de la Administración Distrital". Dadas las condiciones vividas en el año 2020 a causa de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 esta elección no se pudo realizar, vale la pena mencionar que estas elecciones inciden de manera determinante en las acciones locales y distritales que dan respuesta a las demandas y problemáticas de las personas mayores.

Así, este Consejo es fundamental para el análisis de las acciones, no sólo de las personas mayores, sino para aportar a las acciones territoriales, en este sentido desde la Subdirección para la Vejez se realizará comunicación con la Subdirección Local para la Integración Social de La Candelaria para buscar acciones articuladas con el Consejo que permitan el dialogo entre las Políticas Públicas que permitan el encuentro intergeneracional y para continuar aunando esfuerzos para dar respuesta a las diferentes problemáticas en la localidad.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Viviana Cajamarca - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** María Lucelia Montoya.

**Pregunta:** *“Me preocupa que la caracterización de la población beneficiaria no esté totalmente cubierta y no esté actualizada. Bosa en particular no tiene casi en cuenta la población que habita en propiedad horizontal y hoy en día más del 60% vive en propiedad horizontal.”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Frente a la observación, esta Secretaría aclara que la Encuesta Multipropósito 2017, muestra que cincuenta mil cuatrocientas noventa y siete (50.497) personas mayores de 60 años y más se encuentran en condiciones de pobreza, de ellas el 57% son mujeres y el 43% hombres. Así mismo, muestra que las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa, con el 14%, 13,38% y 12,93%, concentran el mayor porcentaje de personas mayores en condición de pobreza, esto debido a la falta de ingresos, así como en la capacidad que tienen los hogares para el acceso a bienes y servicios. La localidad de Bosa presenta índice de envejecimiento de 0,40 y una pobreza multidimensional de 9,28.



Por lo anterior, la localidad de Bosa requiere acciones integrales para atender a las demandas y necesidades de las personas mayores, toda vez que se entiende que son sujetos de especial protección, para ello, desde la Subdirección para la Vejez se continuará realizando acciones con la Tropa Mayor para buscar, identificar y atender a hogares con priorización de jefatura femenina y emergencia social como: personas mayores de 60 años sin redes familiares de apoyo y sin ingresos que se encuentren en situación de pobreza y vulnerabilidad llegar con la oferta de servicios sociales desde el proyecto de inversión “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente” – 7770, de esta manera, mejorar la calidad de vida de los más vulnerables, esta focalización puerta a puerta permite continuar realizando el ejercicio caracterización, aunando esfuerzos con la Estrategia Territorial Integral Social, ETIS, se posibilita la actualización de la lectura e intervención en los territorios para responder a las necesidades de la población que más requiere atención por parte del Distrito.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Viviana Cajamarca - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Gladys Yolanda Trujillo.

**Pregunta:** “¿Qué proyectos hay o tienen para el adulto mayor para poder ser productivo, ya que tenemos la experiencia, la voluntad, capacidad para producir y poder ayudarme?”. (Sic.)

**Respuesta.**

Con el propósito de resolver su inquietud, se comunica que la Secretaría Distrital de Integración Social considera oportuno seguir avanzando en el proceso de articulación interinstitucional, dada la rectoría que se tiene dentro del proceso de implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez -PPEV-, por ello, se ha venido articulando con el liderazgo del Sector de Desarrollo Económico, en cabeza de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y el Instituto para la Economía Social (IPES), acciones para promover la empleabilidad de todas las personas, haciendo énfasis en aquellas que presentan mayores barreras de acceso al mercado laboral. En este sentido, la aplicación de la Ley 2040 de 2020: por la cual se “adoptan medidas para impulsar el empleo de las personas adultas mayores que no gozan de pensión, promoviendo la autonomía y autosuficiencia económica del adulto mayor, garantizando así el envejecimiento activo, satisfactorio y saludable de la población colombiana”, se convierte en una herramienta indispensable promover el proceso de gestión y articulación que requiere importantes esfuerzos. Desde la Secretaría Distrital de Integración Social, la Subdirección para la Vejez se ha venido impulsando la realización de reuniones intersectoriales que posibiliten acciones estratégicas de articulación para ampliar los actores estratégicos e incidentes en la implementación de la citada norma.



Así mismo, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez presta el servicio social Centro Día y Centro Noche, en los que se fortalecen capacidades y habilidades, respondiendo a los gustos e intereses de las personas mayores atendidas. Cabe mencionar que los servicios sociales han implementado un plan de formación ocupacional en las unidades operativas, incorporando el uso de herramientas tecnológicas y digitales, superando con ello, imaginarios adversos, afianzando nuevos saberes y fomentando aprendizajes en los participantes.

Ejemplo de ellos es el Centro Día Casa de la Sabiduría: Modalidad de atención integral a personas mayores que desarrolla procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física, cognitiva y nutrición, cultura y recreación, participación social y redes de apoyo, para fortalecer la autonomía y el disfrute del envejecimiento a través de la participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano, en unidades operativas en las zonas urbana y rural de la ciudad.

Adicionalmente, en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI (2020- 2024)”, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con planes programas y proyectos que contribuyen al Programa de Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural, para “Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional-diferencial, territorial” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2021, p. 8).

Por su parte, los programas, planes y proyectos liderados por el Sector de Desarrollo Económico, se enfocan en prestar servicios sociales a la comunidad en general, con el objetivo de mejorar sus ingresos y calidad de vida a través del fomento y fortalecimiento al emprendimiento, desarrollo empresarial, la intermediación laboral y de mercados, entre otros, en donde desde luego está incluido el ciclo etario de las personas mayores para ser sujetos de beneficiados.

La información relacionada a continuación da a conocer varias de las acciones de la SDDE, que por misionalidad y competencia da respuesta de fondo a las necesidades de empleabilidad que se manifiesta en la pregunta. Los programas y servicios sociales de dicha entidad han sido formulados para atender de manera indiscriminada y no excluyente a cualquier tipo de población que cumpla con los requisitos de las convocatorias, en los cuales emprendedores y empresarios de la ciudad se postulan para ser beneficiarios de los programas de su interés. Todos los programas y convocatorias disponibles se encuentran publicados en la página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/> y en el portafolio de servicios: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/tramites-servicios>. Así mismo, las personas mayores interesadas en los procesos de vinculación laboral, pueden acceder a los beneficios de la Agencia de Empleo, [www.bogotatrabaja.gov.co](http://www.bogotatrabaja.gov.co) y participar en la Ruta de Empleo con enfoque diferencial.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Viviana Cajamarca - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Blanca Yolanda Infante.

**Pregunta: “¿Qué opción tienen para los adultos para vinculación al trabajo de la tercera edad?”. (Sic.)**

**Respuesta.**

Con el propósito de resolver su inquietud, se comunica que la Secretaría Distrital de Integración Social considera oportuno seguir avanzando en el proceso de articulación interinstitucional, dada la rectoría que se tiene dentro del proceso de implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez -PPEV-, por ello, se ha venido articulando con el liderazgo del Sector de Desarrollo Económico, en cabeza de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y el Instituto para la Economía Social (IPES), acciones para promover la empleabilidad de todas las personas, haciendo énfasis en aquellas que presentan mayores barreras de acceso al mercado laboral. En este sentido, la aplicación de la Ley 2040 de 2020: por la cual se “adoptan medidas para impulsar el empleo de las personas adultas mayores que no gozan de pensión, promoviendo la autonomía y autosuficiencia económica del adulto mayor, garantizando así el envejecimiento activo, satisfactorio y saludable de la población colombiana”, se convierte en una herramienta indispensable promover el proceso de gestión y articulación que requiere importantes esfuerzos. Desde la Secretaría Distrital de Integración Social, la Subdirección para la Vejez se ha venido impulsando la realización de reuniones intersectoriales que posibiliten acciones estratégicas de articulación para ampliar los actores estratégicos e incidentes en la implementación de la citada norma.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez presta el servicio social Centro Día y Centro Noche, en los que se fortalecen capacidades y habilidades, respondiendo a los gustos e intereses de las personas mayores atendidas. Cabe mencionar que los servicios sociales han implementado un plan de formación ocupacional en las unidades operativas, incorporando el uso de herramientas tecnológicas y digitales, superando con ello, imaginarios adversos, afianzando nuevos saberes y fomentando aprendizajes en los participantes.

Ejemplo de ellos es el Centro Día Casa de la Sabiduría: Modalidad de atención integral a personas mayores que desarrolla procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física, cognitiva y nutrición, cultura y recreación, participación social y redes de apoyo, para fortalecer la autonomía y el disfrute del envejecimiento a través de la participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano, en unidades operativas en las zonas urbana y rural de la ciudad.

Adicionalmente, en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato



Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI (2020- 2024)”, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con planes programas y proyectos que contribuyen al Programa de Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural, para “Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional-diferencial, territorial” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2021, p. 8).

Por su parte, los programas, planes y proyectos liderados por el Sector de Desarrollo Económico, se enfocan en prestar servicios sociales a la comunidad en general, con el objetivo de mejorar sus ingresos y calidad de vida a través del fomento y fortalecimiento al emprendimiento, desarrollo empresarial, la intermediación laboral y de mercados, entre otros, en donde desde luego está incluido el ciclo etario de las personas mayores para ser sujetos de beneficiados.

La información relacionada a continuación da a conocer varias de las acciones de la SDDE, que por misionalidad y competencia da respuesta de fondo a las necesidades de empleabilidad que se manifiesta en la pregunta. Los programas y servicios de dicha entidad han sido formulados para atender de manera indiscriminada y no excluyente a cualquier tipo de población que cumpla con los requisitos de las convocatorias, en los cuales emprendedores y empresarios de la ciudad se postulan para ser beneficiarios de los programas de su interés. Todos los programas y convocatorias disponibles se encuentran publicados en la página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/> y en el [portafolio de servicios: http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/tramites-servicios](http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/tramites-servicios). Así mismo, las personas mayores interesadas en los procesos de vinculación laboral, pueden acceder a los beneficios de la Agencia de Empleo, [www.bogotatrabaja.gov.co](http://www.bogotatrabaja.gov.co) y participar en la Ruta de Empleo con enfoque diferencial.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Viviana Cajamarca - Subdirección para la Vejez

**Nombre del Ciudadano que pregunta:** Yaneth Eslava.

**Pregunta:** *¿Qué viabilidad o posibilidad hay para empleo productivo para la persona mayor?*

**Respuesta.**

Con el propósito de resolver su inquietud, se comunica que la Secretaría Distrital de Integración Social considera oportuno seguir avanzando en el proceso de articulación interinstitucional, dada la rectoría que se tiene dentro del proceso de implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez -PPEV-, por ello, se ha venido articulando con el liderazgo del Sector de Desarrollo Económico, en cabeza de la





Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y el Instituto para la Economía Social (IPES), acciones para promover la empleabilidad de todas las personas, haciendo énfasis en aquellas que presentan mayores barreras de acceso al mercado laboral. En este sentido, la aplicación de la Ley 2040 de 2020: por la cual se “adoptan medidas para impulsar el empleo de las personas adultas mayores que no gozan de pensión, promoviendo la autonomía y autosuficiencia económica del adulto mayor, garantizando así el envejecimiento activo, satisfactorio y saludable de la población colombiana”, se convierte en una herramienta indispensable promover el proceso de gestión y articulación que requiere importantes esfuerzos. Desde la Secretaría Distrital de Integración Social, la Subdirección para la Vejez se ha venido impulsando la realización de reuniones intersectoriales que posibiliten acciones estratégicas de articulación para ampliar los actores estratégicos e incidentes en la implementación de la citada norma.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez presta el servicio social Centro Día y Centro Noche, en los que se fortalecen capacidades y habilidades, respondiendo a los gustos e intereses de las personas mayores atendidas. Cabe mencionar que los servicios sociales han implementado un plan de formación ocupacional en las unidades operativas, incorporando el uso de herramientas tecnológicas y digitales, superando con ello, imaginarios adversos, afianzando nuevos saberes y fomentando aprendizajes en los participantes.

Ejemplo de ellos es el Centro Día Casa de la Sabiduría: Modalidad de atención integral a personas mayores que desarrolla procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física, cognitiva y nutrición, cultura y recreación, participación social y redes de apoyo, para fortalecer la autonomía y el disfrute del envejecimiento a través de la participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano, en unidades operativas en las zonas urbana y rural de la ciudad.

Adicionalmente, en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI (2020- 2024)”, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con planes programas y proyectos que contribuyen al Programa de Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural, para “Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional-diferencial, territorial” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2021, p. 8).

Por su parte, los programas, planes y proyectos liderados por el Sector de Desarrollo Económico, se enfocan en prestar servicios sociales a la comunidad en general, con el objetivo de mejorar sus ingresos y calidad de vida a través del fomento y fortalecimiento al emprendimiento, desarrollo empresarial, la intermediación laboral y de mercados, entre otros, en donde desde luego está incluido el ciclo etario de las personas mayores para ser sujetos de beneficiados.

La información relacionada a continuación da a conocer varias de las acciones de la SDDE, que por misionalidad y competencia da respuesta de fondo a las necesidades



de empleabilidad que se manifiesta en la pregunta. Los programas y servicios sociales de dicha entidad han sido formulados para atender de manera indiscriminada y no excluyente a cualquier tipo de población que cumpla con los requisitos de las convocatorias, en los cuales emprendedores y empresarios de la ciudad se postulan para ser beneficiarios de los programas de su interés. Todos los programas y convocatorias disponibles se encuentran publicados en la página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/> y en el portafolio de servicios: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/tramites-servicios>. Así mismo, las personas mayores interesadas en los procesos de vinculación laboral, pueden acceder a los beneficios de la Agencia de Empleo, [www.bogotatrabaja.gov.co](http://www.bogotatrabaja.gov.co) y participar en la Ruta de Empleo con enfoque diferencial. Asimismo, esta pregunta fue trasladada a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para que le dé respuesta directa.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Claudia Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Viviana Cajamarca - Subdirección para la Vejez

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Jorge Luis Castro Fernández.

***Pregunta: “Tengo 62 años recién operado de la próstata. Carezco de salario no trabajo debido a mi enfermedad y solicito por favor me ayuden. Pertenezco a centro día los cerezos. Recibo mercado mensual. Pero quisiera una ayudita económica”. (Sic.)***

***Respuesta.***

De acuerdo con esta solicitud, y en concordancia con sus necesidades manifiestas, la Secretaría Distrital de Integración Social sugiere realizar inscripción en la Subdirección Local para la integración social ubicada en la localidad donde reside. El servicio de apoyos económicos brinda aporte en dinero entregado a las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, orientado a fortalecer la autonomía e independencia de esta población.

Para realizar la inscripción debe tener en cuenta los criterios de identificación e ingreso establecidos en la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018:

- Persona mayor – hombres mayores de 59 años de edad y mujeres mayores de 54 años.
- No ser pensionados
- Puntaje de SISBEN de Bogotá menor o igual al 43.63
- Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.

Actualmente, la Secretaría se encuentra realizando la depuración de la lista de espera de apoyos económicos a la fecha solo se están registrando nuevas solicitudes en las



localidades de Chapinero, Santa Fe, Tunjuelito, Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, La Candelaria, Puente Aranda y Antonio Nariño.

Sin embargo, a partir del 01 de marzo de 2021, al entrar en vigencia la nueva encuesta de SISBEN IV, se genera un periodo de transición, una vez se defina los puntos de corte para los servicios sociales de la SDIS se iniciará los procesos de focalización en aquellas localidades donde se están registrando nuevas solicitudes de servicio social.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Laura Julieta Gómez Díaz - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** María Eugenia Guevara Palomino.

***Pregunta: “Hay adultos mayores que, aunque pertenecían al programa de adulto mayor de la alcaldía, sin embargo, no reciben el beneficio del alimento o mercado porque unos no se pueden trasladar hasta el lugar donde deben inscribirse ya sea porque no pueden salir solas a la calle y no tienen una persona que los acompañe a hacer la diligencia, sería bueno que les hicieran visita de la Secretaría de Integración en los hogares para que puedan acceder al beneficio” (Sic.)***

***Respuesta.***

Con el fin de responder a esta solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social pone en conocimiento los criterios para el acceso a estos servicios, los cuales se encuentran definidos en la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social":

Población objeto: personas mayores de 60 años o más, que realicen sus actividades de manera autónoma e independiente y cuya interacción social dentro del centro día no afecte la convivencia de este.

Beneficios tangibles:

- Desarrollo de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Promoción de hábitos de vida saludable.
- Intercambio de saberes entre las personas mayores y las generaciones más jóvenes.
- Acompañamiento psicosocial.
- Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales.
- Apoyo alimentario con calidad y oportunidad.
- Fortalecimiento de redes familiares, sociales y comunitarias.

De igual manera, se informa que el servicio social Centro Día cuenta con 29 sedes en el Distrito Capital (incluyendo una sede ubicada en la zona rural de Sumapaz), que,



además de realizar atención dentro de dichos espacios físicos, también promueven acciones territoriales de atención y búsqueda activa, a fin de poder identificar a las personas mayores que requieran la atención en el servicio.

Cabe agregar que esta Resolución se da a conocer como anexo "Resolución\_0825\_2018".

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Laura Julieta Gómez Díaz - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Olimpia Barreiro.

**Pregunta:** "Que puede hacer una persona desnutrida adultos mayores. Como hacen los adultos para complementar actividades de recreación para unirse más" (Sic.)

**Respuesta.**

De acuerdo con la solicitud proyectada por la ciudadana, la Secretaría Distrital de Integración Social pone en conocimiento los criterios para el acceso a estos servicios, los cuales se encuentran definidos en la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de identificación:

Población objeto: personas mayores de 60 años o más, que realicen sus actividades de manera autónoma e independiente y cuya interacción social dentro del centro día no afecte la convivencia de este.

Beneficios tangibles:

- Desarrollo de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Promoción de hábitos de vida saludable.
- Intercambio de saberes entre las personas mayores y las generaciones más jóvenes.
- Acompañamiento Psicosocial.
- Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales.
- Apoyo alimentario con calidad y oportunidad.
- Fortalecimiento de redes familiares, sociales y comunitarias.

De igual manera, se informa que el servicio social Centro Día cuenta con 29 sedes en el Distrito Capital (incluyendo una sede ubicada en la zona rural de Sumapaz), que, además de realizar atención dentro de dichos espacios físicos, también promueven acciones territoriales de atención y búsqueda activa, a fin de poder identificar a las personas mayores que requieran la atención en el servicio.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Laura Julieta Gómez Díaz - Subdirección para la Vejez

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Yovany Alexander Hernández.

**Pregunta:** *“¿Cómo se va hacer para la alimentación y nutrición de los niños y personas de la tercera edad en las entidades como jardines y casa de la tercera edad” (Sic.)*

**Respuesta.**

En atención a su pregunta, la Subdirección para la Vejez de esta Secretaría precisa que en los Centros de Protección Social (servicio social de atención institucionalizada dirigido a personas de 60 años o más, en condición de vulnerabilidad, sin redes familiares o sociales de apoyo) se continuará garantizando el cubrimiento del 100 % de las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN para la población colombiana adulta mayor de 60 años y más, a través de una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua suministrando alimentos variados de todos los grupos de alimentos en cinco (5) tiempos de comida de forma diaria.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Sandra Carolina Fajardo – Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Melany Fandiño - Subdirección para la Vejez

**Nombre del ciudadano/a que pregunta:** Jul No Fifer.

**Pregunta:** *“Buenos días yo quisiera saber por qué no tenemos coordinador en el Coled de la persona mayor en Bosa el bono que les pasan en surtimax tienen que esperar que ellos han ventas para pagar el. Bono gracias”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Con relación a la primera parte de la pregunta, se informa que desde la Subdirección para la Vejez de esta Secretaría se están adelantando los trámites administrativos y contractuales tendientes a garantizar la presencia de un contratista que asuma el rol de liderar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en la localidad de Bosa, no obstante, la Subdirección Local a través del talento humano existente garantiza el servicio y la atención de las personas mayores, así como la participación correspondiente en las diferentes instancias.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Viviana Marcela Cajamarca – Líder Equipo de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización



Proyectó: Yenny Ortiz – Equipo de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Héctor Gustavo Martínez.

***Pregunta: “Doctora Xinia en ese punto la mujer y Género, se ha invisibilizado a las personas mayores de 60 años y más aún las de 80 años en adelante. en el cuestionario deje algunas preguntas sobre el tema. cómo se integrará ese tema en la Política Pública de Vejez y Envejecimiento?” (Sic.)***

***Respuesta.***

En atención a su pregunta, la Subdirección para la Vejez de esta Secretaría informa que en el marco de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez- PPSEV, siempre ha estado presente el enfoque diferencial que hace referencia al reconocimiento de las distintas formas de estar en la vejez, que permitan propiciar respuestas políticas que se ajusten a las diferencias en mención. Dentro de la categoría que permite identificar las características diferenciales de los individuos por aquellas diversidades históricamente discriminadas se encuentra el enfoque de género.

El enfoque de género se constituye en un mecanismo político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, formas de interrelación, los papeles y valor socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Da cuenta del orden simbólico, de las asimetrías históricas en las relaciones de poder entre hombre y mujeres en contextos privados y públicos. El género cuestiona la distribución desigual de conocimientos, propiedad, ingresos, derechos y oportunidades; y se interrelaciona con otras desigualdades que tienen que ver con la pertenencia a grupos sociales, etarios, étnicos, etc., en condición de vulneración de derechos, ahondándose en la exclusión.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez define como objetivo en su artículo 5 del Decreto 345 de 2010, “garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distinción alguna, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos distritales, nacionales e internacionales”.

Es así como para el 2013, dentro de la implementación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez se crean los “Lineamientos conceptuales, metodológicos para la incorporación del enfoque diferencial SDIS”. Este documento recoge discusiones sobre los contenidos básicos del enfoque diferencial y la apuesta a seguir para lograr su incorporación en las acciones y servicios sociales, enfocándose en cuatro (4) sistemas de dominación: clase, sexo - género, raza y grupo etario. Esto lleva a indagar sobre las formas como operan los sistemas de dominación en una mujer, que a su vez es negra y con dificultades para acceder a bienes como la salud, la educación, y la alimentación, por citar algún ejemplo.



Otro de los enfoques que se posicionó fue el de derechos, el cual implica tener como referente de la acción la normatividad internacional que los regula; incorporar la promoción, la protección de los mismos en las actividades; analizar las desigualdades e inequidades implicadas en la problemática objetivo e impulsar prácticas y relaciones sociales que permitan superar la discriminación, la exclusión, o la vulnerabilidad social de sectores, grupos o poblaciones para favorecer su empoderamiento. Con ello se buscaba desarrollar prácticas basadas la realización de derechos. En este mismo sentido, se posicionaron los conceptos de dignidad humana, igualdad, diversidad, equidad, y el Sistema de las 4 AAAA: Asequibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad, Adaptabilidad. Todo esto aportó en el planteamiento del enfoque diferencial como un lugar de enunciación del pensamiento, que enfoca la atención a las relaciones, identidades, situaciones, condiciones, posiciones sociales, culturales, económicas, políticas que causan o hacen permanecer asimetrías de poder, bien sean de carácter histórico o emergentes generando desigualdad en el acceso a los recursos, las oportunidades y el goce efectivo de los derechos. A su vez, contribuye a la realización de las tres esferas de protección de la dignidad humana, mencionadas en vivir como se quiere, vivir bien y vivir sin humillaciones.

En la vigencia 2014 se trabajaron en aspectos relacionados con la segregación espacial que se profundiza en las zonas rurales, donde las categorías de género, orientación sexual e identidad de género fueron las que tuvieron un contexto amplio, se profundizó en aspectos jurídicos para eliminar la discriminación contra las mujeres, partiendo de la normatividad en el ámbito internacional, nacional, local. Entre otras cosas, se evidencian las brechas entre hombres y mujeres frente al acceso a tecnologías de la información y la comunicación e ingresos monetarios.

De igual manera y en armonía con la Política Pública de Mujer y Equidad de Género - PPMYEG, que tiene por objetivo: reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado, la PPSEV se articula con la Secretaría Distrital de la Mujer en el marco de la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", donde se reconoce de manera muy específica e intencionada el enfoque de género y se trabaja de forma articulada adelantando diversas acciones para la garantía de los derechos de las mujeres mayores, entre ellas las siguientes:

Acción: orientar en la exigibilidad de los derechos de las mujeres mayores y acoger a las mujeres mayores víctimas de violencia a través de Casas Refugio, de manera integral.

Línea Púrpura: la atención realizada por parte de la Línea Púrpura Distrital contribuye en gran medida en el conocimiento de las ciudadanas sobre la exigibilidad de sus derechos, identificar los trámites que se deben adelantar ante las entidades competentes, conocer e identificar factores de riesgo y prácticas de auto protección,



junto con la oferta institucional disponible para contribuir en la prevención de nuevos hechos de violencias contra las mujeres.

De otra parte, al realizar un abordaje integral, se tienen en cuenta aspectos sociales, culturales, legales y psicosociales, logrando ofrecer una atención más efectiva. Las orientaciones psico jurídicas que se canalizaron al equipo de abogadas de la Estrategia Justicia de Género, permitieron agilizar situaciones de posibles barreras de acceso a la justicia.

Casas Refugio: en estos espacios las mujeres, junto a sus sistemas familiares dependientes, reciben atención integral a través de acompañamiento psicosocial, orientación, asesoría y/o representación jurídica, así como apoyo por parte de las áreas de pedagogía, trabajo social, primeros auxilios y nutrición a través de atención individual, familiar y colectiva.

Esta atención contribuye al reconocimiento de las violencias contra las mujeres en los ámbitos público y privado por parte de las ciudadanas acogidas, así como el conocimiento de rutas para la exigibilidad de los derechos y aportó herramientas de afrontamiento con el objetivo de reconstruir sus planes de vida.

Acción: brindar orientaciones y asesorías jurídicas a mujeres mayores a través de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM-.

La orientación y asesoría socio jurídica permite avanzar en el reconocimiento de sus derechos, las rutas para hacerlos exigibles, el restablecimiento en los casos que hayan sido vulnerados o restringidos y la identificación y superación de barreras que se presentan para su efectiva materialización, a través de la articulación interinstitucional e intersectorial con autoridades administrativas y judiciales competentes, constituyéndose en uno de los escenarios principales en términos de acceso a la justicia para las mujeres mayores en las 20 localidades de Bogotá.

Así las cosas, garantizar este servicio a través de las CIOM, se configura en una herramienta del Distrito para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres mayores y de esta manera contribuir a vivir una vejez dignamente, sin humillaciones, que implica reconocer y respetar por parte de la familia, la sociedad y el Estado, el valor y lugar que deben tener las personas mayores, restituyendo y garantizando su integridad cuando ésta ha sido vulnerada.

Acción: brindar atención a mujeres mayores de 60 años en ejercicio de prostitución en Casa de Todas.

La activación de rutas desde el área de Trabajo Social de Casa de Todas hacia los servicios asistenciales que oferta el Distrito, en términos de bonos alimentarios para vejez, de emergencia social y discapacidad, apoyos económicos, comedores comunitarios, alojamientos temporales y permanentes (con mujeres que no cuentan con redes de apoyo), Centros Día, aseguramiento y atención en salud, priorizando enfermedades crónicas e inherentes al ciclo vital de las mujeres mayores de 60 años que realizan actividades sexuales pagadas - ASP; aportando a la garantía del derecho





a la alimentación, la vivienda digna y la salud plena, de una población estigmatizada y discriminada a causa de su actividad económica y de estereotipos sociales en relación con el ciclo vital, la edad fértil y la sexualización de los cuerpos jóvenes para la realización de las ASP.

El área socio Jurídica de Casa de Todas garantiza el derecho a una vida libre de violencias a mujeres mayores de 60 años que presentan denuncias por abandono y todo tipo de violencias, de las cuales son víctimas en ocasiones por parte de sus familias y en otras, por quienes pagan por sus servicios.

El área de psicología brinda atención en el manejo de emociones y afectaciones emocionales, derivadas de la incertidumbre que genera envejecer en una actividad económica sin seguridad social, sin los recursos económicos para la garantía de sus necesidades básicas y en muchos casos, siendo excluidas de su red familiar o presionadas a asumir la crianza y la responsabilidad económica de nietos y nietas.

La Estrategia Casa de Todas, en articulación con la Secretaría de Educación y el IED Panamericano, oferta Educación Flexible, de la cual, varias mujeres mayores han terminado sus estudios de primaria y/o bachillerato. Así mismo, lidera espacios educativos y reflexivos en Derechos Sexuales y Reproductivos, reforzando la importancia del uso de lubricante a base de agua durante las relaciones sexuales para prevenir la ruptura de los preservativos y así disminuir el riesgo de exposición a infecciones de transmisión sexual y laceraciones; eventos que están directamente relacionados con los cambios hormonales y anatómicos que produce la resequedad vaginal asociada a la menopausia y la posmenopausia y así, el abordaje de temáticas propias del ciclo vital.

Acción: formar mujeres adultas mayores en temas de promoción, reconocimiento y apropiación de sus derechos a través del uso de herramientas Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC y metodologías participativas.

Las mujeres mayores han participado en los siguientes cursos: constructoras TIC para la Paz; Habilidades Digitales para la autonomía de las mujeres; Habilidades socioemocionales; Introducción a los indicadores de género. Los procesos de formación en derechos de las mujeres a través del uso de TIC buscaron acercar a las participantes a la sociedad del conocimiento a través del mundo digital, brindándoles elementos para apropiarse de contenidos críticos y el uso de herramientas que les permitieran el disfrute de sus derechos, asimismo, recomendaciones para vivir una experiencia virtual con seguridad.

Frente al enfoque de género, desde la Subdirección para la Vejez se acompaña la implementación y transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMYEG- a través de sus instrumentos (PIOEG: Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género y PSTIG: Plan Sectorial de Transversalización de la Igualdad de Género del Sector Integración Social - Resolución 0941 de 2018) realizando el acompañamiento requerido para garantizar la implementación de las acciones afirmativas que se han encaminado por las transformaciones culturales y



sociales que aporten al cierre de la brecha de género y el mayor reconocimiento de los derechos de las mujeres. Las acciones desarrolladas son:

- ✓ Se avanzó en el diseño de la línea de acción de prevención en violencia(s) contra persona mayor y violencia de género, que permita la identificación de rutas de atención ante situaciones de riesgo y victimización e intervenciones territoriales que contribuyan al posicionamiento público de igualdad de género, prevención en violencia(s) y reconocimientos de las personas mayores en sus entornos a través de las Redes de Cuidado Comunitario.
- ✓ Se realizó el diseño de un boletín informativo con panorama general de violencia(s) contra personas mayores y de género, presentación de rutas de atención distrital, así como acciones adelantadas para posicionar la prevención.
- ✓ Se realizó el análisis para eliminar barreras de acceso para la participación paritaria de las mujeres mayores en los espacios de participación del Comité Operativo Local de Envejecimiento y vejez – COLEV.

Frente a las actividades sexuales pagas ejercidas por mujeres mayores, la Subdirección para la Vejez, reconociendo que existen personas mayores realizando estas actividades, realizó en el 2020 la siguiente acción: la caracterización de las personas mayores de 60 años, que realizan actividades sexuales pagadas en las localidades identificadas. Para esta caracterización se tomaron los datos del ejercicio de recolección de información a hogares con posibles miembros que se dedican a las actividades sexuales por parte del equipo de la Estrategia de Pobreza de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social. El documento soporte trabaja las siguientes variables: localidad, sexo de nacimiento, identidad de género, orientación sexual, grupo étnico, discapacidad, tipo de vivienda, tenencia de vivienda, modalidad de la ASP y tiempo desde el cual se dedica a la ASP.

A partir de lo anterior y dentro de todo el período de vigencia de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, el enfoque de mujer y género ha significado trabajar en procura de la construcción de identidades y relaciones igualitarias, promoviendo relaciones equitativas y de respeto, así como el goce efectivo de derechos, independientemente del sexo de la persona mayor a través de los diferentes servicios, estrategias y apuestas que tiene el Distrito en el marco de la implementación de la política.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez

Revisó: Viviana Marcela Cajamarca – Líder Equipo de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Yenny Ortiz – Equipo de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez



**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Flor María Vargas.

**Pregunta:** “¿Investigar trato con las personas mayores?” (Sic.)

**Respuesta.**

En atención a su solicitud, la Subdirección para la Vejez de esta Secretaría solicita precisar el nombre de la unidad operativa o sede de esta Secretaría en la que se encuentran las personas mayores a las que se refiere la pregunta, lo anterior con el objetivo de brindar respuesta oportuna.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Yuli Marcela López G. – Subdirección para la Vejez

**Nombre del ciudadano/a que pregunta:** Gloria Navarro.

**Pregunta:** “Nuestros abuelos también necesitan ayuda y no los ponen a esperar por tres años a veces ni alcanzan a recibir el beneficio para tábata demora en las ayudas”. (Sic.)

**Respuesta.**

Con el propósito de responder a su pregunta, se precisa que actualmente, esta Secretaría se encuentra realizando la depuración de la lista de espera de las personas que solicitan el servicio de apoyos económicos con corte al 14 de junio de 2018. El acceso al servicio depende de esa validación de condiciones y verificación del cumplimiento de los criterios de acceso, así como la disponibilidad de cupos en cada localidad.

Igualmente, se informa que a la fecha solo se están registrando nuevas solicitudes en las localidades de Chapinero, Santa Fe, Tunjuelito, Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, La Candelaria, Puente Aranda y Antonio Nariño.

Así mismo, se comunica que, a partir del 1 de marzo de 2021, al entrar en vigor la nueva encuesta de Sisbén IV, se genera un periodo de transición. Ahora bien, una vez se definan los puntos de corte para los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se iniciarán los procesos de validación de condiciones para determinar si las personas mayores cumplen con los criterios.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Claudia Castellanos – Subdirección para la Vejez



**Nombre del ciudadano que pregunta:** Pedro Pablo Cárdenas J.

**Pregunta:** *“Porque no aumentan la cuota mensual del Distrito, para el adulto mayor que es de, \$125,00, la cual lleva más de 10 años”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Con el fin de responder a su pregunta, se informa que la Subdirección para la Vejez de esta Secretaría tiene proyectado incrementar el valor de los apoyos económicos de manera progresiva durante esta Administración. Igualmente, se considera pertinente mencionar que en el mes de agosto de 2019 se realizó un incremento del valor del apoyo económico, dejándolo en \$125.000 mensuales.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez

Revisó: Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Claudia Castellanos – Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Martha Janeth Zafra Martínez.

**Pregunta:** *“Para las personas mayores, se hace necesario que la SDIS, mantenga un permanente contacto con la población, incluyendo las personas de Tipo C, que no están incluidas en todos los beneficios de la Secretaría.*

**1. Se hace necesario saber conocer la razón por la cual no se ha contratado el gestor Local en la Candelaria**

**2. Como se articularán las sesiones del COLEV de la Candelaria, ya que en todo el año 2020 y parte del 2021 no realizó sus sesiones correspondientes.**

**3. Debe asumir cada Subdirector de la zona esta labor?**

**4. ¿Como se articulará el género mujer mayor de 60 años en los nuevos avances de la Política Pública de Vejez y Envejecimiento, para que sea integrada y se reconozca en la Política de Mujer y Género de Secretaría de la Mujer?**

**5. Por qué razón no se incluyen en la canasta alimentaria a personas mayores que no tienen bono y si lo tienen no van al Col de Lourdes y no son beneficiadas?**

**6. Por efectos de la Pandemia, como se articula la SDIS para el levantamiento de la Cartografía social y de vulnerabilidad en la Vejez y Envejecimiento en la Localidad de La Candelaria**

**7. Como cerrar desde la SDIS la brecha de la conectividad y del internet y los equipos electrónicos a la persona mayores de 60 años?**

**8. Que estrategia tiene la Secretaría para cubrir la población mayor de 60 años que se encuentra en pobreza oculta?**



**9. Que estrategia, plan o programa tiene la Secretaría para cubrir la necesidad de vivienda digna para las personas más vulnerables en la localidad?**

**10. Que estrategia, plan o acciones está realizando la Secretaría en articulación con secretaria de salud y movilidad para cubrir estas necesidades de la población mayor de 60 años en la candelaria, dadas sus altas necesidades de cubrimiento en estos dos temas? mil gracias". (Sic.)**

**Respuesta.**

En atención a su propuesta inicial, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, desde la Subdirección para la Vejez se implementa el servicio social de Apoyos Económicos, a través de las Subdirecciones Locales y Alcaldías Locales, allí se cuenta con un talento humano calificado para realizar el seguimiento y acompañamiento a las personas mayores que se encuentran activos en el servicio social.

Con relación al punto uno, se informa que desde la Subdirección para la Vejez de esta Secretaría se están adelantando los trámites administrativos y contractuales tendientes a garantizar la presencia de un contratista que asuma el rol de liderar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en la localidad de La Candelaria, no obstante, la Subdirección Local a través del talento humano existente garantiza el servicio y la atención de las personas mayores, así como la participación correspondiente en las diferentes instancias.

Respecto a las dudas dos y tres, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que en el mes de abril de 2021 se realizará convocatoria y sesión del Comité Operativo Local para el Envejecimiento y la Vejez COLEV, con el propósito de cumplir con el respectivo seguimiento de las acciones en torno a la territorialización de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez -PPSEV-; de igual manera, se manifiesta el compromiso de fortalecer estos escenarios y lograr armonizar las agendas, para atender las responsabilidades que permitan posicionar la instancia de tan importante incidencia a nivel local y distrital.

Para responder su cuarta pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social relaciona la siguiente información, con base en el informe cualitativo que presenta para el seguimiento a la implementación de la PPSEV. Así, la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez – PPSEV – en el Distrito Capital 2010- 2025, tiene por objetivo: Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distinción alguna, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales.

En este sentido, y en armonía con la Política Pública de Mujer y Equidad de Género - PPMYEG, que tiene por objetivo: reconocer, garantizar y restablecer los derechos de



las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado; la Secretaría Distrital de la Mujer se articula con la PPSEV, a través de sus dependencias y en el marco de la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI (2020-2024)”.

Considerando así que el género es una construcción social que determina, roles, conductas, atributos y oportunidades diferenciadas entre hombres y mujeres; desde lo masculino frente a lo femenino. Por lo tanto, constituye relaciones desiguales de poder y de distribución de recursos, tanto en lo público como en lo privado. Por su parte, el enfoque de género permite visibilizar y observar, las diferencias, asimetrías y desigualdades, producto de las relaciones de género, permitiendo explicar y ampliar que aspectos deben ser tomados en cuenta para generar mecanismos que permitan superar esas desigualdades.

Como se afirma en la sesión plenaria de la II Asamblea Mundial del Envejecimiento, “La formulación de políticas sobre la situación de las mujeres de edad debería ser una prioridad en todas partes. Reconocer los efectos diferenciales del envejecimiento en las mujeres y los hombres es esencial para lograr la plena igualdad entre mujeres y hombres y para formular medidas eficaces y eficientes para hacer frente al problema”<sup>31</sup>. Por ello, en la implementación del enfoque de género desde esta Secretaría, y en lo que tiene que ver con las personas adultas mayores, por medio de la Subdirección para la Vejez, se tienen presentes a las mujeres mayores sujetas de atención prioritaria, no sólo por ser mayoría entre la población mayor y tener una mayor esperanza de vida, sino también porque sufren los efectos de la discriminación en las diferentes etapas de la vida que afectan su vejez, a saber: participación laboral, sueldos, derechos de seguridad social, responsabilidad de cuidados informales, etc.

Para la implementación y transversalización del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género -PIOEG- y el Plan Sectorial de Transversalización de la Igualdad de Género del Sector Integración Social -PSTIG- (Resolución 0941 de 2018), la Subdirección para la Vejez, ha articulado acciones que permitan mejorar el acceso y condiciones para vivir bien, como se desea en la vejez y dinamizar los contextos y dinámicas para incidir en la transformación los imaginarios, roles y prácticas sociales, que limitan la plena garantía de los derechos de las mujeres mayores en el Distrito, mediante procesos de información, sensibilización y servicios sociales diferenciales que reconozcan las intersecciones que visibilizan las situaciones, condiciones y posiciones de las mujeres mayores, sus diferencias y desigualdades para lograr la garantía de los derechos de las mujeres.

Finalmente, es de resaltar que la Secretaría Distrital de Integración Social acompaña la Comisión Intersectorial de Mujeres -CIM-, Mesa Sofía, Unidad Técnica de Apoyo -UTA-

---

<sup>31</sup> Tomado de página web: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/CONF.197/9>



y al Consejo Consultivo de Mujeres, con el fin de hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.

En lo relacionado la pregunta cinco, esta Entidad comunica que la persona interesada en ser beneficiaria del servicio social Complementación alimentaria – Canasta básica, debe solicitar el ingreso, acercándose a la Subdirección Local para la integración social ubicada en la localidad donde reside. Este servicio social brinda atención a través de una alimentación equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas y hogares identificados por la SDIS en inseguridad alimentaria moderada o severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social comunitario; consiste en la entrega mensual de alimentos a grupos familiares residentes en territorios o poblaciones con características diferenciales, con un aporte nutricional entre 35% al 40% de los requerimientos de energía y nutrientes de la población atendida.

Los criterios de focalización de este servicio social son:

- Hogares cuyo puntaje SISBEN sea igual o menor a 46,77 y que habiten en Bogotá D.C., o
- Registrados en el listado censal indígena oficial avalado por el Ministerio del Interior.

Así mismo, este servicio social tiene los siguientes criterios de priorización:

- Hogares con algún integrante con discapacidad.
- Hogares registrados en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.
- Hogares que residan en el área rural de Bogotá.
- Hogares con víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 144 de 2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas -RUV.

Actualmente, la Secretaría se encuentra realizando la depuración de la lista de espera de apoyos económicos a la fecha solo se están registrando nuevas solicitudes en las localidades de Chapinero, Santa Fe, Tunjuelito, Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, La Candelaria, Puente Aranda y Antonio Nariño.

Cabe mencionar que este servicio social tiene las siguientes restricciones, por participar en los servicios sociales o apoyos de esta Entidad que se nombran a continuación:

- Jardín Infantil Diurno, Casas de pensamiento intercultural, Centros Amar
- Centros de atención transitoria y comunidad de vida, Hogar de paso día, Hogar de paso noche y Centro para el desarrollo de capacidades
- Centro noche, Centros de protección y apoyos económicos
- Centros crecer, Centros avanzar, Centros renacer, Centros integrarte: Atención externa e interna
- Centros proteger
- Enlace social



- Apoyo complementario alimentaria y comedores
- Quienes reciban apoyo en otras entidades del Distrito o la Nación.

Los criterios aquí expuestos se encuentran en la Resolución 0825 de 2018, la cual se anexa a esta respuesta, bajo el nombre de “Resolución\_0825\_2018”.

Es necesario tener en cuenta que, a partir del 01 de marzo de 2021, al entrar en vigor la nueva encuesta de SISBEN IV, se genera un periodo de transición, una vez se defina los puntos de corte para los servicios sociales de la SDIS se iniciará los procesos de focalización en aquellas localidades donde se están registrando nuevas solicitudes de servicio social

Ahora bien, para responder al sexto punto de su petición, la Subdirección para la Vejez de esta Secretaría informa que se proyecta realizar un ejercicio de cartografía social con el Consejo Local de Sabios y Sabias de la localidad de La Candelaria para consolidar información relevante y actualizada respecto a la situación de vulnerabilidad en la vejez. El ejercicio contará con una profesional geógrafa de la Subdirección para la Vejez del equipo de la de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, quien desarrollará el lineamiento técnico y la metodología para dar respuesta a esta necesidad del espacio de participación.

Frente a la pregunta siete, se informa que a través de las actividades promovidas desde el Centro Día Años Dorados de la localidad de Santa Fe y Candelaria desde la estrategia Estamos Contigo en Casa, se han generado acciones de impacto que le aportan a la ruptura de brechas de segregación tecnológica a las personas mayores, aportando desde la cualificación y alfabetización digital a los ciudadanos personas mayores, acercándolos a la información y apoyando también los procesos de fortalecimiento de redes de apoyo familiares y sociales a través del uso de las nuevas tecnologías.

En el marco de la transformación del servicio social, la promoción del uso de nuevas tecnologías de la información subyace como un elemento primordial en la garantía de los derechos de las personas mayores, por lo cual, se incluye este componente como elemento esencial dentro de la propuesta de atención del servicio social, como una dimensión fundamental.

Con relación a su pregunta ocho, sobre pobreza oculta, esta Secretaría informa que, su Dirección Territorial, por medio de su proyecto de inversión “Implementación de una estrategia de acompañamiento de hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá” – 7768, a través de su componente de identificación y atención de población adulta en pobreza oculta, proyecta para el año 2021 el desarrollo de recorridos territoriales con el equipo de la Tropa Social “Contigo” por algunos sectores de la ciudad, con el objetivo de generar espacios de socialización y sensibilización entorno a la pobreza oculta y los factores que la desencadenan, en el marco de los efectos de la pandemia COVID-19.





Adicionalmente, esta apuesta permitirá la construcción y el fortalecimiento continuo de redes identificación de población en pobreza oculta en territorios de la ciudad. En el marco de las actividades planeadas para el año 2021, se dará inicio en las localidades de Teusaquillo, Barrios Unidos, Usaquén, Engativá, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Fontibón, Chapinero y Kennedy. En el transcurso del año se evaluará y definirá el siguiente grupo de localidades en las que se desarrollará este conjunto de acciones.

Respecto a la pregunta nueve, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local.

En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión; cuando se identifican las necesidades de vivienda de las personas mayores, se realiza articulación con la Secretaría de Hábitat cuya misionalidad consiste en “liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, en el marco de un enfoque de desarrollo que articula los objetivos sociales y económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental, a fin de mejorar la vivienda y el urbanismo en el Distrito Capital”, por este motivo, también se realizó traslado de esta duda a la secretaría Distrital de Hábitat.

Con el propósito de responder a la pregunta 10 de su requerimiento, la Subdirección para la Vejez de esta Secretaría relaciona a continuación información que da cuenta de varias de las acciones implementadas desde el sector Salud, que dan respuesta a la Dimensión Vivir Bien en la Vejez, y al ejercicio pleno del Derecho a la Salud. Esta información se toma del informe cualitativo presentado por el sector en el marco de la implementación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez – PPSEV:

**a. En articulación con la Secretaría Distrital de Salud**

Desde la Secretaria Distrital de Salud se dan a conocer las acciones que se desarrollaron a través del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas- PSPIC.

➤ **Entorno Vivienda Institucional**

Dada la contingencia generada por la pandemia por COVID-19, y teniendo en cuenta el riesgo para las personas mayores ante este virus, se intensifican las acciones en las instituciones de persona mayor, las cuales están enfocadas principalmente a garantizar las adecuadas condiciones para el cuidado y protección de esta población, fomentando medidas de prevención, control y mitigación del contagio. Es importante recordar



también el aislamiento preventivo obligatorio para las personas mayores de 70 años, desde el 20 de marzo al 31 de mayo de 2020, para lo que se estableció Resolución Conjunta, en Circular con la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de Salud para la atención de este grupo poblacional.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Salud define unas acciones de mitigación para que los Centros de Protección Social y Centros Noche que atienden a las personas mayores del Distrito Capital estén preparados ante la posible extensión del coronavirus, y dispongan de la información y la formación necesaria para implementar las medidas preventivas y de repuesta ante cualquier caso de COVID-19.

Para ello, las subredes integradas de servicios de salud (para el caso de La Candelaria, la Subred Centro Oriente) deberán realizar el abordaje al 100 % de las instituciones, se realizarán seguimientos periódicos a las instituciones que ofertan servicios sociales de protección a las personas mayores en el Distrito Capital, con la finalidad de verificar los lineamientos en la adopción de medidas preventivas de contención frente al COVID-19, y el estado de salud de las personas institucionalizadas.

Es importante recordar que los seguimientos cuentan con líneas estratégicas, como la caracterización de los factores protectores y de riesgo para la salud de los individuos, acciones de cuidado y autocuidado en las personas y cuidadores de las instituciones e intervenciones colectivas para la promoción de la salud, las cuales cuentan con seguimiento de las cohortes priorizadas y la gestión de canalizaciones a las rutas integrales de atención en salud.

➤ **Entorno de trabajo:**

La acción integrada “Estrategia de entornos laborales para la promoción del autocuidado y gestión del riesgo”, orienta el desarrollo de acciones promocionales de la salud de los trabajadores y la gestión del riesgo en salud, incluyendo procesos organizados para afectar positivamente la salud y condiciones de trabajo de la población (juventud, adultez y vejez) del sector informal de la economía. Reúne elementos de las dimensiones Convivencia Social y Salud Mental, Sexualidad y Derechos Sexuales y reproductivos, Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles, Salud y Ámbito Laboral. El espacio en Unidades de Trabajo Informal (UTI) establece la ejecución de las siguientes acciones promocionales por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, localidad de La Candelaria:

- a. Modificar en los entornos de trabajo las prácticas que inciden de manera negativa en los trabajadores, orientando la disminución de la exposición a riesgos, mitigación del daño en las UTI y transformando comportamientos que promuevan la salud, bienestar y desarrollo de la población, (juventud, adultez y vejez) del sector informal de la economía informal.
- b. Deberán reconocerse cada una las medidas preventivas establecidas en el desarrollo de las actividades propias de la ocupación y la actividad económica, la identificación de signos - síntomas de alarma para COVID-19, distanciamiento social



y físico, lavado de manos, uso de tapabocas, requisitos definidos para el desarrollo o reactivación de la actividad económica informal.

➤ **Entorno comunitario:**

Se realizan actividades en pro del beneficio de una de las poblaciones más vulnerables en tiempos de emergencia sanitaria por COVID-19. Inicialmente, se trabajó en todas las sesiones medidas de protección como parte del cuidado, mutuo cuidado y socio cuidado, informando a líderes y personas mayores sobre los procesos de bioseguridad en prevención al Covid-19, como lo relacionado al cuidado en la comunidad y corresponsabilidad.

Adicionalmente, se trabajan temas de hábitos de vida saludable, como procesos de manejo en salud mental, como un pilar fundamental para sobrellevar los tiempos de cuarentena y post cuarentena, siendo un elemento esencial en el marco del COVID-19.

**Articulación de la política y los servicios:**

➤ **Gratuidad en Salud**

Es un programa Distrital que busca mejorar la calidad de vida y salud de la población infantil, personas mayores de 65 años y personas con discapacidad severa afiliados al Régimen Subsidiado de Salud, considerados altamente vulnerables. Con este programa se elimina una barrera económica de acceso a los servicios de salud de la población más pobre y vulnerable que no cuenta con los recursos suficientes para asumir cobros de copagos y/o cuotas de recuperación, exigidos para la prestación de los servicios de salud.

➤ **La ruta a la salud:**

Esta ruta surge en el año 2006 como alternativa para mejorar el acceso de grupos especiales de la población objeto del programa a saber: gestantes, personas mayores, personas con discapacidad y menores de 18 años, a los servicios de salud ofertados por las Empresas Sociales del Estado - ESE, ofreciendo un medio alternativo y gratuito de transporte especial entre los diferentes puntos de atención de la Red Integrada de Servicios de Salud. Los principales beneficios del programa son: disminuir barreras económicas, físicas y geográficas para acceder a servicios de primero, segundo y tercer nivel en las ESE, disminuir la cancelación e inasistencia a consultas e intervenciones programadas, continuidad en los tratamientos, disposición de medicamentos, realización de exámenes diagnósticos, entre otros.

El Plan Distrital para la atención de la persona mayor en salud, como la población vulnerable a la pandemia, ha permitido a la Secretaría Distrital de Salud dentro de sus responsabilidades y competencias, y en ejecución de las diferentes etapas (preparación, contingencia y mitigación) del Plan de Respuesta Coronavirus Covid-19 en la ciudad de Bogotá y en cumplimiento de normas establecidas por el nivel Nacional y Distrital, entre algunas de ellas: Resolución 464 y la resolución 470 del 2020, que obliga el aislamiento



preventivo para proteger a los mayores de 70 años y de aquellos que se encuentren en centros de larga estancia y el cierre parcial de actividades de centros vida y centros día desde el 20 de marzo al 30 de mayo de 2020; Resolución 521 de marzo 2020, por el cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19; al igual que se han emitido normatividad a nivel Distrital entre ellas Circulares.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud ha venido desarrollando diferentes estrategias frente a la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud y la emergencia sanitaria actual, desarrollando acciones encaminadas a la atención de población priorizada, entre ellos los adultos mayores, con enfermedades crónicas, e inmunosupresión.

#### **b. Articulación con la Secretaría Distrital de Movilidad:**

Se realizaron acciones pedagógicas en las que participaron personas mayores a nivel Distrital, se pueden encontrar en la oferta de la entidad:

- ✓ Acciones pedagógicas dirigidas a conductores(as) de taxi.
- ✓ Capacitaciones en los diferentes módulos de educación vial y cultura para la movilidad.
- ✓ Taller "puntos ciegos" - cambio de roles entre conductores de vehículos de grandes dimensiones y actores vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas).
- ✓ Actividad "sentidos en todo sentido" - Juego de gran formato en el cual los participantes responden preguntas, desarrollan acciones o cumplen retos encaminados a reflexionar sobre su comportamiento como usuarios del espacio público y la promoción de valores viales.
- ✓ Acciones pedagógicas en vía dirigidas a peatones, ciclistas, motociclistas.

No obstante, se presentaron dificultades desde el segundo semestre relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19; las cuarentenas y restricciones a la movilidad hicieron que disminuyera el número de solicitudes de capacitación por parte de la ciudadanía. Desde el sector se adaptó la oferta pedagógica para ser desarrollada de manera online/sincrónica lo que permitió capacitar en diferentes escenarios y territorios, reflexionar sobre los derechos y deberes de todos los actores de la vía, la sostenibilidad, el cuidado del medio ambiente y la corresponsabilidad en la protección de los usuarios más vulnerables, reconociendo las particularidades de esta población y promoviendo la igualdad de género y la movilidad segura de los diferentes actores viales.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez

Revisó: Hugo Gutiérrez Cervera - Subdirección para la Vejez

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Viviana Cajamarca – Subdirección para la Vejez



María Consuelo Carrión - Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Diana Lizeth Ortiz Ramírez.

**Pregunta:** “Me gustaría que les dieran un hogar a todas las personas de la tercera edad”. (Sic.)

**Respuesta.**

Con el objetivo de responder a su pregunta, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y gestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el caso de las personas mayores, esta Secretaría cuenta con el proyecto 7770 - “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”, a través del cual se presta, entre otros, el servicio social de Centros de Protección, el cual brinda protección y atención integral en medio institucional a personas de 60 años o más, sin redes de apoyo familiar o en situación de abandono, mediante acciones de ocupación humana, cuidado, fortalecimiento de los vínculos familiares, y promoción y cualificación de la participación ciudadana. A través de sus componentes de atención institucional y atención individual, se pretende potenciar capacidades individuales y colectivas y el aprovechamiento de las oportunidades, de manera que se favorezca la autonomía, la independencia, identidad y el envejecimiento activo de las personas mayores.

Por tanto, a continuación, se describen los criterios de focalización y priorización para atención en el servicio social mencionado con anterioridad, de conformidad con la Resolución 0825 de 2018:

**Tabla. Criterios de focalización y priorización para el servicio Centros de Protección**

Nombre del servicio o apoyo	Envejecimiento activo y feliz en Centro de Protección
Población objetivo	Personas de 60 años o más en condición de vulnerabilidad, sin redes familiares o sociales de apoyo; que habitan en Bogotá D.C. que no perciben pensión, ingresos o subsidios económicos; que no son cotizantes del sistema general de seguridad social; y que manifiestan voluntariamente el deseo de ingresar al servicio.



Nombre del servicio o apoyo	Envejecimiento activo y feliz en Centro de Protección
<b>Criterios de priorización</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentar dependencia física, cognitiva y/o mental, sea moderada o severa de acuerdo con el concepto técnico emitido por el equipo técnico interdisciplinario.</li><li>2. Persona de mayor edad entre las personas mayores solicitantes.</li><li>3. Persona mayor cuyo cuidador o cuidadora sea una persona mayor con incapacidad permanente o en condición de discapacidad o con más edad que la persona mayor.</li><li>4. Persona mayor habitante de calle o expuesta a situaciones de riesgo social o ambiental que afecten su salud (condiciones higiénico sanitarias inadecuadas y/o falta de servicios públicos, entre otros)</li><li>5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la ley 1448/2011 y los decretos nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.</li><li>6. Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial avalado por el ministerio del interior o que se reconozcan como pertenecientes a alguna etnia.</li></ol>

Fuente: Resolución 0825 de 2018. Secretaría Distrital de Integración Social.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Yuli Marcela López G. - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Viviana Marcela Luengas – Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Fanny Hernández.

**Pregunta:** “¿Qué programas tienen para el adulto mayor?” (Sic.)

**Respuesta.**

Para poder responder a su pregunta, se considera pertinente informar en primer lugar, que la Secretaría Distrital de Integración Social, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y gestión.



Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez, implementa el proyecto 7770 “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”, en el cual se prestan los siguientes servicios sociales establecidos en la Resolución 0825 de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaria Distrital de integración Social".

- Apoyos económicos: aporte en dinero entregado a las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, orientado a fortalecer la autonomía e independencia de esta población.
- Centros de Protección: servicio social que brinda protección y cuidado integral a las personas mayores de 60 años o más, en situación de abandono, fragilidad social, sin redes familiares o sociales de apoyo que presentan dependencia moderada o severa.
- Centro Noche: servicio ofrecido a las personas mayores autónomas en la realización de las actividades de la vida diaria, que no cuentan con un domicilio permanente o espacios habitacionales dignos para pasar la noche, ni con una red de apoyo consolidada, en el que se brinda atención integral y alojamiento transitorio.
- Centro Día: es un servicio que brinda atención a personas mayores para incentivar la participación activa y el fortalecimiento de redes de las personas mayores durante el día, enfocado al fortalecimiento de su proyecto de vida, construcción de procesos de autonomía y promoción del disfrute del envejecimiento activo.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez

Revisó: Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Yuli Marcela López. Subdirección para la Vejez

**Nombre del ciudadano/a que pregunta:** Botero.

**Pregunta:** “¿Qué pasará con las personas que se nos cumple el tiempo, quién nos seguirá cuidando de nosotros?” (Sic.)

**Respuesta.**

Para responder esta duda, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que el egreso del servicio social Centro Día, durante la permanencia en el mismo se debe realizar la preparación para el egreso, articulando a las personas mayores a otros



escenarios de atención y fortaleciendo las redes de apoyo sociales y comunitarias de su entorno.

Aprobó: Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez

Revisó: Hugo Gutiérrez - Subdirección para la Vejez

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Julieta Gomez. – Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Myriam Moreno Ángel.

**Pregunta:** “Continuar brindando atención integral a las personas mayores en todos los ámbitos”. (Sic.)

**Respuesta.**

En atención a su solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, a través de la Subdirección para la Vejez, continúa brindando atención integral a las personas mayores a través de diferentes acciones y servicios sociales, de acuerdo con las apuestas planteadas en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y en respuesta a la situación de emergencia sanitaria.

El servicio Centros Día se encuentra en proceso de transformación de la atención, mediante las nuevas modalidades Centro Día al Barrio (Atención Extramural) y Centro Día Cuidados en Casa (Atención domiciliaria y relevos de cuidado), las cuales, junto con la atención en el Centro Día tradicional, buscan la vinculación de personas mayores nuevas en las diferentes modalidades de atención del servicio social.

Para el servicio Centros Noche, se continúa brindando una atención integral a las personas mayores en condición de vulnerabilidad asociada al riesgo o permanencia en calle. Mientras se mantengan las condiciones de la emergencia sanitaria, el servicio continuará con su operación permanente las 24 horas del día, para garantizar a los participantes un alojamiento seguro con servicios de alimentación, aseo personal y con un acompañamiento profesional permanente, que no solo permita mantener las medidas de distanciamiento social y cuidado frente al COVID-19, sino que también promueva el ejercicio pleno de sus derechos.

En los Centros de Protección Social, la prestación del servicio se brinda de manera continua y sin interrupción a las personas mayores más vulnerables de la ciudad que carecen de redes de apoyo familiar o social para asumir su cuidado y protección, a través de una atención integral, que incluye nutrición con calidad, alojamiento, atención interdisciplinaria, actividades ocupacionales, artísticas, culturales, recreativas, acompañamiento en trámites en salud, servicio funerario, entre otros, desarrollando las actividades cotidianas, artísticas, ocupacionales, recreativas, manteniendo el distanciamiento social y los protocolos de bioseguridad.





Con respecto a los apoyos económicos, se continuará con la atención en el servicio, que permita apoyar a las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Yuli Marcela López G. – Subdirección para la Vejez

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Martha Perez Prada.

**Pregunta:** *“Preguntar por los contratos de los profesores del año pasado, los queremos otra vez con nosotros todos gracias”. (Sic.)*

**Respuesta.**

Se informa que desde la Subdirección para la Vejez de esta Secretaría se están adelantando los trámites administrativos y contractuales tendientes a garantizar la presencia del talento humano que garantice el servicio y la atención de las personas mayores.

Aprobó: Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez  
Revisó: Hugo Gutiérrez - Subdirección para la Vejez  
Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Yuli Marcela López G. – Subdirección para la Vejez

**Nombre del ciudadano/a que pregunta:** David Crus Duarte.

**Pregunta:** *“Para una persona soltera sin ningún familiar que beneficios hay?, ¿Por qué manda a ir donde los artículos son más cros?” (Sic.)*

**Respuesta.**

Respecto a esta duda, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez, implementa el proyecto de inversión “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente” – 7770, en el cual se prestan los siguientes servicios sociales establecidos en la resolución 0825 de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaria Distrital de integración Social":

Servicio Social Apoyos Económicos, es un aporte en dinero entregado a las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, orientado a fortalecer la autonomía e independencia de esta población.

Servicio Social Centros de Protección, servicio social que brinda protección y cuidado



integral a las personas mayores de 60 años o más, en situación de abandono, fragilidad social, sin redes familiares o sociales de apoyo que presentan dependencia moderada o severa.

Servicio Social Centro Noche Servicio, ofrecido a las personas mayores autónomas en la realización de las actividades de la vida diaria, que no cuentan con un domicilio permanente o espacios habitacionales dignos para pasar la noche, ni con una red de apoyo consolidada, en el que brinda atención integral y alojamiento transitorio.

Servicio Social Centro Día, es un servicio que brinda atención a personas mayores para incentivar la participación activa y el fortalecimiento de redes de las personas mayores durante el día, enfocado a Fortalecimiento de su proyecto de vida, construcción de procesos de autonomía y promoción del disfrute del envejecimiento activo

Todos ellos, basados en los criterios de focalización, expuestos en la Resolución 0825 de 2018, la cual se anexa a esta respuesta.

Respecto a su duda sobre el canje de los bonos, esta Entidad informa que se dispuso el proceso de contratación en el marco de los Instrumentos de Agregación de Demanda establecidos en la tienda virtual del Estado colombiano. En este orden, la compra se enmarcó en el Catálogo Ayudas, de acuerdo con estudios técnicos y económicos realizados.

En este sentido, el evento de cotización fue generado y enviado a producción a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano, plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente, en la cual están como oferentes Colsubsidio, Jumbo, Éxito. Una vez validadas las ofertas presentadas, se obtuvo la de menor valor. Por lo anterior, el proceso para canje de bonos fue adjudicado a CENCOSUD (Jumbo y Metro).

Aprobó: Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez

Revisó: Hugo Gutiérrez - Subdirección para la Vejez

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Yuli Marcela López G. – Subdirección para la Vejez

Gloria Oliva Torres Matiz – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

**Nombre del ciudadano que pregunta: Julio Cesar G(ilegile) Botero.**

***Pregunta: ¿Si (ilegible) por más de un año y que (ilegible) Nos seguirá atendiendo? (Sic.)***

***Respuesta.***

La redacción de la pregunta no es clara, por lo tanto, no se puede brindar una respuesta por este medio.

Aprobó: Sonia Giselle Tovar Jiménez – Subdirectora para la Vejez

Revisó: Hugo Gutiérrez - Subdirección para la Vejez



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Yuli Marcela López G. – Subdirección para la Vejez

**Nombre de la ciudadana que pregunta:** Angi Viviana Corredor Pedraza.

**Pregunta: “Recursos para los abuelitos” (Sic.)**

**Respuesta.**

Con el fin de responder a su solicitud, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social formuló en el marco del Plan Distrital de Desarrollo: “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, el proyecto de inversión 7770 - “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”, el cual tiene para la vigencia 2021 una asignación presupuestal de 191.863.750.000 pesos. Se precisa que la fuente de este dato es el informe SEVEN cierre febrero. El corte de la información es: 28 de febrero de 2021.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyectó: Leonel Salguero – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

**Nombre del ciudadano/a que pregunta:** Mauricio Sandoval.

**Pregunta: “Cuales son las proyecciones de presupuesto para vejez del 2021” (Sic.)**

**Respuesta.**

Con el fin de responder a su solicitud, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social formuló en el marco del Plan Distrital de Desarrollo: “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, el proyecto de inversión 7770 - “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”, el cual tiene para la vigencia 2021 una asignación presupuestal de 191.863.750.000 pesos, distribuidos en siete metas de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR\_RS\_046

**Tabla. Asignación presupuestal para el proyecto de inversión 7770, desagregada por meta**

No. de meta	Meta	Apropiación
01	Ofertar 92.500 cupos para personas mayores en el servicio de apoyos económicos, proporcionándoles un ingreso económico para mejorar su autonomía y calidad de vida	\$ 74.924.496.030
02	Vincular a 38.300 personas mayores a procesos ocupacionales y de desarrollo humano a través de la atención integral en Centros Día	\$ 40.390.083.502
03	Atender 940 personas mayores en procesos de autocuidado y dignificación a través de servicios de cuidado transitorio (día-noche).	\$ 9.000.000.000
04	Atender 2800 personas mayores en servicios de cuidado integral y protección en modalidad institucionalizada	\$ 61.343.343.569
05	Dinamizar en 20 localidades de Bogotá redes de cuidado comunitario entre las personas mayores y actores del territorio con la participación de 5000 personas	\$ 1.318.000.000
06	Implementar el 100% de acciones del Plan de Acción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez	\$ 4.637.826.899
07	Realizar 3 estudios que aporten las bases para la reformulación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez	\$ 250.000.000
<b>Total</b>		<b>\$ 191.863.750.000</b>

Fuente: Informe SEVEN cierre febrero. Corte de la información: 28 de febrero de 2021.

Aprobó: Julián Torres Jiménez – Director de Análisis y Diseño Estratégico

Diana Larisa Caruso López –Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Revisó: Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Leonel Salguero – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Anexo: "Resolución\_0825\_2018".



**Tema: Cobertura de los servicios sociales**

**Nombre del ciudadano que pregunta:** Johanna Ovalle

**Pregunta.** *“Lo que quiere decir, que se acaba de contradecir, si no tienen claros los convenios, cómo es que hablan de ampliar la cobertura de los servicios.” (Sic)*

**Respuesta**

el artículo 9º del Acuerdo 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” establece como primer propósito del Plan “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, el cual busca por un lado “atender la emergencia y mitigar los efectos económicos, sociales y ambientales de la pandemia en el mediano y largo plazo”. Por el otro, reducir la pobreza y la exclusión social, al propiciar la “generación de oportunidades de desarrollo educativo, social y económico de las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de los beneficios que ofrece la vida en la ciudad, para el ejercicio pleno de sus derechos, cerrar brechas, nivelar la cancha de las oportunidades y aumentar la disposición de la ciudadanía a ejercer su propia agencia y cooperar en la construcción del proyecto común expresado en la Constitución de 1991”.

En consecuencia, las apuestas de innovación de Política Social imponen transformar el modelo de relacionamiento con la población pobre y vulnerable de la Ciudad, que para la Secretaría Distrital de Integración Social ocurre a través de los servicios sociales.

En este sentido, la entidad pasa de tener 33 servicios a transformarse en **31 servicios y 83 modalidades de atención**, con ampliación de cobertura, flexibilización de la atención y atenciones accesibles y adaptadas, con el fin de dar respuesta efectiva a las necesidades de las personas, sus familias, comunidades, en el marco de las realidades territoriales, especialmente en aportar a la reducción de la pobreza, sistema distrital de cuidado y al ingreso mínimo garantizado.

Aprobó: Julian Torres Jiménez-Director de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico  
Diana Larisa Caruso López-Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización  
Revisó: Johana Garzón Zamora- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Halia Zambrano acosta – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Proyecto: Greys Cortes Daza- Subsecretaria



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

---

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

# ANEXOS

ACTIVIDADES EJECUTADAS - PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2020

Categoría	Actividad Principal	Detalle de la actividad	Fecha de realización de la Actividad	Acuerdo Sindical?	Art. Acuerdo Sindical	Incritos /Alcance
Incentivos y Estímulos	Incentivos No Pecuniarios (Excelencia) Incentivo no pecuniario a la excelencia a mejores funcionarios de nivel asistencial, técnico y profesional. *Resolución; 1363 de 1Sep2020, 2626 de 28 Dic2020 y 2637 de 28 Dic2020.	Incentivo no pecuniario a la excelencia a mejores funcionarios de nivel asistencial, técnico y profesional.	1 de septiembre y 28 de diciembre de 2020	No	NA	60
		incentivo pecuniario a mejores equipos de trabajo	25 al 28 de Noviembre 2020 convocatoria e inscripciones 3 al 16 de diciembre 2020, Evaluación de proyectos 16 y 17 de diciembre 2020, entrega de resultados. 21 de diciembre 2020, entrega de resultados. 28 de diciembre de 2020 socialización anuncio de ganadores.	No	NA	4Proy.
	Estímulo por tiempo de Servicio	Estímulo no pecuniario a servidores que cumplen de 5 a 50 años	1 de septiembre y 28 de diciembre de 2020	No	NA	187
Incentivos y Estímulos	Estímulo a dependencias por buenas prácticas ambientales	Reconocimiento a las dependencias que generen estrategias y herramientas novedosas y de impacto respecto al cuidado y protección del medio ambiente.	24 de noviembre al 7 de diciembre de 2020 convocatoria e inscripciones 8 al 22 de diciembre de 2020, Evaluación de proyectos 23 diciembre de 2020 entrega de resultados (Ceremonia virtual, con show musical "Son Cubano") 28 de diciembre de 2020 Socialización anuncio de ganadores.	Si	Art. 85	81 Proyectos
Formativo	Día de los Niños - UNA AVENTURA EN CASA  * Cada niño y niña recibirá un kit para la realización de los talleres	<b>Actividades niños de 5 años en adelante *</b> 1. primer día: taller huertas urbanas	14, 15 y 16 de diciembre de 2020.	Si	Art. 92	362
		<b>Actividades niños de 5 años en adelante *</b> 2. segundo día: cheff en casa				
		<b>Actividades niños de 5 años en adelante *</b> 3. tercer día: aventura pirata				
Formativo	Encuentro de Parejas - Parejas diversas	Taller formativo con Jorge Rausch  Incluye kit entregable en domicilio.	03 de diciembre de 2020.	Si	Art. 89	102
Formativo	Encuentro de Solos y Solas	1er Encuentro Solos y Solas 2020: Bienestar y Armonía individual. (Mindfulness)	27 de noviembre de 2020.	No	NA	122
		2do Encuentro Solos y Solas 2020: "La Felicidad como camino de Vida"	19 de diciembre de 2020	No	NA	124
Formativo	Evento para Pre pensionados	Taller vía streaming con el Dr. Santiago Rojas "Tema por definir"	02 de diciembre de 2020.	No	NA	129
Incentivos y Estímulos	Estímulo a dependencias por buenas prácticas ambientales	Facebook live sobre el trabajo decente: <a href="https://www.facebook.com/integracionsocialbogota/videos/640635770.159270">https://www.facebook.com/integracionsocialbogota/videos/640635770.159270</a> Boletín publicado de th el 8 de octubre 2020: <a href="https://sway.office.com/fcavaeiae/bix54yj?ref=link">https://sway.office.com/fcavaeiae/bix54yj?ref=link</a>	08 de octubre de 2020 - publicado	No	NA	NA
Formativo	Día del Trabajo Decente	Concurso para el trabajo decente, entrega de premios reconocimientos	24 de noviembre al 7 de diciembre de 2020 convocatoria e inscripciones 8 al 22 de diciembre de 2020, Evaluación de proyectos 23 diciembre de 2020 entrega de resultados 28 diciembre de 2020 (Ceremonia virtual, con show musical "Son Cubano") 28 de diciembre de 2020 anuncio de ganadores.	Si	Art. 91	16


**ACTIVIDADES EJECUTADAS - PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2020**

Categoría	Actividad Principal	Detalle de la actividad	Fecha de realización de la Actividad	Acuerdo Sindical?	Art. Acuerdo Sindical	Incritos /Alcance
Formativo	Taller de Niños	<b>Talleres Virtuales:</b> Retos en familia 5 a 12 años: motricidad fina y gruesa, juegos y trazos	07 de diciembre de 2020	No	NA	81
Formativo	Programa de Desvinculación Asistida - Convocatoria 818	Coaching "Preparación para el cambio"	19, 20 y 22 de octubre de 2020.	Si	Art. 3	423
Recreativo	Día de la Familia	Primer Semestre: Picnic familiar	27 de Junio de 2020.	Si	Art. 92	1.875
		Segundo Semestre: Bingo Virtual con animador - show central musical. Aproximadamente 5 bingos con regalos incluidos.	09 de diciembre de 2020	Si	Art. 92	928
		Reconocimiento especial (navideño) para los funcionarios que trabajan en unidades operativas que funcionen 24 horas, específicamente durante el turno de la noche de los días 24 y 31 de diciembre de 2020.	24 y 31 de diciembre de 2020	Si	Art. 88	65
Recreativo	Día del Servidor Público	Ceremonia virtual, con show musical (cotizar "yo me llamo andres cepeda - Marck Antony" "Camilo Cifuentes") para entrega de reconocimientos a: Mejores servidores, Mejores Equipos de Trabajo, tiempo de servicio y mejor dependencia con prácticas ambientales.  Solicitar fotos de las personas para la presentación virtual	28 de diciembre de 2020.	No	NA	260
Recreativo	Actividad formativa y recreativa para hijos con Discapacidad	"Cuidándome te cuido": fortaleciendo habilidades de aceptación, comunicación y afecto dirigida a hijos de servidores públicos y sus cuidadores, con discapacidad física, cognitiva y sensorial	06 de noviembre de 2020.	No	NA	33
Social	Bonos Navideños	Dirigido a los hijos de funcionarios. Cargue en tarjeta compensar – Línea Bienestar Turismo	30 de diciembre de 2020 Y 5 enero de 2021- 23 feb2021	Si	Art. 87	508
Social	Cumpleaños Servidores	Dirigido a funcionarios. Cargue en tarjeta compensar – Línea Bienestar Turismo	11 de noviembre y 30 de Diciembre de 2020	Si	Art. 115	1.781
Social	Programa de Audiencias Asignación de Plazas - Convocatoria 818	Audiencias Asignación de Plazas	29 de octubre de 2020.	No	NA	90
		Actividad Social de Posesión	17 de Noviembre de 2020	No	NA	250
Social	Programas de Apoyo Actividades Estratégicas	Apoyo Socialización Estrategia Transformación de Servicios	14 de noviembre de 2020.	No	NA	50
		Taller de Socialización y afianzamiento de la Estrategia de Transformación de los Servicios Sociales de la entidad	17 de Noviembre de 2020	No	NA	50
		Apoyo Actividad Dependencias;	30 de junio y 6 de julio; 1 y 19 de agosto, 22 de septiembre, 17 de octubre, 19 de noviembre, 16 y 24 de diciembre de 2020	No	NA	239
		Clases sexpertas articulación Prevención de Paternidad y Maternidad Temprana	10, 12, 15 y 29 de septiembre	No	NA	355
		Portafolico Cuidate mas articulación Nueva EPS	16, 17, 18, 24 y 30 septiembre	No	NA	980



**ACTIVIDADES EJECUTADAS - PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2020**

Categoría	Actividad Principal	Detalle de la actividad	Fecha de realización de la Actividad	Acuerdo Sindical?	Art. Acuerdo Sindical	Incritos /Alcance
Actividades acoste 0	Actividades acoste 0	Reconocimiento especial (navideño) para los funcionarios que trabajan en unidades operativas que funcionen 24 horas, específicamente durante el turno de la noche de los días 24 y 31 de diciembre de 2020. - para contratistas	24 y 31 de diciembre de 2020	No	NA	99
		Ceremonia de cierre de la Escuela Territorial - Caja de Compensación Familia Compensar	14 de diciembre de 2020	No	NA	100
Formativo	Apoyo Escolar	Club de Lectura	23, 24, 26 febrero y 3, 8 y 10 de marzo 2021	No	NA	211 servidores 264 niños y niñas
		Matemáticas	23, 24, 25 y 26 de febrero y el 8 de marzo 2021			
		Ingles	2, 4 y 16 de marzo de 2021			
Formativo	Conformación de Grupos de Danza, Coro y Teatro	Danza	20, 27 febrero, 6, 13, 20 y 27 de marzo 2021	Si	Art. 95	188
		Coro	4, 9 y 11 de marzo 2021			
		Teatro	27 de febrero, 18 y 25 de marzo 2021			
Recreativo	Olimpiadas Virtuales	Evento Inauguración	26 de febrero 2021	Si	Art. 93	243 servidores y 377 inscripciones
		Atletismo 5K	12 de marzo de 2021			
		Bolos	6, 12, 13 y 19 de marzo de 2021			
		Rana	17 de marzo de 2021			
		Tennis de Mesa	5 de marzo de 2021			
		Fifa presencial . Cadis Martires	24 de marzo de 2021			
		Juts Dance - presencial	24 de marzo de 2021			
		Ajedrez Virtual	1, 4, 9 y 23 de marzo de 2021			
		Fifa - Virtual	2, 11, 18 y 23 de marzo de 2021			
		Rumble Start Futbol	12 de marzo de 2021			
		Mario Karst - Virtual	11 de marzo			
		Parchis - Virtual	1,4,9 y 23 de marzo de 2021			
		Tetris - Virtual	2, 11, 18 y 23 de marzo de 2021			
		Uno - Virtual	10, 16 y 23 de marzo			
Clausura / Cierre Olimpiadas SDIS 2020	26 de marzo 2021					
Formativo	Taller Adultos (Talleres Virtuales)	Curso joyería	24 de marzo de 2021	Art. 90	600	43
		Curso mandalas	23 de marzo de 2021			43
		Derechos de Asociación Sindical	4 de marzo 2021			94
		Alimentación Saludable	16 de marzo de 2021			63
Deportivo	Acondicionamiento Físico	Yoga	3 y 10 de marzo	No	NA	112
		Pilates	20, 27 y 6 de marzo de 2021			203
		Rumba	5 y 12 de marzo de 2021			109
		Zumba	4 y 11 de marzo de 2021			37
Cultural	Día Cultural	Obra de Teatro presencial - Domitilo el Rey de la Rumba- " Teatro a tu trabajo"	17, 19, 23 y 24 de marzo 2021	No	NA	200
		Obra de Teatro Virtual - Canción Breve para Una Ciudad Frágil " Teatro en familia"	24 y 27 de marzo de 2021			1821

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO CAPACITACIÓN Y DESARROLLO</b></p>	Código: PCD-TH-011
		Versión: 4
		Fecha: Circular No. 026 – 23/09/2020
		Página: 1 de 8

## 1. Objetivo

Establecer los lineamientos conceptuales y metodológicos para diseñar e implementar las actividades de formación y capacitación de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de fortalecer las competencias técnicas de gestión y comportamentales del Talento Humano de la entidad.


## 2. Glosario

- Actividad de formación y capacitación: cursos cortos, diplomados, seminarios, talleres, etc., que conforman el Programa de Formación y Capacitación para cada vigencia.
- Brecha de conocimiento: diferencia entre los conocimientos evidenciados en el desempeño laboral y los conocimientos requeridos para el cargo.
- Capacitación: se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.<sup>1</sup>
- Calidad, pertinencia y aplicabilidad: medición de las actividades de capacitación desarrolladas en ejecución del Plan Institucional de Capacitación, que permite conocer el porcentaje de percepción de los participantes en cuanto a calidad de los contenidos, pertinencia y aplicabilidad del contenido, calidad de la logística, calidad del grupo, calidad administrativa y calidad de los facilitadores.
- Competencias laborales: conjunto de los conocimientos, cualidades, capacidades y aptitudes que permiten discutir, consultar y decidir sobre lo que concierne al trabajo.<sup>2</sup>
- Educación para el trabajo y el desarrollo humano: es la educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales diferente al sistema de niveles y grados establecidos por la Ley General de Educación.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Decreto Ley 1567 de 1998, art. 4

<sup>2</sup> Plan Nacional de Formación y Capacitación. Mayo de 2017

<sup>3</sup> Ley 115, 1994, art. 36, modificado por art. 1 de la Ley 1064 de 2006

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO CAPACITACIÓN Y DESARROLLO</b></p>	Código: PCD-TH-011
		Versión: 4
		Fecha: Circular No. 026 – 23/09/2020
		Página: 2 de 8

- Educación informal: es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.<sup>4</sup>
- Formación: proceso encaminado a facilitar el desarrollo integral del ser humano, potenciando actitudes, habilidades y conductas, en sus dimensiones: ética, creativa, comunicativa, crítica, sensorial, emocional e intelectual.<sup>5</sup>
- Hacer: corresponde al conjunto de habilidades y de procedimientos necesarios para el desempeño de una actividad, mediante los cuales se pone en práctica el conocimiento que se posee.<sup>6</sup>
- Inducción: proceso de formación orientado a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, crear identidad y sentido de pertenencia por la entidad, desarrollar habilidades gerenciales y de servicio público y a suministrar información para el conocimiento de la función pública y de la entidad dónde presta sus servicios, durante los cuatro (4) meses siguientes a su vinculación.<sup>7</sup>
- Medición del cierre de brecha de conocimientos: es la valoración del nivel de conocimiento previo con respecto al conocimiento deseado.
- Necesidades de conocimiento: se refiere al conjunto de saberes que deben poseer los servidores y servidoras públicas de un equipo en particular, para realizar efectivamente las actividades (HACERES) a través de los cuales aportan al cumplimiento del objetivo estratégico del área respectiva.
- Plan Institucional de Capacitación (PIC): es el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación, que, durante un período de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad pública.<sup>8</sup>
- Reinducción: proceso dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos. Los programas de reinducción se impartirán a todos los empleados por lo menos cada dos años, o antes, en el momento en que se produzcan dichos cambios, e incluirán obligatoriamente un proceso de actualizaciones acerca de las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades y de las que regulan la moral administrativa<sup>9</sup>

<sup>4</sup> Ley 115, 1994, art. 43


<sup>5</sup> Plan Nacional de Formación y Capacitación. DAFP – ESAP. Mayo de 2017

<sup>6</sup> Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos. DAFP, 2010

<sup>7</sup> Concepto 37631 DAFP, 2015

<sup>8</sup> Plan Nacional de Formación y Capacitación. DAFP – ESAP. Mayo de 2017

<sup>9</sup> Decreto Ley 1567 de 1998, art. 12

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO CAPACITACIÓN Y DESARROLLO</b></p>	Código: PCD-TH-011
		Versión: 4
		Fecha: Circular No. 026 – 23/09/2020
		Página: 3 de 8

- **Saber:** es el conjunto de conocimientos, teorías, conceptos, datos que se requieren para poder desarrollar las acciones previstas o resolver los retos laborales que se reciben del medio ambiente, de un texto, un docente o cualquier otra fuente de información.<sup>10</sup>
- **Ser:** comprende el conjunto de características personales (motivación, compromiso con el trabajo, disciplina, liderazgo, entre otras) que resultan determinantes para la realización personal, el trabajo en equipo, el desempeño superior que genera valor agregado y el desarrollo personal dentro de las organizaciones.<sup>11</sup>

### 3. Condiciones generales


- La normatividad que rige la capacitación en el sector público<sup>12</sup> establece que los programas de aprendizaje ofertados por las entidades públicas en los Planes Institucionales de Capacitación, se enmarcan en la educación informal y la educación para el trabajo y el desarrollo humano. La razón de esto es que los procesos de aprendizaje en las entidades están orientados a la ampliación de conocimientos y habilidades que permitan un desempeño óptimo en el puesto de trabajo, cerrando de esta manera las brechas de capacidades.
- De acuerdo con la normatividad vigente, en las actividades que se programen en el marco de ejecución de los Planes Institucionales de Capacitación, tienen derecho a participar todos los servidores y servidoras públicas independientemente de su tipo de vinculación con el Estado. Si el presupuesto es insuficiente, se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.<sup>13</sup>
- La identificación de necesidades de conocimiento y la priorización de los saberes técnicos y de gestión y las competencias comportamentales, que se consideren se deben fortalecer en un periodo o vigencia para reducir la brecha de conocimiento existente y optimizar la gestión, dependerán del jefe de dependencia y su equipo de trabajo. El documento Plan Institucional de Capacitación (PIC) debe contener dichas temáticas priorizadas y deberá estar estructurado de acuerdo con las competencias que se pretende fortalecer y desarrollar, ya sean técnicas (saber), de gestión (saber – hacer) o comportamentales (ser).
- Las necesidades de conocimiento se identifican teniendo en cuenta las competencias técnicas (hacer), de gestión (saber) y comportamentales (ser) necesarias en los diferentes empleos.
- Para el diseño curricular de las actividades de capacitación en desarrollo de competencias técnicas y de gestión para los servidores de la Secretaría Distrital de Integración Social, debe definirse la prueba de conocimientos que se aplica, tanto a la entrada como a la salida de cada actividad de capacitación, para la posterior medición de cierre de brecha de conocimientos. Para cada actividad de capacitación se definirá el mecanismo para la

<sup>10</sup> Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos. DAFP, 2010

<sup>11</sup> Ibid.

<sup>12</sup> Decreto Ley 1567, art.4


<sup>13</sup> Decreto 1960, art. 3

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO CAPACITACIÓN Y DESARROLLO</b></p>	Código: PCD-TH-011
		Versión: 4
		Fecha: Circular No. 026 – 23/09/2020
		Página: 4 de 8

identificación de la brecha y el diseño de contenidos orientados a cerrar dicha brecha de conocimiento.

- Para realizar la medición de cierre de brecha, es necesario que las actividades de capacitación tengan una intensidad mínima de ocho (8) horas, dado que estas actividades tendrán como objetivo principal el fortalecimiento del conocimiento. En actividades con un número inferior de horas, se aplica únicamente la evaluación de calidad, pertinencia y aplicabilidad de cada actividad de formación y capacitación, lo anterior, mediante el diligenciamiento del formato Evaluación actividades de capacitación (FOR-TH-060), para el caso de las formaciones y capacitaciones presenciales o el formato Evaluación actividades de capacitación virtual (FOR-TH-091) para el caso de las formaciones y capacitaciones virtuales.
- La citación a los servidores y servidoras objeto de las capacitaciones, se realiza de manera física o digital y se les debe informar el objetivo de aprendizaje que se busca cumplir con su participación en dicho evento, así, como las fechas y horarios en los que debe participar de la misma.
- En todas las actividades de capacitación, sin excepción, debe aplicarse la evaluación de calidad, pertinencia y aplicabilidad de cada actividad de formación y capacitación, mediante el diligenciamiento del formato Evaluación actividades de capacitación (FOR-TH-060) para el caso de las formaciones y capacitaciones presenciales o el formato Evaluación actividades de capacitación virtual (FOR-TH-091) para el caso de las formaciones y capacitaciones virtuales.
- De acuerdo con la normatividad vigente, los servidores y servidoras de la entidad están en la obligación de asistir a las capacitaciones a las cuales sean convocados en ejecución del Plan Institucional de Capacitación, de no hacerlo, están en la obligación de justificar su inasistencia<sup>14</sup>.
- Los servidores y servidoras convocadas a las diferentes actividades de capacitación, con una intensidad mayor a cuarenta (40) horas, deben allegar al área de capacitación de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (SGDTH), el formato Acta de compromiso a actividades de capacitación (FOR-TH-062), debidamente diligenciado, con la cual se compromete a participar en la actividad a la que ha sido convocado y a ser multiplicador(a) de los conocimientos a sus compañeros (as) de trabajo, grupo que lo requiera o le sea útil la aplicación de lo aprendido, así como ponerlos en práctica en el área de trabajo en la que se desempeña. El valor a desembolsar, en caso de inasistencia, es colocado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano previo al envío de las actas de compromiso a los participantes, teniendo en cuenta el costo de la actividad.
- Para la realización de las jornadas de inducción y reinducción además de tener en cuenta para la construcción de la agenda de la actividad las temáticas en cumplimiento de la normatividad vigente, se contemplan aquellos temas relevantes para el hacer misional de la

<sup>14</sup> Decreto 1567 de 1998, art. 12, literales b y e

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO CAPACITACIÓN Y DESARROLLO</b></p>	Código: PCD-TH-011
		Versión: 4
		Fecha: Circular No. 026 – 23/09/2020
		Página: 5 de 8

Entidad y que contribuyen a la integración del servidor y servidora a la cultura organizacional; temas transversales relacionados con Sistema Integrado de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, participación ciudadana y control social, corresponsabilidad. Los programas de reinducción se imparten a todos los empleados por lo menos cada dos años, o antes, en el momento en que se produzcan cambios institucionales.

- El área de Administración de Personal de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano debe reportar al Área de Capacitación, el ingreso de servidores de manera mensual para poder realizar la jornada de inducción dentro del término. Al igual que para las actividades de capacitación, la citación a los servidores y servidoras objeto de las jornadas de inducción - reinducción, se realiza de manera física o digital, informándoles el objetivo de su participación y se les comunica la obligatoriedad de su asistencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 12.
- Para el desarrollo de cada uno de los temas planteados en la agenda de la inducción y/o reinducción de los servidores públicos, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, específicamente el Área de Capacitación, convoca en las diferentes dependencias a quienes conocen y manejan el tema dentro de la entidad, para que sean ellos los encargados de transmitir el conocimiento a los nuevos servidores (para el caso de inducción) o socializar los cambios institucionales surtidos en el hacer de la entidad (para el caso de la reinducción).
- Las jornadas de inducción y reinducción pueden realizarse de manera presencial o virtual y para ello, se establecen los recursos y materiales digitales y físicos necesarios para poder desarrollar las temáticas propuestas en las jornadas y se aplican los formatos de evaluación establecidos de acuerdo a la modalidad.
- La jornada de inducción es evaluada con el diligenciamiento del formato Evaluación actividades de inducción institucional (FOR-TH-061) en jornadas presenciales, o el formato Evaluación actividades de inducción institucional virtual (FOR-TH-092) en las jornadas virtuales. Para el caso de las jornadas de reinducción, se aplica la evaluación de calidad, pertinencia y aplicabilidad utilizada para las actividades de capacitación, mediante el formato Evaluación actividades de capacitación (FOR-TH-060) o formato Evaluación actividades de capacitación virtual (FOR-TH-091) según sea su ejecución presencial o virtual.
- El cumplimiento de la agenda programada para la jornada de inducción se controla a través del diligenciamiento del formato Lista de chequeo inducción institucional (FOR-TH-064).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**  
**PROCEDIMIENTO CAPACITACIÓN Y  
DESARROLLO**

Código: PCD-TH-011

Versión: 4

Fecha: Circular No. 026 –  
23/09/2020

Página: 6 de 8

4. Descripción de actividades

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	COMISIÓN DE PERSONAL	NOMINADOR(A) DE LA ENTIDAD	PUNTO DE CONTROL	ACTIVO DE INFORMACIÓN
<p>INICIO</p> <p>1. Revisar la ejecución del Plan Institucional de Capacitación de la vigencia anterior.</p> <p>2. Convocar a las diferentes Direcciones, Subdirecciones y/o dependencias de la entidad, para el levantamiento de necesidades de conocimiento.</p> <p>3. Consolidar las necesidades de conocimiento de las diferentes Direcciones, Subdirecciones y/o dependencias de la entidad e identificar aquellas que se requieran a partir del desempeño obtenido en la vigencia anterior.</p> <p>4. Analizar información recolectada de necesidades de conocimiento y traducirlas en capacitación.</p> <p>5. Formular y aprobar el proyecto de Plan Institucional de Capacitación.</p> <p>6. Socializar el proyecto de Plan Institucional de Capacitación con la Comisión de Personal.</p> <p>8. Efectuar de ser el caso, los ajustes al PIC con las observaciones sugeridas por la Comisión de personal.</p> <p>9. Elaborar el proyecto de acto administrativo para adoptar el Plan Institucional de Capacitación y gestionar su aprobación.</p> <p>11. Difundir masivamente el Plan Institucional de Capacitación con los servidores de la entidad.</p> <p>A</p>	<p>7. Revisar y emitir recomendaciones al proyecto Plan Institucional de Capacitación.</p>	<p>10. Expedir acto administrativo que adopta el Plan Institucional de Capacitación.</p>	<p>1. Revisar la evaluación y el impacto de las actividades programadas en el PIC en la vigencia inmediatamente anterior, a fin de determinar aquellas que quedaron sin ejecución por falta de recursos o aquellas requieren continuar con el ciclo formativo.</p> <p>3. Se debe asegurar la participación de las diferentes Direcciones, Subdirecciones y/o dependencias de la entidad convocadas. Se deben tener en cuenta las necesidades resultantes de: planes de mejoramiento de evaluaciones de desempeño laboral, estudios de clima laboral, resultados de auditorías internas, informes de organismos de control, análisis de indicadores de gestión.</p> <p>4. Las necesidades de conocimiento se agrupan teniendo en cuenta las competencias establecidas en el manual de funciones para cada nivel jerárquico en la entidad, seguidamente se agrupan de acuerdo con las competencias técnicas, de gestión o comportamentales (hacer, saber y ser), con este insumo se establecen los temas generales a capacitar.</p> <p>5. Traducidas las necesidades de conocimiento en capacitación se formula el PIC, el cual debe contener adicionalmente las actividades de inducción y reincidencia. El plan institucional de capacitación debe presentarse al Subdirector de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para aprobación.</p> <p>9. Para la elaboración del acto administrativo de adopción del PIC, el documento de Plan Institucional de Capacitación debe contar con el visto bueno de los integrantes de la Comisión de Personal.</p> <p>11. Adoptado el Plan Institucional de Capacitación PIC se solicita al referente de divulgación en el correo masivo e intranet de la entidad.</p>	<p>1. Informe final de ejecución consolidado.</p> <p>2. Oficio de convocatoria dependencias y correo electrónico.</p> <p>3. Formato Levantamiento necesidades de capacitación (FOR-TH-057), base de datos con las necesidades de conocimiento de las Direcciones, Subdirecciones y/o dependencias de la entidad.</p> <p>4. Documento proyecto de actividades Plan Institucional de Capacitación.</p> <p>5. Documento borrador Plan Institucional de Capacitación.</p> <p>6. Acta, correo electrónico o documento de la Comisión de Personal con las observaciones resultantes.</p> <p>10. Acto administrativo con el Plan Institucional de Capacitación adjunto.</p> <p>11. Pieza comunicativa de divulgación en el correo masivo e intranet de la entidad.</p>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**  
**PROCEDIMIENTO CAPACITACIÓN Y DESARROLLO**

Código: PCD-TH-011


Versión: 4

Fecha: Circular No. 026 –  
23/09/2020

Página: 7 de 8

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	COMISIÓN DE PERSONAL	NOMINADOR(A) DE LA ENTIDAD	PUNTO DE CONTROL	ACTIVO DE INFORMACIÓN
<pre> graph TD     A[A] --&gt; D{12. ¿Para ejecutar actividades del PIC se requiere contratar servicios especializados?}     D -- SI --&gt; B[13. Adelantar la gestión contractual conforme los procedimientos establecidos por la entidad, para el desarrollo de las actividades de capacitación que lo requieran, contempladas en el PIC.]     D -- NO --&gt; E[15. Realizar la programación de las capacitaciones a ejecutar.]     B --&gt; C[14. Realizar mesas de trabajo para diseñar las temáticas de capacitación.]     C --&gt; E     E --&gt; F[16. Realizar la convocatoria e inscripciones a las diferentes actividades de capacitación en ejecución del PIC.]     F --&gt; G[17. Realizar la citación a participantes inscritos en las actividades de capacitación en ejecución del PIC.]     G --&gt; H[18. Ejecutar las actividades de capacitación incluidas en el PIC.]     H --&gt; I[19. Evaluar y tabular la calidad, pertinencia y aplicabilidad de las actividades de capacitación.]     I --&gt; FIN([FIN])           </pre>			<p>13. Remitir al referente de contratos de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, dentro del término establecido, el anexo técnico, análisis del sector, análisis de costos, cotizaciones, matriz de riesgos.</p> <p>14. Las mesas de trabajo se adelantan con el contratista y en algunos casos con las dependencias involucradas para definir los contenidos temáticos. De igual manera se deben definir las capacitaciones objeto de evaluación de aplicación de conocimiento en el puesto de trabajo.</p> <p>16. La inducción se debe realizar dentro de los 4 meses siguientes a la vinculación. Los programas de reintroducción se imparten a todos los empleados por lo menos cada dos años, o antes, cuando se produzcan cambios en sus objetivos. En la convocatoria se debe informar el objetivo que se busca cumplir con la participación de cada servidor y se les comunica la obligatoriedad de su asistencia.</p> <p>17. Los servidores(as) inscritos deben diligenciar el formato Acta de Compromiso a Capacitación y allegarlo en original a la SGDTH - Área de Capacitación, excepto los convocados a inducción y reintroducción.</p> <p>18. Al inicio de las actividades de capacitación en temas técnicos y de gestión, se debe aplicar la evaluación pre y al cierre de la misma se debe aplicar la evaluación post, para medir el cierre de brecha de conocimientos. Esta medición se aplica a actividades de capacitación con una intensidad igual o mayor a 8 horas. Toda actividad de capacitación debe contar con listado de asistencia de los participantes, en el formato establecido para tal fin.</p> <p>19. En todas las actividades de capacitación, sin excepción, se debe aplicar la evaluación de calidad, pertinencia y aplicabilidad.</p>	<p>13. Contrato suscrito con soportes o documentos de la etapa contractual.</p> <p>14. Formato Ficha técnica evento de capacitación (FOR-TH-058), Acta de reunión (FOR-GD-002).</p> <p>15. Cronograma de ejecución de capacitaciones y correo electrónico.</p> <p>16. Pieza comunicativa, correo electrónico de convocatoria, formato Inscripción a Capacitación (FOR-TH-063) y base de datos de servidores inscritos.</p> <p>17. Correo electrónico de citación a servidores, formato Acta de compromiso a actividades de capacitación (FOR-TH-062).</p> <p>18. Pre y post, informe cierre de brecha, formato Planilla asistencia actividades de capacitación (FOR-TH-059) y Lista de chequeo inducción institucional (FOR-TH-064).</p> <p>19. Formato Evaluación actividades de capacitación (FOR-TH-060) o formato Evaluación actividades de capacitación virtual (FOR-TH-091), Evaluación actividades de inducción institucional (FOR-TH-061) o formato Evaluación actividades de capacitación virtual (FOR-TH-092).</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO CAPACITACIÓN Y DESARROLLO</b></p>	Código: PCD-TH-011
		Versión: 4
		Fecha: Circular No. 026 – 23/09/2020
		Página: 8 de 8

#### 5. Disposiciones de almacenamiento y archivo

Las disposiciones de almacenamiento y archivo de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Sistema de Gestión Documental y Archivo (SIGA).

#### 6. Dependencia encargada de administrar este procedimiento

Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano – Capacitación y Aprendizaje Organizacional.

#### 7. Documentos asociados

- FOR-TH-057 Formato Levantamiento necesidades de capacitación
- FOR-TH-058 Formato Ficha técnica evento de capacitación
- FOR-TH-059 Formato Planilla asistencia actividades de capacitación
- FOR-TH-060 Formato Evaluación actividades de capacitación
- FOR-TH-061 Formato Evaluación actividades de inducción institucional
- FOR-TH-062 Formato Acta de compromiso a actividades de capacitación
- FOR-TH-063 Formato Inscripción a capacitación
- FOR-TH-064 Formato Lista de chequeo inducción institucional
- FOR-TH-091 Formato Evaluación actividades de capacitación virtual
- FOR-TH-092 Formato Evaluación actividades de inducción institucional virtual

#### 8. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Sonia Janeth Serrano Rangel	John Jairo Zúñiga Serna María Inés Torres Pinto	María Mercedes Rodríguez Escobar
Cargo/Rol	Grupo de Capacitación	Gestor Dependencia Gestión y Desarrollo de Talento Humano Gestor Proceso Gestión y Desarrollo de Talento Humano	Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Tabla I. Inventario de Infraestructura de la Secretaría Distrital de Integración Social, por localidad

Sedes activas					
CHIP	Matrícula inmobiliaria	Nombre del equipamiento	No. Localidad	Localidad	Dirección catastral
AAA0142LBRJ	050N00246461	Sede Verbenal	1	Usaquen	KR 18A 187 91
AAA0108JSUZ	050N01177544	Sede Servita	1	Usaquen	CL 165 7 38
AAA0117HUEA	050N00679498	Sede J.I. Buenavista	1	Usaquen	CL 190 4 15
AAA0262NADE	050N20537099	Sede El Nogal Tibabita	1	Usaquen	KR 11 183A 06
AAA0115MKUH	050N00959687	J.I. Tibabita	1	Usaquen	KR 8B 191 04
AAA0108PDWW	050N000453009	J.I. Sol Naciente	1	Usaquen	CL 164B 8F 31
AAA0108JZLF	050S00000000	J.I. Santa Cecilia	1	Usaquen	KR 5A 164A 03
AAA0117EYSY	050N00000000	J.I. Obra Suiza	1	Usaquen	CL 182 6 30
AAA0270CNLW	050N20778666	J.I. Barrancas	1	Usaquen	AK 7 155 20
AAA0108AKYN	050N00000000	J.I. Babilonia	1	Usaquen	KR 14C 164 75
AAA0114WTJZ	50N00005232	Comisaria De Familia Usaquen 2	1	Usaquen	AK 45 159A 82
AAA0158NWKC	050N00027740	Sede J.I. San Luis	2	Chapinero	CL 97 6 46 ESTE MJ
AAA0089ZAWF	050C00173433	Sede Centro Amar Chapinero	2	Chapinero	CL 59 6 20
AAA0175EHKL	050C01261331	Sede Cdc Titos	2	Chapinero	CL 49 3 17 ESTE
AAA0090SSUH	050C00648678	Sede Slis Chapinero	2	Chapinero	CL 50A 13 52 LC
AAA0175EHEA	050C00000000	J.S. La Paz	2	Chapinero	CL 49 3 40 ESTE IN 1
AAA0090ROOE	50C001804042	J.I. Juan Xxiii	2	Chapinero	CL 65B 1 19
AAA0090UENX	50C01205659	Comisaria De Familia Chapinero	2	Chapinero	CL 45 13 16
AAA0033XTWF	050C00192628	Sede J.I. Atanasio Girardot	3	Santa Fe	CL 1F 1A 32 ESTE
AAA0032WLWF	050C00246664	Predio Bertha Rodriguez Russi Futuro J.I. (En	3	Santa Fe	KR 7 1 57
AAA0033PALF	050C00000000	J.I. Santa Rosa De Lima	3	Santa Fe	CL 1D 6 03 ESTE
AAA0033LJH	050C00000000	J.I. Los Laches	3	Santa Fe	DG 4A 6B 37 ESTE
AAA0032XOEA	50C00993708	J.I. Las Cruces	3	Santa Fe	CL 1C 5A 30
AAA0033LWTD	050C00000000	J.I. Goticas De Rocio	3	Santa Fe	CL 3 5B 54 ESTE
AAA0033PAWW	50C001801313	J.I. Goticas De Ilusion	3	Santa Fe	KR 11 ESTE 1A 73
AAA0033TUKC	050C01680236	J.I. El Triunfo	3	Santa Fe	CL 1 BIS B 1B 69
AAA0156KMTO	050C01336334	J.I La Perseverancia	3	Santa Fe	KR 1E 33 64
AAA0030XABR	050C01258207	Comisaria De Familia Santafe	3	Santa Fe	CL 15 13 72
AAA0033ZXZM	050C00817198	Sede Lourdes	3	Santa Fe	KR 4 3 34

CHIP	Matrícula inmobiliaria	Nombre del equipamiento	No. Localidad	Localidad	Dirección catastral
AAA0178TUDE	050C01601504	Saneamiento J.S. Alameda	3	Santa Fe	KR 13 20 95
AAA0004HYRJ	050S00000000	Sede Quindio	4	San Cristobal	KR 16A ESTE 46C 20 SUR
AAA0203SNDM	050S40507222	Sede La Victoria	4	San Cristobal	CL 37 BIS B SUR 2 81 ESTE
AAA0005HWZM	050S00906146	Sede Ji Juan Rey	4	San Cristobal	CL 71 SUR 13B 22 ESTE
AAA0203ZTOM	050C00217660	Sede Cif Los Luceros	4	San Cristobal	CL 6B SUR 0 14
AAA0002TCCN	050S01045683	Sede Bello Horizonte	4	San Cristobal	KR 3 ESTE 31C 36 SUR
AAA0000ZUZE	050S40519829	Sede Balcanes	4	San Cristobal	CL 11 SUR 1B 10 ESTE
AAA0002NDTO	050S00491024	Sede Jose Marti	4	San Cristobal	CL 27A SUR 2 75
AAA0260KZWW	050S40741256	Saneamiento Comisaria De Familia San Cristobal	4	San Cristobal	CL 22 SUR 1 40 ESTE
AAA0268DMFZ	050S40751488	Predio Arboleda Santa Teresita Futuro J.I. (E)	4	San Cristobal	KR 15 ESTE 62C 20 SUR
AAA0154EOHY	050S40331532	J.S. San Vicente	4	San Cristobal	TV 6C ESTE 33 70 SUR
AAA0154SFTD	050S40339900	J.S. San Jeronimo Del Yuste	4	San Cristobal	CL 14 SUR 23 44 ESTE
AAA0000WXDE	050S00451339	J.S. San Cristobal	4	San Cristobal	CL 17A SUR 2A 50 ESTE
AAA0155OEPA	050S40335326	J.S. Nueva Roma	4	San Cristobal	KR 4 ESTE 48C 36 SUR
AAA0242CYMS	50S040654911	J.S. Ciudad De Dios	4	San Cristobal	CL 42A SUR 10 71 ESTE ET 1 DP 1
AAA0004UJMR	050S00000000	J.I. San Martin De Loba La Casita Encantada	4	San Cristobal	CL 41B SUR 1 23 ESTE MJ
AAA0008FPOE	050S00000000	J.I. San Isidro Los Cariñositos	4	San Cristobal	CL 35A SUR 6A 15
AAA0005RAJH	050S40624639	J.I. Guacamayas Mi Pequeño Paraiso	4	San Cristobal	CL 37A BIS A SUR 3A 84
AAA0000MARU	050S00000000	J.I. Gran Colombia Positos De Sueños	4	San Cristobal	KR 22 BIS ESTE 9 68 SUR
AAA0260MCKL	050S40496738	J.I. Altos Del Zuque Altos Del Virrey	4	San Cristobal	CL 43A BIS A SUR 17 44 ESTE
AAA0004YDBS	050S00684316	J.I. Alex Y Nieves	4	San Cristobal	CL 58 SUR 16 19 ESTE
AAA0002JKXS	050C00848970	Futuro Centro Dia Granada Sur ( Antes Cif La F	4	San Cristobal	KR 1A 22A 01 SUR
AAA0000ZJFT	050S00676404	Cip Unidad La Maria	4	San Cristobal	CL 10 SUR 2 13
AAA0003FXMR	050S00693420	Centro Crecer La Victoria	4	San Cristobal	CL 32A SUR 7 32 ESTE
AAA0001EFSK	050S00452535	Cdc San Blas	4	San Cristobal	KR 3 ESTE 18A 85 SUR IN 1
AAA0171UADE	050S00000000	Sede Tejares	5	Usme	KR 8B 75A 52 SUR
AAA0246TLDM	050S40651223	Sede J.I. Bolonia	5	Usme	CL 79 SUR 10 26 ESTE
AAA0145FSUH	050S40189241	Sede Charala Antigua Entrada	5	Usme	CL 91 SUR 4C 26
AAA0024AECX	050S40009856	Ji La Fortaleza Del Oso (Antes Predio Lote La F	5	Usme	CL 71D SUR 14 64
AAA0156LJYX	050S40330308	J.S. San Jose De Monteblanco	5	Usme	CL 97 SUR 14B 05
AAA0159PTZE	050S40358709	J.S. San Cayetano	5	Usme	CL 74 A SUR 16 30 ESTE
AAA0145XJWF	050S00191036	J.S. Nebraska	5	Usme	KR 7H 66A 70 SUR
AAA0172NLMS	050S40314891	J.S. El Cipres	5	Usme	KR 6G BIS ESTE 106A 36 SUR
AAA0172FYKC	050S40411150	J.S. Bolonia	5	Usme	TV 1 ESTE 85 86 SUR

CHIP	Matrícula inmobiliaria	Nombre del equipamiento	No. Localidad	Localidad	Dirección catastral
AAA0169EXWW	050S00000000	J.I. Tenerife	5	Usme	CL 91A SUR 14 90 MJ
AAA0026PUCN	050S40354047	J.I. Serranias	5	Usme	CL 96C SUR 7 25
AAA0023YWMR	050S00000000	J.I. Santa Marta	5	Usme	CL 68C SUR 9A 50
AAA0023XASK	050S00516243	J.I. Pebbles Y Bambam	5	Usme	CL 76B SUR 8C 12
AAA0157BSPP	050S00000000	J.I. Oasis	5	Usme	KR 14G BIS 133A 22 SUR MJ
AAA0024FMSY	050S00000000	J.I. Nueva Esperanza - Olivares	5	Usme	CL 75C SUR 2 36
AAA0143FSFZ	050S40057495	J.I. Nevado	5	Usme	CL 68C SUR 6A 50
AAA0025UHJH	050S00681583	J.I. Monteblanco	5	Usme	CL 95 SUR 14B 64
AAA0026SKMS	050S40498055	J.I. Mis Primeros Sueños - Comuneros Asvecor	5	Usme	KR 1C 96 56 SUR
AAA0269UKKC	050S40550936	J.I. Marichuela	5	Usme	CL 76B SUR 14C 11
AAA0171WCWW	050S00000000	J.I. Lorenzo Alcantuz	5	Usme	DG 102 BIS SUR 4 21
AAA0265WYWW	050S00000000	J.I. Las Flores La Flora li Modular	5	Usme	KR 12H ESTE 89 32 SUR MJ
AAA0145TZPP	050S00642284	J.I. La Fiscala	5	Usme	CL 64 SUR 2 14 ESTE
AAA0144ZDSY	050S0074536	J.I. La Esperanza	5	Usme	CL 76B SUR 14 39 ESTE
AAA0021NKZM	050S40328116	J.I. Gran Yomasa	5	Usme	KR 5 83 03 SUR
AAA0025XDJZ	050S40430562	J.I. Chuniza	5	Usme	KR 9 84A 42 SUR
AAA0145ZZBR	050S00000000	J.I. Casa Loma	5	Usme	TV 8B ESTE 88I 41 SUR
AAA0024EBXS	050S00000000	J.I. Betania	5	Usme	CL 76B SUR 5 64
AAA0024TBWF	050S00282717	J.I. Amiguitos Del Valle Cafam	5	Usme	CL 92 BIS SUR 14H 09 MJ
AAA0190XEDE	050S00740672	Comisaria De Familia Usme 1	5	Usme	CL 137C SUR 13 51
AAA0024BDAF	050S00000000	Comisaria De Familia Usme 2 (Antes Predio Sa	5	Usme	KR 14C 73D 36 SUR
AAA0015ZECN	050S01008098	Sede Slis Tunjuelito	6	Tunjuelito	DG 47A SUR 53C 11
AAA0021UOLF	050S40400451	J.I. Tunjuelito	6	Tunjuelito	CL 58A SUR 12A 25
AAA0013KASK	050S00165680	J.I. Santa Lucia	6	Tunjuelito	DG 50A SUR 18B 60
AAA0252OXUZ	050S40597709	J.I. San Vicente Ferrer (Servicio Suspendido Po	6	Tunjuelito	KR 33 58 05 SUR
AAA0022CDUH	050S40183701	J.I. San Benito	6	Tunjuelito	CL 58 SUR 19B 25
AAA0247TXNX	050S40423404	J.I. Rincon De Las Ardillas (Predio Jose A Santa	6	Tunjuelito	CL 53 SUR 13C 56
AAA0016KDXR	050S00000000	J.I. Rafael Barberi Cualla	6	Tunjuelito	KR 36 50B 35 SUR
AAA0021TDHK	050S00209284	J.I. Playon Playita (Rondas Y Juegos)	6	Tunjuelito	KR 11A 52 54 SUR
AAA0015WMDM	050S01048820	J.I. Pablo De Tarso	6	Tunjuelito	DG 48 SUR 51D 57
AAA0016UEEP	050S01144570	J.I. Isla Del Sol	6	Tunjuelito	CL 67B SUR 63 15
AAA0016BLNX	050S01065751	J.I. El Carmen	6	Tunjuelito	CL 48B SUR 28 56
AAA0165ZRAF	050S00000000	Sede Laureles	7	Bosa	CL 73 SUR 81B 10
AAA0226SXEP	050S40563961	Sede El Recreo (Antes Predio Lote El Recreo F	7	Bosa	CL 73 SUR 92 21

CHIP	Matrícula inmobiliaria	Nombre del equipamiento	No. Localidad	Localidad	Dirección catastral
AAA0191PODM	050S40467536	Sede El Porvenir	7	Bosa	KR 100 52 24 SUR
AAA0150YLDE	050S40006110	Sede J.I. Bulliciosos	7	Bosa	KR 87I 65 11 SUR
AAA0262TFNN	050S40738681	Predio Lote Campo Verde Futuro J.I. (En Obra	7	Bosa	KR 95A 85 80 SUR
AAA0154CTOM	050S40335147	J.S. Santiago De Atalayas	7	Bosa	CL 59C SUR 89B 45
AAA0154TFLW	050S40333620	J.S. Santa Marta	7	Bosa	CL 56F SUR 91D 14
AAA0045UHUZ	050S402393	J.S. San Pablo De Calamo	7	Bosa	CL 65J SUR 77N 23
AAA0162JYDM	050S40358776	J.S. Ojo De Perdiz	7	Bosa	KR 92 70 15 SUR
AAA0226LEXS	050S40326134	J.S. La Esperanza	7	Bosa	CL 78 SUR 79 10
AAA0191PMTO	050S40467538	J.S. El Porvenir	7	Bosa	CL 49D SUR 92A 34
AAA0250KTCX	050S40699285	J.I. San Jose De Maryland (Antes Predio Lote S	7	Bosa	CL 81 SUR 81 75
AAA0162WSOM	050S40354921	J.I. Rueda De Colores Antes Asovivir	7	Bosa	KR 80N BIS 70 10 SUR
AAA0049DXJZ	050S00303711	J.I. Olarte	7	Bosa	KR 71D 54 15 SUR
AAA0172ZOYN	050S00000000	J.I. Nuevo Chile	7	Bosa	CL 56 SUR 73 24
AAA0176ZZPP	050S40423170	J.I. Modular Piragua Porvenir li	7	Bosa	CL 57A SUR 92A 30
AAA0251KSEA	050S40708762	J.I. Modular El Porvenir Torito Feliz	7	Bosa	KR 91C 51 52 SUR
AAA0202UWDM	050S40473042	J.I. Los Cedros	7	Bosa	KR 81A 84C 25 SUR
AAA0173AJBR	050S001035889	J.I. La Libertad	7	Bosa	KR 87M 59 01 SUR
AAA0140BWEA	050S00737958	J.I. La Cabaña	7	Bosa	KR 90B 56G 20 SUR
AAA0047DBNX	050S01134773	J.I. La Abeja Maya	7	Bosa	CL 57NBIS S 75B 26
AAA0051HPWF	050S00000000	J.I. Israelita	7	Bosa	KR 78C 73B 15 SUR
AAA0047CNHY	050S00000000	J.I. Humberto Valencia	7	Bosa	KR 82 71A 35 SUR
AAA0047CWFZ	050S00000000	J.I. Antonia Santos	7	Bosa	CL 67 SUR 81B 10
AAA0151DWLW	050S40216079	Futuro J.I. Bosa	7	Bosa	KR 87 83 07 SUR
AAA0053ZAYN	050S01159489	Comisaria De Familia Bosa 1	7	Bosa	KR 81A 59A 85 SUR
AAA0194PSPA	050S00000000	Cif Apuchis Modular Bosa Occidental li	7	Bosa	CL 73D SUR 89F 50
AAA0047BLKC	050S00000000	Centro Crecer Bosa	7	Bosa	KR 81C 68A 24 SUR
AAA0046NOTD	050S00152564	Sede Pastrana	8	Kennedy	AK 80 43 43 SUR
AAA0045HAEA	050S40355806	Sede Lagos De Timiza	8	Kennedy	KR 74 42G 52 SUR
AAA0140FLKC	050S00000000	Sede J.I. Paraiso Señora De Guadalupe	8	Kennedy	CL 39 SUR 89C 37
AAA0052HPRJ	050S00000000	Sede J.I. Luisa De Marillac	8	Kennedy	CL 38A SUR 86F 17
AAA0139NRAW	050S40269844	Sede Cif Modular Sembradores De Paz	8	Kennedy	CL 26 SUR 91C 49
AAA0159XJTD	050S40244817	Sede Bellavista Kennedy	8	Kennedy	CL 40 SUR 94C 50
AAA0137ZCBR	050S00987635	J.S. Tintalito	8	Kennedy	CL 42F SUR 88A 25
AAA0271ENYN	050S00000000	J.S. Gran Colombiano	8	Kennedy	KR 79F 41 56 SUR MJ

CHIP	Matrícula inmobiliaria	Nombre del equipamiento	No. Localidad	Localidad	Dirección catastral
AAA0162WTYX	050C01516945	J.I. Vision De Colombia	8	Kennedy	KR 79G 13 08
AAA0050OZCX	050S00453138	J.I. Villa Rica	8	Kennedy	KR 77K BIS A 50 26 SUR
AAA0139SYHK	050S00000000	J.I. Tintalito Mis Primeros Pasos	8	Kennedy	KR 86B 42F 03 SUR MJ 1
AAA0052HPWW	050S00000000	J.I. Risitas Infantiles Patio Bonito	8	Kennedy	KR 86D 39A 05 SUR
AAA0081FRSY	050C00000000	J.I. Pio Xii	8	Kennedy	KR 79D 6 15
AAA0044ZEUH	050S00000000	J.I. Perpetuo Socorro Mi Pequeño Mundo	8	Kennedy	CL 50 SUR 75A 18
AAA0052DBNX	050S40367417	J.I. Patio Bonito Satelite	8	Kennedy	KR 87 5B 21
AAA0247DUTO	050S40680721	J.I. Metro Modular Las Margaritas	8	Kennedy	KR 88C 43 37 SUR
AAA0047WEZE	50S0040504344	J.I. La Unidad	8	Kennedy	CL 57D SUR 77I 85
AAA0051OCOE	050S00000000	J.I. La Igualdad	8	Kennedy	CL 2 68B 08
AAA0272KZLW	050S40472108	J.I. Kennedy Salacuna	8	Kennedy	KR 79 40A 51 SUR
AAA0264LEMR	050S40750475	J.I. El Caracol	8	Kennedy	KR 95A 34 94 SUR
AAA0050FAXR	050S00304736	J.I. Delicias	8	Kennedy	TV 72B 44C 19 SUR
AAA0048MABR	050S40618030	J.I. Class	8	Kennedy	CL 57B SUR 80H 15
AAA0042UXOM	050S40377366	J.I. Argelia	8	Kennedy	CL 39B SUR 72G 62
AAA0045BMRU	050S00000000	J.I. Amas De Casa Jackeline	8	Kennedy	KR 77Q 45A 21 SUR
AAA0052PXHK	050S40335706	J.I. Britalia	8	Kennedy	CL 56 SUR 81 26
AAA0229BJEP	50S040573042	Comisaria De Familia Kennedy 4	8	Kennedy	TV 73D 38C 72 SUR
AAA0222NKEP	050C01784798	Centro Crecer Campo Alegre Calandaima	8	Kennedy	KR 88 6A 36
AAA0262MMMS	050S00000000	C.P.I. Nietos Del Trueno Khpy'Sx Zxuumwe'Sx	8	Kennedy	KR 80F 42 46 SUR
AAA0077UTXS	050C01520815	Sede La Giralda	9	Fontibon	KR 104B 22J 15
AAA0077FZWF	050C00769891	Punto De Atencion Al Migrante Terminal De Tra	9	Fontibon	CL 22C 68F 37 LC 105
AAA0186JWAF	050C01622234	J.I. Sabana Grande	9	Fontibon	KR 106 15A 32
AAA0079SEKL	050C00000000	J.I. Rafael Pombo	9	Fontibon	KR 97A 19 35
AAA0251JTKL	050C01620953	J.I. Oso De Anteojos - Principito Avianca	9	Fontibon	KR 100 23 22
AAA0077SEXR	050C01451181	J.I. La Cabaña Fontibon	9	Fontibon	KR 104A BIS 23G 19
AAA0079TMNX	050C000120283	Comisaria De Familia Fontibon	9	Fontibon	CL 19 99 67
AAA0077USSK	050C01436348	Centro Crecer Fontibon	9	Fontibon	CL 22F 106 22
AAA0065DTUH	050C00044534	Sede Zarzamora	10	Engativa	KRA 88A 69B 61
AAA0062NMFZ	050C00000000	Sede Santa Helenita	10	Engativa	KR 78 69A 11
AAA0059HZKL	050C00000000	Sede J.I. Las Ferias	10	Engativa	KR 69K 73 90
AAA0140WLHY	050C01302928	Sede J.I. La Pajara Pinta Modular	10	Engativa	CL 70 BIS 119 06
AAA0060JNFT	050C01760748	Sede Centro De Proteccion Bosque Popular	10	Engativa	KR 69 47 43
AAA0066BPXR	050C01122839	Sede Centro Crecer Engativa Los Angeles	10	Engativa	CL 71A 95 31

CHIP	Matricula inmobiliaria	Nombre del equipamiento	No. Localidad	Localidad	Dirección catastral
AAA0067BXHK	050C01492391	J.I. Villa Cristina	10	Engativa	KR 95G 91A 22
AAA0070ORAF	050C00000000	J.I. Villa Amalia	10	Engativa	AC 72 110 13
AAA0059HZLW	050C527476	J.I. Satelite Las Ferias	10	Engativa	KR 69K 73 58
AAA0062RDMS	050C00000000	J.I. San Marcos	10	Engativa	KR 80 67 27
AAA0070OBPP	050C00000000	J.I. Plazuelas Del Virrey	10	Engativa	CL 72A 106 05 MJ
AAA0142WMTD	050C00571133	J.I. Los Sauces (Maria Lilia Mirque)	10	Engativa	CL 69 121 29
AAA0063ZTYN	050C00000000	J.I. Los Cerezos	10	Engativa	KR 89 80 35 MJ 1
AAA0252RUDM	050C01699783 Y 050C0	J.I. Garces Navas	10	Engativa	CL 78A 109A 50
AAA0060HXZM	50C001418749	J.I. Estrada Satelite	10	Engativa	KR 69N 64 07
AAA0068THZM	050C00000000	J.I. Engativa	10	Engativa	CL 66B 122 03
AAA0060BJYX	050C00445958	J.I. Bellavista (Caja Honor) (Sale De Saneamie	10	Engativa	KR 68G 67A 40
AAA0060FKSY	050C00226005	Enlace Social Y Seguimiento	10	Engativa	CL 63D 69 74
AAA0061LUTO	050C01051036	Comisaria De Familia Engativa 1 - Saneamiento	10	Engativa	CL 71 73A 44
AAA0060MFXN	050C00128780	Cip Jairo Anibal Niño	10	Engativa	CL 52A 71 20
AAA0062CCTO	050C00066645	Cip Camilo Torres	10	Engativa	KR 73 BIS 48 33
AAA0061THEP	50C001950672	Centro Proteger Hogar Renacer	10	Engativa	KR 77 BIS 64I 50
AAA0063YTUZ	050C01493482	Centro Dia Los Cerezos	10	Engativa	KR 87A 88 20
AAA0068TDAF	050C00000000	Centro Dia Engativa Luz De Esperanza	10	Engativa	CL 63L 124 38
AAA0131TYXR	050N00676389	Sede Suba Urbano	11	Suba	CL 146C BIS 91 42
AAA0262SSBR	050N20537085	Sede J.I. La Manuelita	11	Suba	CL 129A 90 24
AAA0133WNPP	050N20531678	Sede Gloria Lara	11	Suba	KR 94D 131 03
AAA0190NMLF	050N20487123	Sede El Campito Los Pinos	11	Suba	CL 144 136A 65
AAA0133XBFZ	050N00950828	Sede Aures	11	Suba	CL 130B 96 57
AAA0187WBKC	050N20458894	Predio Lote Casa Blanca	11	Suba	KR 74 138 87
AAA0160OXXR	050N20347767	J.S. Piedra Verde	11	Suba	KR 131 133 44
AAA0128XKEA	050N00448889	J.I. Ranita Dorada - Rotarios Rincon (Indigena)	11	Suba	CL 130 89 09
AAA0141TSXS	050N00941977	J.I. Nuevos Timanquitos	11	Suba	TV 126 134 88
AAA0132JTPP	050N00770871	J.I. Los Timanquitos	11	Suba	CL 133 BIS 126 37
AAA0129RMUH	050N00106457	J.I. La Chucua	11	Suba	CL 131C 100 44
AAA0059ADXs	050C01580057	J.I. Julio Flores	11	Suba	KR 68B 94 12
AAA0123PHSK	050N00493846	J.I. Helvetia	11	Suba	CL 129 55 55
AAA0129FPPP	050S00000000	J.I. Comuneros Norte	11	Suba	CL 140A 111B 30
AAA0135ROXR	50N0020430204	J.I. Bosque Encantado	11	Suba	KR 136C 152F 44
AAA0161XMZE	050N01120348	J.I. Arco Iris Ciudadela Cafam Alo Modular	11	Suba	CL 142 118 74

CHIP	Matrícula inmobiliaria	Nombre del equipamiento	No. Localidad	Localidad	Dirección catastral
AAA0129DXKL	050N00541468	J.I. El Ruby	11	Suba	CL 128A BIS A 92 72
AAA0131TMSK	050N20108025	Comisaria De Familia Suba 2	11	Suba	CL 146B 90 26
AAA0120HZTD	050N00046869	Comisaria De Familia Suba 1	11	Suba	KR 59 131A 15
AAA0189PRLW	050N20467717	Cif Paulo Freire Antes Lote Pinar De La Fontan	11	Suba	AC 153 99 43 IN 11
AAA0264LHRU	050N00983937	Centro Integrarte Atencion Externa Grupo 6 (Ar	11	Suba	KR 125B 131A 10
AAA0135NABR	050N00188248	Centro Crecer Rincon	11	Suba	KR 95A 130 81
AAA0056FHYN	050C01643431	Taller Pedagogico Maria Elena Walsh	12	Barrios Unidos	KR 54 78 40
AAA0266NBKL	050C00000000	Sede J.I. Maria Goretti Slis Barrios Unidos Teus	12	Barrios Unidos	AC 68 58 23 MJ
AAA0056NPMR	050C00822095	Modular Palmiche	12	Barrios Unidos	KR 55 70 45
AAA0086ULCN	050C00444417	J.I. Santa Sofia	12	Barrios Unidos	KR 28B 75 11
AAA0057WPZE	050C01447931	J.I. Rionegro	12	Barrios Unidos	CL 99 60 46
AAA0054NHXX	050C00000000	J.I. El Rosario	12	Barrios Unidos	CL 63B BIS 35A 49
AAA0056KTOE	050C01456155	J.I. El Nogal De La Esperanza	12	Barrios Unidos	AC 72 52 18
AAA0056NBFZ	050C00500496	Comisaria De Familia Barrios Unidos	12	Barrios Unidos	AC 68 53 34
AAA0056LCOE	050C00826895	Centro Abrazar (Antes J.I. La Inmaculada)	12	Barrios Unidos	CL 73 51 27
AAA0056NNXX	050C00278557	Casa De La Juventud Barrios Unidos	12	Barrios Unidos	KR 55 70A 33
AAA0083EULF	050C00000000	Sede Slis Y Centro Dia Teusaquillo	13	Teusaquillo	CL 39 17 48
AAA0083KXKL	050C00267214	Sede Administrativa Proyecto 7312	13	Teusaquillo	KR 16A 30 74
AAA0084NBYX	050C00716916	J.I. Lugar De Recreo	13	Teusaquillo	CL 45C 24 42
AAA0083EPNN	050C00143961	Comisaria De Familia Teusaquillo	13	Teusaquillo	KR 17 39A 38
AAA0072RLMR	50C0001273661	Slis Los Martires	14	Los Martires	DG 22B BIS 20 51
AAA0034XAHY	050C00000000	Sede Curnna Y Centro Crecer Martires	14	Los Martires	AC 1 24B 26
AAA0073AWUZ	050C00000000	Sede Casa De La Juventud Martires	14	Los Martires	CL 24 27A 31
AAA0072ZEJH	050C00131129	Sede Caivas Y Cavif Puente Aranda	14	Los Martires	AC 19 27 09
AAA0072RLLF	050C00000000	J.I. Samper Mendoza	14	Los Martires	KR 22 22A 62
AAA0035OMJH	050C01507896	J.I. Nuevos Pasos	14	Los Martires	CL 5A 26A 17
AAA0034FRRJ	050C01493752	J.I. Jorge Bejarano	14	Los Martires	CL 10 29 48
AAA0034KCCN	050C00379578	Formacion Para El Estudio La Academia	14	Los Martires	CL 12 16 73
AAA0072YHRU	50C00216116	Comisaria De Familia Martires	14	Los Martires	KR 21 14 75
AAA0072ONUZ	050C00151022	Centro Dia Mi Refugio	14	Los Martires	KR 18B 22D 40
AAA0241MHWF	050C00189942	Centro Atencion Habitante De Calle Predio San	14	Los Martires	KR 18B 23A 41
AAA0072URDM	050C00752205	Centro Amar Martires I	14	Los Martires	CL 20 18A 51
AAA0072TAFT	050C00101921	Centro Amar Martires	14	Los Martires	KR 15 BIS 18 37
AAA0013MXUH	050S00826634	J.I. Santander	15	Antonio Nariño	KR 29B 26 10 SUR



CHIP	Matrícula inmobiliaria	Nombre del equipamiento	No. Localidad	Localidad	Dirección catastral
AAA0262XCNX	050S00379361	J.I. Mundo Nuevo	15	Antonio Nariño	KR 10 1 59 SUR
AAA0012DZZE	050S00456568	Comisaria De Familia Antonio Nariño	15	Antonio Nariño	TV 21A 19 54 SUR
AAA0001OBHY	050S00556813	Cip Alvaro Lopez Pardo	15	Antonio Nariño	KR 11B 11 44 SUR
AAA0012DBFZ	050S00108021	Casa De La Juventud Restrepo	15	Antonio Nariño	KR 19 18 43 SUR
AAA0037DKRJ	050C00000000	Sede J.I. Bochica	16	Puente Aranda	CL 1A BIS 35 20
AAA0037YTSY	050C00029628	Sede Galan	16	Puente Aranda	DG 2 57A 07
AAA0246KSDM	050C1930021	Sede Alegria De La Hoja	16	Puente Aranda	KR 32 19B 10 IN 8 LC 1
AAA0038JLTD	050C00821504	J.I. Trinidad Galan	16	Puente Aranda	KR 60 4B 24
AAA0036HRKC	050C01059312	J.I. Satelite Primavera	16	Puente Aranda	KR 41B 5 57
AAA0036KYYN	050C00000000	J.I. Salacuna Primavera Y Gorgonzola	16	Puente Aranda	CL 4D 40 55
AAA0037ZRRU	050C1003497	J.I. Camelia	16	Puente Aranda	TV 57 1 60 SUR
AAA0038DAKL	050C01582354	J.I. Calixto Torres	16	Puente Aranda	KR 65 3 15
AAA0074NFTD	050C01054856	J.I. Antonio Nariño	16	Puente Aranda	KR 59 17 60
AAA0040CWNN	050S40501526	J.I. Alcalá Muzu	16	Puente Aranda	KR 52 37 05 SUR
AAA0035RTSK	050C00000000	Hogar De Paso Dia Noche Carrera 35	16	Puente Aranda	KR 35 10 35
AAA0035WRWW	050C01694929	Comisaria De Familia Puente Aranda	16	Puente Aranda	CL 4 31D 30
AAA0038LBBS	050C00676400	Cip Antonia Santos	16	Puente Aranda	CL 4 53F 18
AAA0036BHDE	050C01083982	Cdc Asuncion	16	Puente Aranda	KR 32 A 1 H 8
AAA0035RTTO	50C00306530	Cat Centro De Atencion Transitoria	16	Puente Aranda	KR 35 10 69
AAA0030NMUZ	050C00000000	Centro Amar De Integracion La Candelaria Cair	17	Candelaria	CL 9 3 57
AAA0032PARU	050C00117535	Casa Rosada	17	Candelaria	CL 12 3 79
AAA0144PRRJ	050C00270938	Casa De La Juventud La Candelaria Nacho Sar	17	Candelaria	KR 3 ESTE 9 58
AAA0013ZKEP	050S00556797	Sede Samore	18	Rafael Uribe Uribe	CL 41 BIS SUR 31 46
AAA0271MDRJ	050S40349755	Sede Molinos	18	Rafael Uribe Uribe	CL 48P BIS C SUR 4 30 MJ
AAA0218OYOM	050S40361073	Sede Ji San Jorge	18	Rafael Uribe Uribe	DG 45 BIS B SUR 13F 36
AAA0012RWZM	050S138163	Sede Ji Funtalentum	18	Rafael Uribe Uribe	KR 20 24 68 SUR
AAA0008TSBS	050S00000000	Sede J.I. Acacias	18	Rafael Uribe Uribe	CL 42 BIS SUR 13D 98
AAA0007ERMS	050S00399224	Sede Colinas	18	Rafael Uribe Uribe	KR 13B 31G 40 SUR
AAA0176OECX	050S40371331	J.S. Palermo Sur	18	Rafael Uribe Uribe	CL 49D SUR 2B 26
AAA0025ORBR	050S40371351	J.S. El Reloj Magico (Cv Palermo Sur)	18	Rafael Uribe Uribe	KR 1 51B 56 SUR
AAA0007ETXR	050S00399225	J.I. Travesuras De Colores (Antes Lote San Jo	18	Rafael Uribe Uribe	KR 13A 31F 25 SUR
AAA0009KEJZ	050S00077099	J.I. Socorro Sur	18	Rafael Uribe Uribe	KR 13B 50A 24 SUR
AAA0008PMKC	050S00000000	J.I. Satelite Resurreccion	18	Rafael Uribe Uribe	KR 12G 33 35 SUR
AAA0009LDMR	050S00029638	J.I. Mi Pequeño Hogar	18	Rafael Uribe Uribe	CL 49 BIS SUR 5D 59

CHIP	Matrícula inmobiliaria	Nombre del equipamiento	No. Localidad	Localidad	Dirección catastral
AAA0009EDRU	050S00000000	J.I. Mi Pequeña Casita El Mirador	18	Rafael Uribe Uribe	CL 49B BIS SUR 6B 20
AAA0012TMZM	050S1084675	J.I. Marco A Iriarte	18	Rafael Uribe Uribe	CL 22 SUR 21 09
AAA0009EFDM	050S00000000	J.I. Los Principitos Marruecos	18	Rafael Uribe Uribe	CL 49B BIS SUR 5U 15
AAA0011BHZM	050S00452534	J.I. Los Pijaos	18	Rafael Uribe Uribe	KR 10B 35 02 SUR MJ
AAA0008ZKHK	050S00020210	J.I. Las Lomas Los Pollitos	18	Rafael Uribe Uribe	KR 10 36B 40 SUR
AAA0170PERJ	050S00000000	J.I. Castillo De Sueños	18	Rafael Uribe Uribe	CL 50C SUR 11B 22
AAA0012YARJ	050S00349600	Comisaria De Familia Rafael Uribe	18	Rafael Uribe Uribe	CL 32 SUR 23 62
AAA0007ZBFZ	050S00514636	Cif Luz De Vida Modular San Jose	18	Rafael Uribe Uribe	CL 32B SUR 10C 05
AAA0022MDWW	050S000147776	Sede Salon San Francisco	19	Ciudad Bolivar	KR 22 64 29 SUR
AAA0027JMAF	50S040229451	Sede J.I. Manitas	19	Ciudad Bolivar	CL 70B SUR 18J 39
AAA0017ZYRJ	050S40522253	Sede J.I. La Estancia	19	Ciudad Bolivar	CL 59A SUR 86 00
AAA0266XXLW	050S40726993	Sede J.I. Cartagena De Indias	19	Ciudad Bolivar	DG 70 SUR 56 12
AAA0022NXCX	050C00705715	Sede Centro Dia Pilona	19	Ciudad Bolivar	TV 19C 62D 45 SUR
AAA0268BCXS	050S40517044	Sede Arborizadora Alta	19	Ciudad Bolivar	TV 35 69M 85 S
AAA0147LECN	050S00000000	J.S. Paraiso	19	Ciudad Bolivar	KR 27L 71H 46 SUR
AAA0194OTZE	050S40439565	J.S. Los Urapanes	19	Ciudad Bolivar	KR 18A 80 82 SUR
AAA0178FZBR	050S40370198	J.S. Los Robles	19	Ciudad Bolivar	CL 67D SUR 18Z 24
AAA0171UHPP	050S40332876	J.S. Buenavista	19	Ciudad Bolivar	CL 78 SUR 17K 80
AAA0020XNZM	050S00998044	J.I. Semilleros Del Futuro Millan - Modular	19	Ciudad Bolivar	DG 65C SUR 19A 83
AAA0018XJHK	050S00000000	J.I. Santa Rosita Las Vegas	19	Ciudad Bolivar	TV 49C 75A 60 SUR
AAA0022URPA	050S40444318 050S001	J.I. San Francisco	19	Ciudad Bolivar	CL 67 SUR 20A 51
AAA0165UKAF	050S40370204	J.I. Nuestra Esperanza Compartir	19	Ciudad Bolivar	KR 18U 65 40 SUR
AAA0024UOWF	050S40206966	J.I. Modular Palomitas De Paz	19	Ciudad Bolivar	TV 17B 77A 74 SUR
AAA0219OHJZ	050S00035564	J.I. Minuto De Maria	19	Ciudad Bolivar	KR 18A BIS B 80A 31 SUR
AAA0026FFDM	050S00000000	J.I. Maravillas Infantiles Nueva Colombia Sur	19	Ciudad Bolivar	CL 70K SUR 18L 49
AAA0019PDAF	050S00000000	J.I. Manuela Beltran Mis Pequeñas Travesuras	19	Ciudad Bolivar	KR 46 69D 20 SUR
AAA0027SPFT	050S00743944	J.I. Los Niños Traviesos Antes Cv Gibraltar Li Se	19	Ciudad Bolivar	KR 18M 63B 05 SUR MJ
AAA0164BBMR	050C00529355	J.I. La Casona	19	Ciudad Bolivar	DG 69P SUR 22 26 MJ 1
AAA0025EKZE	050S00000000	J.I. Jj Rondon Niño Jesus	19	Ciudad Bolivar	KR 22 68C 05 SUR
AAA0027XZXS	050S00000000	J.I. Jj Rondon Alto De La Cruz	19	Ciudad Bolivar	TV 22 68K 22 SUR MJ
AAA0028FKBS	050S00000000	J.I. Estrellas Del Mañana Naciones Unidas Osit	19	Ciudad Bolivar	KR 19 78D 05 SUR IN 1
AAA0017TKKC	050S40459607	J.I. Barlovento	19	Ciudad Bolivar	CL 62B SUR 71H 24
AAA0257TPFT	050S40496652	J.I. Arborizadora Baja	19	Ciudad Bolivar	CL 59B SUR 43 17
AAA0029ESXS	050S00000000	J.I. Arabia El Despertar Infantil	19	Ciudad Bolivar	DG 82 SUR 18I 35

CHIP	Matrícula inmobiliaria	Nombre del equipamiento	No. Localidad	Localidad	Dirección catastral
AAA0156OXJZ	050S40209133	J.I. Aliso Del Mochuelo	19	Ciudad Bolívar	LA ISLA MOCHUELO ALTO
AAA0165TZOE	050S00000000	J.I. Adico Candelaria La Nueva	19	Ciudad Bolívar	KR 49C BIS A 68B 07 SUR
AAA0022NZHY	050S40265277	J.I. Acacia Sur	19	Ciudad Bolívar	KR 19A 63D 05 SUR
AAA0026KPEP	050S40378624	Cpi Woumaamh Chaain (Antes J.I. Estrella Del	19	Ciudad Bolívar	KR 18G 72D 45 SUR
AAA0023DKJH	050S40126802	Comisaria De Familia Ciudad Bolívar 2	19	Ciudad Bolívar	DG 62 SUR 20F 20
AAA0165SSPP	050S40312286	Comisaria De Familia Ciudad Bolívar 1 Predio L	19	Ciudad Bolívar	TV 66 68H 09 SUR
AAA0172CBOM	050S40360120	Comedor Divino Niño	19	Ciudad Bolívar	CL 78C SUR 16P 29
AAA0022XOKC	050S00130629	Cif Mejico	19	Ciudad Bolívar	KR 16C 65A 50 SUR
AAA0265BBRJ	050S40726994	Centro Dia Sierra Morena	19	Ciudad Bolívar	TV 60 73C 07 SUR
AAA0028CORU	050S00000000	Centro Dia Carlos Gaviria	19	Ciudad Bolívar	CL 69 SUR 18B 36
AAA0026JNUZ	050S00000000	Centro Crecer Vista Hermosa	19	Ciudad Bolívar	DG 71B SUR 18I 20
AAA0199HYXX	050S40486984	Sede Betania Nazareth En Sumapaz	20	Sumapaz	CASONA LLANO GRANDE BETANIA
AAA0156LWEP	050S40207659	Saneamiento Comisaria De Familia Sumapaz	21	Sumapaz	LOTE CAMPO EL EDEN CENTRO DE SERVICIOS - SANTA ROSA PAJA

Fuente: Subdirección de Plantas Físicas, con fecha de corte de la información a 30 de marzo de 2021.

SEDES INACTIVAS EN OBRA O A INTERVENIR					
CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	N LOCALIDAD	LOCALIDAD	DIRECCION CATASTRAL
AAA0090RSXR	050C00000000	Predio Sin Servicio Antes Centro Crecer La Paz	2	Chapinero	CL 65A 1C 60
AAA0165UMTO	050S00000000	Uso Temporal Bodegaarchivo Slis (Antes J.I. Barranquillita)	5	Usme	TV 12 BIS 70B 10 SUR
AAA0006OMFT	050S00000000	Predio La Flora Sumak Kawsay (Antes Cif Modular La Flora Sumak Kawsay)	5	Usme	CL 88G SUR 12D 14 ESTE
AAA0269LPHK	050S40751958	Predio San David Futuro Centro Dia	5	Usme	CL 86A SUR 7 79 ESTE
AAA0186HSJH	050C01619147	Sede Tolima San Pedro	9	Fontibon	DG 15D 98 40
AAA0034SLAF	050C00000000	Predio Lafayette (Antes Casa De Adulto Mayor Eduardo Santos)	14	Los Martires	KR 18A 3A 27
AAA0012WRYX	50S0040501862	Predio Quiroga Futuro Centro Crecer O Ji	18	Rafael Uribe Uribe	CL 31B SUR 23B 14
AAA0147ENBS	050S00000000	Predio Lote Bella Flor (Centro Dia)	19	Ciudad Bolívar	KR 27A BIS 73 14 SUR
AAA0266YLNx	050S40727030	Predio Ecoparque Futuro Cdc	19	Ciudad Bolívar	TV 54 74 15 SUR

Fuente: Subdirección de Plantas Físicas, con fecha de corte de la información a 30 de marzo de 2021.

Predios potenciales					
CHIP	Matrícula inmobiliaria	Nombre del equipamiento	No. Localidad	Localidad	Dirección catastral
AAA0186MBZM	050C01592804	Lote Ciudad Techo	8	Kennedy	AK 80 7C 99
AAA0217EAZM	050C01749158	Predio Lote Ciudad Hayuelos (Potencial)	9	Fontibon	AC 17 86 98 IN 4

Fuente: Subdirección de Plantas Físicas, con fecha de corte de la información a 30 de marzo de 2021.

Predios en proceso de devolución
----------------------------------

CHIP	Matrícula inmobiliaria	Nombre del equipamiento	No. Localidad	Localidad	Dirección catastral
CHIP	Matrícula inmobiliaria	Nombre del equipamiento	No. Localidad	Localidad	Dirección catastral
AAA0114YFCN	050N20338097	PREDIO LOTE ESTRELLA DEL NORTE (CED	1	Usaquen	KR 16A 160 15
AAA0030JMYX	050C00112528	USO TEMPORAL BODEGA APOYO LOGISTICO	3	Santa Fe	EL HOTEL PARQUE NACIONAL ORIENTAL PUDAJ
AAA0032WSJZ	050C00752207	PREDIO LAS CRUCES 6-66	3	Santa Fe	CL 1C 6 66
AAA0002LNPP	050S40417701	PREDIO LOTE MONTEBELLO (SUELO DE PR	4	San Cristobal	CL 26 SUR 2 28
AAA0156XEJZ	050S00000000	PREDIO CORINTO LOS TRES OSITOS (SUEL	4	San Cristobal	KR 17G E 30 40 S
AAA0025TXYN	050S00645137	PREDIO LOTE MONTEBLANCO	5	Usme	CL 96A SUR 14C 41
AAA0027FSRU	050S40318313	PREDIO ALASKA	5	Usme	KR 5 67 10 SUR
AAA0016RBDE	050S00310253	USO TEMPORAL BODEGA SLIS E INVENTAR	6	Tunjuelito	KR 61G 52A 03 SUR
AAA0209ORAF	050S40522938	PREDIO COLMUJER LA ESTACION ANTES J	7	Bosa	CL 65J SUR 77K 17
AAA0081RASK	050C01092083	PREDIO LOTE CASTILLA (PARQUE NO PRIO	8	Kennedy	CL 7C 79 42
AAA0138FZFT	050S40038048	PREDIO DINDALITO ANTES J.I. LA CASITA D	8	Kennedy	CL 42G SUR 93B 16
AAA0061JEKL	050C00018319	PREDIO LOTE SANTA MARIA DEL LAGO (PA	10	Engativa	CL 74A 73A 48
AAA0140YWJZ	050C01282780	PREDIO LOTE LOS SAUCES (POSESION DE	10	Engativa	CL 69 121 03
AAA0083DRKC	050C0089522	PREDIO LOTE TEUSAQUILLO	13	Teusaquillo	DG 40A 18A 10
AAA0210ZYCX	050C1649618	PREDIO LOTE QUIRINAL (LA COMUNIDAD N	13	Teusaquillo	KR 58 59 21
AAA0209ZHCN	050C01513952	PREDIO PENNSILVANIA SEDE SDIS	16	Puente Aranda	KR 32 12 35
AAA0030JTDE	050C00529355	PREDIO LA CASONA LA CANDELARIA (ANTE	17	Candelaria	CL 12 2 80
AAA0007EMPA	050S00248252	USO TEMPORAL BODEGA ARCHIVO SIGA S	18	Rafael Uribe Uribe	CL 31G SUR 13 71
AAA0014OFAP	050S00000000	PREDIO LOTE VILLA MAYOR JI (LA COMUN	18	Rafael Uribe Uribe	DG 41 SUR 34A 90
AAA0171UZUZ	050S00000000	USO TEMPORAL BODEGA SDIS (CABLE DE	19	Ciudad Bolivar	KR 16Q 75B 33 SUR
AAA0171XPDE	050S00000000	PREDIO LOTE LUCERO ALTO (MUY PEQUEÑ	19	Ciudad Bolivar	KR 18H 69B 10 S
AAA0025KYYN	050S40213604	PREDIO LOTE EL TESORO QUIBA SOTAVEN	19	Ciudad Bolivar	CL 76 SUR 17C 64
AAA0209TNDE	050S40514900	PREDIO LOTE EL TESORO (CAI LA JOYITA)	19	Ciudad Bolivar	KR 18B BIS B 80 11 SUR
MI366-5750	366005750	PREDIO LA ARCADIA MELGAR	MELGAR	Melgar	PREDIO RURAL " LOS REFUGIOS DE NALMAR "

Fuente: Subdirección de Plantas Físicas, con fecha de corte de la información a 30 de marzo de 2021.



## RESOLUCIÓN No. 0509 DEL 20 DE ABRIL DE 2021

*“Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones”.*

### LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el literal h) del artículo 4 del Decreto Distrital 607 de 2007, el Decreto Distrital 001 de 2020 y,

#### CONSIDERANDO

Que los artículos 1º, 2º y 5º de la Constitución Política definen el modelo de Estado como social de derecho fundado en el interés general, la solidaridad, el trabajo y la dignidad humana, que impone a las autoridades públicas en el marco de sus competencias estructurar un sistema de actuación que responda a estos principios con los que Colombia apuesta a organizarse para la convivencia pacífica y la prosperidad colectiva y de las personas, las familias, y las comunidades en general.

Que de conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política, el poder del Estado se justifica para el cumplimiento de unos fines esenciales, siendo el primero de ellos el de *“garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*.

Que el concepto de derechos fundamentales protegidos por la Constitución Política, y que son vinculantes como obligaciones para los poderes públicos, es amplio, integral y abierto pues responde a la noción pluralista y garantista de lo que es inherente a la persona o lo que representa para la dignidad humana, de conformidad con lo previsto en los artículos 1º, 93 incisos 1º y 2º y 94.

Que el artículo 206 de la Constitución Política dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por su parte, de conformidad con los artículos 209 y el inciso 4º del artículo 267, la actuación de la



Administración Pública y la vigilancia de la gestión fiscal debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, eficiencia, equidad y desarrollo sostenible.

Que el artículo 13 de la Constitución erige a la igualdad material como uno de sus pilares, entendida como el deber y el mandato para el Estado de promover *“las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”* y de proteger *“especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta (...)”*.

Que en desarrollo de este principio, derecho y mandato de igualdad material, la Constitución focaliza y prioriza los derechos constitucionales de grupos poblacionales específicos, con garantías de igualdad y no discriminación, así como a través de los tratos diferenciados que requieren para el ejercicio de sus libertades y derechos. Son ellos los derechos de la mujer, la mujer en embarazo o lactante, y el mandato de que *“El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia”* (C.P. artículo 43); de los niños cuyos derechos se declaran fundamentales así como prevalentes *“sobre los derechos de los demás”* (C.P. artículo 44); de los adolescentes a la protección y a la formación integral y de los jóvenes a participar en la gestión pública y privada encargada de la protección, educación y progreso de la juventud (C.P. artículo 45.); de las personas de la tercera edad y a las personas en situación de discapacidad para la asistencia, protección, rehabilitación, integración social (C.P. artículos 46 y 47).

Que el inciso 1º del artículo 334 de la Constitución Política, con el fin de asegurar la igualdad material, ha establecido que el Estado puede intervenir en la economía con el fin de *“conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo”* y *“alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho”*. En particular, en el inciso 2º determina que *“El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar, de manera progresiva, que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y servicios básicos (...)”*.

Que el artículo 366 de la Constitución Política robustece el mandato de igualdad material al definir como fines sociales del Estado, el *“bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población”* y el señalamiento como “objetivo fundamental” de su actividad, *“la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.”*

Que en el mismo sentido, la garantía institucional de carácter presupuestal del gasto público social, definido como prioritario, debe distribuirse en el orden territorial teniendo en cuenta, entre otros elementos, *“el número de personas con necesidades básicas insatisfechas”*. Y en la distribución de los recursos en el sistema general de participaciones se establece que se debe dar *“prioridad a factores que favorezcan a la población pobre”*, como lo establece el artículo 356 de la Constitución.

Que la Ley 179 de 1994, modificatoria de la Ley orgánica del Presupuesto, define en el artículo 17 el gasto público social, como *“aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población”*.

Que, asimismo, la Ley por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias define en el artículo 94, modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, la focalización como el *“proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable”*.

Que el artículo 165 de la Ley 1753 de 2015, en concordancia con el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019, dispone que el Departamento Nacional de Planeación definirá *“los criterios e instrumentos para la determinación, identificación y selección de beneficiarios, así como, los criterios para la aplicación del gasto social por parte de las entidades territoriales”*. También *“las condiciones de ingreso, suspensión y exclusión de las personas a las bases de datos que hacen parte de los mencionados instrumentos”*, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007.

Que en relación con las entidades territoriales, la ley prevé que estas tienen a cargo la implementación de tales criterios así como la *“actualización, administración y operación de la base de datos conforme a los lineamientos y metodologías que establezca el Gobierno Nacional”*. Y que *“al realizar inversión social, especialmente mediante la asignación de subsidios, deben aplicar los criterios e instrumentos de focalización, definidos por el Conpes Social”*, en atención a lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 94 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007.

Que el Departamento Nacional de Planeación actualizó mediante decreto el *“Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén)”*, definido por el artículo 1° del Decreto 441 de 2017, que sustituye el artículo 2.2.8.1.1 del Decreto 1082 de 2015 como el *“instrumento de la política social para la focalización del gasto social, el cual utiliza herramientas estadísticas y técnicas que permiten identificar y ordenar a la población, para la*

*selección y asignación de subsidios y beneficios por parte de las entidades y programas con base en las condiciones socioeconómicas en él registradas”. Que allí se determina que la aplicación y uso del Sisbén son obligatorias “para las entidades públicas del orden nacional y las entidades territoriales, al realizar gasto social”.*

Que, no obstante lo anterior, en la Ley 1176 de 2007, que es a su vez el fundamento normativo del Decreto 441 de 2017, precisa en el artículo 24 que los “*diferentes programas sociales del orden nacional o territorial deben definir la forma en que aplicarán los criterios e instrumentos para la focalización, **contemplando, además, los criterios de egreso o cesación de la condición de beneficiarios que resulten pertinentes, en función de los objetivos e impactos perseguidos**”*. Y, además, que los gobernadores y alcaldes deben tomar las medidas pertinentes para garantizar que los grupos de población pobre y vulnerable tengan acceso a los servicios básicos”.

Que el Decreto Legislativo 812 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, crea el Registro Social de Hogares y la Plataforma de Transferencias Monetarias, administrado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. Allí se establece la necesidad de una mejora en la estructura de asignación de subsidios, que permita favorecer a las personas de menores ingresos o en situación de vulnerabilidad, por lo que la inversión social debe llegar efectivamente a las personas que más la necesitan. En particular se ordena al Departamento Nacional de Planeación la creación del Registro Social de Hogares cuya finalidad es apoyar y ser el soporte de los diferentes procesos de selección de beneficiarios de ayudas, programas sociales o subsidios otorgados por el Estado. En ese sentido, se validará y actualizará la información socioeconómica de las personas y hogares para identificar los criterios de focalización, elegibilidad y permanencia de los beneficiarios en los programas sociales del Gobierno Nacional y las Entidades Territoriales.

Que el artículo 1º del Decreto 607 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por el cual se determina el objeto institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, establece que las políticas de prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades deben enfocarse de manera especial en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una situación de pobreza, de vulnerabilidad, de riesgo social, de vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

Que mediante el Acuerdo 761 de 2020 se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el cual se concibe con el enfoque de derechos y, junto con él, los enfoques de género, diferenciales, de cultura ciudadana, de participación ciudadana y territorial, como se dispone en sus artículos 4º, 6º y 11º.



Que el artículo 9º del Acuerdo 761 de 2020 establece como primer propósito del Plan *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”*, el cual busca por un lado *“atender la emergencia y mitigar los efectos económicos, sociales y ambientales de la pandemia en el mediano y largo plazo”*. Por el otro, reducir la pobreza y la exclusión social, al propiciar la *“generación de oportunidades de desarrollo educativo, social y económico de las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de los beneficios que ofrece la vida en la ciudad, para el ejercicio pleno de sus derechos, cerrar brechas, nivelar la cancha de las oportunidades y aumentar la disposición de la ciudadanía a ejercer su propia agencia y cooperar en la construcción del proyecto común expresado en la Constitución de 1991”*.

Que en consecuencia, las acciones por ejecutar deben estar dirigidas a generar en favor de los sectores, poblaciones más vulnerables o excluidas socialmente, condiciones para acceder a las oportunidades del desarrollo humano (educación, empleo, inclusión laboral y en el mercado, subsidios y contribuciones, salud, hábitat y vivienda, capital social y cultural, participación cívica, desarrollo y movilidad social), para inducir el fortalecimiento de la capacidad humana para la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida y actuar con la intención de producir un cambio en los patrones negativos de la segregación socio económica y espacial en la ciudad y la región.

Que a través del Contrato Social Familiar se adquieren compromisos con las mujeres jefas de hogar y cuidadoras para el logro de factores asociados a su movilidad social. Tiene como propósito la reducción de la feminización de la pobreza, redistribución y reducción del tiempo de cuidado, a través de la generación de acciones de progreso educativo, autonomía económica, autocuidado y bienestar, empoderamiento y fortalecimiento familiar.

Por otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, *“Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”*, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, declaratoria que fue prorrogada mediante Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021.

Que mediante el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020, *“Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.”*, se declaró la situación de Calamidad Pública en Bogotá D.C. hasta por el término de seis (6) meses; declaratoria que a través del Decreto 192 de 2020 se prorrogó hasta por seis (6) más al considerar necesario seguir fomentando medidas de apoyo



social y económico que atiendan el impacto generado en las comunidades, así como el acompañamiento de los sectores productivos y gubernamentales en la implementación de protocolos de bioseguridad y en mitigación de las externalidades, conforme a las situaciones generadas a causa del COVID 19.

Que el Gobierno Nacional, mediante los Decretos 1168 del 25 de agosto de 2020 y 1550 del 28 de noviembre de 2020, reguló la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que rige en la República de Colombia desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 16 de enero 2021, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID 19.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 518 de 2020 por medio del cual se crea el Programa de Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco de la emergencia Económica, Social y Ambiental.

Que la Administración Distrital, a través de los Decretos 193 del 26 agosto, 207 del 21 de septiembre, 216 del 30 de septiembre, 240 del 31 octubre y 262 del 30 de noviembre, expedidos en la vigencia 2020, adopta medidas e imparte instrucciones para preservar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad; de acuerdo con lo establecido en los Decretos Nacionales 1168 y 1550 de 2020.

En el mismo sentido, el Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, además de crear el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y sus diferentes canales de atención, determina en su Artículo 1 que: *“(…) La prestación de servicios sociales en medio de la pandemia por el Coronavirus (COVID-19) **podrá transformar servicios** presenciales a transferencias para toda la población objeto de los servicios de la Secretaria Distrital de Integración Social e IDIPRON y demás población pobre y vulnerable del distrito capital. Se podrán combinar todos los canales para cubrir a la población pobre y vulnerable”*.

Que el Decreto Distrital No. 093 de 2020 fue modificado y adicionado por el Decreto Distrital No. 108 de 2020, mediante el cual se adoptaron medidas para el “Sector Integración Social”. Particularmente, en el párrafo 1º del artículo 2B del Decreto 108 de 2020 se contemplaron dos modalidades de focalización para la transferencia de subsidios en especie, así: *“(i) focalización geográfica (mapas de pobreza administrados por SDIS) y (ii) listados censales recepcionados por el IDIGER y allegados por los diferentes sectores administrativos distritales con la población vulnerable y en fragilidad social derivada de la calamidad pública”*.



Que, en todo caso, el parágrafo 1º del artículo 24 – Título IV- del Acuerdo 761 de 2020 dispuso que *“Los planes, programas, proyectos, criterios de focalización, servicios y presupuestos de las entidades del nivel central y los establecimientos públicos que hacen parte del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y los proyectos de inversión cuyos bienes y servicios estén dirigidos a población pobre y/o vulnerable, podrán ser modificados acorde con las nuevas necesidades que surjan como consecuencia de la emergencia por el COVID19 y para atender la estrategia integral del Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá”* (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Que le corresponde a la Secretaría Distrital de Integración Social ajustar los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales respecto de la población que se encuentra en situación de pobreza, vulnerabilidad o situación de pobreza oculta.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social entró en una fase de análisis, evaluación y transformación de los servicios sociales con el fin de adecuar su actividad al Plan Distrital de Desarrollo y a la nueva realidad como consecuencia del COVID 19. En particular, se adelantó al interior de la entidad un proceso sistemático de coordinación liderado por la Dirección Poblacional, con la participación activa en las diferentes mesas de trabajo de las áreas técnicas con el fin de identificar las necesidades de cambio y consolidar el proceso integral de transformación de los servicios brindados por la entidad. Estas actividades se adelantaron en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad, creado mediante la Resolución No. 0355 del 26 de febrero de 2019 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que con el ánimo de dar aplicación al principio de publicidad y transparencia, el proyecto del presente acto administrativo, al ser de carácter general con impacto en la comunidad, fue publicado en la página Web de la entidad para los comentarios de la ciudadanía, con el objeto de fortalecer los espacios de participación ciudadana para recibir las opiniones, sugerencias, propuestas, comentarios u observaciones. Dicha publicación fue realizada desde el pasado 5 de marzo de 2021.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO.** La presente resolución tiene por objeto definir los principios y reglas que rigen los servicios sociales de la entidad, establecer los instrumentos de

focalización y el procedimiento que se debe surtir para definir los criterios de priorización, ingreso, permanencia, egreso, restricciones y medición y/o evaluación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social.

## TITULO I. PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

**ARTÍCULO SEGUNDO. PRINCIPIOS.** Sin perjuicio de la obligatoria observancia de lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el marco de la definición de los instrumentos de focalización para determinar los potenciales beneficiarios/as, así como en la definición de los criterios de priorización, ingreso, permanencia, egreso, restricción y/o evaluación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, deberán tenerse en cuenta los siguientes principios:

**a) Igualdad material.** Hace referencia al deber y mandato para el Estado de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas a favor de grupos discriminados o marginados. Se concreta a través de la protección especial a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

**b) Progresividad.** Corresponde al Estado intervenir de manera especial para asegurar de forma progresiva que todas las personas, en particular las que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad, tengan acceso efectivo a la red de servicios del Distrito. La eficacia y cobertura de los servicios sociales debe ampliarse de manera gradual y de acuerdo con la capacidad económica e institucional de la entidad.

**c) Solidaridad.** Se manifiesta en el compromiso del Estado y de la sociedad para superar la adversidad, privilegiando a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

**d) Movilidad social.** En los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social que por su naturaleza y sus condiciones particulares lo permitan, se buscara lograr la “*movilidad social integral*”, con el fin de reducir los índices de pobreza y promover la inclusión social, productiva y política. El cumplimiento de dicha finalidad, constituirá a su vez, un criterio de egreso de los servicios sociales de la entidad.

**e) Transformación de los servicios.** En el marco del fortalecimiento y la ampliación de la oferta de servicios de cuidado para la atención de la población con mayores niveles de dependencia funcional, en desarrollo del Sistema Distrital de Cuidado y de la “Oferta de Respiro”, las áreas técnicas responsables de cada servicio evaluarán la posibilidad de establecer horarios alternativos de atención o de implementar la modalidad del cuidado por horas en los servicios. En general, se buscarán alternativas que permitan una mejor adaptación y respuesta a las necesidades de la población beneficiaria.

**f) Transversalización y territorialización de los enfoques de género, diferencial y de cultura ciudadana.** Se adoptarán medidas para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local. Los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social están dirigidos a generar, a favor de los sectores poblacionales más vulnerables o excluidos socialmente, condiciones para acceder a las oportunidades del desarrollo humano para inducir el fortalecimiento de la capacidad humana para la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida y actuar con la intención de producir un cambio en los patrones negativos de la segregación socio económica y espacial en la ciudad y la región.

**ARTÍCULO TERCERO. DEFINICIONES.** Para los efectos de la presente Resolución, se utilizarán las siguientes definiciones:

- **Atenciones Sociales:** la atención social es una acción desconcentrada que busca aportar en la solución parcial o temporal de una necesidad identificada y particular de las personas, familias y comunidades para contribuir a mejorar el bienestar.
- **Beneficio:** mecanismo con el que cuentan los servicios sociales, las estrategias y las modalidades de atención de la SDIS con el propósito de aportar en la reducción de las condiciones de vulnerabilidad económica y social de la población y que se caracterizan por ser condicionados o incondicionados, tangibles o intangibles.
- **Contrato social familiar:** el Contrato Social Familiar es una herramienta para la definición de compromisos con mujeres jefas de hogar y cuidadoras para el logro de factores asociados a su movilidad social. Este contrato social familiar se establece con el principio de corresponsabilidad de los beneficiarios de servicios sociales del Distrito en razón a la generación de acciones de progreso educativo, autonomía económica, autocuidado y bienestar, empoderamiento y fortalecimiento familiar como facilitadores para la reducción de la feminización de la pobreza, redistribución y reducción del tiempo de cuidado.

- **Criterios de priorización:** condiciones adicionales que presenta la persona, el hogar, la familia o la comunidad que permiten fijar un orden de ingreso a los servicios, cuando la demanda ciudadana supera la oferta institucional y las personas deben quedar en lista de espera o priorización hasta ser dejados en atención en el servicio social y/o la modalidad solicitada.
- **Criterios de egreso:** son los parámetros definidos por cada servicio social y sus modalidades o estrategias mediante los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social determina la finalización de la prestación del servicio<sup>1</sup>.
- **Estrategia:** conjunto de acciones territoriales, diferenciales, poblacionales y flexibles para dar respuesta a una necesidad específica identificada dentro de un servicio social.
- **Estrategia Territorial Integral Social –ETIS–:** La Estrategia Territorial Integral Social – ETIS es un modelo de gestión local territorial de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el liderazgo del sector social, que responde a las necesidades sociales mediante acciones transectoriales, integradoras e innovadoras (políticas, programas, proyectos y acciones) que permiten identificar necesidades y definir respuestas integrales a las realidades sociales que viven los individuos, las familias y las comunidades en los diferentes territorios de la Ciudad. La ETIS se fundamenta en los siguientes procesos: fortalecimiento a procesos territoriales y participación incidente, lectura integral de realidades, acompañamiento a hogares pobres, respuestas transectoriales integradoras e innovación social Bogotá-Región.
- **Fuentes de información:** son aquellas fuentes oficiales del distrito o la nación que permiten identificar, validar y verificar lo establecido en las poblaciones objetivo de cada servicio social y sus modalidades para la focalización, así como de los criterios de priorización, ingreso, y restricciones por simultaneidad de cada uno de estos.
- **Focalización:** proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social beneficie de manera directa a los grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad. La Secretaría Distrital de Integración Social adelantará procesos de focalización orientados a identificar potenciales beneficiarios de la oferta de servicios de la entidad.

<sup>1</sup> Secretaría Distrital de integración Social, Procedimiento de egreso (PCD-PSS-014), 2019.



Mediante este proceso la Secretaría de Integración Social articulará acciones con otros sectores del gobierno nacional y distrital para la atención de la población pobre y vulnerable, en el marco de la implementación de la política social. La focalización es un mecanismo para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo<sup>2</sup>.

- **Índice de Pobreza Multidimensional:** metodología de estimación de pobreza establecida en el CONPES 150 de 2012 (Consejo Nacional de Política Económica y Social), que analiza las privaciones a las que se enfrentan los hogares en las dimensiones de: i) condiciones educativas del hogar; ii) condiciones de la niñez y la juventud; iii) trabajo; iv) salud y acceso a servicios públicos domiciliarios y, v) condiciones de la vivienda, y que son medidas a través de 15 indicadores<sup>3</sup>.
- **Instrumentos de focalización:** bases de datos oficiales del distrito o la nación que, de acuerdo con la población objetivo establecida para cada servicio social y las diferentes modalidades que presta la Secretaría Distrital de Integración Social, permiten identificar a la población que puede ser potencial beneficiaria de estos. Deben tenerse en cuenta, igualmente, las certificaciones de listados de las comunidades indígenas y de la comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- **Línea de pobreza monetaria (LP):** equivale al costo mensual per cápita necesario para adquirir, además de los alimentos, otros bienes y servicios básicos. Todo hogar cuyos ingresos están por debajo de la línea de pobreza se considera pobre. Esta línea es definida por el DANE<sup>4</sup>.
- **Línea de pobreza monetaria extrema (LI):** representa el costo mensual per cápita necesario para adquirir la canasta básica de alimentos que cubre los requerimientos nutricionales mínimos según los estándares del ICBF y de la FAO. Todo hogar cuyos ingresos están por debajo de la línea de pobreza extrema se considera pobre extremo. Esta línea es definida por el DANE<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> Departamento Nacional de Planeación -DNP ¿Qué es la Focalización? Consultado en <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/subdireccion-de-promocion-social-y-calidad-de-vida/Paginas/focalizacion.aspx>

<sup>3</sup> Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social – Medellín - Resolución 2142 De 2019

<sup>4</sup> Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social – Medellín - Resolución 2142 De 2019

<sup>5</sup> Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social – Medellín - Resolución 2142 De 2019

- **Modalidad de atención:** Se constituye como una forma de implementar un servicio que atiende una necesidad o demanda específica aportando en el cumplimiento de los objetivos y la oferta del servicio social.
- **Pobreza:** es un fenómeno de incidencia global que en términos generales se refiere o se asocia a la incapacidad de las personas de vivir una vida tolerable. Entre los aspectos que la componen se menciona llevar una vida larga y saludable, acceder a educación y disfrutar de un nivel de vida digno, además de otros elementos como la libertad política, el respeto de los derechos humanos, la seguridad personal, el acceso al trabajo productivo y bien remunerado, y la participación en la vida comunitaria<sup>6</sup>.
- **Priorización:** proceso por medio del cual se ordenan los potenciales beneficiarios mediante la aplicación de criterios establecidos para cada uno de los servicios sociales<sup>7</sup>.
- **Restricción:** situación en la cual una persona u hogar no puede participar de manera simultánea en dos o más servicios sociales y sus diferentes modalidades prestados por la Secretaría dado que hacen entrega de los mismos beneficios, apoyos o atenciones, por la imposibilidad física de estar en más de un servicio, por disposiciones de carácter legal, constitucional o reglamentario que limitan el ingreso de una o varias personas a los servicios y sus diferentes modalidades o por encontrarse recibiendo un servicio de otra entidad del orden nacional o distrital que pueda constituir el mismo tipo de beneficio, apoyo o atención.
- **Servicio Social:** conjunto de acciones integradas que buscan atender las necesidades sociales identificadas en las personas, familias y comunidades que habitan en la ciudad de Bogotá, en el marco de la protección social, el Sistema Distrital de Cuidado y la integración territorial, poblacional y diferencial, con el fin de aportar progresivamente a la superación de condiciones de vulnerabilidad, ampliación de capacidades, generación de oportunidades y acciones de corresponsabilidad.
- **Sistema Distrital de Cuidado:** conjunto de servicios, regulaciones, políticas, y acciones técnicas e institucionales, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el

<sup>6</sup> Secretaria Distrital de Integración Social, El Fenómeno De La Pobreza Y Su Medición En El Distrito Capital, 2013.

<sup>7</sup> Secretaria Distrital de Integración Social, Procedimiento focalización y priorización de potenciales participantes de los servicios sociales de la secretaria distrital de integración social por demanda (PCD-PSS-021), 2019.



funcionamiento de la sociedad y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado<sup>8</sup>.

- **Tropa Social:** La Tropa Social es la herramienta de política social con la cual se abordan los territorios, comunidades y hogares en particular de jefatura femenina. Está compuesta por agentes comunitarios y orientadores sociales que identifican y gestionan respuestas a alertas de emergencia social de los hogares, estructuran y acompañan contratos sociales familiares y realizan servicios comunitarios territoriales. Es la forma de organización que se da a los equipos territoriales para su abordaje en el marco de la Estrategia Territorial Integral Social – ETIS.
- **Vulnerabilidad:** es entendida como “(...) un proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado o dañado ante cambios o permanencia de situaciones externas o internas. La vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se expresa de varias formas, ya sea como fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado que no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos. La vulnerabilidad está relacionada con circunstancias que le impiden al individuo (i) procurarse su propia subsistencia; y (ii) lograr niveles más altos de bienestar, debido al riesgo al que está expuesto por situaciones que lo ponen en desventaja en sus activos (...)”<sup>9</sup>.

## TITULO II. FOCALIZACIÓN

**ARTÍCULO CUARTO. INSTRUMENTOS DE FOCALIZACIÓN.** La Secretaría Distrital de Integración Social utilizará los siguientes instrumentos de focalización:

1. El SISBEN.
2. La base maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria.
3. Los mapas de pobreza elaborados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y por la Secretaría Distrital de Planeación incluidas en la encuesta multipropósito SDP e incluidas en el censo.
4. Los polígonos en las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.
5. Los polígonos de mayor inseguridad de la Secretaría Distrital de Seguridad.

<sup>8</sup> Fuente: Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" Pg. 54

<sup>9</sup> Corte Constitucional, Sentencia T – 244 Del 26 De Marzo De 2012, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub

6. Formulario único Distrital de Identificación de Hogares con jefatura femenina (tropa social).
7. Indicador de Bogotá Solidaria en Casa

**Parágrafo primero:** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS o quien haga sus veces podrá modificar, adicionar, actualizar o eliminar los instrumentos descritos en el presente artículo. La decisión del Comité deberá ser publicada mediante acto administrativo para efectos de garantizar el principio de publicidad y transparencia.

**Parágrafo segundo:** Tratándose de la persona indígena, afro, palanquera, raizal, Rrom o gitana se tendrán, adicionalmente, como instrumentos de focalización los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y los listados de víctimas del conflicto armado administrado por la Unidad Nacional de Víctimas, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.

**Parágrafo tercero:** Sin perjuicio de lo anterior cada servicio procurará que los beneficiarios de sus servicios soliciten la aplicación de la nueva encuesta con metodología SISBEN vigente, de conformidad con lo previsto en el artículo décimo cuarto de la presente resolución.

**Parágrafo cuarto:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Legislativo 812 de 2020, para la adecuada identificación de los beneficiarios de los servicios sociales de la entidad se debe procurar, además de los instrumentos de focalización referidos, el intercambio de información con las entidades de los gobiernos distrital y nacional.

**ARTÍCULO QUINTO. PROCEDIMIENTO DE FOCALIZACIÓN.** El siguiente será el procedimiento que se adoptará al interior de la Secretaría Distrital de Integración Social para adelantar la focalización de los servicios sociales:

1. La Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE - presentará propuesta de documento técnico de focalización de la SDIS. En este documento se definirá el universo focalizado, utilizando las diferentes bases de datos al igual que la focalización específica para cada uno de los grupos poblacionales objeto de atención de los servicios sociales de la entidad.
2. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño analizará y aprobará el documento técnico, en virtud de las competencias atribuidas.

3. La aprobación del documento técnico debe constar en el Acta, acompañada de los respectivos anexos aprobados.
4. Una vez aprobado se publicará y socializará con todas las áreas al interior de la SDIS.
5. Las áreas responsables de los servicios utilizando la información del documento técnico de focalización y los anexos técnicos seleccionará la población beneficiaria de los servicios.

El documento técnico de focalización contendrá: metodología de definición de la focalización, criterios de aplicación en las áreas, mecanismos para adelantar la selección y bases de datos final del universo focalizado. La base de datos de universo focalizado se configura como un documento que goza de reserva documental. El referido documento técnico y sus anexos actualizados hacen parte integral del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** Dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición de la presente Resolución, deberá ser expedido el documento técnico de focalización.

### TITULO III. DOCUMENTO TÉCNICO Y ANEXOS TÉCNICOS

**ARTÍCULO SÉXTO. DOCUMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES.** Adoptase el documento técnico de servicios sociales que compila los anexos técnicos de cada uno de los servicios en los que se describen los criterios de priorización, ingreso, permanencia, egreso, restricciones, y medición o evaluación de los servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social. El referido documento técnico y sus anexos actualizados hacen parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES.** Para modificar los anexos técnicos que definen los criterios de priorización, ingreso, permanencia, egreso y medición y/o evaluación, así como las restricciones de uso de cada servicio que brinda la Secretaría de Integración Social, deberá cumplirse el siguiente procedimiento:

1. La modificación del anexo técnico debe ser presentada por el área técnica responsable del proyecto a la mesa técnica establecida en el artículo 6 de la Resolución SDIS No. 652 de 2020, o a quien haga sus veces. Una vez la mesa técnica defina la viabilidad de la

modificación deberá presentarse ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces.

2. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño –o quien haga sus veces- analizará y aprobará la modificación al anexo técnico, en virtud de las competencias atribuidas.
3. La aprobación de la modificación del anexo técnico debe constar en el Acta, acompañada del respectivo Anexo Técnico aprobado.
4. Para efectos de garantizar el principio de publicidad y transparencia, se emitirá un acto administrativo y se entenderá como parte constitutiva de la presente Resolución, debiéndose incorporar al Documento Técnico de Servicios Sociales que integra la presente resolución.

#### TITULO IV.

#### CONTRATOS SOCIALES, MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

**ARTÍCULO OCTAVO. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS SOCIALES.** En los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social que por su naturaleza lo permitan se examinará la posibilidad de suscribir contratos sociales con los beneficiarios/as, con el fin de fortalecer la inclusión social y ciudadana, reducir los índices de pobreza monetaria y multidimensional, y vulnerabilidad, y materializar la movilidad social. Corresponderá a cada una de las áreas técnicas la reglamentación de los contratos.

Para este propósito, en un término no mayor a tres (3) meses contados a partir de la expedición del presente acto administrativo, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - DADE - deberá adelantar las acciones necesarias para reglamentar el mecanismo y los procedimientos para la puesta en marcha de los contratos sociales.

**ARTÍCULO NOVENO. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS.** A partir de la expedición de la presente Resolución, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE -, realizará, un plan de evaluación de los servicios sociales de la entidad que permita determinar si están cumpliendo o no con los objetivos e impactos perseguidos.

**ARTÍCULO DÉCIMO. ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.** Las áreas responsables de cada servicio deberán adelantar la actualización de los procesos y procedimientos generales de la entidad, que resulten indispensables para la prestación de los servicios sociales.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE BENEFICIARIAS/OS DE LOS SERVICIOS.** Cada servicio deberá implementar acciones para verificar que los beneficiarios/as cumplan con los criterios de ingreso, priorización, permanencia y egreso de los servicios que brinda la Secretaría de Integración Social, previstos en los anexos técnicos. Las acciones de verificación de dichos criterios se encuentran incorporadas en los Anexos técnicos y deben ser realizadas por las áreas técnicas responsables, de conformidad con la naturaleza de los servicios.

Las acciones de verificación estarán encaminadas igualmente a una revisión integral y al cumplimiento de los criterios de egreso por parte de los beneficiarios, a fin de garantizar la movilidad social y que los destinatarios de los servicios sean los grupos de población más pobre y vulnerable. En todo caso, el egreso de los servicios deberá observar las reglas del debido proceso administrativo.

#### **TITULO V. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. REGLAS DE TRANSICIÓN RESPECTO DE BENEFICIARIAS/OS.** Los beneficios adquiridos mediante la Resolución 825 de 2018 se mantendrán vigentes por un término no mayor a un año, tiempo en el cual la Secretaría Distrital de Integración Social realizará la verificación de los criterios de ingreso, permanencia y egreso.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES.** Defínase un período de transición de un (1) año, contado a partir de la entrada en vigencia del presente acto administrativo, en el cual las áreas técnicas responsables de los servicios deberán adelantar los procesos y procedimientos necesarios para la transformación de los servicios.

#### **TITULO VI. DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. PUBLICACIÓN.** La presente resolución deberá ser publicada en el link de Transparencia y acceso a la información Pública de la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 de la Presidencia de la República.



**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. COMUNICACIÓN.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a cada una de las dependencias de esta Secretaría, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. VIGENCIA Y DEROGATORIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación, deroga la Resolución SDIS No. 0825 del 14 de junio de 2018, los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 de la Resolución No. 0885 del 1 de junio de 2017 y todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las fichas técnicas que no fueron adoptadas en la presente resolución denominadas criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso de las beneficiarias y los beneficiarios a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, las cuales fueron modificadas en el marco del proceso de transformación.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de abril de 2021.

**XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**  
Secretaria Distrital de Integración Social

**Aprobó:** Julián Moreno Parra. - Subsecretario.  
Andrés Felipe Pachón Torres. - Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Carolina Wilches Cortés. - Directora de Gestión Corporativa.  
Julián Torres Jiménez. - Director de Análisis y Diseño Estratégico.  
Miguel Barriga. - Director Territorial.  
Sandra Patricia Bojacá. - Directora Poblacional.  
Boris Alexander Flomin de León. - Director de Nutrición y Abastecimiento.

**Revisó:** Guillermo Sinisterra Paz. - Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.  
Diana Larisa Caruso López. - Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización.

**Proyectó:** Jorge Eduardo Morales Morales. - Abogado Oficina Asesora Jurídica.



## DOCUMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES

Documento técnico de servicios sociales por medio del cual se compilan y actualizan los anexos técnicos de la totalidad de los servicios sociales de la entidad.

No.	Área Técnica	Servicio	Nombre de la Modalidad	Enlace / Link	Última actualización
1	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL	JARDINES INFANTILES DIURNOS	1. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/1JARDINES_INFANTILES_DIURNOS.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/1JARDINES_INFANTILES_DIURNOS.pdf</a>	23/04/2021
2			JARDINES INFANTILES NOCTURNOS	2. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/2JARDINES_INFANTILES_NOCTURNOS.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/2JARDINES_INFANTILES_NOCTURNOS.pdf</a>	23/04/2021
3			CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	3. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/3CASAS_DE_PENSAMIENTO_INTERCULTURAL.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/3CASAS_DE_PENSAMIENTO_INTERCULTURAL.pdf</a>	23/04/2021
4			ESPACIOS RURALES	4. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/4ESPACIOS_RURALES.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/4ESPACIOS_RURALES.pdf</a>	23/04/2021
5			CRECEMOS EN LA RURALIDAD	5. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/5CRECEMOS_EN_LA_RURALIDAD.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/5CRECEMOS_EN_LA_RURALIDAD.pdf</a>	23/04/2021
6			CRECIENDO JUNTOS	6. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/6_CRECIENDO_JUNTO_S.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/6_CRECIENDO_JUNTO S.pdf</a>	23/04/2021
7		PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO	CENTRO AMAR DIURNO	7. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/7_CENTRO_AMAR_DIURNO.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/7_CENTRO_AMAR_DIURNO.pdf</a>	20/04/2021
8			CENTRO AMAR NOCTURNO	8. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/8CENTRO_AMAR_NOCTURNO.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/8CENTRO_AMAR_NOCTURNO.pdf</a>	20/04/2021
9			ESTRATEGIA MOVIL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO	9. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/9ESTRATEGIA_MOVIL_PARA_LA_PREVENCIÓN_Y_ERRADICACIÓN_DEL_TRABAJO_INFANTIL_AMPLIADO.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/9ESTRATEGIA_MOVIL_PARA_LA_PREVENCIÓN_Y_ERRADICACIÓN_DEL_TRABAJO_INFANTIL_AMPLIADO.pdf</a>	14/04/2021





10			ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA DENUNCIA CIUDADANA	10. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/10ESTRATEGIA_DE_ATTENCION_A_LA_DENUNCIA_CIUADADANA.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/10ESTRATEGIA_DE_ATTENCION_A_LA_DENUNCIA_CIUADADANA.pdf</a>	14/04/2021
11		ESTRATEGIA EL ARTE DE CIUDAR-TE	EL ARTE DE CUIDAR-TE FIJA	11. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/11CENTRO_ABRAZAR.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/11CENTRO_ABRAZAR.pdf</a>	14/04/2021
12			EL ARTE DE CUIDAR-TE MÓVIL	12. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/12EL_ARTE_DE_CUIDARTE_FIJA.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/12EL_ARTE_DE_CUIDARTE_FIJA.pdf</a>	14/04/2021
13		ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS	CASA DE MEMORIA Y LÚDICA	13. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/13EL_ARTE_DE_CUIDARTE_MOVIL.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/13EL_ARTE_DE_CUIDARTE_MOVIL.pdf</a>	14/04/2021
14			PAPALOTL DE SUEÑOS	14. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/14CASA_DE_MEMORIA_Y_LUDICA.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/14CASA_DE_MEMORIA_Y_LUDICA.pdf</a>	14/04/2021
15		SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	CENTRO SANAR	15. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/15_PAPALOTL_DE_SUEÑOS.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/15_PAPALOTL_DE_SUEÑOS.pdf</a>	14/04/2021
16		ESTRATEGIA PROMOCIÓN DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES	PRIMERO LA NIÑEZ	16. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/16_CENTRO_SANAR.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/16_CENTRO_SANAR.pdf</a>	14/04/2021
17		SERVICIO DE ATENCIÓN TRANSITORIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES	ABRAZAR ITINERANTE	17. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/17PRIMERO_LA_NINEZ.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/17PRIMERO_LA_NINEZ.pdf</a>	14/04/2021
18			CENTRO ABRAZAR	18. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/18ABRAZAR_ITINERANTE.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/18ABRAZAR_ITINERANTE.pdf</a>	14/04/2021
19	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	CENTROS FORJAR	FORJAR RESTAURATIVO	19. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/19Forjar_Restaurativo.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/19Forjar_Restaurativo.pdf</a>	14/04/2021
20		CASAS DE JUVENTUD	ATENCIÓN INCLUSIVA PARA JÓVENES	20. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/20Atencion_inclusiva_para_jovenes.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/20Atencion_inclusiva_para_jovenes.pdf</a>	14/04/2021
21			PREVENCIÓN DE LA PATERNIDAD Y MATERNIDAD TEMPRANA	21. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/21Prevenccion_de_la_paternidad_y_maternidad_temprana.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/21Prevenccion_de_la_paternidad_y_maternidad_temprana.pdf</a>	14/04/2021





22			ESTRATEGIA MÓVIL	22. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/22_Estrategia_Movil.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/22_Estrategia_Movil.pdf</a>	14/04/2021
23		SERVICIO SOCIAL PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA DE LA JUVENTUD	RUTA PEDAGÓGICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE JÓVENES	23. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/23Ruta_pedagogica_para_la_inclusion_social_de_jovenes.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/23Ruta_pedagogica_para_la_inclusion_social_de_jovenes.pdf</a>	14/04/2021
24	SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	SERVICIO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y RESIGNIFICACIÓN DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE	24. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/24Estrategia_de_prevenicion_del_fenomeno_de_habitabilidad_en_calle.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/24Estrategia_de_prevenicion_del_fenomeno_de_habitabilidad_en_calle.pdf</a>	14/04/2021
25			ESTRATEGIA MÓVIL DE ABORDAJE EN CALLE	25. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/25Estrategia_movil_de_abordaje_en_calle.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/25Estrategia_movil_de_abordaje_en_calle.pdf</a>	14/04/2021
26			CENTRO DE AUTOCUIDADO	26. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/26Centro_de_autocuidado.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/26Centro_de_autocuidado.pdf</a>	20/04/2021
27			HOGAR DE PASO DÍA Y HOGAR DE PASO NOCHE.	27. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/27Hogar_de_paso_dia_y_hogar_de_paso_noche.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/27Hogar_de_paso_dia_y_hogar_de_paso_noche.pdf</a>	20/04/2021
28			CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DIFERENCIAL – PROYECTO DE VIDA.	28. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/28Centro_de_desarrollo_integral_y_diferencial_proyecto_de_vida.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/28Centro_de_desarrollo_integral_y_diferencial_proyecto_de_vida.pdf</a>	20/04/2021
29			CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE.	29. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/29Centro_de_atencion_y_desarrollo_de_capacidades_para_mujeres_habitantes_de_calle.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/29Centro_de_atencion_y_desarrollo_de_capacidades_para_mujeres_habitantes_de_calle.pdf</a>	20/04/2021
30			ATENCIÓN SOCIOANITARIA PARA CIUDADANAS Y CIUDADANOS HABITANTES DE CALLE	30. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/30Atencion_sociosanitaria_para_ciudadanas_y_ciudadanos_habitantes_de_calle.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/30Atencion_sociosanitaria_para_ciudadanas_y_ciudadanos_habitantes_de_calle.pdf</a>	20/04/2021
31			COMUNIDAD DE VIDA	31. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/31Comunidad_de_vida.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/31Comunidad_de_vida.pdf</a>	20/04/2021
32			CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA	32. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/32Centro_de_atencion_para_personas_habitantes_de_calle_con_alta_dependencia_fisica_mental_o_cognitiva.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/32Centro_de_atencion_para_personas_habitantes_de_calle_con_alta_dependencia_fisica_mental_o_cognitiva.pdf</a>	20/04/2021



			FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA			
33	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES	CUIDADO TRANSITORIO DÍA - NOCHE	33. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/33Cuidado_Transitorio_Dia_Noche.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/33Cuidado_Transitorio_Dia_Noche.pdf</a>	20/04/2021	
34			COMUNIDAD DE CUIDADO	34. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/34Comunidad_de_Cuidado.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/34Comunidad_de_Cuidado.pdf</a>	20/04/2021	
35		SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA	CASA DE LA SABIDURÍA	35. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/35Casa_de_la_Sabiduria.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/35Casa_de_la_Sabiduria.pdf</a>	20/04/2021	
36			CENTRO DÍA AL BARRIO	36. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/36Centro_Dia_al_Barrío.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/36Centro_Dia_al_Barrío.pdf</a>	20/04/2021	
37			CENTRO DÍA CUIDADO EN CASA	37. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/37Centro_Dia_Cuidado_en_Casa.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/37Centro_Dia_Cuidado_en_Casa.pdf</a>	20/04/2021	
38		APOYOS ECONÓMICOS PARA PERSONA MAYOR		38. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/38APOYOS_ECONOMICOS_PARA_PERSONA_MAYOR.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/38APOYOS_ECONOMICOS_PARA_PERSONA_MAYOR.pdf</a>	20/04/2021	
39		SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LGBTI	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI, SUS FAMILIAS Y REDES DE APOYO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PSICOSOCIALES	39. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/39FORTALECIMIENTO_DE_CAPACIDADES_PSICOSOCIALES.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/39FORTALECIMIENTO_DE_CAPACIDADES_PSICOSOCIALES.pdf</a>	14/04/2021
40				LÍNEA DIVERSA	40. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/40LINEA_DIVERSA.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/40LINEA_DIVERSA.pdf</a>	14/04/2021
41	UNIDAD CONTRA LA DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA Y GARANTÍA DE DERECHOS		ORIENTACIÓN SOCIO-JURÍDICA A PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI, SUS FAMILIAS Y REDES DE APOYO	41. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/41ORIENTACION_SOCIO_JURIDICA_A_PERSONAS_DE_LOS_SECTORES_SOCIALES_LGBTI_SUS_FAMILIAS_Y_REDES_DE_APOYO.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/41ORIENTACION_SOCIO_JURIDICA_A_PERSONAS_DE_LOS_SECTORES_SOCIALES_LGBTI_SUS_FAMILIAS_Y_REDES_DE_APOYO.pdf</a>	14/04/2021	
42	DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA PERSONAS		REDES DIVERSAS DE APRENDIZAJE	42. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/42REDES_DIVERSAS_DE_APRENDIZAJE.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/42REDES_DIVERSAS_DE_APRENDIZAJE.pdf</a>	14/04/2021	



43		DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI	ACCIONES COLECTIVAS PARA EL BIENESTAR SOCIAL	43. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/43ACCIONES_COLECTIVAS_PARA_EL_BIENESTAR_SOCIAL.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/43ACCIONES_COLECTIVAS_PARA_EL_BIENESTAR_SOCIAL.pdf</a>	14/04/2021
44		APOYOS MULTICOLOR PARA PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI	BONO MULTICOLOR	44. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/44BONO_MULTICOLOR.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/44BONO_MULTICOLOR.pdf</a>	14/04/2021
45			AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE CAPACIDADES FORMATIVAS	45. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/45AMPLIACION_E_INSTALACION_DE_CAPACIDADES_FORMATIVAS.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/45AMPLIACION_E_INSTALACION_DE_CAPACIDADES_FORMATIVAS.pdf</a>	14/04/2021
46			REAFÍRMATE: EL CHUCHÚ DE LA CÉDULA	46. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/46REAFIRMATE_EL_CHUCHU_DE_LA_CEDULA.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/46REAFIRMATE_EL_CHUCHU_DE_LA_CEDULA.pdf</a>	14/04/2021
47	PROYECTO 7771 - Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá	SERVICIO DE INCLUSIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES-AS Y SUS FAMILIAS	CENTROS CRECER	47. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/47Centros_Crecer.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/47Centros_Crecer.pdf</a>	14/04/2021
48			CENTROS AVANZAR	48. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/48Centros_Avanzar.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/48Centros_Avanzar.pdf</a>	14/04/2021
49			CENTROS RENACER	49. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/49Centros_Renacer.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/49Centros_Renacer.pdf</a>	14/04/2021
50			CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA	50. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/50Centros_Integrarte_Atencion_Interna.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/50Centros_Integrarte_Atencion_Interna.pdf</a>	14/04/2021
51			CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA	51. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/51Centros_Integrarte_Atencion_Externa.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/51Centros_Integrarte_Atencion_Externa.pdf</a>	14/04/2021
52			CENTRO DE ATENCIÓN DISTRITAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – CADIS	52. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/52Centro_de_Atencion_Distrital_para_la_Inclusion_Social_CADIS.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/52Centro_de_Atencion_Distrital_para_la_Inclusion_Social_CADIS.pdf</a>	14/04/2021



53			BOGOTÁ TE CUIDA EN CASA	53. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/53_Bogota_te_cuida_en_casa.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/53_Bogota_te_cuida_en_casa.pdf</a>	14/04/2021
54			BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	54. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/54_BONO_CANJEABLE_POR_ALIMENTOS_PARA_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/54_BONO_CANJEABLE_POR_ALIMENTOS_PARA_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD.pdf</a>	23/04/2021
55			ATENCIÓN EMERGENTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES Y SUS FAMILIAS	55. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/55_ATENCION_EMERGENTE_A_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD_Y_SUS_CUIDADORES_Y_SUS_FAMILIAS.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/55_ATENCION_EMERGENTE_A_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD_Y_SUS_CUIDADORES_Y_SUS_FAMILIAS.pdf</a>	23/04/2021
56		SERVICIO RECONOCIMIENTO AL ROL DE CUIDADOR/A - TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS	RECONOCIENDO EL CUIDADO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	56. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/56RECONOCIENDO_EL_CUIDADO_DE_LAS_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/56RECONOCIENDO_EL_CUIDADO_DE_LAS_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD.pdf</a>	20/04/2021
57	DIRECCIÓN TERRITORIAL	TROPA SOCIAL A TU HOGAR	ACOMPANAMIENTO A LOS HOGARES DE JEFATURA FEMENINA POBRES Y HOGARES EN RIESGO DE POBREZA	57. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/57_ACOMPANAMIENTO_A_LOS_HOGARES_DE_JEFATURA_FEMENINA_POBRES_Y_HOGARES_EN_RIESGO_DE_POBREZA.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/57_ACOMPANAMIENTO_A_LOS_HOGARES_DE_JEFATURA_FEMENINA_POBRES_Y_HOGARES_EN_RIESGO_DE_POBREZA.pdf</a>	20/04/2021
58			REDES DE SOPORTE PARA LA REACTIVACIÓN DE PROYECTOS DE VIDA DE PERSONAS ADULTAS Y SUS FAMILIAS EN POBREZA OCULTA	58. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/58_REDES_DE_SOPORTE_PARA_LA_REACTIVACION_DE_PROYECTOS_DE_VIDA_DE_PERSONAS_ADULTAS_Y_SUS_FAMILIAS_EN_POBREZA_OCULTA.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/58_REDES_DE_SOPORTE_PARA_LA_REACTIVACION_DE_PROYECTOS_DE_VIDA_DE_PERSONAS_ADULTAS_Y_SUS_FAMILIAS_EN_POBREZA_OCULTA.pdf</a>	14/04/2021
59		INTEGRACIÓN Y GESTIÓN EN TERRITORIO - IGT	MODALIDAD DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GENERACION DE OPORTUNIDADES	59. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/59_MODALIDAD_DESARROLLO_DE_CAPACIDADES_PARA_LA_GENERACION_DE_OPORTUNIDADES.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/59_MODALIDAD_DESARROLLO_DE_CAPACIDADES_PARA_LA_GENERACION_DE_OPORTUNIDADES.pdf</a>	14/04/2021
60			SERVICIOS COMUNITARIOS TERRITORIALES	60. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/60_SERVICIOS_COMUNITARIOS_TERRITORIALES.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/60_SERVICIOS_COMUNITARIOS_TERRITORIALES.pdf</a>	14/04/2021
61			FORTALECIMIENTO DE PROCESOS TERRITORIALES	61. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/61FORTALECIMIENTO_DE_PROCESOS_TERRITORIALES.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/61FORTALECIMIENTO_DE_PROCESOS_TERRITORIALES.pdf</a>	14/04/2021



62	TIEMPO PROPIO PARA CUIDADORAS	MODALIDAD ZONAS DE DESCANSO Y AUTOCUIDADO	62. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/62_MODALIDAD_ZONAS_DE_DESCANSO_Y_AUTOCUIDADO.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/62_MODALIDAD_ZONAS_DE_DESCANSO_Y_AUTOCUIDADO.pdf</a>	14/04/2021
63		MODALIDAD LAVANDERIAS COMUNITARIAS	63. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/63_MODALIDAD_LAVANDERIAS_COMUNITARIAS.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/63_MODALIDAD_LAVANDERIAS_COMUNITARIAS.pdf</a>	14/04/2021
64	GESTIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DE DAÑOS, RIESGO ASOCIADO Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EN EL ÁMBITO SOCIAL	64. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/64_EVALUACION_DE_DANOS_RIESGO_ASOCIADO_Y_ANALISIS_DE_NECESIDADES_EN_EL_ambito_social.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/64_EVALUACION_DE_DANOS_RIESGO_ASOCIADO_Y_ANALISIS_DE_NECESIDADES_EN_EL_ambito_social.pdf</a>	14/04/2021
65		ENTREGA MASIVA DE AYUDA HUMANITARIA DE UNA SOLA CLASE	65. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/65_ENTREGA_MASIVA_DE_AYUDA_HUMANITARIA_DE_UNA_SOLA_CLASE.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/65_ENTREGA_MASIVA_DE_AYUDA_HUMANITARIA_DE_UNA_SOLA_CLASE.pdf</a>	14/04/2021
66		FORTALECIMIENTO A REDES COMUNITARIAS DE CUIDADO Y GESTIÓN DEL RIESGO	66. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/66_FORTALECIMIENTO_A_REDES_COMUNITARIAS_DE_CUIDADO_Y_GESTION_DEL_RIESGO.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/66_FORTALECIMIENTO_A_REDES_COMUNITARIAS_DE_CUIDADO_Y_GESTION_DEL_RIESGO.pdf</a>	14/04/2021
67	RESPUESTA SOCIAL	MODALIDAD ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y REFERENCIACIÓN OIR-TE.	67. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/67_Modalidad_Orientacion_informacion_y_referenciacion_OIRTE.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/67_Modalidad_Orientacion_informacion_y_referenciacion_OIRTE.pdf</a>	14/04/2021
68		MODALIDAD EMERGENCIA SOCIAL	68. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/68_Modalidad_Emergencia_Social.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/68_Modalidad_Emergencia_Social.pdf</a>	14/04/2021
69		MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO ACOMPAÑART	69. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/69_Modalidad_Acompañamiento_y_seguimiento_ACOMPANART.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/69_Modalidad_Acompañamiento_y_seguimiento_ACOMPANART.pdf</a>	14/04/2021
70	SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN Y LOS DERECHOS DEL MIGRANTE, REFUGIADO Y RETORNADO	MODALIDAD ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y REFERENCIACIÓN OIR-TE	70. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/70_MODALIDAD_ORIENTACION_INFORMACION_Y_REFERENCIACION_OIRTE.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/70_MODALIDAD_ORIENTACION_INFORMACION_Y_REFERENCIACION_OIRTE.pdf</a>	14/04/2021
71		MODALIDAD AYUDA HUMANITARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN	71. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/71_MODALIDAD_AYUDA_HUMANITARIA_PARA_LA_ESTABILIZACION.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/71_MODALIDAD_AYUDA_HUMANITARIA_PARA_LA_ESTABILIZACION.pdf</a>	14/04/2021



72			MODALIDAD INTEGRACIÓN EN TU CAMINO	72. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/72_MODALIDAD_INTEGRACION_EN_TU_CAMINO.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/72_MODALIDAD_INTEGRACION_EN_TU_CAMINO.pdf</a>	14/04/2021
73			MODALIDAD ACCIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y LOS DERECHOS	73. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/73_MODALIDAD_ACCIONES_PARA_LA_INTEGRACION_Y_LOS_DERECHOS.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/73_MODALIDAD_ACCIONES_PARA_LA_INTEGRACION_Y_LOS_DERECHOS.pdf</a>	14/04/2021
74	DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO	ALIMENTACIÓN INTEGRAL: UN CAMINO HACIA LA INCLUSIÓN SOCIAL	COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES	74. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/74_COMEDORES_COCHINAS_POPULARES.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/74_COMEDORES_COCHINAS_POPULARES.pdf</a>	16/04/2021
75			BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS	75. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/75_BONOS_CANJEABLES_POR_ALIMENTOS.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/75_BONOS_CANJEABLES_POR_ALIMENTOS.pdf</a>	16/04/2021
76			CANASTAS ALIMENTARIA	76. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/76_CANASTAS_ALIMENTARIA.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/76_CANASTAS_ALIMENTARIA.pdf</a>	16/04/2021
77			APOYO ECONÓMICO SOCIAL 7745	77. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/77_APOYO_ECONOMICO_SOCIAL_7745.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/77_APOYO_ECONOMICO_SOCIAL_7745.pdf</a>	16/04/2021
78		COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INCLUYENTE	KITS DE COMIDA EMPACADA	78. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/78_KIT_COMIDA_EMPACADA.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/78_KIT_COMIDA_EMPACADA.pdf</a>	16/04/2021
79			UNIDAD MÓVIL PARA UNA ALIMENTACIÓN INCLUYENTE	79. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/79_UNIDAD_MOVIL_PARA_UNA_ALIMENTACION_INCLUYENTE.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/79_UNIDAD_MOVIL_PARA_UNA_ALIMENTACION_INCLUYENTE.pdf</a>	16/04/2021
80		CONSTRUYENDO AUTONOMÍA ALIMENTARIA		80. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/80_SERVICIO_CONSTRUYENDO_AUTONOMIA_ALIMENTARIA_m8.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/80_SERVICIO_CONSTRUYENDO_AUTONOMIA_ALIMENTARIA_m8.pdf</a>	16/04/2021
81		SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	CENTROS PROTEGER	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CON MEDIDA DE UBICACIÓN INSTITUCIONAL	81. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/81_ATENCION_INTEGRAL_A_NINOS_Y_NINAS_CON_MEDIDA_DE_UBICACION_INSTITUCIONAL.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/81_ATENCION_INTEGRAL_A_NINOS_Y_NINAS_CON_MEDIDA_DE_UBICACION_INSTITUCIONAL.pdf</a>
82	ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS EN RIESGO DE PERDIDA DE CUIDADO PARENTAL:			82. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/82_ATENCION_INTEGRAL_A_FAMILIAS_EN_RIESGO_DE_PERDIDA_DE_CUIDADO_PARENTAL.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/82_ATENCION_INTEGRAL_A_FAMILIAS_EN_RIESGO_DE_PERDIDA_DE_CUIDADO_PARENTAL.pdf</a>	14/04/2021



SECRETARÍA DE  
**INTEGRACIÓN SOCIAL**

83		COMISARIAS DE FAMILIA	-	83. <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/83_COMISARIAS_DE_FAMILIA.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2021/sig/83_COMISARIAS_DE_FAMILIA.pdf</a>	16/04/2021
----	--	-----------------------	---	--	------------

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución 0509 de 2021. 20.ABR.21

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20210420-200734-2fece9-18819684

Creación:2021-04-20 20:07:34

Estado:Finalizado

Finalización:2021-04-20 21:01:10

Escanee el código  
para verificación

**Aprobación:** .

~~Boris Alexander Flomin de León~~  
79628769  
bflomin@sdis.gov.co  
Director de Nutrición y Abastecimiento  
Secretaría Distrital de integración social

**Revisión:** .

/

gsinisterra@sdis.gov.co

**Revisión:** .

Diana Larisa Caruso López

dcaruso@sdis.gov.co  
Subdirectora Diseño, Evaluación y Sistematización  
SDIS

**Elaboración:** .

jmoralesm@sdis.gov.co



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución 0509 de 2021. 20.ABR.21

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20210420-200734-2fece9-18819684

Creación:2021-04-20 20:07:34

Estado:Finalizado

Finalización:2021-04-20 21:01:10

**Aprobación: .**

cwilches@sdis.gov.co

**Aprobación: .**

JULIAN TORRES JIMENÉZ

79751506

[jtorresj@sdis.gov.co](mailto:jtorresj@sdis.gov.co)

DIRECTOR DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

**Aprobación: .**

MIGUEL ANGEL BARRIGA TALERO

[mbarriga@sdis.gov.co](mailto:mbarriga@sdis.gov.co)

DIRECTOR TERRITORIAL  
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**Aprobación: .**

Sandra Patricia Bojaca Santiago

52221434

[sbojaca@sdis.gov.co](mailto:sbojaca@sdis.gov.co)

Directora Poblacional  
Secretaría Integración Social

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución 0509 de 2021. 20.ABR.21

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20210420-200734-2fece9-18819684

Creación:2021-04-20 20:07:34

Estado:Finalizado

Finalización:2021-04-20 21:01:10

Escanee el código  
para verificación

**Firma: .**

XINIA ROCIO NAVARRO PRADA

XNavarro@sdis.gov.co  
Secretaria Distrital de Integración Social

**Aprobación: .**

Julián Moreno  
79880434  
jmorenop@sdis.gov.co  
Subsecretario  
Sdis

**Aprobación: .**

Andrés Felipe Pachón  
80.871.878  
apachon@sdis.gov.co  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Secretaría Distrital de Integración Social

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución 0509 de 2021. 20.ABR.21

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20210420-200734-2fece9-18819684

Creación:2021-04-20 20:07:34

Estado:Finalizado

Finalización:2021-04-20 21:01:10

Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JORGE EDUARDO MORALES MORALES jmoralesm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-20 20:07:34 Lec.: 2021-04-20 20:08:17 Res.: 2021-04-20 20:08:34 IP Res.: 181.55.144.229
Revisión	Diana Larisa Caruso López dcaruso@sdis.gov.co Subdirectora Diseño, Evaluación y Sistematización SDIS	Aprobado	Env.: 2021-04-20 20:08:34 Lec.: 2021-04-20 20:09:33 Res.: 2021-04-20 20:10:39 IP Res.: 186.29.17.108
Revisión	GUILLERMO ALBERTO SINISTERRA PAZ gsinisterra@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-20 20:10:39 Lec.: 2021-04-20 20:16:17 Res.: 2021-04-20 20:16:40 IP Res.: 186.102.16.0
Aprobación	Boris Alexander Flomin de León bflomin@sdis.gov.co Director de Nutrición y Abastecimiento Secretaría Distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2021-04-20 20:16:40 Lec.: 2021-04-20 20:21:07 Res.: 2021-04-20 20:21:13 IP Res.: 186.84.21.199
Aprobación	Sandra Patricia Bojacá Santiago sbojaca@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-04-20 20:21:13 Lec.: 2021-04-20 20:22:12 Res.: 2021-04-20 20:22:37 IP Res.: 186.86.33.142
Aprobación	MIGUEL ANGEL BARRIGA TALERO mbarriga@sdis.gov.co DIRECTOR TERRITORIAL SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-04-20 20:22:37 Lec.: 2021-04-20 20:44:16 Res.: 2021-04-20 20:44:26 IP Res.: 186.80.180.87
Aprobación	JULIAN TORRES JIMENEZ jtorresj@sdis.gov.co DIRECTOR DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-04-20 20:44:26 Lec.: 2021-04-20 20:47:02 Res.: 2021-04-20 20:47:37 IP Res.: 190.157.199.250
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-20 20:47:37 Lec.: 2021-04-20 20:49:13 Res.: 2021-04-20 20:49:45 IP Res.: 181.59.202.6
Aprobación	Andrés Felipe Pachón apachon@sdis.gov.co Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-04-20 20:49:45 Lec.: 2021-04-20 20:55:06 Res.: 2021-04-20 20:55:16 IP Res.: 186.154.179.247

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución n° 0509 de 2021. 20.ABR.21

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20210420-200734-2fece9-18819684

Creación: 2021-04-20 20:07:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-04-20 21:01:10

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-04-20 20:55:16 Lec.: 2021-04-20 20:56:03 Res.: 2021-04-20 20:59:05 IP Res.: 186.84.21.19
Firma	XINIA ROCIO NAVARRO PRADA XNavarro@sdis.gov.co Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-04-20 20:59:05 Lec.: 2021-04-20 20:59:33 Res.: 2021-04-20 21:01:10 IP Res.: 186.82.247.39